

**Situación de las personas
afrodescendientes en
América Latina y desafíos
de políticas para la garantía
de sus derechos**



NACIONES UNIDAS

CEPAL



Organización
Panamericana
de la Salud



UNFPA



Situación de las personas afrodescendientes en América Latina y desafíos de políticas para la garantía de sus derechos

*Dedicado a la memoria de Dirk Jaspers-Faijer,
quien consolidó la inclusión de los asuntos
afrodescendientes en el quehacer del CELADE
División de Población de la CEPAL*



Este documento fue preparado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que dirige Paulo Saad (Director del Centro), y la División de Desarrollo Social de la CEPAL, que dirige Laís Abramo (Directora de la División), en coordinación con la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD), que dirige Dorotea Wilson (Coordinadora General), la Unidad de Género y Diversidad Cultural de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que dirige Anna Coates (Directora de la Unidad), y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), que dirige Esteban Caballero (Director Regional), y contó con el apoyo de la Fundación Ford. La coordinación del estudio estuvo a cargo de Fabiana Del Popolo, Oficial de Asuntos de Población del CELADE-División de Población de la CEPAL, Lilia Jara, Asesora de Género, Etnicidad y Salud de la Unidad de Género y Diversidad Cultural de la OPS, y Altagracia Balcarce y Vicenta Camuso, Coordinadoras Subregionales de la RMAAD. La redacción del documento estuvo a cargo de Marta Rangel y Fabiana Del Popolo, quienes contaron con insumos sustantivos proporcionados por Laís Abramo, Jhon Anton, Altagracia Balcarce, Vicenta Camuso, Laura García, Jan Hefter y Vivian Milosavljevic. El procesamiento de la información censal estuvo a cargo de Laura García y Claudio Fuentes, y el procesamiento de las encuestas de hogares a cargo de Vivian Milosavljevic. Se agradecen los valiosos aportes de Claudia Mosquera y Susana Matute.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.



FORDFOUNDATION

Publicación de las Naciones Unidas

LC/TS.2017/121

Distribución: Limitada

Copyright © Naciones Unidas, diciembre de 2017. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago

S.17-01063

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones@cepal.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Resumen	9
Introducción	11
I. Afrodescendientes en América Latina: breves antecedentes históricos para entender el presente	13
A. Orígenes de las personas africanas esclavizadas.....	14
B. Esclavitud y resistencia desde los albores de la colonia	15
II. Derechos humanos y el camino hacia el Decenio Afrodescendiente en América Latina	19
A. Marcos jurídicos-normativos de defensa y promoción de los derechos de las personas afrodescendientes	19
1. Marco jurídico-normativo internacional	19
2. Marco jurídico-normativo regional	22
3. Marco jurídico-normativo nacional	23
B. Acuerdos internacionales y regionales para la defensa y promoción de los derechos de las personas y comunidades afrodescendientes	25
1. Acuerdos internacionales	25
2. Acuerdos regionales.....	26
C. Movimiento afrodescendiente regional y representación en organismos multilaterales	29
1. Movilización de las personas afrodescendientes en América Latina.....	29
2. Inclusión de personas afrodescendientes en foros intergubernamentales regionales	32
D. Movimientos afrodescendientes nacionales: algunos ejemplos	34
1. Las organizaciones afrodescendientes en los países de América Latina	34
2. Redes y asociaciones regionales de las personas afrodescendientes.....	35
3. Organizaciones y movimientos nacionales afrodescendientes	37
III. ¿Quiénes son, cuántos son y dónde están las personas afrodescendientes en América Latina?	41
A. Antes, algunos conceptos	41
1. Raza y etnia como construcciones sociales	41
2. Una aproximación a la interseccionalidad raza/etnia/género/clase	44

3.	Prejuicio, discriminación, desigualdad y racismo institucional: rasgos estructurales	46
4.	Enfoque de derechos e interculturalidad	47
B.	¿Quiénes son, cuántos son y dónde están las personas afrodescendientes?	48
1.	Estimaciones del tamaño poblacional y el impacto de la autoidentificación	48
2.	Distribución territorial afrodescendiente: en asentamientos históricos y en las grandes ciudades	56
3.	Estructura por sexo y edades: expresión de la dinámica demográfica y la declaración étnica	63
4.	Niveles de la fecundidad afrodescendiente: factor clave del crecimiento poblacional	71
IV.	Desigualdades entrecruzadas: brechas en el ejercicio de derechos económicos y sociales en América Latina	73
A.	Las desigualdades en la pobreza	74
1.	Mayor incidencia de la pobreza entre las personas afrodescendientes	74
2.	Mayor vulnerabilidad a la pobreza en personas afrodescendientes	75
3.	Condiciones de habitabilidad y acceso a servicios básicos: una aproximación a la pobreza estructural	77
4.	Políticas de combate a la pobreza y a la vulnerabilidad: ejemplos	87
B.	Las desigualdades en salud a lo largo del ciclo de vida	91
1.	Mortalidad infantil	92
2.	Atención prenatal y del parto	94
3.	Mortalidad materna	96
4.	Embarazo adolescente	96
5.	La violencia contra las mujeres y los jóvenes afrodescendientes	98
6.	Discapacidad	102
7.	Políticas de incorporación de saberes y prácticas afrodescendientes en políticas públicas de salud: ejemplos	104
C.	Las desigualdades en la educación	108
1.	El acceso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al sistema educativo	109
2.	Jóvenes que no estudian y no están ocupados en el mercado de trabajo	120
3.	Políticas de promoción de la igualdad racial en educación y cultura: ejemplos	123
D.	Las desigualdades en el mercado laboral	129
1.	El nivel educativo de los ocupados	131
2.	La tasa de desempleo	134
3.	Los ingresos laborales	137
4.	La situación ocupacional	138
5.	Políticas de promoción de la igualdad racial en el mercado laboral: ejemplos	140
V.	Institucionalidad y políticas para personas afrodescendientes	143
A.	Mecanismos gubernamentales de promoción de la igualdad racial	144
B.	Otras políticas destacadas para las personas afrodescendientes	149
1.	Prevención y enfrentamiento del racismo	149
2.	Participación en decisiones e inclusión en planes de desarrollo	150
VI.	Conclusiones y recomendaciones	155
	Bibliografía	167
	Anexos	175
	Anexo 1 El tema racial en las constituciones de América Latina	176
	Anexo 2 Países de América Latina: preguntas de autoidentificación afrodescendiente en los censos de la década de 2000 y 2010	182
	Anexo 3 Países de América Latina: criterios de privación severa y total en hacinamiento y acceso a servicios básicos, censos de la década de 2010	184

Cuadros

Cuadro 1	Instrumentos internacionales de derechos humanos por año de ratificación	20
Cuadro 2	Convención Americana sobre Derechos Humanos por año de ratificación	22
Cuadro 3	Principales encuentros regionales de personas afrodescendientes en América Latina	30
Cuadro 4	Redes y articulaciones regionales de la sociedad civil afrodescendiente	36
Cuadro 5	Organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente de América Latina	38
Cuadro 6	América Latina (16 países): población afrodescendiente según último censo y estimaciones a 2010	52
Cuadro 7	América Latina (4 países): población total y población afrodescendiente según censos de la ronda 2000 y 2010	55
Cuadro 8	América Latina (13 países): distribución de la población afrodescendiente y no afrodescendiente en las principales divisiones administrativas mayores (DAM) Censos 2010	58
Cuadro 9	América Latina (12 países): distribución de las personas afrodescendientes y del resto de la población según grandes grupos de edades	66
Cuadro 10	América Latina (10 países): tasa global de fecundidad afrodescendiente y no afrodescendiente ajustadas al año 2010 y brechas relativas	72
Cuadro 11	América Latina (12 países): brechas relativas de personas con privación severa o moderada habitando en viviendas hacinadas, según condición étnico-racial, alrededor de 2010	79
Cuadro 12	América Latina (12 países): brechas relativas de personas con privación severa o moderada en acceso adecuado al agua potable, según condición étnico-racial, alrededor de 2010	83
Cuadro 13	América Latina (12 países): brechas relativas de personas con privación severa o moderada de servicios sanitarios, según condición étnico-racial, alrededor de 2010	83
Cuadro 14	América Latina (12 países): porcentaje de población con privaciones severas en vivienda, agua y servicios sanitarios, según condición étnico-racial, alrededor de 2010	86
Cuadro 15	América Latina (8 países): estimaciones de mortalidad infantil, por condición étnico-racial y zona de residencia, 2010	94
Cuadro 16	América Latina (10 países): porcentaje de personas de 60 años y más que tienen al menos una discapacidad según condición étnico-racial, sexo y zona de residencia urbano-rural, alrededor de 2010	103
Cuadro 17	América Latina (12 países): porcentaje de jóvenes de 20 a 29 años que alcanzaron la educación superior	117
Cuadro 18	América Latina (12 países): porcentaje de jóvenes de 20 a 29 años que alcanzaron la educación superior según zona de residencia y sexo	118
Cuadro 19	América Latina: mecanismos de promoción de la igualdad racial	145

Gráficos

Gráfico 1	América Latina (4 países): tasas de crecimiento intercensal medio anual	55
Gráfico 2	América Latina (12 países): grado de urbanización de la población afrodescendiente y no afrodescendiente	56
Gráfico 3	América Latina (12 países): pirámides de la población afrodescendiente y no afrodescendiente	67
Gráfico 4	América Latina (12 países): relación de dependencia de la población afrodescendiente y no afrodescendiente. Censos ronda 2010	70
Gráfico 5	América Latina (4 países): tasas de pobreza y pobreza extrema de la población afrodescendiente y no afrodescendiente, 2014	75

Gráfico 6	América Latina (4 países): vulnerabilidad a la pobreza de la población total y de la población ocupada, afrodescendiente y no afrodescendiente, 2014.....	76
Gráfico 7	América Latina (12 países): población urbana con privación severa o moderada en hacinamiento de la vivienda, según condición étnico-racial, alrededor de 2010	79
Gráfico 8	América Latina (12 países): población rural con privación severa o moderada en hacinamiento de la vivienda, según condición étnico-racial, alrededor de 2010	80
Gráfico 9	América Latina (12 países): población urbana con privación severa o moderada en acceso al agua, según condición étnico-racial, alrededor de 2010.....	81
Gráfico 10	América Latina (12 países): población rural con privación severa o moderada en acceso al agua, según condición étnico-racial, alrededor de 2010.....	82
Gráfico 11	América Latina (12 países): población urbana con privación severa o moderada de servicios sanitarios, según condición étnico-racial, alrededor de 2010.....	84
Gráfico 12	América Latina (12 países): población rural con privación severa o moderada de servicios sanitarios, según condición étnico-racial, alrededor de 2010.....	85
Gráfico 13	América Latina (8 países): estimaciones de mortalidad infantil, por condición étnico-racial, 2010	93
Gráfico 14	América Latina (4 países): proporción de mujeres que tuvieron al menos cuatro controles prenatales, por condición étnico-racial, alrededor de 2010	95
Gráfico 15	América Latina (4 países): proporción de partos atendidos por personal calificado, por condición étnico-racial, alrededor de 2010.....	95
Gráfico 16	Brasil, Colombia y Ecuador: razón de mortalidad materna, por condición étnico-racial, alrededor de 2011	96
Gráfico 17	América Latina (10 países): proporción de adolescentes de entre 15 y 19 años que son madres, por condición étnico-racial, alrededor de 2010.....	97
Gráfico 18	América Latina (11 países): porcentaje de personas de 60 años y más que tienen al menos una discapacidad, según condición étnico-racial y sexo, alrededor de 2010.....	102
Gráfico 19	América Latina (11 países): porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años que asiste a un establecimiento educativo, según condición étnico-racial y sexo, alrededor de 2010	110
Gráfico 20	América Latina (11 países): porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años que asiste a un establecimiento educativo, según condición étnico-racial y zona de residencia, alrededor de 2010.....	110
Gráfico 21	América Latina (11 países): porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años que asiste a un establecimiento educativo urbano, según condición étnico-racial y sexo, alrededor de 2010.....	111
Gráfico 22	América Latina (11 países): porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años que asiste a un establecimiento educativo rural, según condición étnico-racial y sexo, alrededor de 2010.....	112
Gráfico 23	América Latina (11 países): porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que asiste a un establecimiento educativo, según condición étnico-racial y sexo, alrededor de 2010	113
Gráfico 24	América Latina (11 países): porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que asiste a un establecimiento educativo, según condición étnico-racial y zona de residencia, alrededor de 2010.....	114
Gráfico 25	América Latina (11 países): porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que asiste a un establecimiento educativo urbano, según condición étnico-racial y sexo, alrededor de 2010.....	115

Gráfico 26	América Latina (11 países): porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que asiste a un establecimiento educativo rural, según condición étnico-racial y sexo, alrededor de 2010.....	116
Gráfico 27	América Latina (12 países): población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni está ocupada en el mercado laboral, según condición étnico-racial y sexo, alrededor de 2010.....	121
Gráfico 28	América Latina (10 países): población femenina de 15 a 29 años que no estudia ni está ocupada en el mercado laboral, según condición étnico-racial, alrededor de 2010.....	121
Gráfico 29	América Latina (10 países): población femenina de 15 a 29 años que no estudia ni está ocupada en el mercado laboral, según condición étnico-racial y zona de residencia, alrededor de 2010.....	122
Gráfico 30	América Latina (12 países): distribución del total de población ocupada de 15 años y más, por años de escolaridad y condición étnico-racial, alrededor de 2010.....	132
Gráfico 31	América Latina (12 países): distribución del total de población ocupada urbana de 15 años y más, por años de escolaridad y condición étnico-racial, alrededor de 2010.....	132
Gráfico 32	América Latina (12 países): distribución del total de población ocupada rural de 15 años y más, por años de escolaridad y condición étnico-racial, alrededor de 2010.....	133
Gráfico 33	América Latina (12 países): proporción de la población ocupada que tiene 13 años o más de escolaridad, por sexo y condición étnico-racial, alrededor de 2010.....	134
Gráfico 34	América Latina (11 países): tasa de desempleo de la población de 15 años y más, por sexo y condición étnico-racial, alrededor de 2010.....	135
Gráfico 35	América Latina (12 países): tasa de desempleo de la población de 15 años y más, por condición étnico-racial y zona de residencia, alrededor de 2010.....	136
Gráfico 36	América Latina (promedio simple de 4 países): ingresos por hora de la población ocupada de 15 años o más, por nivel educativo, sexo y condición étnico-racial, 2014.....	138
Gráfico 37	América Latina (8 países): trabajadoras asalariadas domésticas de 15 años o más, por condición étnico-racial y zona de residencia, alrededor de 2010.....	140
 Recuadros		
Recuadro 1	Rebelión de personas esclavizadas en Brasil: la revuelta de los <i>malé</i>	15
Recuadro 2	Quilombo de Palmares.....	17
Recuadro 3	Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Consenso de Montevideo (2013).....	27
Recuadro 4	Las mujeres afrodescendientes y el concepto de interseccionalidad en la Agenda Regional de Género.....	28
Recuadro 5	Las Cumbres Iberoamericanas y las personas afrodescendientes.....	33
Recuadro 6	La Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y la Diáspora y el empoderamiento de las mujeres afrodescendientes en la región.....	37
Recuadro 7	Las personas afrodescendientes en Chile.....	50
Recuadro 8	La experiencia de la encuesta de caracterización de la población afrodescendiente en la región de Arica y Parinacota en Chile.....	53
Recuadro 9	Distribución territorial de la población afrodescendiente: las huellas de la esclavitud.....	60
Recuadro 10	Reconocimiento de territorios afrodescendientes en el Brasil, el Ecuador y Colombia.....	60

Recuadro 11	La composición por edades y sexo de la población afrodescendiente como insumo fundamental para políticas de igualdad de género y ciclo de vida	64
Recuadro 12	Algunas cifras en torno al perfil epidemiológico del Brasil	92
Recuadro 13	La violencia contra las mujeres afrodescendientes en el Brasil	101
Recuadro 14	Educación en Colombia y avances en la etnoeducación	125
Recuadro 15	Observatorio de Discriminación Racial en Colombia	136

Resumen

La población afrodescendiente de América Latina y el Caribe está constituida principalmente por los descendientes de las personas africanas esclavizadas durante la trata o comercio esclavista, que se dio en la región durante casi 400 años. Si bien se trata de grupos diversos, como resultado del proceso esclavista y de reproducción de las desigualdades consolidadas a partir de la creación de los Estados, las poblaciones afrodescendientes latinoamericanas padecen el racismo y la discriminación estructural. Pese al contexto adverso, los y las afrodescendientes han resistido y luchado permanentemente, logrando posicionar sus demandas históricas en las agendas internacionales, regionales y nacionales, principalmente en el presente siglo. Uno de los corolarios de este proceso es el Decenio Internacional para los Afrodescendientes establecido por las Naciones Unidas para el período 2015-2024, sustentado en tres pilares: reconocimiento, justicia y desarrollo. Bajo este escenario, este documento brinda un panorama regional de la situación afrodescendiente con el fin de contribuir a la implementación de acciones para dar cumplimiento a los acuerdos del Decenio.

La desigualdad estructural implica que esta se manifiesta en diferentes ámbitos del desarrollo, tal como la salud, la educación y el empleo, abordados en este estudio. De esta manera, se presentan indicadores seleccionados para estas dimensiones evidenciando brechas en desmedro de las personas afrodescendientes, junto con el efecto combinado de desigualdades de género, generacionales y territoriales. Se constata que 14 países cuentan con algún mecanismo gubernamental de promoción de la igualdad racial o para asuntos afrodescendientes y se observan avances en la implementación de políticas contra el racismo, acciones afirmativas y valorativas y, en menor medida, políticas tendientes al fortalecimiento tradicional y la participación. Sin embargo persisten profundas brechas en la implementación de acciones para garantizar el ejercicio de los derechos afrodescendientes. En este sentido, el documento finaliza con algunas recomendaciones de políticas, considerando las sinergias entre el Decenio Internacional, la Agenda 2030 con su premisa de que nadie se quede atrás, y otros acuerdos regionales.

Introducción

En las últimas décadas, América Latina y el Caribe ha logrado avances importantes en el mejoramiento de las condiciones de vida de su población, lo cual se expresa en la reducción de la pobreza, la reducción de la mortalidad materna y en la infancia, aumento en el acceso y culminación de los ciclos educativos, entre otros indicadores. Sin embargo, la desigualdad entre áreas geográficas o grupos sociales continúa siendo un rasgo distintivo de la región, cuya matriz tiene entre sus componentes estructurales la condición étnico-racial.

En efecto, un colectivo históricamente excluido y discriminado ha sido el de las personas y comunidades afrodescendientes, cuya presencia en el continente se remonta a más de cinco siglos, desde el inicio de la oprobiosa esclavización de personas africanas. Las secuelas de un proceso de esclavización transatlántica que se prolonga por casi 400 años no fueron subsanadas luego de la creación de los Estados nación, más bien podría decirse que fueron consolidadas, ubicando a las personas afrodescendientes en la posición de subordinación y desventaja, particularmente en los países de América Latina. No obstante, la contracara de este fenómeno fue la persistente resistencia y lucha afrodescendiente que ha logrado posicionar sus reclamaciones históricas en agendas nacionales, regionales e internacionales. El corolario de ello ha sido el Programa de Acción de la Conferencia de Examen de Durban de 2001, el Año Internacional de los Afrodescendientes 2011 y el establecimiento por parte de las Naciones Unidas del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024.

En este contexto, un asunto creciente y recurrente en la región ha sido la demanda de información sobre la situación afrodescendiente, vista como una herramienta técnica y política al servicio de la promoción, la ampliación de la ciudadanía y la garantía de los derechos humanos. Las limitaciones en la disponibilidad de datos confiables y oportunos es característica de la región, con la excepción de muy pocos países, y constituye una expresión más de la discriminación estructural que afecta a las personas afrodescendientes. De allí que en la última década se han realizado importantes esfuerzos para subsanar este hecho, siendo uno de los resultados más visibles de este proceso la inclusión de la autoidentificación afrodescendiente en la gran mayoría de los censos de los países de la región. Esto abre una oportunidad estadística significativa para avanzar en el conocimiento de las condiciones de vida de estas poblaciones, dentro de lo cual se enmarca el presente estudio.

Desde inicios de este siglo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) viene desarrollando de manera sistemática una serie de actividades relativas a la producción de información y conocimiento actualizado sobre la situación afrodescendiente, la elaboración de documentos técnicos con recomendaciones de políticas a los Estados, el fortalecimiento de las capacidades nacionales para generar, usar y analizar la información sociodemográfica desagregada para

poblaciones afrodescendientes, la promoción y el intercambio de experiencias en estos asuntos, entre otras. Todas estas acciones requieren de la participación efectiva de las personas afrodescendientes a través de sus organizaciones. De allí que se decidió abordar la realización de este documento en coordinación con la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, que es un espacio de articulación y empoderamiento de las mujeres afrodescendientes para la construcción y reconocimiento de sociedades democráticas igualitarias, libres de racismo, de discriminación racial, sexismo y de exclusión, y promoción de la interculturalidad.

Junto con lo anterior, cabe decir que las diversas acciones emprendidas por la CEPAL se realizan estableciendo sinergias con organismos del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, y suelen contar con el apoyo de la cooperación internacional. En esta ocasión, las alianzas para el desarrollo del estudio se establecieron con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y contó con el apoyo de la Fundación Ford.

Se espera que este documento, elaborado al inicio del Decenio, contribuya a reforzar el compromiso de los Estados y de organismos regionales e internacionales en la lucha contra la injusticia social, la desigualdad, la discriminación y el racismo y que constituya un insumo válido para la definición de acciones para avanzar hacia el cierre de las brechas entre los estándares vigentes de derechos humanos y la vida cotidiana de las personas afrodescendientes de América Latina y el Caribe.

I. Afrodescendientes en América Latina: breves antecedentes históricos para entender el presente

La existencia de una cuantiosa población afrodescendiente en América Latina y el Caribe tiene un origen trágico y violento. Si bien la esclavitud ha existido en todas las épocas, la trata transatlántica de personas africanas llevada a cabo por los conquistadores europeos no ha tenido parangón, distinguiéndose por su magnitud y su carácter eminentemente racial. Se estima que entre 1500 y 1867, alrededor de 12,5 millones de personas fueron esclavizadas y trasladadas desde África hacia América y que casi la mitad de este tráfico ocurrió en el siglo XVIII, configurando la mayor empresa de deportación transoceánica de la historia (UNESCO, 2010).

Durante la conquista y la colonia, los intereses económicos de las metrópolis coloniales conllevaron una demanda creciente de mano de obra forzosa para diversas actividades, como la explotación de recursos naturales, la agricultura y ganadería, los trabajos manuales y artesanales y domésticos. Inicialmente fueron esclavizados los pueblos indígenas, pero la invasión europea devastó rápidamente a las poblaciones más costeras. Así, tanto las guerras como las enfermedades traídas desde el “viejo continente”, produjeron un colapso demográfico y por tanto la “oferta” de mano de obra comenzó a escasear.

Los lugares de destino de las deportaciones desde África hacia América estuvieron fuertemente asociados a la dinámica económica: cuanto mayor fue el grado de acumulación capitalista, mayores fueron las necesidades de mano obra forzada. Esto tuvo un profundo efecto en la distribución de la población afrodescendiente, que se percibe hasta hoy en los países de la región. Pero la magnitud de la población afrodescendiente de cada país también responde a la relación biunívoca entre los procesos políticos y las dinámicas demográficas de estos grupos. Así, por ejemplo, durante las guerras por la independencia de los actuales países del Cono Sur, a los africanos esclavizados se les ofrecía sumarse a la lucha a cambio de su libertad, pero muy pocos lograban sobrevivir, puesto que se los ubicaba en las primeras filas en las batallas; también hubo importantes desplazamientos internos e intrarregionales de las poblaciones afrodescendientes ligadas a las luchas, la supervivencia y la resistencia de estos grupos, que se dieron intensamente durante todo el proceso de esclavización (UNESCO, 2010; PNUD, 2010). Fue así como las tasas de mortalidad y natalidad y el impacto de la movilidad territorial modelaron gradualmente el mapa poblacional actual de la afrodescendencia en América Latina y el Caribe.

Más allá de la diversidad de situaciones y particularidades nacionales y subregionales, la estructura jerárquica, clasista y racista de la época colonial determinó que en este mapa las personas afrodescendientes ocuparan un lugar subordinado, presentando, junto con los pueblos indígenas, mayores niveles de pobreza material y exclusión social y política. En la región, la diáspora africana permaneció a lo largo de los siglos en una posición de desventaja, aún después de su liberación de la condición de esclavitud. Así, la pobreza, el desamparo, las enfermedades, las barreras de acceso a la educación, la carencia de seguridad social, la ausencia de oportunidades de trabajo decente y la exclusión de los espacios de decisión política se constituyeron en los pilares del racismo estructural. Este panorama se agrava con la invisibilidad y la negación de la presencia afrodescendiente en la región, proceso que se fue consolidando a partir de la creación de los Estados-nación y que desconoce además el aporte de estos grupos al desarrollo social y cultural de las naciones latinoamericanas.

A. Orígenes de las personas africanas esclavizadas

La historia de las civilizaciones y riqueza cultural y lingüística de la cual provenían las personas africanas esclavizadas traídas a América es desconocida para la mayor parte de los habitantes de la región.

Análisis históricos sobre el mercado esclavista colonial (UNESCO, 2010; Cáceres, 2001), dan cuenta de varios lugares de origen de los africanos traídos a América Latina y el Caribe en el período colonial, siendo las regiones principales la Costa de Oro, la bahía de Benin, la bahía de Biafra y el África centro occidental. De los puertos de Cabinda, Benguela y Luanda, de esta última región se estima fueron embarcados el 48% de todas las personas esclavizadas, llevados en su mayoría al Brasil¹.

También se estima que desde la bahía de Benin fueron sacados más de un millón y medio de personas entre 1700 y 1850, los que en su mayoría tenían como destino Bahía, las islas del Caribe, Jamaica y Santo Domingo (Mann, 2001), comercio intensificado tanto por el auge del oro en Minas Gerais, como por la producción de tabaco, arroz, café y algodón a lo largo de la región.

Las rutas de ingreso de la población africana esclavizada al continente americano también fueron variadas, recorriendo las costas de América. Se diferenciaron entre centros de asignación de trabajo forzado masivo y centros de redistribución. Entre estos puntos de entrada masiva de población negra resaltan Bahía y Pernambuco, Montevideo y Buenos Aires por el sur, y Santo Domingo, La Habana, Cartagena y Veracruz al norte. Recorridos marcados por el hambre y la muerte, estimándose hasta un 19% de jóvenes africanos muertos en el período más intenso de la trata transatlántica durante el traslado hacia América (Cáceres, 2001).

En la actualidad, son varios los esfuerzos que se están realizando para conocer la historia y orígenes de la población trasladada a América producto de la trata transatlántica y de la esclavización de africanos (UNICEF, 2006; UNESCO, 2010), por ser la más intensa y violenta en la historia de la esclavitud mundial, sumando más de 12 millones de personas esclavizadas. De allí la importancia de profundizar en los estudios que permitan relacionar los orígenes de estos colectivos con los itinerarios y las distribuciones territoriales en los sitios de destino, según los diferentes períodos históricos del comercio esclavista europeo, considerando los elementos constitutivos de sus idiomas y culturas.

¹ Mapas del comercio transatlántico esclavista colonial <http://www.un.org/en/events/africandescentdecade/slave-trade.shtml>.

B. Esclavitud y resistencia desde los albores de la colonia

Instalar y mantener el sistema esclavista en las colonias no fue tarea sencilla para las metrópolis. No solo había que traer a las personas esclavizadas desde África, en contra de su voluntad, sino lograr que estando en las colonias fueran rentables, o sea, no se escaparan y trabajaran en lo que se les mandaba. Sin embargo, a pesar de la subyugación, el sistema esclavista no consiguió imponerse totalmente pues fue resistido por parte de las personas esclavizadas. Esta resistencia ocurrió de distintas maneras, se pueden mencionar los actos de rebeldía física, la destrucción de los instrumentos de trabajo y la indisciplina en el proceso productivo con reducción de los ritmos de producción; las pequeñas fugas, el desgano con el trabajo y su abandono temporal; los levantamientos de las personas esclavizadas y la desobediencia (véase el recuadro 1), hasta incluso, la búsqueda de la libertad definitiva con la formación de comunidades de personas² que habían sido esclavizadas y que se habían escapado.

Recuadro 1

Rebelión de personas esclavizadas en el Brasil: la revuelta de los *malê*

La revuelta de los *malê* (viene de *imalê* que en lengua iorubá significa musulmán) ocurrió en Salvador de Bahía, Brasil, en 1835. Se inscribe en la tradición de rebeliones esclavas en Bahía, pero es la última y más grave. Involucró a alrededor de 600 personas, la gran mayoría africanos (la participación de afrodescendientes fue mínima), con alta presencia de musulmanes; cerca de un 60% de los rebeldes eran personas esclavizadas y un 40% liberos. El movimiento duró algunas horas en las cuales los rebeldes se convirtieron en dueños de las calles de Salvador. Habían sido delatados y los soldados sorprendieron a alrededor de 60 rebeldes reunidos, se produjo una batalla callejera y posteriormente un grupo de rebeldes salió por las calles pidiendo apoyo a su movimiento pero fueron masacrados. Murieron más de 80 personas, de ellas alrededor de 70 eran rebeldes.

La revuelta instaló el miedo de un nuevo levantamiento y esto se difundió por las demás provincias, lo que llevó al sometimiento de la población africana y sus descendientes con mucha vigilancia y represión. Se promulgó una ley permitiendo la reexportación de africanos libres de cualquier sexo, bajo la sospecha de promover insurrecciones, los liberos fueron presionados a emigrar o a convertirse en trabajadores rurales, además se les prohibió adquirir bienes raíces, arrendar inmuebles y a muchos les quitaron sus títulos de propiedad.

En la época, Salvador contaba con alrededor 65.500 habitantes, de ellos aproximadamente un 40% estaban esclavizados, sumando negros y mestizos –esclavizados y libres– representaban un 78% de la población. Se calcula en alrededor de un 7% la proporción de africanos liberos, que representaban al 25% de la población africana en la ciudad. La gran mayoría de los rebeldes se empleaba en ocupaciones urbanas y gozaban de mayor independencia, esto facilitó la organización del movimiento. Ellos recorrían la ciudad trabajando para sus amos o eran contratados por terceros para trabajos eventuales. Muchos no vivían en la casa de sus amos y debían entregarles una cantidad diaria o semanal de dinero, pudiendo quedarse con el excedente. Si trabajaban mucho y ahorraban podrían en aproximadamente nueve años comprar su libertad. Algunos se convirtieron en hombres de negocios e, incluso, señores esclavistas.

La insurrección de los *malê* tuvo una combinación de rivalidad religiosa, étnica y de clase. Lamentablemente no hay muchos detalles sobre los planes de los rebeldes en caso del triunfo de su movimiento. Sin embargo, el tomar el poder era uno de los principales objetivos de los rebeldes. La rebelión se entendía como un conflicto entre “tierra de negro” y “tierra de blanco” según los involucrados, o sea, una lucha entre africanos (esclavizados o no) contra brasileños (amos o no, blancos y negros). Si el levantamiento era exitoso, la Bahía *malê* sería controlada por africanos musulmanes.

² Dichas comunidades también son conocidas, dependiendo del país, como cimarrones, quilombos, palenques, cumbes, entre otras denominaciones. Los nuevos asentamientos se encontraban generalmente en lugares de difícil acceso y podían estar rodeados de fosas para dificultar captura. En estos espacios, las personas esclavizadas fugadas recrearon nuevas formas de supervivencia rescatando rasgos culturales y sociales propios. Estos asentamientos constituyeron espacios de resistencia política y cultural de los “negros cimarrones”, denominación utilizada desde el siglo XVI para las personas esclavizadas que se refugiaban en estos espacios y luchaban contra el régimen esclavista.

Recuadro 1 (conclusión)

A pesar de ser apoyados por no-musulmanes, los *malê* fueron los responsables de planificar y movilizar a los rebeldes. La identidad étnica y religiosa fue muy importante para el movimiento, puesto que promovían la conversión al islamismo. En sus reuniones alternaban conspiración, oraciones y enseñaban a leer y escribir en árabe. La mayoría de los musulmanes que vivían en Bahía en 1835 era *nagô* (musulmanes de lengua iorubá) y constituían gran parte de los combatientes y líderes del movimiento. Además, más de 80% de los reos eran *nagô* y solamente un 30% africanos de Salvador. O sea, los dos grupos diferentes de religiones confluían en su identidad étnica, como quienes hablaban la misma lengua, tenían historias comunes y, en muchos casos, habían obedecido a los mismos reyes africanos. Estas convergencias facilitaron la movilización más que la identidad musulmana. Destaca que muchas guerras ocurridas en África provocaron la transformación de los habitantes locales en prisioneros que fueron esclavizados y vendidos a los traficantes del litoral y luego exportados a Bahía.

No todos los africanos musulmanes participaron de la revuelta. Sin embargo, las autoridades usaron la tenencia de papeles *malê* como prueba de rebeldía y, por esto, muchos inocentes fueron arrestados y condenados. Los *malê* recibieron diversos tipos de sentencia: solo cárcel, trabajos forzados, azotes, pena de muerte y deportación hacia África. Esta última pena fue dada a muchos libertos arrestados como sospechosos pero contra quienes no había ninguna prueba definitiva. Aún así, a pesar de estar absueltos, fueron expulsados del país. El gobierno financió el destierro de 200 personas, pero la mayoría tuvo que pagar su propio transporte. De personas esclavizadas que eran compradas a altos precios se transformaron en inmigrantes indeseables, en enemigos. La pena de azote variaba desde 300 hasta 1.200 latigazos, que eran aplicados por varios días. Se sabe que al menos un condenado murió como consecuencia de este castigo. La pena de muerte fue impuesta inicialmente a 16 acusados pero fueron ejecutados cuatro por un pelotón de fusilamiento cuatro meses después de iniciada la revuelta.

Fuente: Reis, 2003 y Reis (s/f).

Por lo tanto, se puede decir que personas esclavizadas que se fugaron existieron desde la llegada de las personas africanas a América y hasta la abolición de la esclavitud, o sea, es un fenómeno inherente a la esclavitud³. Se trata de actores sociales y políticos que luchaban por adaptarse y conservar sus características culturales originales en medio del sistema esclavista. Es de destacar que el cimarronaje no fue un fenómeno estrictamente rural, pues las personas esclavizadas que trabajaban en el servicio doméstico también huían hacia las comunidades conformadas por personas afrodescendientes libres y el “cimarronaje urbano” existía entre personas esclavizadas que se hacían pasar por hombres libres en determinados contextos.

Las personas esclavizadas escapaban por diversos motivos. Huían de la esclavitud en sí misma; por temor al castigo, al maltrato y a las amenazas de sus dueños; para no ser vendidos a otros dueños o por no lograr acuerdos para ahorrar y obtener su libertad o la de sus seres queridos. También podían escapar por otros motivos, como por ejemplo: la sequía de Veracruz (1735), que llevó a la quiebra a muchas haciendas azucareras que no pudieron conservar a sus trabajadores esclavizados provocando una gran fuga y la formación de algunos asentamientos cimarrones (De la Serna, s/f). Se debe notar, no obstante, que las fugas de las personas esclavizadas correspondieron más a actos espontáneos

³ El levante de los *malê* (véase el recuadro 1) no fue un episodio aislado. La lista de revueltas de personas esclavizadas en el Brasil es larga, otros ejemplos son: en 1809, alrededor de 300 quilombolas de Salvador y de haciendas del Recôncavo Baiano realizaron un ataque y fueron capturados 83 hombres y 12 mujeres; en 1814, en Itapuã, centenas de personas esclavizadas mataron a 13 personas e hirieron a ocho, en la batalla que siguió murieron 58 personas, cuatro fueron ahorcadas en la plaza pública, muchas azotadas y 23 deportadas a colonias penales en África; en 1830, en Salvador, 20 africanos asaltaron tiendas para conseguir armas, hirieron a dos personas y se dirigieron a un mercado donde libertaron personas que iban a ser vendidas, un centenar de ellos se unieron a los rebeldes, 18 que no quisieron participar fueron asesinados, el saldo fue 40 prisioneros y 50 muertos. A partir de ahí, los cuidados fueron redoblados: toque de queda a las 21 horas, prohibición de reuniones y batucadas de negros, todos los sospechosos debían ser mantenidos en las prisiones y los inocentes solo podrían salir de la cárcel si eran vendidos a propietarios que los mantendrían lejos de los lugares donde estaban encarcelados. El problema era que en los otros estados no se quería comprar a los revoltosos bahianos. No es casualidad que en 1835 se aprueba la pena de muerte para personas esclavizadas rebeldes con juzgamiento sumario (Reis, 2003).

e individuales que a un proceso organizado. Se afirma esto en el sentido que, en general, los quilombos⁴ o comunidades que se formaron con personas esclavizadas que lograron escapar se fueron formando a partir de fugas individuales o de pequeños grupos y no necesariamente por fugas organizadas y masivas. Además, hubo resistencia cultural a través de la reproducción, en el territorio colonial, de prácticas ancestrales, tradiciones, creencias religiosas, ritos y utilización de elementos de su organización social antes de la esclavitud en las colonias.

Así, las comunidades de personas esclavizadas fugadas se constituyeron en símbolos de la resistencia a la esclavitud. Importantes ejemplos de dichas comunidades pueden ser encontrados en varios países de la región. En el Brasil, por ejemplo, el Quilombo de Palmares (véase el recuadro 2) constituyó uno de los más importantes casos de resistencia a la esclavitud. Su origen se remonta a inicios del siglo XVII y duró más de un siglo, contando con una población entre 6.000 y 30.000 personas (no hay acuerdo historiográfico) (De Bivar, 2006).

Recuadro 2 **Quilombo de Palmares**

El Quilombo de Palmares ha sido muy estudiado en el Brasil (por ejemplo, Carneiro, 1958; Freitas, 1971; Reis y Santos, 1996; Gomes, 2005). Utilizando nuevas fuentes de datos, y reinterpretando otras, Viotti (2017), en un trabajo muy reciente, realiza un análisis novedoso y brinda nuevas luces sobre Palmares –uno de los casos más perdurables en la región, de una comunidad conformada por personas esclavizadas que huían de esa condición.

El Quilombo se fue conformando a comienzos del siglo XVII en la Sierra de la Barriga (Capitanía de Pernambuco, nordeste del Brasil) a partir del asentamiento de personas esclavizadas que lograban escapar. Este proceso coincide con el dominio holandés en esta región del Brasil (1630-1654) y con las disputas por el control de la Capitanía de Pernambuco, situación que facilitaba la fuga de personas esclavizadas de las propiedades azucareras. Sin embargo, a pesar del aumento de las fuerzas represivas, las incursiones para exterminar Palmares tardaron en tener éxito.

Después de las investidas del período de dominación holandesa, otras decenas de ataques fueron llevados a cabo contra el Quilombo. En 1663 se hablaba de “quietación de los negros de Palmares”, no obstante, en 1671 se empezó a alistar hombres para pelear contra el Quilombo; en 1674 se reanudaron los esfuerzos para exterminarlo; en 1678 hubo un intento fallido por lograr la paz y, en 1686, la Capitanía reconoció que ya no podía financiar la costosa misión de destruir Palmares y solicitó ayuda al Tesoro Real. Los quilombolas lograron resistir por muchas décadas y fueron vencidos recién en 1694 siendo Zumbi, su líder, quien fue capturado el 20 de noviembre del año siguiente, fue decapitado y su cabeza fue expuesta en la plaza pública. Cada 20 de noviembre se conmemora en algunas regiones del Brasil el Día de la Conciencia Negra, en homenaje a Zumbi de Palmares.

Las incursiones de las fuerzas policiales al Quilombo registraron algunos detalles. La comunidad estaba compuesta también por personas blancas e indígenas, tenía diversas villas, iglesia, herrerías y una casa de consejo. A diferencia de la mayoría de las comunidades que eran pequeñas y sobrevivían de robos y hurtos, los palmaristas elaboraban sus objetos de uso cotidiano y cultivaban; a partir de las palmeras producían alimentos tales como vino, aceite, mantequilla y palmito, y además construían casas, camas y utensilios. Se tapaban con paños rústicos u otros materiales vegetales y su alimentación no difería mucho de lo que comían en las haciendas, su consumo predominante era la mandioca, en forma de harina. En el Quilombo se permitían las prácticas y rituales de origen africano y el líder dirigía la comunidad con mano firme: los que se escapaban eran recapturados y asesinados; los que intentaban practicar hechizos eran castigados; homicidios, adulterio y robos tenían penas capitales. Entre ellos había personas esclavizadas: los que huían y buscaban refugio en el quilombo eran libres, pero los capturados permanecían en cautiverio.

⁴ Una época eran llamados *mocambos*, el término “quilombo” fue usado a partir de 1687. La palabra *quilombo* se usaba para denominar a las comunidades de personas esclavizadas que huían de esta condición. Este tipo de asentamiento se dio en todos los espacios esclavistas, bajo designaciones distintas: *palenques* o *cumbes* en la América española, *maroons* en la inglesa, *grand marronage* en la porción francesa de las Américas y, en el Brasil, en términos africanos, les llamaron *kilombo* –en bantú, sinónimo de fortaleza– y *mukambu*, que en quimbundo puede ser definido como escondite o fortaleza. De todas las porciones esclavistas americanas, el Brasil abrigó a las comunidades más perdurables, extensas y numerosas (Viotti, 2017).

Recuadro 2 (conclusión)

Las acciones para la disolución de Palmares eran diferentes de las emprendidas contra otros quilombos, se trataba de una verdadera guerra. Sin embargo, no fue por falta de conocimientos o esfuerzos que los portugueses se demoraron en poner fin a Palmares, sino también por la capacidad de defensa y organización de este quilombo. La existencia de un líder fuerte, capaz de dialogar con las autoridades y firmar acuerdos ayudó a comprender la sobrevivencia de un quilombo tan duradero. En el enfrentamiento final, el quilombo fue derrotado, hubo muchos muertos y personas arrestadas, y no hubo perdón para las mujeres, hijos y descendientes, quienes fueron acusados de traidores.

La fuga de personas esclavizadas significaba no solo la pérdida de lo que se entendía como propiedad y lo costoso que era recompensar la captura de las personas fugadas. También había preocupación por los robos y hurtos realizados por quienes escapaban, con el aumento de los rebeldes en el vecindario y con los brotes de rebeldía que se iban diseminando. Hay que destacar que fue más recientemente que a la persona esclavizada se le reconoció como actor activo en relación con los señores, especialmente, en las rebeliones.

La historia de Palmares y sus líderes han sido presentadas como una saga sobre la libertad y la lucha contra el régimen esclavista. Estas historias, con figuras heroicas y finales moralizantes, hicieron del Quilombo de Palmares el asentamiento más conocido del pasado colonial brasileño.

Fuente: Viotti, A. C. (2017), “Revisitar Palmares: histórias de um mocambo do Brasil colonial”, *Trashumante, Revista Americana de Historia Social*, Medellín, Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Grupo de Investigación en Historia Social (GIHS).

A partir de las proclamaciones de independencia de las colonias se fueron instalando los complejos procesos de conformación de los Estados nacionales en la región. Fue un período largo de muchas guerras civiles y donde las fronteras de los Estados se movieron bastante. Este verdadero proceso de reestructuración económica, política, social y cultural fue comandado por las oligarquías locales que trataron de organizar el Estado en función de sus intereses y de sus vínculos con el mercado externo.

Para las personas afrodescendientes, esta compleja etapa tendría profundas consecuencias pues los nuevos Estados post coloniales, muchos todavía parte del sistema esclavista, buscaban una identidad nacional homogénea, lo que significó la construcción y legitimación de una nacionalidad que los excluía y negaba. El mecanismo bajo el cual operó la exclusión durante el proceso de construcción de los Estados nacionales se afirmó en ideas que clasificaban a las personas negras como inferiores y, aunque no existían normas jurídicas que las negaran explícitamente, en la práctica tampoco habían condiciones para que pudieran ejercer sus derechos, desarrollar su identidad, lengua o prácticas culturales.

La abolición de la esclavitud no garantizó la incorporación de las personas libertas como ciudadanos, les garantizó una libertad formal pero no alteró las condiciones socioeconómicas y de marginalidad en las cuales vivían. La falta de políticas de reintegración de las personas antes esclavizadas, principalmente al mercado laboral, las relegó a altos niveles de pobreza y a la falta de escolaridad o calificación profesional. Muchas de esas personas pasaron a vivir en las periferias de las ciudades, sobreviviendo de trabajos pequeños y esporádicos. No obstante, al terminar oficialmente la esclavitud ya se estaban implementando políticas para la sustitución del trabajo esclavo (por ejemplo, libertando a las/los hijos de las personas esclavizadas que no habían nacido aún o a las personas mayores y la promoción de la inmigración europea⁵). La esclavitud dejó marcas tales como el racismo, la concentración de personas afrodescendientes en los estratos más pobres de la población, la marginalidad, las dificultades de integración⁶ y de inclusión a la sociedad nacional y los bajos niveles de ingresos.

⁵ Esta inmigración también está relacionada, a lo menos en el caso del Brasil, a la idea de “emblanquecer” a la población. Sin embargo, se debe destacar que el ideario de blanqueamiento de la población es anterior a las políticas de inmigración. Para más detalles se puede ver, por ejemplo, Guimarães, 1995 y 2002, Schwarcz, 1993 y Hofbauer, 2011.

⁶ Para el caso de la integración del negro a la sociedad de clases en el Brasil, se puede ver el clásico de Fernandes (1978).

II. Derechos humanos y el camino hacia el Decenio Afrodescendiente en América Latina

La negación de la ciudadanía y del ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales ha sido y es un asunto de lucha constante de las personas y comunidades afrodescendientes. En respuesta a ello, la sociedad civil afrodescendiente ha generado estrategias de movilización en el espacio público, articulando demandas políticas a los Estados y a las instituciones garantes de los derechos humanos. Y, teniendo como marco los instrumentos jurídicos de derechos, han logrado incluir sus demandas y posicionarse en las agendas nacionales, regionales e internacionales.

A. Marcos jurídicos-normativos de defensa y promoción de los derechos de las personas afrodescendientes

1. Marco jurídico-normativo internacional

Varios son los instrumentos internacionales de derechos humanos que se refieren explícitamente al tema de la discriminación étnico-racial. En el cuadro 1 se puede observar que todos los países de la región han ratificado el Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) (Núm. 111) de la OIT (1958) y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), la gran mayoría lo hizo en la década de 1960 y 1970. En cambio, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales han sido ratificados por la mitad de los países, los demás han firmado o adherido. Respecto a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid solamente la Argentina, el Ecuador y Panamá la han ratificado, la gran mayoría de los países ha adherido, con excepción del Brasil, Chile y la República Dominicana. Con relación al Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Núm. 169) de la OIT falta que cinco países lo ratifiquen: Cuba, El Salvador, Panamá, la República Dominicana y el Uruguay (Haití ha adherido). Por lo tanto, considerando que “adherir” tiene los mismos efectos jurídicos que la ratificación y que “firmar” crea la obligación de abstenerse de actos que puedan frustrar dicho tratado (véanse las notas del cuadro 1), se puede decir que en cuanto a los derechos humanos, la región da muestras de compromiso internacional pues más de la mitad de los países han ratificado o adherido a todos ellos.

Cuadro 1
Instrumentos internacionales de derechos humanos por año de ratificación^a

Ratificación de instrumentos internacionales	Convenio 111 de la OIT sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) de 1958 ^b	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) de 1965 ^c	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) de 1966 ^d	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966 ^e	Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid de 1973 ^f	Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989 ^g
Argentina	1968	1968	1986	1986	1985	2000
Bolivia (Estado Plurinacional de)	1977	1970	1982 ^h	1982 ^h	1983 ^h	1991
Brasil	1965	1968	1992 ^h	1992 ^h	-	2002
Chile	1971	1971	1969	1972	-	2008
Colombia	1969	1981	1969	1969	1988 ^h	1991
Costa Rica	1962	1967	1968	1968	1986 ^h	1993
Cuba	1965	1972	2008 ⁱ	2008 ⁱ	1977 ^h	-
Ecuador	1962	1966	1969	1969	1975	1998
El Salvador	1995	1979	1979	1979	1979 ^h	-
Guatemala	1960	1983	1992 ^h	1988 ^h	2005 ^h	1996
Haití	1976	1976	1972	1991 ^h	2013 ^h	1977 ^h
Honduras	1960	2002	1997	1981	2005 ^h	1995
México	1961	1975	1981 ^h	1981 ^h	1980 ^h	1990
Nicaragua	1967	1978	1980 ^h	1980 ^h	1980 ^h	2010
Panamá	1966	1967	1977	1977	1977	-
Paraguay	1967	2003	1992 ^h	1992 ^h	2005 ^h	1993
Perú	1970	1971	1978	1978	1978 ^h	1994
República Dominicana	1964	1983	1978 ^h	1978 ^h	-	-
Uruguay	1989	1968	1970	1970	2012 ^h	-
Venezuela (República Bolivariana de)	1971	1967	1978	1978	1983 ^h	2002

Fuente: Elaboración propia.

^a Situación al 10 de mayo de 2017. “La ‘ratificación’ designa el acto internacional mediante el cual un Estado indica su consentimiento en obligarse por un tratado (...) La necesidad de firma sujeta a ratificación concede a los Estados el tiempo necesario para lograr la aprobación del tratado en el plano nacional, y para adoptar la legislación necesaria para la aplicación interna del tratado” [Art. 2, párr. 1, ap. b), art. 14, párr. 1 y art. 16, Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969].

^b Véase http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312256.

^c Véase https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtmsg_no=IV-2&chapter=4&clang=_en.

^d Véase https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtmsg_no=IV-4&chapter=4&clang=_en.

^e Véase https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtmsg_no=IV-3&chapter=4&clang=_en.

^f Véase https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtmsg_no=IV-7&chapter=4&lang=en.

^g Véase http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312314.

^h Adhesión. “(adherir) acto por el cual un Estado acepta la oferta o la posibilidad de formar parte de un tratado ya negociado y firmado por otros Estados. Tiene los mismos efectos jurídicos que la ratificación. En general, la adhesión se produce una vez que el tratado ha entrado en vigor. Sin embargo, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas ha aceptado, en calidad de depositario, la adhesión a algunas convenciones antes de su entrada en vigor” [Art. 2, párr. 1, ap. b) y art. 15, Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969].

ⁱ Firma. “(firmar) expresa la voluntad del Estado signatario de seguir con el procedimiento cuyo fin es la conclusión del tratado. La firma otorga al Estado calidad para ratificar, aceptar o aprobar. También crea la obligación de abstenerse de buena fe de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin del tratado. [Arts.10 y 18, Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969]”.

Se debe destacar que la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965)⁷ es clave, porque su tema es la eliminación de la discriminación racial y parte sobre la base de que

“toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y de que nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial”.

Además, plantea por primera vez la necesidad de acciones afirmativas, al establecer que

“las medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieran la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarles, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no se considerarán como medidas de discriminación racial, siempre que no conduzcan, como consecuencia, al mantenimiento de derechos distintos para los diferentes grupos raciales y que no se mantengan en vigor después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron” (artículo 1.4).

Es necesario observar también que antes de la elaboración de normativas internacionales de carácter más general condenando la discriminación racial en todos los ámbitos, en 1958 la OIT elaboró la primera normativa internacional contra la discriminación⁸, enfocada específicamente en el ámbito laboral y que condena cualquier discriminación en base a la raza/color y el sexo, entre otros atributos. Se trata del Convenio 111 sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), uno de los primeros instrumentos internacionales a discutir el tema de la igualdad y que destacó, además, la necesidad de una política nacional de promoción de la igualdad de oportunidades y de trato⁹. Más recientemente, destacan las recomendaciones generales N° 31 (2005) y N° 34 (2011) del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. La primera versa sobre la prevención de la discriminación racial en la administración y el funcionamiento de la justicia penal y sugerencias de medidas a adoptar incluyendo definición de indicadores y estrategias adoptadas (por ejemplo, en temas como el acceso al derecho y a la justicia, las denuncias de incidentes a las autoridades, la iniciación de procesos judiciales, el funcionamiento del sistema judicial, los procesos, las sentencias y los cumplimientos de las penas)¹⁰.

La recomendación 34 se refiere específicamente a las personas afrodescendientes y formula recomendaciones y medidas a ser aplicadas para lograr el respeto y promover los derechos de estas personas en varios ámbitos. Por ejemplo, en la identificación y producción de datos desagregados; en los cambios legislativos e institucionales; en la cooperación con la sociedad civil; en el enfoque de género y la niñez; la protección contra la incitación al odio y la violencia racial; la justicia, los derechos civiles y políticos y el acceso a la ciudadanía; los derechos políticos, económicos, sociales

⁷ Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 2106 A (XX), 21 de diciembre de 1965 con entrada en vigor el 4 de enero de 1969 (<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>).

⁸ Artículo 1.1. A los efectos de este Convenio, el término discriminación comprende: (a) cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación; (b) cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación que podrá ser especificada por el miembro interesado previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, cuando dichas organizaciones existan, y con otros organismos apropiados (http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111).

⁹ Artículo 2: Todo Miembro para el cual este Convenio se halle en vigor se obliga a formular y llevar a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados a las condiciones y a la práctica nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación a este respecto (http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111).

¹⁰ Véase https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CERD/00_3_obs_grales_CERD.html.

y culturales¹¹. Cabe mencionar que la referida recomendación reconoce el carácter colectivo de los afrodescendientes y por ende considera que “estas personas tienen derecho a ejercer, sin discriminación alguna, individual o colectivamente con otros miembros del grupo, según proceda” el ejercicio de los mismos. En este sentido, esta recomendación refuerza el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT de 1989, utilizado por las comunidades afrodescendientes herederas de los quilombos para defender sus territorios y derechos colectivos.

2. Marco jurídico-normativo regional

El principal instrumento regional que resguarda los derechos de las personas afrodescendientes es la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica (1969), por esto es importante destacar que casi todos países la han ratificado (véase el cuadro 2)¹², excepto Cuba, Haití y Venezuela (República Bolivariana de). En el ámbito subregional, hay que subrayar que los países andinos (Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y República Bolivariana de Venezuela) son signatarios de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2002) que considera explícitamente los derechos de las personas afrodescendientes.

Cuadro 2
Convención Americana sobre Derechos Humanos por año de ratificación^a

País	Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) de 1969 ^b
Argentina	1984
Bolivia (Estado Plurinacional de)	1979
Brasil	1992
Chile	1990
Colombia	1973
Costa Rica	1970
Cuba	-
Ecuador	1977
El Salvador	1978
Guatemala	1978
Haití	-
Honduras	1977
México	1981
Nicaragua	1979
Panamá	1978
Paraguay	1989
Perú	1978
República Dominicana	1978
Uruguay	1985
Venezuela (República Bolivariana de)	-

Fuente: Elaboración propia.

^a Situación a fecha del 10 de mayo de 2017.

^b https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos_firmas.htm

¹¹ Véase <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8466.pdf?view=1>.

¹² Parte I, capítulo I, art. 1.1. “Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm).

3. Marco jurídico-normativo nacional

Los marcos jurídico-normativos nacionales tienen distintos niveles de especificidad con que hacen referencia a la protección de los derechos y a la orientación de las políticas hacia las personas y comunidades afrodescendientes, ya sea por su mención explícita (como titulares de derechos individuales y/o titulares de derechos colectivos) o como parte de las leyes antidiscriminación. En este sentido, los países de América Latina pueden ser clasificados según el acercamiento de su legislación a la defensa y promoción de los derechos de las personas afrodescendientes. En 2009, entre los países poseedores de extensa legislación orientada a las personas afrodescendientes, se incluían el Brasil, Colombia y el Ecuador. Por su parte, el Perú, Honduras y Costa Rica se identificaban con una escasa pero relevante legislación dirigida a las personas afrodescendientes, en tanto países como Guatemala y Nicaragua mostraban poca legislación orientada a las personas afrodescendientes, pero una extensa legislación antidiscriminación. Finalmente, entre los países sin legislación dirigida a las personas afrodescendientes, pero que cuentan con legislación antidiscriminación, se encontraban por ejemplo, Cuba y México (Afroamérica XXI, 2009). En la presente década esta situación ha cambiado de manera positiva en varios países. Por ejemplo, en 2012 se promulgó en Chile la Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, incluida aquella por motivo de “raza o etnia”; en el Uruguay la Ley N° 17.817 de 2004 declara de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación; y el Perú también ha progresado significativamente en lo relativo a la legislación de promoción de los derechos de las personas afrodescendientes.

Respecto a las cartas magnas, se puede decir que más de una docena de países de la región¹³ condenan en sus constituciones las discriminaciones por motivos de raza/etnia/color, además de sexo y religión (véase Anexo 1). Parte de ellos también condenan discriminaciones por motivos de edad, origen (nacional, social, familiar), condición socioeconómica, opinión o ideas (política, filosófica) y lengua. En países como Argentina, Chile, Costa Rica, Guatemala, Haití, Paraguay y Uruguay las constituciones no hacen referencia a pueblos afrodescendientes, población negra, raza o color de la piel aunque muchas de ellas se refieran a la igualdad y la no discriminación. Asimismo, en cuatro países (Brasil, Colombia, Ecuador y Estado Plurinacional de Bolivia) se reconoce explícitamente a las personas afrodescendientes.

Otro tema fundamental con relación a las constituciones dice respecto a la consideración de las personas afrodescendientes en tanto pueblo. En este sentido, solamente en dos países hay referencia literal a las personas afrodescendientes como constituyentes de un pueblo: el Estado Plurinacional de Bolivia (“pueblo afroboliviano”) y el Ecuador (“pueblo afroecuatoriano”). En Colombia, la interpretación de la Constitución (1991) según los tratados internacionales ratificados, abrió camino al reconocimiento como nación pluriétnica y multicultural e impulsó progresos legales en favor de las personas y comunidades afrocolombianas (Antón, 2010). Esto es muy importante porque está relacionado a la posibilidad de disponer de autodeterminación y ser sujeto de políticas que consideran derechos colectivos tales como propiedad de tierras ancestrales y consulta en caso de interferencia en sus territorios. La Constitución del Brasil aunque no hace referencia a que las personas afrodescendientes constituirían un “pueblo”, reconoce la propiedad colectiva de las tierras ancestrales¹⁴.

Se debe destacar asimismo que la Constitución que más hace referencia a las personas afrodescendientes es la del **Ecuador** (según la reforma de 2008), que dedica un capítulo exclusivo a

¹³ Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela (República Bolivariana de).

¹⁴ El reconocimiento como “pueblos” implica la aplicación de la consulta libre, previa e informada. Colombia y el Ecuador poseen legislación para la consulta en las comunidades afrodescendientes. El Proyecto de Ley para la Consulta Libre, Previa e Informada de Honduras reconoce el derecho de los pueblos indígenas y afrohondureños a la consulta en toda medida legislativa, administrativa y de otra índole, por la que puedan ser afectados directamente sobre tierras, territorios y sus derechos en general; además, se declara de Interés Público la Consulta Libre, Previa e Informada (<http://www.trabajo.gob.hn/comunicado-sobre-el-convenio-169-conferencia-de-prensa/>).

los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades incluyendo a las afrodescendientes¹⁵. Con relación a este último, están incluidos el derecho a desarrollar identidad, conservar la propiedad de las tierras comunitarias (inalienables, inembargables e indivisibles), usufructuar los recursos naturales renovables, ser consultados sobre la explotación de recursos no renovables, incluso pudiendo participar de los beneficios y recibir indemnizaciones.

Finalmente, mencionar que la Constitución del Estado Plurinacional de **Bolivia** de 2009 reconoce por primera vez a las personas afrodescendientes señalando que la nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos originarios y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en su conjunto constituyen el pueblo boliviano¹⁶. En **Brasil**, la Constitución de 1988 contempla el reconocimiento implícito de sujetos colectivos de derecho y establece el racismo como crimen imprescriptible y sin derecho a fianza, sujeto a pena de reclusión y que a las personas afrodescendientes originarias de los quilombos está reconocida la propiedad definitiva de sus tierras, debiendo el Estado emitirles los títulos respectivos (art. 68 de las Disposiciones Transitorias)¹⁷ y resguardar sus documentos y sitios históricos.

Además de las cartas magnas son fundamentales los marcos jurídicos normativos específicos del reconocimiento y defensa de los derechos de las personas afrodescendientes. En este sentido se destacan en el **Brasil**, el **Estatuto de la Igualdad Racial** (Ley N° 12.288 de 2010), que cubre prácticamente todas las dimensiones de la vida social como salud, educación, cultura, libertad de cultos religiosos, acceso a la propiedad colectiva de la tierra y que orienta medidas de promoción de la igualdad para las personas afrodescendientes¹⁸. Sin embargo, es relevante destacar que, aun cuando no se mencione específicamente a las personas afrodescendientes, algunas leyes tienen gran impacto sobre ellos y, de hecho, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil han aunado esfuerzos para su aprobación. Ese es el caso de la legislación sobre derechos de los trabajadores domésticos (Enmienda Constitucional N° 72/2013, Ley Complementar 150/2015) por su relevancia para las mujeres negras que están sobrerrepresentadas en esta ocupación¹⁹.

Para **Bolivia** (Estado Plurinacional de) se puede mencionar la Ley N° 234 de 2008 que reconoce al pueblo afroboliviano derechos y garantías incluso de reforzar sus propias instituciones, costumbre, identidad y valores.

En **Colombia**, la **Ley de comunidades negras** (Ley N° 70 de 1993) es considerada la principal y más importante herramienta para la protección de los derechos de las personas afrodescendientes en el país. A partir de ella han surgido varios instrumentos legales que han ido regulando los derechos de estos pueblos en el país. Dicha ley reconoce oficialmente a las personas afrodescendientes, otorga derechos a la propiedad colectiva, establece mecanismos para la protección de su cultura y ofrece garantías para que puedan disfrutar de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad. La legislación y las políticas aplicadas apuntan al establecimiento de los marcos

¹⁵ Capítulo 4 - Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades conformados por cinco artículos (desde el 56 hasta el 60).

¹⁶ Véase <https://www.servindi.org/actualidad/6971>.

¹⁷ Esta última disposición fue regulada en 2013 mediante el Decreto N° 4.887, que amparó el Programa Brasil Quilombola. Por quilombola se entiende a la persona residente en comunidades descendientes de los quilombos.

¹⁸ El Estatuto no impone ninguna obligación directa, sino que autoriza la adopción de medidas que quedan pendientes de otras disposiciones legales. Así, el Decreto N° 8.136 de 2013 creó el Sistema Nacional de Promoción de la Igualdad Racial (SINAPIR), que organiza la adhesión voluntaria de los gobiernos provinciales y municipales al sistema. Un par de años después, 27 organismos estatales (provinciales) y 169 organismos municipales de promoción de la igualdad racial habían adherido al Sistema (SEPPPIR, 2015).

¹⁹ Un estudio de la OIT, con datos de 2009, constató que el Brasil tiene la mayor cantidad de trabajadores en empleos domésticos del mundo, con 7,2 millones de personas en esa ocupación, de las cuales 6,7 millones son mujeres (ILO, 2013). Estudio del DIEESE mostró que en 2011 las mujeres afrodescendientes representaban un 61% de todas las mujeres que trabajan en el empleo doméstico (DIEESE, 2013).

legales necesarios para la concreción de un país pluriétnico y multicultural, tal como está definido en la Constitución (Antón, 2010).

En el **Ecuador** se destaca la Ley N° 275 de 2006 sobre los Derechos Colectivos de los Pueblos Negros o Afroecuatorianos. En **Honduras**, la Ley N° 82 de 2004 y la ley que regula propiedad colectiva de afrohondureños. En **Nicaragua**, la Ley N° 445 de 2002 sobre el régimen de propiedad de las comunidades étnicas.

En el **Perú** se publicó en 2015 el **Decreto Supremo N° 004** que declara de interés nacional y atención prioritaria el pleno disfrute de los derechos fundamentales por parte de las personas afroperuanas con el objeto de fortalecer su desarrollo e inclusión durante el Decenio Internacional de los Afrodescendientes. De acuerdo a esto, todos los sectores y niveles gubernamentales deberán formular e implementar programas, proyectos y acciones encaminadas a alcanzar el fortalecimiento de los derechos fundamentales de las personas afroperuanas, con una visión de inclusión social y la participación plena de estas personas en todos los aspectos de la sociedad peruana.

Finalmente, destacar la existencia de leyes que prohíben manifestaciones racistas y tipifican el delito del racismo, tratado en mayor detalle en el capítulo V.

B. Acuerdos internacionales y regionales para la defensa y promoción de los derechos de las personas y comunidades afrodescendientes

1. Acuerdos internacionales

Otros hitos relevantes fueron las resoluciones emanadas del Sistema de las Naciones Unidas de los tres decenios de la lucha contra el racismo y la discriminación en 1973, 1983 y 1993, así como las tres conferencias mundiales contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, siendo la última convocada en 1997 y concretada en 2001 cuando se realizó la **Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia** en Durban (Sudáfrica). Uno de los principales resultados de esta conferencia fue el Programa de Acción de Durban, que constituye un marco fundamental para el diseño e implementación de políticas dirigidas a la reparación histórica y al desarrollo y bienestar de las personas afrodescendientes. Si bien la mayor parte de los instrumentos internacionales concuerdan en la necesidad de ampliar el reconocimiento de las diversas formas de racismo y discriminación, no fue hasta la Conferencia de Durban en donde se reconoce a víctimas específicas, así como las causas y las consecuencias del racismo. De hecho, la Conferencia de Durban hace una lectura histórica del racismo, con énfasis en el esclavismo y el colonialismo como causas de las actuales condiciones de las personas afrodescendientes (Antón y otros, 2009).

La Conferencia de Durban ratificó estos planteamientos con mayor precisión, señalando que se deben reconocer los derechos de las personas “afrodescendientes a la cultura y a la propia identidad; a participar libremente y en igualdad de condiciones en la vida política, social, económica y cultural; al desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones y costumbres; a tener, mantener y fomentar sus propias formas de organización, su modo de vida, cultura, tradiciones y manifestaciones religiosas; a mantener y usar sus propios idiomas; a la protección de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural y artístico; al uso, disfrute y conservación de los recursos naturales renovables de su hábitat y a participar activamente en el diseño, la aplicación y el desarrollo de sistemas y programas de educación, incluidos los de carácter específico y propio; y, cuando proceda, a las tierras que han habitado desde tiempos ancestrales” (Párrafo 34 de la Declaración de Durban). Al mismo tiempo, el Programa de Acción de Durban insta a los Estados a que faciliten la participación afrodescendiente en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y en el adelanto y el desarrollo económico de sus países.

Más recientemente, las Naciones Unidas declararon el **Año Internacional de los Afrodescendientes** en 2011 para luego decretar el período 2015-2024 como el Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Esta iniciativa, que da continuidad a los procesos brevemente señalados, marca un derrotero fundamental para concretar compromisos y obligaciones que tienen los Estados nacionales y la sociedad civil en la resolución de los problemas estructurales que siguen existiendo en el mundo y en América Latina, reproduciendo la exclusión y la discriminación de las personas afrodescendientes. La propuesta de un Decenio constituye un imperativo moral, ético y político para efectivizar las demandas presentadas a la comunidad internacional a partir de los años setenta del siglo pasado. La justificación del Decenio se enmarca en la situación que viven las personas afrodescendientes en los países que aún no han resuelto los problemas de desigualdad, exclusión y discriminación hacia estos grupos.

Los objetivos del Decenio se centran en el reconocimiento, la justicia y el desarrollo y establecen una nueva etapa que tendrá trascendencia histórica y política, dando continuidad a las luchas contra la esclavitud, la desigualdad, la colonización y el racismo que han movilizad históricamente a la afrodescendencia en el mundo. Por tanto, generan desafíos muy relevantes para reconocer y resolver los problemas inherentes a la matriz de la desigualdad social de la región, que tiene como uno de sus ejes estructurantes a la cuestión étnico-racial, conforme a lo discutido por los países en el ámbito de la CEPAL (2015a y 2016b).

2. Acuerdos regionales

Asimismo, vale recordar que las evaluaciones periódicas de los diferentes acuerdos internacionales que los Estados suscribieron durante la década de 1990, fueron incluyendo paulatinamente la situación de las personas afrodescendientes, donde destacan la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994). El corolario de este proceso lo constituye el Consenso de Montevideo, emanado de la I Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe realizada en Montevideo, Uruguay, en 2013 (véase el recuadro 3). Este importante instrumento regional de derechos humanos incluye más de un centenar de medidas sobre temas prioritarios para dar seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas (El Cairo, 1994) y constituye la agenda regional sobre estos asuntos para las próximas décadas. Uno de los capítulos del Consenso se refiere a los derechos de las personas afrodescendientes y el combate al racismo y la discriminación racial²⁰. La importancia del Consenso radica en reafirmar que las directrices emanadas de Durban

“constituyen el marco integral de derechos humanos para el bienestar y desarrollo de las personas afrodescendientes y una base sólida para combatir el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”;

y se muestran

“profundamente preocupados por la situación de desventaja de las personas y comunidades afrodescendientes en las áreas de educación, empleo, salud, vivienda, mortalidad infantil y esperanza de vida, en particular cuando la desigualdad es resultado del racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”.

²⁰ El primer acuerdo del capítulo sobre afrodescendientes establece: “Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes” (acuerdo 92 del Consenso de Montevideo).

En este marco, los países acuerdan varias acciones, entre otras, adaptar sus marcos jurídicos y formular políticas con participación de las personas afrodescendientes; abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales; considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares en el diseño de las políticas; garantizar el derecho a la salud; promover el desarrollo afrodescendiente a través de políticas y creación de una institucionalidad rectora con participación de la sociedad civil; generar información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos.

Recuadro 3 **Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe** **Consenso de Montevideo (2013)**

I. Afrodescendientes: Derechos y combate al racismo y la discriminación racial

Reafirmando que la Declaración y el Programa de Acción de Durban de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia constituyen el marco integral de derechos humanos para el bienestar y desarrollo de las personas afrodescendientes y una base sólida para combatir el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Convencidos de que el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos como la identidad de género, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición,

Destacando el aporte que hacen las poblaciones afrodescendientes al desarrollo y al bienestar de la humanidad en general y que la diversidad cultural debe valorarse, disfrutarse, aceptarse auténticamente y adoptarse como característica permanente que enriquece las sociedades,

Profundamente preocupados por la situación de desventaja de las personas y comunidades afrodescendientes en las áreas de educación, empleo, salud, vivienda, mortalidad infantil y esperanza de vida, en particular cuando la desigualdad es resultado del racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Acuerdan:

92. Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes;

93. Abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes;

94. Considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, garantizando su plena participación, y el desarrollo de estadísticas desagregadas;

95. Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos;

96. Promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y programas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos;

97. Garantizar las políticas y programas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes asegurando plenamente sus derechos, en particular los derechos sexuales y los derechos reproductivos;

98. Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto.

Fuente: CEPAL, 2013a.

Junto con lo anterior, las mujeres afrodescendientes han estado consideradas en la construcción de la Agenda Regional de Género de los gobiernos y de las organizaciones de mujeres, con gran incidencia de las mujeres afrodescendientes, en particular desde el año 2000 (véase el recuadro 4). Más recientemente, la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, creada en 2014, también ha comenzado a incluir los asuntos afrodescendientes. De esta manera, en la Primera Reunión de la Mesa Directiva de esta Conferencia (Santo Domingo, 2016), los gobiernos reconocieron que las desigualdades étnico-raciales constituyen uno de los ejes estructurantes de la matriz de la desigualdad social en la región y acordaron *“actuar sobre las brechas definidas en la matriz de la desigualdad social en América Latina, para romper las barreras de acceso a los servicios sociales y al bienestar que enfrentan las personas que están en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, las mujeres, los pueblos indígenas, los afrodescendientes (...) lo que requiere la incorporación de los elementos analizados en dicho documento al diseño de políticas públicas de desarrollo social para avanzar efectivamente en la universalización de los derechos y la construcción de sistemas integrales y universales de protección social”*; *“contar con información estadística sistemática sobre las dimensiones de la desigualdad definidas en la matriz... y sus manifestaciones en los distintos ámbitos del desarrollo social y del ejercicio de los derechos”*; y *“avanzar en la formulación de acuerdos, pactos y consensos sociales en torno a esos objetivos y a formar una cultura de la igualdad capaz de superar la cultura del privilegio que históricamente ha caracterizado a la región”*²¹.

Recuadro 4 **Las mujeres afrodescendientes y el concepto de interseccionalidad en la Agenda Regional de Género**

Las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en sus 40 años de desarrollo, han contribuido a la conformación de la Agenda Regional de Género, en la que se identifican 36 acuerdos que recogen la preocupación de los gobiernos y de la sociedad civil ante la condición de desigualdad que viven las mujeres afrodescendientes. Además, dicha Agenda incluye la interseccionalidad de las condiciones racial y étnica y de género, lo que ha configurado un cuerpo de acuerdos y recomendaciones para la generación de políticas públicas.

Los acuerdos asumidos por los gobiernos en las Conferencias Regionales (particularmente, en las celebradas en Lima en 2000, Ciudad de México en 2004, Quito en 2007, Brasilia en 2010, Santo Domingo en 2013 y Montevideo en 2016) permiten visualizar los compromisos de desarrollar políticas activas referidas al mercado laboral, el empleo productivo, la reducción del desempleo y el acceso a puestos de poder; promover y asegurar la transversalización de los enfoques de género y de raza y etnia en todas las políticas, especialmente en las políticas económica y cultural; adoptar medidas preventivas, punitivas, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados, e implementar políticas de acción afirmativa, prestando especial atención a las mujeres afrodescendientes.

La preocupación de los movimientos sociales en cuanto a la necesidad de abordar efectivamente la diversidad existente dentro del grupo heterogéneo de las mujeres ganó terreno en la institucionalidad, lo que culminó con la adopción explícita del concepto de interseccionalidad en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Santo Domingo en octubre de 2013. En el Consenso de Santo Domingo se estableció formalmente que la garantía plena de los derechos humanos de las mujeres se basa en el reconocimiento de la diversidad cultural de los países y se plantearon los retos para enfrentar las desigualdades que viven las mujeres afrodescendientes.

La Agenda Regional de Género, así como la agenda global en esta materia, fortalece una mirada interseccional sobre las distintas categorías, posiciones o situaciones (de identidad, sociales, etarias, raciales y económicas, entre otras) en que se encuentra la diversidad de mujeres presente en la población femenina de los países y refleja la conjugación y el cruce de distintos ejes de discriminación, que agravan su subordinación. Esta visión abre el debate con las Ministras de la Mujer y otras autoridades en este ámbito sobre la complejidad de los efectos, como señala Brah (2013), que tiene el cruce de los distintos ejes de diferencia económica, política, cultural y subjetiva que son parte de la experiencia de las mujeres afrodescendientes en los distintos contextos en que están insertas.

²¹ Véase <https://crds.cepal.org/1m/es/documentos/acuerdos-primera-reunion-la-mesa-directiva-la-conferencia-regional-desarrollo-social>.

Recuadro 4 (conclusión)

Hablar de brechas de género y de autonomía de las mujeres en una de las regiones con el mayor grado de desigualdad en el mundo exige una mirada que considere los cruces entre la clase social y la condición étnico-racial, de manera que sea posible elaborar un diagnóstico más preciso de la realidad y proponer medidas eficaces tendientes a la igualdad.

Fuente: Panorama Social de América Latina, 2016; A. Bárcena y W. Byanyima, “América Latina y el Caribe es la región más desigual del mundo. ¿Cómo solucionarlo?”, Santiago, CEPAL 2016, y A. Brah “Pensando en y a través de la interseccionalidad”, *La interseccionalidad en debate*, M. Zapata Galindo, S. García Peter y J. Chan de Avila (orgs.), Berlín, Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad Libre, 2013.

Por tanto, estas conferencias regionales constituyen instrumentos complementarios que permitirán potenciar la implementación del Plan de Acción del Decenio Internacional y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Si bien la Agenda 2030 no incluye de manera explícita a las personas afrodescendientes, su premisa de que “nadie se quede atrás” obliga a la visualización e inclusión de los grupos que viven las mayores desventajas y se encuentran en situación de vulnerabilidad. Asimismo, el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para todos y todas, sin distinción por etnia o raza es parte de los principios de la Agenda 2030 y aparece explícitamente en los ODS 10.2 y ODS 17.18:

“Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”, (ODS 10.2)

“Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales” (ODS, 17.18).

C. Movimiento afrodescendiente regional y representación en organismos multilaterales

1. Movilización de las personas afrodescendientes en América Latina

Durante el siglo XX, a medida que la sociedad experimentaba transformaciones políticas profundas, a nivel mundial la movilización afrodescendiente lograba importantes manifestaciones de la politización de su identidad. Por ejemplo, desde 1900 a 1945 se realizaron cinco Congresos Pan Africanos, que lograron poner a la negritud en la agenda política internacional. Muy pronto en América Latina, la semilla de ideas políticas reivindicativas y de lucha contra el racismo cobraron vigencia. Luego de la experiencia de los Frentes Negros en el Brasil de los años treinta, durante los años cincuenta y sesenta, los pensamientos de Aimé Césaire, Franz Fanon, Amílcar Cabral, Leopoldo Senghor, Malcom X, Angela Davis y Luther King alimentan el marco ideológico de las organizaciones negras en los países de la región.

De esta manera, la acción colectiva de los grupos y movimientos afrodescendientes fueron generando dinámicas entre los ámbitos nacionales, regionales e internacionales, configurando alianzas importantes. Durante los últimos cuarenta años, un gran número de activistas, intelectuales y políticos afrolatinoamericanos han logrado establecer una red transnacional que busca promover la lucha contra la herencia de la esclavitud y la situación de discriminación que todavía experimentan las personas y comunidades afrodescendientes. Con el objetivo de promover la igualdad racial, estas redes han

fortalecido el intercambio de informaciones, la discusión de desafíos y la identificación de soluciones para mejorar la situación de las personas afrodescendientes. Un factor clave para la coordinación fue el aumento de encuentros regionales e internacionales lo que contribuyó a la reafirmación de la identidad afrodescendiente y fue crucial para llevar demandas a la esfera política en todos los niveles.

Un encuentro relevante de la región fue el **Primer Congreso de Cultura Negra de las Américas** (Cali, Colombia, 1977) que contó con más de 200 participantes (véase el cuadro 3). El evento reafirmó la identidad de la diáspora africana, condenó la discriminación y el racismo y declaró solidaridad con el movimiento contra el apartheid y las luchas de liberación en África. El **Segundo Congreso de Cultura Negra de las Américas - Identidad Cultural del Negro en las Américas** (Ciudad de Panamá, 1980) atrajo unos 300 participantes incluidos delegados de países del Caribe (Jamaica, Haití, República Dominicana, Guyana Francesa y Cuba). Se discutieron asuntos culturales, educación y la relación entre etnicidad y clase; se solidarizó con las luchas de independencia en Puerto Rico, Belice, Martinica, y Guadalupe; se condenó la opresión en Namibia y Sudáfrica y las actividades del Ku-Klux-Klan en los Estados Unidos; y se decidió establecer el Congreso de Cultura Negra como foro permanente para combatir el racismo y toda forma de discriminación racial en las Américas y el mundo. El **Tercer Congreso de Cultura Negra de las Américas - Diáspora africana: conciencia política y cultura africana** (São Paulo, Brasil, 1982) reunió a más de 200 participantes. Se reafirmó la solidaridad con los movimientos anti-racistas en África y se reunieron comités de trabajo para tratar el tema de las mujeres afrodescendientes, la doble discriminación, el reconocimiento de sus aportes a la sociedad y se demandaron medidas para terminar con su exclusión política y social. Además, se llamó la atención a la discriminación sufrida por las personas afrodescendientes en el ámbito laboral y se instó a las organizaciones obreras y campesinas para que pusieran en práctica estándares de trabajo que reconocieran los derechos de estas personas.

Cuadro 3
Principales encuentros regionales de personas afrodescendientes en América Latina

Evento	Año	Lugar
I Congreso de Cultura Negra de las Américas	1977	Cali, Colombia
II Congreso de Cultura Negra de las Américas	1980	Ciudad de Panamá
III Congreso de Cultura Negra de las Américas	1982	São Paulo, Brasil
I Encuentro de Mujeres Negras	1992	Santo Domingo, República Dominicana
I Seminario Continental sobre Racismo y Xenofobia	1994	Montevideo, Uruguay
Conferencia Regional de las Américas Preparatoria de la III Cumbre Mundial contra el Racismo	2000	Santiago de Chile
I Encuentro de Legisladores Afrodescendientes de las Américas	2003	Brasilia, Brasil
II Encuentro de Legisladores Afrodescendientes de las Américas	2004	Bogotá, Colombia
III Encuentro de Legisladores Afrodescendientes de las Américas	2005	San José y Limón, Costa Rica
IV Encuentro de Legisladores Afrodescendientes de las Américas y el Caribe	2008	Santiago de Cali, Colombia
I Cumbre Mundial Afrodescendiente	2011	La Ceiba, Honduras
Afro XXI - Encuentro Iberoamericano del Año Internacional de los Afrodescendientes	2011	Salvador de Bahía, Brasil
I Cumbre de Mujeres Líderes Afrodescendientes de las Américas	2015	Managua, Nicaragua
V Encuentro de Parlamentarios, Parlamentarias y Líderes Políticos Afrodescendientes de las Américas y el Caribe	2016	San José y Limón, Costa Rica
Encuentro Latinoamericano: Tierra, Territorio y Derechos de las Mujeres Afrodescendientes	2016	Bogotá, Colombia

Fuente: Elaboración propia.

Estos congresos lograron movilizar no solo a sus participantes, sino impulsó mucha gente a dedicarse a la realidad de las personas afrodescendientes. Es posible identificar un giro hacia una politización de los asuntos discutidos y, aunque fueron importantes los temas culturales como la celebración de las raíces africanas y la afirmación de la identidad y consciencia afrodescendiente, aumentó el enfoque en la agenda política y la discusión de cómo reducir la exclusión, la discriminación y la pobreza de las personas afrodescendientes en las Américas (Davis, Paschel y Morrison, 2012).

Desde la década de 1990, el número de conferencias y reuniones transnacionales creció, producto también del importante papel que desempeñaron las mujeres afrodescendientes. La preocupación por la estructura patriarcal de muchas organizaciones y, en consecuencia, la falta de foros dedicados a los problemas específicos de mujeres afrodescendientes en América Latina, las indujo a movilizarse y coordinarse a nivel internacional. Un ejemplo importante es el **Primer Encuentro de Mujeres Negras** (Santo Domingo, República Dominicana, 1992) que reunió a más de 300 representantes de 32 países que debatieron soluciones para luchar contra el racismo y el sexismo. Un aporte de la reunión es la conmemoración del 25 de julio de cada año como el día internacional de las mujeres afrolatinas y caribeñas. Además se creó la “Red de Mujeres Afro-Latinas y Afro-Caribeñas” que se institucionalizó como foro de empoderamiento y combate contra el racismo y el sexismo (Lao-Montes, 2009a).

En 1994 se realizó el **Primer Seminario Continental sobre Racismo y Xenofobia, Programa de Desarrollo para los Afroamericanos** (Montevideo, Uruguay) con delegados de más de 50 instituciones. Este encuentro, considerado un hito para la revitalización de la identidad de las personas afrodescendientes en los países del Cono Sur, destacó la necesidad de reunificar a los afrodescendientes para coordinar los esfuerzos de las instituciones y organizaciones de los países en la lucha por la erradicación de la discriminación y el racismo. Esto dio como resultado la creación de la Red Continental de Organizaciones Afroamericanas (Davis, Paschel y Morrison, 2012).

En diciembre de 2000 se realizó la Conferencia Regional Preparatoria a **la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia** (Santiago, Chile) que reunió expertos y representantes de la sociedad civil afrodescendiente en la preparación de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, Sudáfrica, 2001). Con más de 600 participantes, la Conferencia fue la mayor reunión preparatoria del mundo. Antes y durante el curso de la conferencia, las organizaciones y redes afrodescendientes lograron coordinarse e impulsaron un proyecto político cohesionado. Actuando colectivamente convencieron a los diplomáticos de adoptar la mayoría de sus sugerencias, que, al final, sirvieron como modelo para el Plan de Acción de Durban (Antón y otros, 2009; Davis, Paschel y Morrison, 2012). Uno de los productos más visibles de la Conferencia fue la adopción del concepto “afrodescendiente” como nueva categoría de identidad²². La Conferencia Regional Preparatoria y la Conferencia Mundial en Durban constituyen etapas cruciales para la movilización de las poblaciones afrodescendientes en América Latina y el mundo.

En el marco del Año Internacional de los Afrodescendientes se realizaron en 2011 la Primera Cumbre Mundial Afrodescendiente (18 al 21 de agosto de 2011 en La Ceiba, Honduras) y el “Foro de la Afrodescendencia en Nuestra América: IV Encuentro de Afrodescendientes y las Transformaciones Revolucionarias en América” (19 y el 22 de junio de 2011, en Caracas, República Bolivariana de Venezuela). Estos eventos marcaron un hito en la historia reciente de la movilización afrodescendiente, reafirmando el compromiso del movimiento social de continuar impulsando acciones en lo local, nacional e internacional que signifiquen mejoras sustanciales para las personas afrodescendientes.

²² El término Afrodescendiente, gestado y negociado por las redes transnacionales del movimiento negro en América Latina, fue adoptado posteriormente por las Naciones Unidas, por organizaciones no gubernamentales y por organizaciones internacionales de diversa índole (desde la Fundación Ford hasta el Banco Mundial). Como categoría política, el significante afrodescendiente también representa la voluntad de desarrollar lazos con miembros de la diáspora africana global a través de las Américas y en otras partes del mundo (Lao-Montes, 2009a).

Otro momento clave fue la reunión de los legisladores y representantes gubernamentales de origen afrodescendiente de la región en el **I Encuentro de Parlamentarios Afrodescendientes de las Américas y el Caribe** (Brasilia, Brasil, 2003) que congregó representantes de once países para promover la cooperación y visibilizar las demandas de los pueblos afrodescendientes. La Carta de Brasilia reafirma la identidad como afrodescendientes y demanda a los gobiernos de la región a cumplir con los compromisos asumidos durante las Conferencias de Santiago y de Durban. Medio año después, se realizó el **II Encuentro** (Bogotá, Colombia, 2004) que consideró lanzar un parlamento negro como foro transnacional afrodescendiente. El **III Encuentro** (San José y Limón, Costa Rica, 2005), constituye el **Parlamento Negro de las Américas** que sirve como foro de deliberación, discusión y articulación que representa a las personas afrodescendientes de la región (Parlamento Negro, 2008). En 2008 tuvo lugar el **IV Encuentro de Parlamentarios Afrodescendientes de las Américas** (Cali, Colombia) que adoptó medidas para equipar al Parlamento con órganos funcionales, como el Consejo Asesor de Ex Parlamentarios y el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil. Además se decidió elaborar un plan de trabajo para el Parlamento que contuviera prioridades como la investigación de los marcos jurídicos para la legalización del Parlamento y el diálogo directo con las Agencias de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos (OEA), el MERCOSUR, el Pacto Andino y la Cuenca del Caribe, sobre la realidad afrodescendiente. Después de una larga pausa se celebró el V Encuentro en San José y Limón, Costa Rica, del 28 al 31 de agosto de 2016.

De estos congresos quedó la experiencia de articulación continental de personas afrodescendientes en la región, la cual se refuerza en la década de 1990 en el contexto de los 500 años de la llegada de los conquistadores europeos a América, que sirvió como marco general para la comunicación de varias redes subregionales de organizaciones afrodescendientes (Antón, 2011). De igual manera, respondiendo a diversos intereses eclesiásticos, culturales y académicos a lo largo de los años noventa del siglo XX y comienzos del siglo XXI se tejieron distintas redes continentales de organizaciones afrodescendientes. El resultado de todas estas acciones ha ido configurando una agenda política del movimiento afrodescendiente de las Américas que tiene entre sus objetivos centrales terminar con la invisibilidad, logrando el reconocimiento de sus contribuciones en el desarrollo de los países de la región y la diversidad cultural, combatir la injusticia que representan todas las formas de racismo y discriminación racial y garantizar la inclusión plena de las personas y comunidades afrodescendientes en los procesos de desarrollo y el disfrute de los derechos humanos.

2. Inclusión de personas afrodescendientes en foros intergubernamentales regionales

La temática étnico-racial ha sido incluida en foros y organismos intergubernamentales, tanto a nivel regional como subregional.

A **nivel regional**, la Comisión de Derechos Humanos del Sistema Interamericano tiene, desde 2005, una Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial²³; la Organización de los Estados Americanos (OEA) cuenta con la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad que monitorea la implementación del Plan de Acción del Decenio Afrodescendiente; desde 2005, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) ha reconocido los derechos de las personas afrodescendientes e instado a los gobiernos a garantizarlos en varios ámbitos (véase el recuadro 5) y en el dicho año se constituyó el Parlamento Negro de las Américas, mencionado anteriormente.

²³ Fue creada durante el 122º período ordinario de sesiones (23 de febrero al 11 de marzo de 2005) (<http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2005/8.05.htm>). La Relatoría suministra análisis especializado en la evaluación de las denuncias presentadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre presuntas violaciones de los derechos humanos de las personas afrodescendientes y discriminación racial; puede ordenar a los Estados que adopten medidas provisionales para evitar un daño irreparable y visitarlos; elabora estudios sobre los derechos humanos de las personas afrodescendientes y contra la discriminación racial; realiza actividades de promoción sobre la protección de los derechos humanos de las personas afrodescendientes y contra la discriminación racial (<http://www.oas.org/es/cidh/afrodescendientes/mandato/funciones.asp>).

Recuadro 5 Las Cumbres Iberoamericanas y las personas afrodescendientes

Declaración de Salamanca, 2005 (XV Cumbre): SEGIB se compromete a integrar la perspectiva afrodescendiente en sus actuaciones de cooperación como un eje transversal. Además, reconoce el componente afrodescendiente en los flujos migratorios.

Declaración de Montevideo, 2006 (XVI Cumbre): mandata a la SEGIB a poner en marcha una iniciativa que posibilite la elaboración de indicadores específicos para personas afrodescendientes para avanzar en la lucha contra la exclusión y la pobreza.

Declaración de Santiago, 2007 (XVII Cumbre): insta a mejorar la pertinencia en la educación y asegurar la participación en la vida política de personas afrodescendientes; resalta la importancia de una educación inclusiva con especial preocupación por las zonas de asentamientos afrodescendientes.

Declaración de San Salvador, 2008 (XVIII Cumbre): insta a impulsar el desarrollo de políticas de inserción laboral para facilitar la incorporación de jóvenes afrodescendientes e indígenas en programas de generación de empleo; a promover en la juventud “el sentido de pertenencia, el reconocimiento y valor de la diversidad cultural, los conocimientos ancestrales y los saberes populares, el respeto del acervo cultural e histórico, reafirmando la identidad de los pueblos y promoviendo el respeto de los pueblos indígenas y afrodescendientes”.

Declaración de Lisboa, 2009 (XIX Cumbre): insta a estimular el respeto y la recuperación de los conocimientos ancestrales, tradicionales y locales, especialmente de los pueblos afrodescendientes y promover su incorporación en los procesos de innovación.

Declaración de Mar del Plata, 2010 (XX Cumbre): clama por mayor inclusión de sectores históricamente excluidos y grupos vulnerables, tales como los afrodescendientes. Además, se acuerda profundizar el desarrollo de políticas intersectoriales con equidad e inclusión que permitan disminuir las desigualdades educativas en materia de acceso y calidad de la educación en todos sus niveles atendiendo al derecho a la igualdad de las personas afrodescendientes.

Declaración de Asunción, 2011 (XXI Cumbre): reafirma el respeto a la identidad de los pueblos afrodescendientes para que puedan ejercer sus derechos y responsabilidades en igualdad de condiciones y participar activamente en la vida pública, promoviendo la convivencia entre culturas; insta a los Estados a desarrollar políticas para erradicar todo tipo de discriminación contra estos pueblos.

Declaración de Salvador, 2011: Cumbre Iberoamericana de Alto Nivel para conmemorar el Año Internacional de los Afrodescendientes.

Declaración de Cádiz, 2012: (XXII Cumbre): insta a los gobiernos a adoptar estrategias para la formación de micro y pequeñas empresas que faciliten a las personas afrodescendientes el acceso al crédito, la formación profesional, el uso de nuevas tecnologías, propiciando condiciones para la creación de empleo y nuevos emprendimientos. Además, de fortalecer el diálogo social para promover la creación y el mantenimiento de empleos productivos de calidad, especialmente para las personas afrodescendientes.

Declaración de Panamá, 2013 (XXIII Cumbre): insta a fortalecer las políticas de inclusión de los pueblos afrodescendientes que posibiliten su acceso y plena participación en la vida política y económica de sus países, el reconocimiento, la preservación y la valoración de su diversidad cultural y el fortalecimiento del diálogo en un marco intercultural de respeto, convivencia y articulación entre las diversas culturas.

Declaración de Veracruz, 2014 (XXIV Cumbre): acuerda reforzar tanto en el ámbito iberoamericano como interno, el apoyo a la población y a la cultura afrodescendiente.

Declaración de Cartagena de India, 2016 (XXV Cumbre): reafirma el compromiso con la protección y promoción de los derechos de las personas afrodescendientes, así como con su autodesarrollo social, económico y cultural.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de <http://segib.org/>.

A nivel **subregional**, en 2011, en el marco del Sistema Andino de Integración, fue creada la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)²⁴; el Sistema de la

²⁴ Está integrada por cuatro representantes con sus respectivos suplentes por cada uno de los países, acreditados ante la Secretaría General de la Comunidad Andina por los Ministerios de Relaciones Exteriores, considerando la participación equitativa de género, distribuidos de la siguiente manera: dos representantes del “Pueblo Afrodescendiente” de cada país elegidos entre las organizaciones más representativas, de conformidad con sus respectivos procedimientos internos; un(a) delegado(a) gubernamental de cada país designado por las autoridades encargadas de la dirección de política pública afrodescendiente; un(a) delegado(a) de la Defensoría del Pueblo de cada país miembro. Las delegaciones y suplencias estarán compuestas por personal experto en política pública afrodescendiente y la Mesa podrá invitar a participar en las deliberaciones a personas asesoras u observadoras,

Integración Centroamericana (SICA) cuenta con la Comisión de pueblos indígenas y afrodescendientes del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) que tiene carácter permanente²⁵; y en 2015, el MERCOSUR aprobó la creación de la Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes (RAFRO)²⁶. Mencionar también que desde 2008, la UNASUR cuenta con el Grupo de Trabajo de Cultos Afrodescendientes²⁷.

Junto con lo anterior, las mujeres afrodescendientes han estado consideradas en la construcción de la Agenda Regional de Género de los gobiernos y de las organizaciones de mujeres, con gran incidencia de las organizaciones de mujeres afrodescendientes, en particular desde el año 2000.

D. Movimientos afrodescendientes nacionales: algunos ejemplos

1. Las organizaciones afrodescendientes en los países de América Latina

En las últimas décadas, el aumento de las demandas por la protección y garantía de los derechos de las personas afrodescendientes ha venido de la mano con el incremento y fortalecimiento de sus organizaciones.

Si bien a nivel regional uno de cada cinco habitantes es una persona afrodescendiente²⁸, la invisibilización de su historia y aporte al desarrollo de la región ha sido persistente, desde su reconocimiento como grupo étnico-racial hasta la protección y garantía de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Es frecuente suponer que los procesos de toma de conciencia e identidad cultural de las personas afrodescendientes son recientes, sin embargo, la evidencia histórica muestra que la organización de las personas y comunidades afrodescendientes son de larga data en la región.

Se pueden mencionar al menos tres etapas de desarrollo de las organizaciones a lo largo del tiempo. La primera fue el de los africanos esclavizados y su descendencia. Resulta ingenuo pensar que la población esclavizada desembarcó en América sin oponer resistencia frente a la opresión del blanco europeo. Las primeras manifestaciones de organización de las personas afrodescendientes esclavizadas se constituyeron en torno a la resistencia, ya sea refugiándose en palenques o bien formando parte del movimiento cimarrón para la liberación de las personas esclavizadas (UNICEF, 2006). Fueron movimientos como éstos (y rebeliones ocurridas entre los siglos XVI y XIX en toda América Latina) los que propiciaron los procesos de abolición de la esclavitud.

expertos y organismos internacionales (<https://andina.vlex.com/vid/decision-758-313796394>). La CAN está conformada por Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Ecuador y Perú; Chile fue miembro entre 1969-1976, se retiró durante la dictadura militar y es Miembro Asociado desde 2006, lo que no supone el reingreso a la CAN; Venezuela (República Bolivariana de) fue miembro pleno hasta 2006.

²⁵ En 2013, el PARLACEN creó “el Mecanismo de Dialogo y consulta entre el Parlamento Centroamericano y los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de la región Centroamericana, como una instancia formal y permanente destinada a promover el intercambio de opiniones, la elaboración de estudios, análisis y propuestas sobre temas políticos, sociales y económicos de su interés” (<http://www.parlacen.int/Portals/0/Resoluciones%20AP/2013/AP%20254/RAP-0001-254-2013.pdf>).

²⁶ Véase http://www.mercosur.int/innovaportal/file/6956/1/dec_009-2015_es_rafro.pdf. Las organizaciones que desean participar de las reuniones deben estar inscriptas en el Registro de Organizaciones y Movimientos Sociales del MERCOSUR y deberán enviar solamente un representante con el fin de garantizar la participación de la mayor cantidad de organizaciones posibles. La tercera reunión ocurrió en Buenos Aires en mayo de 2017 (<http://www.ippdh.mercosur.int/participacion-de-la-sociedad-civil-en-la-reunion-de-autoridades-sobre-los-derechos-de-los-afrodescendientes-rafro/>).

²⁷ Véase <http://www.mapeosociedadcivil.uy/organizaciones/grupo-de-trabajo-de-cultos-afrodescendientes-de-la-unasur-1/>.

²⁸ Según las estimaciones presentadas en este estudio (capítulo III), el 21% de la población latinoamericana es afrodescendiente (información derivada de censos en once países de la región).

Una segunda etapa corresponde al período post esclavista, donde la posición de subordinación y de discriminación racial a la que fueron sometidos los libertos y sus descendientes, consolidada durante las primeras décadas de la creación de los Estados-nación, tuvieron sus sendas resistencias y manifestaciones en contra por parte de un movimiento social afrodescendiente que crecía en la región. De esta manera, en la década de 1980 y 1990 surgen las demandas por reconocimiento, reivindicación y reparación histórica de las personas afrodescendientes en la región (García, 2001; Lao-Montes, 2009b; Antón y otros, 2009).

“Una segunda fase de la autoconciencia vendrá determinada cuando en algunos lugares de las Américas y el Caribe comience a reivindicarse lo “afro” desde las comunidades de base con un discurso de autoapropiación y autonomía para incidir en las transformaciones sociales del continente” (García, 2001).

Sin embargo, observan los autores, estas incipientes organizaciones y sus demandas fueron absorbidas por los movimientos políticos tradicionales que no consideraron el racismo y la discriminación étnico-racial entre las problemáticas sociales predominantes. Con todo, la génesis del movimiento afrodescendiente y la articulación organizativa en torno a la multiculturalidad de las sociedades latinoamericanas se inicia con más fuerza en a partir de la década de 1990.

La Conferencia preparatoria a Durban²⁹, realizada en Santiago de Chile en diciembre de 2000 puede ser considerada como el hito que da inicio a una tercera etapa. Esta reunión marcó un precedente para las nuevas formas de organización de las personas afrodescendientes en la región. Para entonces ya se habían articulado algunas redes y asociaciones regionales³⁰ que expresaron las demandas de las personas afrodescendientes en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia³¹ apelando a su propia identidad y cultura. *“Estamos en época de transformaciones sociales y globalización, y las organizaciones afroamericanas han entendido este proceso y por ello se han insertado en el mismo”*, observaba Jesús García a inicios del siglo XXI (García, 2001).

Se puede señalar entonces que desde el presente siglo, el tejido organizativo afrodescendiente se ha fortalecido en la región, incrementado además las capacidades organizativas nacionales y diversificando las demandas y líneas de acción. Como corolario de estos procesos se logra establecer el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, que da continuidad a la lucha contra el racismo y la desigualdad y que estaría marcando el inicio de una cuarta etapa de acción colectiva panafricana, anticolonial y antirracista de millones de afrodescendientes en el mundo. Esto está perfilando el surgimiento de nuevas organizaciones a nivel nacional y local, cuyas luchas y demandas van incorporando nuevas temáticas, todas ellas en pro de alcanzar los objetivos de los tres pilares del Decenio: reconocimiento, justicia y desarrollo.

2. Redes y asociaciones regionales de las personas afrodescendientes

Como se indicó, el fortalecimiento de las organizaciones y su articulación en redes regionales o subregionales tuvo un fuerte impulso a partir de las actividades que se realizaron en torno a la Conferencia de Durban, que propiciaron diversos procesos de movilización política de las personas afrodescendientes. El proceso de conformación de estas redes fue de la mano de alianzas estratégicas de los movimientos negros, en buena medida apoyada por organismos internacionales, como UNESCO con el proyecto “La ruta del esclavo”³².

²⁹ La Conferencia preparatoria de las Américas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia se realizó en Santiago de Chile, del 5 al 7 de diciembre de 2000.

³⁰ Entre estas, por ejemplo, la Organización Negra Centroamericana (ONECA), el Movimiento Afroamérica XXI y la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora.

³¹ III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

³² Véase <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/slave-route/>.

Estas alianzas sentaron las bases para aprovechar la instancia política generada por Durban, que a la vez fue retroalimentada por el afianzamiento de los procesos identitarios atravesados por las comunidades afrodescendientes en la región (véase el cuadro 4).

Cuadro 4
Redes y articulaciones regionales de la sociedad civil afrodescendiente

Red	Año	Representación
Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora	1992	Con presencia en 24 países y con sede central en Managua
Organización Negra Centroamericana (ONECA)	1995	Reúne a 31 organizaciones miembros en 6 países
Afroamérica XXI	1996	Con presencia en 15 países
Red de Oficinas Regionales para el Análisis de Políticas de Equidad Racial (ORAPER)	2000	Reúne a 30 organizaciones
Plataforma de la Cumbre Mundial de Afrodescendientes	2011	Con sede en La Ceiba, Honduras
Articulación Regional Afrodescendiente de América Latina y el Caribe (ARAAC)	2011	Con presencia en Cuba, Puerto Rico, Venezuela (República Bolivariana de), Colombia y Estados Unidos
Red Continental de Organizaciones Afroamericanas	1994	Reúne a 13 organizaciones de 10 países
Red Iberoamericana de Juventudes Indígenas y Afrodescendientes	2009	Reúne organizaciones de jóvenes indígenas y afrodescendientes en 14 países
Red de jóvenes Afrodescendientes de América del Sur	2006	Agrupación de organizaciones de jóvenes de 8 países

Fuente: Elaboración propia, basada en Antón y otros (2009), pág. 90.

En particular, tres redes continentales fueron cruciales para fortalecer el movimiento social afrodescendiente en la región: la Alianza Estratégica Afrodescendiente Latinoamericana y Caribeña, la Red Afroamérica Siglo XXI y la Iniciativa Global Afro Latina y Caribeña (GALCI) (Antón, 2011). Además, en 2003 se comenzó a articular la Red de Parlamentarios Afrodescendientes de las Américas y el Caribe, que ha realizado cinco encuentros regionales.

En la actualidad hay casi una decena de redes en funcionamiento en la región, siendo la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora la que coordina la mayor cantidad de organizaciones nacionales (véase el recuadro 6).

El aumento en el acceso a las tecnologías ha permitido que las redes logren funcionar con más eficiencia. Las redes más dinámicas se encuentran al tanto del quehacer político internacional logrando con frecuencia participar de encuentros regionales organizados por organismos internacionales, fomentando a su vez la articulación con otras redes de la sociedad civil más amplias. Se observa, en este sentido, un doble campo de acción, por un lado se desarrolla un trabajo “hacia adentro”, es decir articulando y coordinando agendas nacionales y por otro lado un trabajo “hacia afuera”, en conexión con organizaciones transnacionales, con el fin de generar sinergias para generar proyectos comunes contra el racismo, dirigiendo sus acciones hacia la inclusión social, el combate a la pobreza y la garantía de los derechos humanos, además de promover la participación del espacio político regional (Agudelo, 2010; CEPAL, 2017c), consolidando así una agenda transnacional, asentada en la demanda de políticas de igualdad racial y culturales y la exigencia de participación tanto en los espacios políticos ciudadanos como en las agendas públicas de desarrollo.

El tejido organizativo de las redes es flexible ya que las organizaciones pueden participar de ellas durante un tiempo o bien con un determinado fin (la realización de un encuentro regional, por ejemplo), de modo que las redes se reactivan cada cierto tiempo. Tampoco la adscripción a ellas es única, las organizaciones pueden alinearse con una o más redes, dependiendo del campo de acción de interés.

Recuadro 6

La Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y la Diáspora y el empoderamiento de las mujeres afrodescendientes en la región

Los temas feministas tuvieron un rol importante en medio de los movimientos sociales de carácter étnico-racial. Asimismo, se puede decir que el movimiento de mujeres negras nace en el seno del movimiento feminista por la búsqueda de visibilizar la situación particular de las mujeres afrodescendientes, por su lucha antirracista y de autoidentidad, lo que no siempre coincidía con las prioridades del movimiento de mujeres en general. Junto con ello, la persistencia de rasgos sexistas en el movimiento negro y su planteamiento de que la lucha social de las poblaciones negras es únicamente contra el racismo, el movimiento de mujeres negras trata de abrir espacios en ambos movimientos y sigue luchando por definir su propia agenda (Campbell, 1997, Carneiro, 2003).

En este marco, a nivel regional, se destaca la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, creada en 1992, durante el Primer Encuentro de Mujeres Negras, con el objetivo de empoderar a las mujeres afrodescendientes, en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, el sexismo y la pobreza para la consecución de sociedades democráticas, justas y equitativas. Estos cuatro objetivos de la Red las han impulsado al desarrollo de diversas actividades a nivel regional, abarcando organizaciones de 24 países de América Latina y el Caribe.

La Red ha participado activamente en la Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe sobre Población y Desarrollo y en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, entre otras instancias internacionales, jugando un rol fundamental en la construcción de la agenda regional en ambas instancias. La Red tiene como objetivo ejercer incidencia política para promover el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de las mujeres afrodescendientes. En la actualidad se encuentran difundiendo la Plataforma Política de Lideresas Afrodescendientes de Las Américas y El Caribe, en el contexto del Decenio Internacional de las Naciones Unidas para los Afrodescendientes, emanado de la “I Cumbre Latinoamericana de Lideresas Afrodescendientes de las Américas”, desarrollada en junio de 2015.

La Plataforma está elaborada en función de varios ejes temáticos y demandas que las mujeres afrodescendientes han diagnosticado como esenciales para avanzar en el cumplimiento de sus derechos. En este contexto, se ha establecido un sistema de monitoreo que se ha concretado en un primer informe de avances durante 2016, y que permitirá evaluar los avances y desafíos al finalizar el Decenio.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de www.mujeresafro.org.

3. Organizaciones y movimientos nacionales afrodescendientes

El número de organizaciones que constituyen el movimiento afrodescendiente en los países de la región es amplio y diverso (véase el cuadro 5). Si bien no se cuenta con una sistematización acabada del número de organizaciones, un estudio exploratorio reciente realizado por la SEGIB (2016) dio cuenta de la existencia de al menos 869³³ organizaciones, tanto nacionales como subnacionales, sobre la base de las respuestas a una encuesta en línea.

En general, es posible observar dos amplios ámbitos de acción de las organizaciones nacionales afrodescendientes en la actualidad. Por un lado, están aquellas que se articulan en torno a la lucha por la reivindicación política y reconocimiento de la cultura “afro” y por otro se observa el surgimiento y proliferación de organizaciones civiles dedicadas a actividades de servicio social.

El estudio de la SEGIB indagó en varias dimensiones del quehacer de las organizaciones mostrando diversos objetivos de acción, un número heterogéneo de integrantes y realidades muy diferentes en capacidades y condiciones de infraestructura y funcionamiento³⁴. Entre los campos de acción más frecuentes de las organizaciones están la inclusión, la defensa y promoción de los derechos, el empoderamiento de las mujeres negras, la preservación de la cultura “afro”, la incidencia política y la promoción de políticas públicas y la educación y capacitación, también abundan las organizaciones dedicadas a las expresiones artísticas y culturales y el desarrollo local (Rojas, 2006). Se observa además la

³³ Esta base de datos de organizaciones afrodescendientes es la actualización de un estudio similar realizado en 2009 por la SEGIB y el PNUD, en el que se había logrado contabilizar a 411 organizaciones.

³⁴ La metodología del estudio consistió en el envío de una encuesta y el informe se elaboró en función de 201 respuestas recibidas

incorporación de objetivos más específicos y transversales, como la defensa de los derechos de la población LGTB³⁵, de la juventud, agrupaciones de empresarios y emprendedores y organizaciones religiosas.

El uso de Internet es amplio (97%), sin embargo persisten algunas deficiencias en la disponibilidad de equipos para el funcionamiento de la organización y la necesidad de contar con un local para el funcionamiento, ya que la mayoría se reúnen en la vivienda de alguno de sus integrantes.

Considerando diversas experiencias en la región, destacan el Ecuador, Colombia y el Brasil como aquellos países en los que la estructura organizativa está más consolidada y en los que las demandas se han articulado con más fuerza. En Colombia, la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA)³⁶ reúne a más de 270 organizaciones y articulaciones nacionales, siendo sus principales líneas de acción: Mujer y Equidad de Género, Derechos Humanos, Incidencia Política y Desplazamiento, Infancia y Comunicación. Entre los proyectos desarrollados por esta red nacional, destaca uno reciente sobre la promoción del auto reconocimiento en el próximo censo de Población y Vivienda que se realizará en ese país³⁷.

Cuadro 5
Organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente de América Latina

País	Cantidad de organizaciones
Argentina	28
Bolivia (Estado Plurinacional de)	6
Brasil	143
Chile	6
Colombia	288
Costa Rica	11
Cuba	9
Ecuador	169
El Salvador	2
Guatemala	3
Honduras	16
México	8
Nicaragua	13
Panamá	30
Paraguay	3
Perú	68
República Dominicana	13
Uruguay	51
Venezuela (República Bolivariana de)	2
Total	869

Fuente: SEGIB, 2016.

³⁵ Se refiere a personas lesbianas, gay, bisexuales y trans.

³⁶ Véase <http://www.convergenciagnoa.org>.

³⁷ Fortalecimiento de las Organizaciones Afrocolombianas pertenecientes a la CNOA, en procesos de formación, sensibilización y autorreconocimiento para su participación en el proceso del censo poblacional colombiano, con el apoyo de la Fundación Ford.

También en el Ecuador, la Coordinadora Nacional de Mujeres Negras (CONAMUNE) viene desarrollando desde 1999 actividades para fortalecer las organizaciones de mujeres afrodescendientes a nivel nacional y local. Sus objetivos son:

“Crear espacios de articulación, animación y fortalecimiento del proceso organizativo de las Mujeres Negras; Contribuir en el empoderamiento de las mujeres negras como nuevas actoras sociales; Lograr la profesionalización de las mujeres negras, vinculadas al movimiento mixto del Pueblo Negro, para que desde su concepción de género y étnica contribuyan al fortalecimiento de sus organizaciones; Investigar, elaborar y difundir material de apoyo en base a las reflexiones de las mujeres negras, en los diversos ámbitos; Ser la voz que anuncia los avances de las mujeres negras; y Denunciar todo tipo de discriminación y racismo contra las mujeres negras y sus familias”³⁸.

La capacidad organizativa afrodescendiente se ha ido expandiendo, independientemente de la magnitud de la población en los países. En la Argentina por ejemplo, donde por largo tiempo se ha negado la existencia de personas afrodescendientes, existen agrupaciones de larga data, como las caboverdianas, y otras más recientes, como la agrupación afroargentina Xangó, las que aspiran a una articulación de acciones para la igualdad y justicia social, vinculándose con otros grupos vulnerables, como los pueblos originarios, el movimiento LGTB y los movimientos sociales y populares.

Cabe destacar el liderazgo ejercido por las mujeres afrodescendientes; nótese que en el estudio de la SEGIB (2016), un 50% de las organizaciones que respondieron la encuesta están dirigidas por mujeres afrodescendientes. Así por ejemplo, en Chile, el Colectivo de Mujeres Afrodescendientes Luanda y en el Perú, el Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana (CEDEMUNEP) se han enfocado en el empoderamiento de las mujeres afrodescendientes, desarrollando talleres a nivel local, abordando temas como la violencia y los derechos humanos, el liderazgo, la incidencia política y la identidad.

El abanico de organizaciones y articulaciones nacionales como las mencionadas es nutrido en los países de América Latina, pero aún este tejido puede presentar falencias si se toma en cuenta la estabilidad y perdurabilidad de las mismas. Las motivaciones que impulsan el trabajo de las organizaciones afrodescendientes han permitido que estas logren gran parte de sus objetivos a pesar de las dificultades que deben enfrentar, entre otras, la insuficiente cantidad de personas asociadas y dirigencia formada, y limitaciones en los servicios públicos y recursos financieros que permitan costear el equipamiento tecnológico, de comunicaciones, materiales, por mencionar algunos.

Si bien las organizaciones afrodescendientes tienen vínculos con sus respectivos gobiernos nacionales y locales (a niveles regionales, provinciales y municipales), en general no obtienen recursos monetarios de ellos, sino el acompañamiento logístico para algunas actividades (SEGIB, 2016). En este sentido, el rol de estas organizaciones para incidir en los espacios gubernamentales con el fin de implementar políticas públicas dirigidas a las personas y comunidades afrodescendientes es fundamental, de allí la importancia del apoyo a las mismas. Es por ello que se hace necesario promover acciones que fortalezcan a las organizaciones afrodescendientes, desde la capacitación a sus líderes hasta la dotación de recursos económicos suficientes. El concierto internacional potenciado por el decenio afrodescendiente hace del actual un momento propicio para el logro de este desafío.

³⁸ Véase http://conamune.atspace.org/es_quienes_somos.html.

III. ¿Quiénes son, cuántos son y dónde están las personas afrodescendientes en América Latina?

A. Antes, algunos conceptos

1. Raza y etnia como construcciones sociales

La idea de raza fue producida a partir de la formación de las Américas y como parte de la dominación colonial europea que, durante este proceso, logró imponer las nuevas identidades sociales (con las denominaciones de “indio”, “negro”, “blanco”, “mestizo”). Sin embargo, aunque tal idea se refería, originalmente, a diferencias fenotípicas entre indígenas y conquistadores las primeras personas dominadas a las que se aplicaron la idea de color fueron a las africanas esclavizadas. Curiosamente, la idea de raza no se aplicó inicialmente a personas africanas, a pesar de que éstas eran conocidas por los europeos antes de su llegada a América. Se destaca que, durante la conquista, los ibéricos utilizaban el término negro pero aún no se identificaban a sí mismos como blancos pues este color solo se construirá en el siglo XVII, con la expansión de la esclavitud africana en América del Norte y Antillas británicas (Quijano, 1999).

En el siglo XVI la cuenca del Atlántico se convirtió en el eje central del comercio mundial y la “Europa” se constituyó como una nueva identidad geocultural y centro hegemónico del naciente capitalismo mundial. Esa posición permitió a los europeos imponer la idea de “raza”, que estuvo en la base de la división mundial de trabajo y de intercambio y en la clasificación social y geocultural de la población mundial. Durante los tres siglos siguientes se configuró el patrón de poder mundial del capitalismo con hegemonía europea donde el racismo era funcional al colonialismo y al capitalismo (Quijano, 1999).

Así, en el siglo XIX estaba muy difundida la idea que la especie humana estaba subdividida en razas, relacionadas a los diferentes continentes e identificadas con rasgos físicos particulares (color de la piel, textura del pelo, forma de la nariz y del cráneo), asociados a características morales, psicológicas e intelectuales y que, supuestamente, predeterminarían la aptitud de las razas para la civilización. En esta época fueron establecidas supuestas doctrinas científicas que sirvieron para justificar la dominación sobre determinados pueblos y diferentes tratos a los grupos sociales.

Fue sobre la idea de raza que se fundó el eurocentrismo capitalista, la distribución del trabajo y del intercambio, y se trazó la configuración del poder mundial con implicaciones en la conformación de Estados-nación modernos. La estructura colonial del poder produjo diferencias sociales que fueron

codificadas como diferencias raciales, étnicas, nacionales y, en este marco, el racismo es la más visible manifestación de la colonialidad del poder³⁹ y el más eficaz instrumento de dominación social de los últimos siglos (Quijano, 1999).

A partir del siglo XX, el concepto de raza perdió su importancia científica con el reconocimiento de la biología de la inexistencia de subdivisiones de la especie humana que pudieran ser identificadas genéticamente y a las cuales corresponderían características físicas, psicológicas, morales o intelectuales distintas. Con la pérdida de sustento científico del concepto de raza, esas diferencias entre los seres humanos ya no podían ser explicadas por rasgos físicos sino que por procesos históricos y socioculturales. No obstante, aunque hubiera sido demostrado científicamente que el concepto de raza no se aplicaba a la especie humana, en la práctica era evidente que se trataba de un concepto fundamental en sociedades donde el color de la piel, la apariencia física y/o el origen étnico-racial son determinantes para la distribución del bienestar entre los individuos y los grupos sociales. Así, el conflicto entre la idea de que no existen razas y las ideologías que niegan la existencia del racismo lleva a la necesidad de reconocer y teorizar a las “razas” como construcciones sociales eficaces para mantener y reproducir diferencias, jerarquías, exclusiones y privilegios⁴⁰. En otras palabras, aunque las razas no existan en el mundo físico, ellas existen en el mundo social y estructuran relaciones sociales, orientan comportamientos institucionales y acciones humanas (Guimarães, 1999).

En este marco, con la comprobación de la inexistencia de razas en el sentido biológico se empiezan a utilizar los conceptos de etnia y etnicidad casi como reemplazo del concepto de raza por su menor carga valórica aunque se tratan de conceptos muy diferentes.

El término “eticidad” aparece por primera vez en los años cincuenta aunque el sustantivo “etnia” y el adjetivo “étnico” vienen desde los griegos. El uso de estos términos ha tenido casi siempre una connotación excluyente, discriminatoria y degradante y, hasta hoy día, las “etnias” siempre son los “otros”, menos el grupo que realiza esta clasificación desde una posición dominante. Entre fines de los años sesenta y mediados de los setenta, el concepto de etnia encuentra gran acogida juntamente con la aparición de conflictos y reivindicaciones “étnicas” que surgen de manera simultánea, tanto en los países desarrollados como en los del tercer mundo. A fines de los setenta, se intensificó el llamado a estudiar la etnicidad en una perspectiva comparada, lo que exigía encontrar un conjunto de rasgos culturales que permitiera distinguir a un grupo étnico de otro. Esto llevó al abandono de la idea de que los grupos étnicos serían unidades preconstituidas definibles mediante un listado de rasgos culturales y puso en escena el principio de la determinación recíproca de los grupos sociales. Este enfoque implicaba avanzar en el estudio del proceso de construcción social de los grupos étnicos, identificando cómo y bajo qué condiciones un grupo llegaba a existir como un grupo étnico o por qué y cuándo la construcción social de la realidad se hacía en términos étnicos (Giménez, 2006).

En este marco, Fredrik Barth (1970) propone que la identidad étnica se construye o se transforma en la interacción de los grupos sociales mediante procesos que definen quiénes pertenecen o no a dichos grupos y con preocupación especial por la frontera entre ellos. Sin embargo, el autor no ofreció una definición específica de las fronteras étnicas, por lo que sus conceptos son aplicables a cualquier forma de identidad colectiva donde existan “nosotros” y “ellos”. Tampoco dejó especificado qué sería el étnico ni los criterios de pertenencia que fundarían dicha oposición porque consideraba que podrían variar en el tiempo. No obstante, al tratarse de fronteras étnicas, la referencia sería aquellos “rasgos culturales” que se formaron en el curso de una historia común que se transmiten

³⁹ Teoría de Quijano donde la raza constituye un elemento central. Para profundizar un poco más en esta teoría se puede ver, entre otras, Quijano (s/f) y Quijano (2000).

⁴⁰ El concepto de “raza” implica diferenciaciones internas, por ejemplo, durante el período colonial, se clasificaban a los descendientes según las tonalidades de su piel (mulato, moreno, pardo, preto, ladino, tercerón, cuarterón, salto atrás, tente en el aire y otros). Asimismo, el significado varía según el contexto histórico y geográfico, el término mulato, por ejemplo, usado en América Latina para nombrar la mezcla entre negro y blanco, no existe en los Estados Unidos (Antón y otros, 2009).

subjetivamente y convierten ciertos acontecimientos y personajes en símbolos de la identidad étnica. En realidad se trata de conceptos que remontan a Weber (1944) quien definía a los grupos étnicos como aquellos que se fundan en las costumbres y tradiciones entre personas que creen tener un origen común (“creencia en una comunidad de sangre”) (Giménez, 2006).

En resumen, los términos “etnia” y “eticidad” caracterizan a grupos que no se conciben ni se autodenominan de esta manera sino como pueblos con nombres y cuyos miembros se sienten vinculados entre sí por un (supuesto) origen genético común. Los grupos étnicos se perciben a sí mismos como grupos de parentesco, como familias extensas aunque se trata de una creencia y no de una realidad genética científicamente comprobable. Ellos se perciben a sí mismos como “comunidades primordiales” semejantes a la familia o grupo de parentesco y por eso exigen lealtad y solidaridad típicas de los vínculos familiares y emplean vocabulario correspondiente (“nuestros antepasados”, “nuestros hermanos de sangre”, “nuestra tierra ancestral”, por ejemplo) (Giménez, 2006).

Por lo tanto, los conceptos raza y etnia no son sinónimos y son, innegablemente, construcciones sociales. Sin embargo, la identidad étnica tiene mayor profundidad y estabilidad que la identidad racial porque no se sustentan solo en las características fenotípicas y sus significados sino que, además, se relacionan con un conjunto de atributos que una comunidad étnica comparte de manera colectiva y de una generación a otra. Se destaca, además, que la identidad étnica tiene mayor capacidad que la de raza para reflejar los cambios culturales y la movilidad geográfica de las personas en el mundo moderno (Wade, 1997; Bello y Rangel, 2000).

Se debe enfatizar que las desigualdades y la discriminación en base a atributos étnico-raciales no son simplemente reminiscencias del pasado colonial, sino que constituyen mecanismos contemporáneos poderosos que se reproducen y a la vez producen nuevas institucionalidades a través de los cuales las personas discriminadas se mantienen en posición de desventaja. El proceso de integración de las personas afrodescendientes a la sociedad capitalista occidental no solo otorgó a estos pueblos posiciones inferiores en la estructura de clases sino que los mencionados mecanismos racistas dificultan escapar de esta situación de desventaja. Por lo tanto se puede afirmar que los atributos étnico-racial son determinantes en la estructuración de las oportunidades sociales y en la distribución de recompensas materiales y simbólicas, haciendo que las personas afrodescendientes estén sobrerrepresentados en las clases más desfavorecida (Hasenbalg, 1979).

Torres-Parodi y Bolis (2007) hacen un estudio sobre la evolución del concepto raza/etnia en el tiempo, a partir de instrumentos internacionales de derechos humanos y de la historia de los movimientos sociales y políticos anti-racistas. En este sentido, clasifican en cuatro las etapas de desarrollo del concepto estudiado. En la primera etapa (1948-1970), que tiene como punto de partida la Declaración Universal de Derechos Humanos, empieza el reconocimiento de los derechos sociales y se hace distinción entre discriminación racial y discriminación positiva (acción afirmativa). La segunda etapa (1971-1990) está marcada por la eliminación de políticas segregacionistas respaldadas por el Estado, por la consolidación del reconocimiento de la identidad como elemento constitutivo del individuo, por los primeros estudios sobre las condiciones de vida de los “afrolatinos” y por la identificación de los elementos centrales de la identidad que permitieron profundizar en la evolución del concepto etnia/raza. En la tercera etapa (1991-2000) se asociaron los conceptos de no discriminación y de inclusión social pero el interés principal estuvo centrado en los pueblos indígenas; se inició el análisis de los factores discriminatorios acumulativos como el género, la etnia/raza y la pobreza. La cuarta etapa (2001 hasta el presente) está marcada por la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001) y el surgimiento de las personas “afrodescendientes” como actores que compartían los mismos ancestros; esto ha permitido articular redes de organizaciones afrodescendientes en la región, incluido los de habla inglesa y de los Estados Unidos.

“De acuerdo con Romero Rodríguez, en el mes de diciembre de aquel año, en Santiago de Chile, donde se realizó la Conferencia Preparatoria de las Américas, ‘entramos negros y salimos afrodescendientes’ (Rodríguez, 2004). Esta afirmación de fondo simboliza una ruptura epistemológica de gran significación estratégica. Se

alude a una evolución conceptual de la identidad cultural y política de los descendientes de la diáspora africana. Se abandona el tradicional concepto de “negro”, el que implica el contexto amplio de significación racial, para abordar una noción de “afrodescendiente” dentro de un modelo más complejo, que traspasa la “raza” para reconocerse a sí misma como una comunidad étnica que politiza su identidad en tanto se considera un pueblo” (Antón y otros, 2009, pág. 20).

Finalmente destacar que el reconocimiento de los afrodescendientes como pueblo o comunidad no es un debate zanjado en la región, como sucede con los pueblos indígenas, excepto en algunos países como Colombia o el Ecuador, o de algunos grupos particulares como los creoles en Nicaragua o los garífunas en Guatemala, Honduras y Nicaragua. Esto está relacionado posiblemente a que en este grupo étnico se ha privilegiado históricamente el concepto de raza, y dentro de este, el color de la piel⁴¹, sin mayores consideraciones con otros elementos que pudieran identificar un grupo étnico. Entre las razones que podrían explicar este fenómeno se pueden mencionar una mayor dificultad para identificar la cualidad de pueblo por formar un grupo amplio que se ha desarrollado en realidades muy diversas. La identidad étnica afrodescendiente se ha construido en la región mediante una gran capacidad de adaptación y asimilación de elementos culturales diversos, en algunos casos, a partir de la recreación de la matriz africana y de la formulación de nuevas pautas, en las que se incorporaron elementos tanto de la cultura dominante como de otras culturas con las que han tomado contacto (Del Popolo y Schkolnik, 2013). Resalta también que las personas esclavizadas que llegaron a la región provenían de grupos étnicos diferentes y que eran separadas o reunidas a otros grupos étnicos. Tal realidad sin duda dificultaba la reproducción de sus pautas culturales y costumbres ancestrales y, por lo tanto, su reproducción como un grupo étnico con fronteras definidas y con capacidad de mantención a lo largo del tiempo.

2. Una aproximación a la interseccionalidad raza/etnia/género/clase

Desde hace décadas, la CEPAL ha incluido en su agenda el tema de género y la promoción de la igualdad para hombres y mujeres. Esta inclusión puede ser observada no solo en la gran cantidad y variedad de estudios que ha publicado en los últimos años sino también por su compromiso con la implementación de una agenda de políticas de promoción de la igualdad. En este proceso, la igualdad de género y la autonomía de las mujeres (física, económica y política) se han constituido en un eje central de la propuesta de desarrollo con igualdad de la CEPAL y es parte integrante de sus diagnósticos sobre el desarrollo social, así como de sus recomendaciones de políticas.

Como categoría analítica, el concepto de género fue introducido por los estudios feministas durante los años ochenta. Se trata de una categoría de diferenciación que está presente en todas las sociedades y tiene como punto de referencia el sexo. Es un concepto que pone en evidencia que las relaciones entre hombres y mujeres son construidas social, histórica y jerárquicamente. Siguiendo este sendero, la economía feminista mostró que el trabajo remunerado en la producción no era suficiente para satisfacer todas las necesidades humanas, pues el proceso de reproducción de las personas demandaba la utilización del trabajo no remunerado de cuidado en los hogares que es realizado, principalmente, por las mujeres y bajo la división sexual del trabajo.

El concepto de género, además de permitir comprender cómo las diferencias históricas, sociales y culturales afectan las relaciones entre hombres y mujeres y de denunciar la situación de

⁴¹ Sobre el color de la piel hay que destacar que, partiendo de la idea de que las personas encuestadas a menudo se autoidentifican como pertenecientes a categorías diferentes de aquellas en las que otros las colocarían, y que la autoidentificación podría reflejar la clasificación hecha por otras personas y que podría no ser adecuada para capturar diferencias raciales en el status socioeconómico, se han hecho estudios en base a una paleta de colores. Esto porque se considera que el color de piel es relativamente más objetivo; refleja mejor la clasificación hecha por otros y está más relacionado con la ocupación y la educación que la autoidentificación usada en los censos; que manifiesta quizás que el trato social en los mercados laboral y educativo está basado más en cómo otros perciben a una persona que en cómo esa persona se define a sí misma (Telles y Steele, 2012).

inequidad vivida por ellas, termina por llamar la atención hacia otras diferencias que se traducen en desigualdad como lo son la clase social y la raza/etnia (Stolckle, 1991).

Así se puede decir que el debate sobre el género ha logrado verlo como un constructo fundado en diferencias sexuales que expresa relaciones de dominación y sirve para legitimarlas. Asimismo, se ha propuesto pensar la raza también como un constructo que, en este caso, sería fundado en diferencias de color de la piel. Siguiendo tal lógica, sexo sería a género como el color es a la raza. Sin embargo, si en el caso del género podría ser posible pensar que existirían diferencias sexuales reales y que podrían implicar en un comportamiento diferenciado, respecto a la raza la asociación con el color no solo fue tardía como forzada pues la idea de raza es anterior y el color no tenía originalmente connotación racial (la primera raza son los indios y no estaría asociada al color). Por lo tanto, si color fuera a raza como el sexo es a género, el color tendría relación con algún comportamiento biológico diferenciado y habría una explicación que justificara la superioridad de personas con determinados colores de piel. Por lo tanto, color no es a raza sino en términos de ser un constructo; en realidad el color es un modo tardío y eufemístico de decir raza (Quijano, 1999).

La interseccionalidad género/raza/etnia/clase, puso en evidencia que los avances de las mujeres en muchos indicadores sociales al ser desagregados por grupos étnico-raciales, mostraban menores logros para las mujeres afrodescendientes e indígenas. En este sentido, pertenecer a tales grupos podría, incluso, ser más determinante en la situación de desigualdad vivida que el ser mujer.

La CEPAL ha recorrido este sendero, después de profundizar en los estudios de género y en la promoción de políticas para la igualdad entre hombres y mujeres y de visibilizar las relaciones entre género/clase, a través de estudios de pobreza e ingresos como una aproximación al concepto de clase, se ha preocupado y avanzado en la visibilización de las personas afrodescendientes. Ha realizado esto tanto a través de estudios sobre la situación de desigualdad vivida por estos pueblos, como haciendo efectiva su presencia en las estadísticas y en la promoción de su inclusión social en un marco de igualdad, entre otras acciones (CEPAL/UNFPA, 2011 y CEPAL, 2009, 2016b y 2017c).

Raza y clase operan juntas para dar forma a la estratificación en las Américas. Los orígenes de clase en sí son resultado de la acumulación de desventajas y privilegios raciales adquiridos en el pasado, incluso a través de instituciones formales, como los sistemas de castas, la esclavitud y otros sistemas de trabajo forzado a los que indígenas, negros y mulatos eran periódicamente sometidos, así como a través de la discriminación racial informal (Telles y Steele, 2012). Ahora bien, trabajando más profundamente en la interseccionalidad género/etnia-raza/clase es necesario destacar, en primer lugar, la importancia de reconocer que ser mujer puede ser “una unidad ilusoria, porque no es esta experiencia sino el significado atribuido al género, la raza, la clase y la edad en diversos momentos históricos los que tienen significación estratégica” (Mohanty 2002, citado por Duarte, 2013). La interseccionalidad revela lo que no es posible ver cuando categorías como género, raza-etnia son conceptualizadas separadamente. Por esto es indispensable superar el pensamiento categorial y reconceptualizar la intersección, pues solo al percibir estas dimensiones fusionadas es posible ver en su real dimensión a las mujeres afrodescendientes (María Lugones citado por Duarte, 2013).

De esta forma, el análisis interseccional busca revelar las discriminaciones resultantes de la combinación de diversas identidades a través de la consideración de los otros contextos y reconociendo las experiencias individuales que resultan de la conjunción de identidades distintas. Las múltiples identidades hacen que algunas mujeres experimenten profundas discriminaciones mientras que otras se benefician de posiciones privilegiadas. Este tipo de análisis ayuda a visualizar cómo convergen los distintos tipos de discriminación en términos de intersección o de superposición de identidades. Así “ayuda a entender y a establecer el impacto de dicha convergencia en situaciones de oportunidades y acceso a derechos, y a ver cómo las políticas, los programas, los servicios y las leyes que inciden sobre un aspecto de nuestras vidas están inexorablemente vinculadas a los demás.

Se puede decir que las discriminaciones sufridas por las mujeres afrodescendientes, como resultado de experimentar diversas identidades, no son simplemente una sumatoria de discriminaciones, en realidad consisten en la confluencia de diversos factores que se potencian al

experimentar simultáneamente el racismo y el sexismo. Además, tales discriminaciones se potencian entre sí generando otras que se pueden reflejar en una menor presencia en los sistemas escolares, mayor repitencia, inserciones laborales más precarias y en una situación de mayor pobreza en la mayoría de los países latinoamericanos.

3. Prejuicio, discriminación, desigualdad y racismo institucional: rasgos estructurales

En América Latina se puede hablar de discriminación y desigualdad por motivos étnicos y raciales desde los tiempos del descubrimiento y colonización de la región. En este período de nuestra historia, indígenas y africanos, y sus descendientes, fueron esclavizados y considerados seres inferiores frente a los europeos. Además, sufrieron procesos de destrucción de sus formas de vida, lengua y cultura. Posteriormente, la construcción de los Estados nacionales significó la legitimación de una nacionalidad homogénea cuyos procesos de exclusión e incorporación de las personas indígenas y afrodescendientes variaron según las realidades locales pero derivaron en mayor pobreza de estos grupos.

Las prácticas discriminatorias y segregacionistas no solo distinguen sino que inferiorizan a las personas o colectividades discriminadas. Cuando se trata de prácticas racistas se distinguen dos tipos: a) la segregación, que reserva al grupo racializado espacios que solo lo pueden abandonar bajo determinadas condiciones; b) la discriminación, que impone un trato que llega a la humillación. Por lo tanto, el racismo es una forma de discriminación y segregación entre sujetos y grupos sociales, a través de mecanismos simbólicos y acciones concretas o como políticas sistemáticas y oficiales de Estados o gobiernos (Vieviorka, 1992).

Las prácticas racistas operan a través de varios mecanismos, entre ellos el prejuicio, la discriminación y el racismo institucional. El prejuicio tiene que ver con las opiniones de los miembros de un grupo respecto a los de otros, mientras la discriminación es una acción hacia ellos. El prejuicio opera mediante estereotipos, tales como inferioridad o negatividad (Giddens, 1991). Según otra interpretación, el prejuicio y la discriminación racial son frutos de la “naturalización” de diferencias socialmente significativas y de la interpretación de tales diferencias como desigualdad constituyendo relaciones de dominación/subordinación entre “superiores”/”inferiores”, según el grupo racial al cual pertenezcan (Stolckle, 1991).

Finalmente, es importante destacar que se ha abandonado la idea que las desigualdades raciales son fruto exclusivamente de acciones individuales (prejuicios y discriminaciones) y ha ganado mayor destaque el racismo institucional. A partir de la constatación de su existencia y de su rol las ciencias sociales pasaron a trabajar la idea que en este tipo de racismo operan mecanismos de discriminación que funcionan, hasta cierto punto, independiente de la voluntad de los individuos.

El concepto de racismo institucional nace en los Estados Unidos en los años sesenta y se refiere al ordenamiento legal y códigos de conducta que oprimen a los grupos raciales subordinados, sin que ello implique necesariamente intención por parte del explotador. Posteriormente, fue definido como un conjunto de políticas y prácticas que perjudican a algún grupo étnico o racial, impidiendo que alcance una posición de igualdad. El racismo institucional puede ser observado, por ejemplo, en determinadas conductas de funcionarios del Estado tales como los policías y en el etnocentrismo que orienta la intervención social (Aguilar y Buraschi, 2012).

En este sentido, el racismo institucional constituye un mecanismo estructural que no solo garantiza la exclusión de los grupos racialmente subordinados sino que condiciona la organización y la acción del Estado, produciendo y reproduciendo la jerarquía racial. En su práctica cotidiana, el racismo institucional imposibilita la entrega de un servicio adecuado a las personas por cuenta de su color o origen étnico, generando y legitimando conductas excluyentes (Sales Jr, mimeo, 2011 citado por Geledés, s/f).

En una interpretación más radical, la especificidad del racismo moderno estaría ligada, según Foucault, al poder estatal de reglamentación sobre poblaciones y que consistiría en vivir y dejar morir.

En el caso del Brasil, por ejemplo, basta observar los datos sobre la muerte de jóvenes afrodescendientes en manos de las policías (véase el capítulo IV, punto B.5), los mayores índices de encarcelamiento de personas afrodescendientes pobres, la precariedad de las políticas de vivienda (incluidas las remociones de poblaciones pobres por cuenta de la especulación inmobiliaria), salud y educación para la población afrodescendiente y el poco reconocimiento y respeto por sus tradiciones culturales y religiosas. Todo esto pone en evidencia el racismo institucional que opera en el país y la poca preocupación con la integración social y urbana de las personas afrodescendiente por la vía de la ciudadanía⁴².

4. Enfoque de derechos e interculturalidad

Se puede decir que un hito fundamental del enfoque de derechos fue la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo (1986) pero que fue solo con la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993) que el principio de indivisibilidad, interdependencia y naturaleza no jerárquica de los derechos se empezó a expandir. Posteriormente dicho enfoque siguió ganando relevancia con la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y con su uso por parte de las agencias de cooperación y, a partir de fines de los noventa e inicios de 2000, se puso énfasis en la exigibilidad de los derechos (Alza, 2014).

El enfoque de derechos está basado en las normas internacionales de derechos humanos, y orientado a la promoción y protección de dichos derechos. Se vale de la teoría constitucional e internacional de los derechos humanos e incorpora una dimensión política donde el Estado, a través de las políticas públicas, se hace principal responsable de la vigencia de los derechos y pone al ciudadano en el centro de las decisiones. Este enfoque permite superar el enfoque de tipo asistencialista, basado en necesidades, y hace que la persona humana deje de ser un mero beneficiario de las políticas públicas para transformarse en un titular de derechos. En esta perspectiva, la persona humana deja de ser considerada un consumidor o usuario y pasa a ser considerado un ciudadano que se apropia, exige y realiza sus derechos (Alza, 2014).

Considerar al ser humano como centro de la decisión pública significa que las decisiones deben estar orientadas a lograr la vigencia y garantía de sus derechos y a la mejoría progresiva de su calidad de vida; que se debe de reconocer la situación actual de la vigencia y exigibilidad de los derechos relacionados con la política pública; y, que será necesario establecer la brecha en el cumplimiento de los derechos (diferencia entre la situación actual y los estándares e indicadores de derechos humanos) (Alza, 2014).

De esta manera, el enfoque de derechos orientaría la mirada de los tomadores de decisión hacia la promoción y la protección de los derechos humanos que sus respectivos Estados se han comprometido a proteger y respetar. Para esto es necesario verificar si el enfoque de derechos está incorporado en todas las políticas públicas, o sea, si los contenidos de los derechos han sido desarrollados y tomados en cuenta para efectos de las decisiones de política y diseño institucional adoptadas (Alza, 2014).

Finalmente, destacar que el enfoque de la interculturalidad se propone mejorar la calidad de los intercambios y la simetría en los contactos, considerando que las relaciones entre personas de culturas diferentes se materializan en sociedades con determinadas jerarquías, estructuras de poder y de privilegios. Así, el foco estaría en un punto problemático, ya que las relaciones entre personas de culturas diferentes no se dan en un espacio abstracto, sino que ocurren dentro de sociedades en las que inevitablemente existen determinadas jerarquías, estructuras de poder y de privilegios. Con la incorporación del mencionado enfoque se deben cumplir los siguientes atributos: (a) respeto a los derechos humanos por parte de todos los colectivos sociales; (b) defensa de los valores y prácticas básicas de la democracia formal; (c) respeto a la ley y al Estado de derecho y a sus mecanismos de funcionamiento; (d) defensa de la cohesión social de la ciudad o los territorios, por encima de los

⁴² Véase <http://diplomatieque.org.br/preconceito-racial-e-racismo-institucional-no-brasil/>.

intereses de colectivos concretos; (e) fomento de la gestión cooperativa y participada entre los diferentes colectivos sociales; (f) respeto a la diferencia; (g) integración y convivencia de los diferentes aportes culturales en el marco del mantenimiento de los aspectos centrales de la cultura de la sociedad receptora; (h) fomento de la interacción y de la construcción del sentido de identidad y pertenencia a una ciudad o territorio de todos y todas (Tubino, 2005).

En suma, la construcción de democracias pluriculturales requiere que se garanticen los derechos civiles, políticos, económicos y culturales de los grupos étnico-raciales como las poblaciones afrodescendientes y los pueblos indígenas. Solo así podrá valorarse realmente la diversidad cultural y terminar con la secular inequidad que afecta a la región.

B. ¿Quiénes son, cuántos son y dónde están las personas afrodescendientes?

1. Estimaciones del tamaño poblacional y el impacto de la autoidentificación

En América Latina, la visibilidad estadística de las poblaciones afrodescendientes forma parte de las demandas de reconocimiento de estos grupos, en el entendido de que la información constituye una herramienta fundamental para la promoción de sus derechos y para el diseño y seguimiento de políticas y acciones tendientes a cerrar las brechas de implementación de los mismos. Las exigencias de información cobraron fuerza precisamente a partir de la Conferencia de Durban, en cuya declaración final se recomendó explícitamente a los países de la región redoblar esfuerzos para contar con datos oficiales sobre las personas afrodescendientes, a fin de evaluar y formular políticas de reparación a esta población, por la deuda resultante del proceso esclavista.

Es por ello que la inclusión y visualización de las poblaciones afrodescendientes en los sistemas estadísticos es un tema recurrente en las evaluaciones periódicas de las diversas conferencias internacionales y regionales y en los informes de los comités de derechos humanos; también en las reuniones técnicas relativas al fortalecimiento de las fuentes de datos, en particular de los censos de población y vivienda, tanto en los ámbitos nacionales, regionales e internacionales. Más recientemente, este asunto se reitera y fortalece en el Consenso de Montevideo, que incluye la medida prioritaria N° 98, mencionada en el Recuadro 3.

Por lo tanto, el concepto de afrodescendiente, tal como se ha visto, adquiere una connotación particular, puesto que se refiere a las distintas culturas “negras” o “afroamericanas” que emergieron de los descendientes de africanos, quienes sobrevivieron a la trata o al comercio esclavista que se dio en el Atlántico desde el siglo XVI hasta el XIX. Sin embargo, en la actualidad, debido a los fenómenos migratorios que generan movildades muy fuertes en el mundo, el concepto afrodescendiente se amplía para incluir nuevas poblaciones africanas que no necesariamente han pasado por la esclavitud. Este proceso está generando debates importantes en la región, que tendrán su impacto en las definiciones operativas de los instrumentos estadísticos.

Basándose en lo anterior, uno de los desafíos regionales de los últimos años ha sido el poder traducir este concepto a un conjunto de variables y categorías que permitan distinguir en los instrumentos estadísticos quién es afrodescendiente y quién no lo es. El asunto se torna aún más complejo si se toma en cuenta que los conceptos de etnicidad o raza (reivindicado este último por movimientos afrodescendientes en tanto categoría social)⁴³ no constituyen nociones fijas, y que su interpretación va más allá de una cuestión técnica y metodológica para los censos y otras fuentes de datos. En efecto, se trata de conceptos ligados al proceso de construcción y politización de la identidad

⁴³ Véase la discusión al respecto en CEPAL, 2016a y 2016b.

en los diferentes países y de la construcción de repertorios de acción de los movimientos afrodescendientes (Antón, 2007).

Los censos de población y vivienda y las encuestas de hogares muestran que, en el caso de las personas afrodescendientes, se ha privilegiado la perspectiva racial a través de categorías fenotípicas auto-percibidas. Esta aproximación, sin embargo, se está modificando en algunos países de la región, en consonancia con el hecho de que algunos grupos raciales adoptan una identidad étnica y la reivindican colectivamente⁴⁴. Asimismo, en varios casos, reclaman territorios ancestrales asociados a sus lugares de llegada durante el período esclavista⁴⁵. De ahí que sea posible deducir al menos cuatro dimensiones para la afrodescendencia: i) la dimensión de reconocimiento de la identidad; ii) el origen común, que se refiere a la descendencia de ancestros comunes; iii) la territorialidad y iv) la dimensión lingüístico-cultural (CEPAL, 2009). Si bien es deseable disponer de indicadores para cada una de estas dimensiones, con el correr de los años se ha llegado al consenso internacional de que el criterio de autoidentificación, asociado a la dimensión de reconocimiento de la identidad, tiene preeminencia sobre otros criterios, porque es coherente con un enfoque de derechos (CEPAL, 2009; Del Popolo y Schkolnik, 2011).

Por lo tanto, un requisito necesario para identificar la condición de afrodescendiente es la inclusión de preguntas de autoidentificación étnico-racial en todas las fuentes de datos, lo que hasta el momento no ocurre en la mayoría de los países de la región⁴⁶. Mayores avances se observan en el caso de los censos de población y vivienda; aun así, hasta la década de 1980, solo el Brasil y Cuba tenían ese tipo de pregunta; en los censos de la década de 1990 se suma Colombia, en la década de 2000 otros nueve países y el salto cuantitativo más significativo ocurre en la presente década, en donde 17 países han incluido o incluirán preguntas para la auto-identificación las personas afrodescendientes⁴⁷. Por lo tanto, en América Latina resta el desafío de la inclusión afrodescendiente en los censos de Chile, Haití y República Dominicana. Si bien en estos dos últimos países la presencia afrodescendiente es mayoritaria e innegable, en el caso de Chile siguen siendo “invisibles” para la sociedad en su conjunto. El hecho de que constituyan una minoría desde el punto de vista de su tamaño poblacional y que se concentren en determinados espacios territoriales no es razón para la falta de reconocimiento de los y las afrochilenas (véase el recuadro 7).

⁴⁴ Véase por ejemplo los casos de Colombia, Ecuador, Nicaragua y Honduras en Mosquera y otros (2002), Antón (2010), Hooker (2012) y Agudelo (2012).

⁴⁵ El concepto de “raza” comporta diferenciaciones internas, por ejemplo, durante el período colonial, se clasificaban a los descendientes según las tonalidades de su piel (mulato, moreno, pardo, preto, ladino, tercerón, cuarterón, salto atrás, tente en el aire y otros). Asimismo, el significado varía según el contexto histórico y geográfico, el término mulato, por ejemplo, usado en América Latina para nombrar la mezcla entre negro y blanco no existe en los Estados Unidos (Antón y otros, 2009).

⁴⁶ Los avances en la inclusión de la autoidentificación afrodescendiente en los censos van de la mano con los procesos sociopolíticos donde estas poblaciones han adquirido mayor protagonismo y mayores grados de reconocimiento. De esta manera, los institutos de estadística han tenido una mayor apertura para dicha inclusión, con el apoyo de la academia y los organismos internacionales; pero fundamentalmente han sido las organizaciones afrodescendientes las que han presionado e insistido en su visibilidad estadística. En particular, la CEPAL viene apoyando sistemáticamente estos procesos desde inicios del presente siglo.

⁴⁷ De los doce países de América Latina que ya han realizado los censos de la década 2010, once incluyeron preguntas de autoidentificación afrodescendiente: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Honduras, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Si bien Colombia, El Salvador, Guatemala y Nicaragua aún no han realizado los censos de esta década, tienen previsto incluir la autoidentificación afrodescendiente, al igual que el Perú, país que lo hará por primera vez en un censo de población. México incluyó preguntas al respecto en la Encuesta Intercensal de 2015.

Recuadro 7 **Las personas afrodescendientes en Chile**

A pesar de la invisibilidad y escasa información, también existen personas afrodescendientes en Chile. Buena parte de la población afrochilena está concentrada en el norte del país, en la región de Arica y Parinacota que limita con el Perú y Bolivia (Estado Plurinacional de). La provincia de Arica formó parte del Perú hasta fines del siglo XIX y fue un punto estratégico en el comercio de la plata. La presencia afrodescendiente en dicha región se ha constatado en múltiples fuentes y se estima que hacia 1813 alcanzaba al 70% de la población ariqueña (Díaz, 2016). Producto de la discriminación esta población fue emigrando hacia el norte y algunas comunidades se alojaron en el Valle de Azapa: *“Desde este espacio urbano, donde la comunidad negra deambuló entre la libertad y la privación de ella, también cierta presencia negra se estableció en el valle de Azapa. Este valle no se articuló como la clásica gran hacienda colonial, presente sí en los valles del sur peruano. Azapa se caracterizó por organizarse en pequeñas unidades de producción”* (Briones, 2004).

Son varios los antecedentes históricos que hoy se reflejan en la importancia de la presencia afrodescendiente en la región de Arica y Parinacota, tanto en la magnitud de su población como la influencia de su cultura. Se destaca entre otras expresiones culturales, la celebración religiosa de “La cruz de mayo” fiesta que representa un sincretismo entre las festividades aymara y afrodescendiente en torno a la cruz como el elemento arquetípico colonial. En la actualidad, la población afrochilena de Arica y Parinacota, en particular la que reside en el Valle de Azapa y alrededores, posee organizaciones creadas inicialmente para fortalecer su cultura, destacándose la ONG Lumbanga y la ONG Oro Negro. Estas organizaciones se encuentran desde hace más de diez años realizando actividades tanto para la re-significación de su cultura y su aporte al desarrollo del país como para la incidencia política en diversos ámbitos tendiente al ejercicio de sus derechos, siendo el reconocimiento estadístico un aspecto que se enfatiza. Más recientemente se crea y destaca el Colectivo de Mujeres Afrodescendientes Luanda.

Si bien hasta el momento no se ha logrado la inclusión de preguntas para la identificación de las personas afrodescendientes en el sistema estadístico nacional, se cuenta con experiencias recientes que permitirán ir definiendo los abordajes políticos, conceptuales y metodológicos para dicha inclusión (véase el recuadro 8). En este sentido el panorama se está complejizando por las actuales corrientes migratorias de afrodescendientes provenientes de otros países de la región, tal como Colombia, Haití, Perú y Venezuela (República Bolivariana de), que hará necesario un debate para arribar a consensos que favorezcan la inclusión de todos y todas las personas afrodescendientes que residen en el país.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Viviana Briones (2004) y Alberto Díaz (2016).

En el caso de las encuestas de hogares, tal como fue discutido en CEPAL (2016b), son pocos los países que incluyen preguntas de autoidentificación étnico-racial⁴⁸ y, con la excepción del Brasil, persisten limitaciones asociadas a la representatividad de las muestras para estos grupos, más aún cuando se quiere desagregar además por sexo, grupos etarios o localización territorial. En cuanto a los registros administrativos continuos, el rezago es más evidente, ya que solamente el Brasil dispone de información sistemática, en particular en los registros de salud y educación, ámbitos donde también Colombia y el Ecuador muestran algunos avances y logros significativos.

Dado este panorama, el presente capítulo adoptó los censos de población y vivienda como su fuente principal de información cuantitativa, sin dejar de aprovechar las potencialidades de las encuestas de hogares cuando era posible. Aun cuando en los países con información disponible el criterio adoptado ha sido el de la autoidentificación, persisten problemas semánticos ligados a la formulación de las preguntas y a las categorías consideradas (Del Popolo y Schkolnik, 2011). Los términos utilizados hacen referencia a diferentes dimensiones de la definición de grupo étnico (por ejemplo, al indagar si la persona “desciende” o si “se considera”) o implican distintos grados de exigencia respecto de un compromiso de pertenencia en el plano subjetivo (por ejemplo, cuando se

⁴⁸ Los países que incorporaron la autoidentificación de la población afrodescendiente en 2014 son Brasil, Ecuador, Perú y Uruguay. Bolivia (Estado Plurinacional de) incluyó en 2013 la alternativa de respuesta “afroboliviana”, en la pregunta relativa a la autoidentificación étnica, pero el número de personas que se autoidentificó con esa categoría fue muy reducido, por lo que no fue posible trabajar con esa información. En Colombia, en 2014 se incluyó la pregunta “De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos, ... es o se reconoce como...” en la Gran Encuesta Integrada de Hogares, pero esos datos no estaban disponibles al momento de la elaboración de este texto.

alude a “pueblo” o a “cultura”). Un tercer elemento tiene que ver con los diferentes significados locales de las categorías usadas y sus variaciones sociales y territoriales (por ejemplo, en algunos países el término “negro” suele tener una intención estigmatizante entre la población “blanca”, mientras que entre algunos grupos afrodescendientes adquiere un sentido de reivindicación social). En definitiva, las decisiones conceptuales y metodológicas adoptadas por cada país, y que configuraron el sistema de clasificación utilizado, tienen un impacto directo en la cuantificación y las características sociodemográficas de las personas afrodescendientes, como así también en las posibles comparaciones entre países⁴⁹.

Aun cuando se reconocen las limitaciones asociadas a los datos disponibles, por el momento el censo de población es la fuente que mejor permite acercarnos a una mirada latinoamericana en el intento de cuantificar y caracterizar a estos grupos y evidenciar las brechas de equidad que aún persisten en la región. Conocer la cantidad de personas afrodescendientes en América Latina continúa siendo uno de los desafíos más básicos y urgentes, puesto que resulta difícil brindar una cifra acertada debido a los problemas relacionados con la identificación étnico-racial en las fuentes de datos, que van desde la falta de inclusión de preguntas pertinentes hasta la calidad de la información recogida. De allí que la información del cuadro 6 se considera como una estimación de mínima, en donde la población afrodescendiente de la región ascendía a 111 millones de personas en 2010, representando un 21,1% de la población total. Las cifras del cuadro 6 permiten estimar un total de 130 millones de personas afrodescendientes al año 2015⁵⁰.

Claramente el Brasil es el país con una mayor cantidad de personas afrodescendientes, tanto en términos absolutos como relativos, representando más de la mitad de su población; le sigue en importancia relativa Cuba, con un 36% de personas afrodescendientes, que suman algo más de 4 millones de personas; y con una proporción menor Colombia, Costa Rica, el Ecuador y Panamá, países en donde la población afrodescendiente representa entre un 7% y un 10%. En el caso del Uruguay, a lo largo de este estudio se utilizó la pregunta sobre ascendencia principal (véase Anexo 2), y por tanto un 4,6% de la población respondió que su ascendencia principal es “afro o negra”. La pregunta sobre reconocimiento de ascendencia con categorías de respuesta múltiples arroja un total afrodescendiente de 255.074 personas, representando un 7,8% de la población nacional.

Más allá de los pesos relativos, en Colombia la población afrodescendiente se estima cercana a los 5 millones de personas y que en el Ecuador, México y Venezuela (República Bolivariana de) rondan el millón de personas y, en el Perú, a más de medio millón⁵¹. Si bien no se tienen datos nacionales para el caso chileno, el recuadro 8 pone en evidencia una importante población afrodescendiente en la Región de Arica y Parinacota, que supera las 8.000 personas.

⁴⁹ A lo expuesto, se suman problemas metodológicos y operativos que pueden afectar las estimaciones, como la falta de capacitación de los encuestadores en este tema, la dificultad de comunicación en áreas multilingües y la falta de participación de las personas afrodescendientes en los procesos censales. Además, la autoidentificación está influenciada por el contexto sociopolítico del país; simplificando las cosas, en un ambiente de discriminación estructural, personas afrodescendientes pueden no declararse como tales, sobre todo en el medio urbano y de grandes ciudades; en contextos de revitalización étnica, en cambio, personas que no pertenecen a un determinado grupo étnico-racial pueden autoadscribirse a él por afinidad, o por acceso a políticas específicas, entre otras razones, aunque esta última situación parece tener una menor incidencia que la primera (CEPAL, 2009).

⁵⁰ Se trata de una estimación de mínima, aplicando el porcentaje obtenido para el 2010 (21,1%) a la estimación de población de América Latina del 2015 que elabora el CELADE.

⁵¹ Si bien la magnitud poblacional afrodescendiente resulta contundente en varios países de la región, cabe señalar que desde una perspectiva de derechos, la inclusión de estas poblaciones en las fuentes de datos constituye un compromiso estatal, aun cuando se trate de grupos poblacionales pequeños.

Cuadro 6
América Latina (16 países): población afrodescendiente según último censo y estimaciones a 2010^a

Países	Población total	Población afrodescendiente total	Porcentaje afrodescendiente
Resultados y fechas censales			
Argentina 2010	40 117 096	149 570	0,4
Bolivia (Estado Plurinacional de) 2012	10 059 856	23 330	0,2
Brasil 2010	190 755 799	97 171 614	50,9
Costa Rica 2011	4 301 712	334 437	7,8
Cuba 2012	11 167 325	4 006 926	35,9
Ecuador 2010	14 483 499	1 041 559	7,2
Honduras 2013	8 303 772	115 802	1,4
México 2010 ^b	112 336 538	1 348 038	1,2
Panamá 2010	3 405 813	300 551	8,8
Uruguay 2011 ^c	3 251 654	149 689	4,6
Venezuela (República Bolivariana de) 2011 ^d	27 227 930	936 770	3,4
Estimaciones a 2010 ^e			
Colombia	46 448 000	4 877 040	10,5
El Salvador	6 218 000	8 083	0,1
Guatemala ^f	14 334 000	5 734	0,04
Nicaragua	5 813 000	29 065	0,5
Perú	29 272 000	585 440	2,0
Total	527 495 994	111 083 648	21,1

Fuente: CELADE-CEPAL, sobre la base de procesamientos especiales de los censos de población; Cuba: El Color de la Piel según el Censo de Población y Viviendas 2012, ONEI; México: resultados de la Encuesta Intercensal 2015 <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>

^a No incluye información censal del Paraguay (2012), ya que por baja cobertura los resultados de este censo no han sido validados por el país.

^b México: con el fin de mantener cierta comparabilidad temporal, se tomó el porcentaje afrodescendiente que arrojó la Encuesta Intercensal 2015 y se estimó el total aplicando este porcentaje a la población censal de 2010.

^c Uruguay: a lo largo de este estudio se utilizó la pregunta sobre ascendencia principal (véase Anexo 2), es decir, la cifra del cuadro corresponde a aquellas personas que respondieron que su ascendencia principal es “afro o negra”. La pregunta sobre reconocimiento de ascendencia con categorías de respuesta múltiples arroja un total afrodescendiente de 255.074 personas, representando un 7,8% de la población nacional.

^d En Venezuela el total afrodescendiente se obtuvo sumando las categorías “Negra/Negro” y “Afrodescendiente”, y se excluyó la categoría “morena/moreno”, puesto que ella no permitía la distinción étnico-racial que se buscaba, arrojando un porcentaje muy elevado de la población.

^e Estos países aún no han realizado los censos de la década 2010. Por tanto se tomaron los porcentajes de población afrodescendiente derivados del último censo disponible, a excepción del Perú cuyo porcentaje se derivó de la Encuesta Nacional de Hogares de 2012. Estos porcentajes se aplicaron a la población total estimada al 2010, sobre la base de las estimaciones de población que elabora el CELADE (Observatorio Demográfico 2012). Las fechas censales son: Colombia, 2005; El Salvador, 2007; Guatemala, 2002; Nicaragua, 2005.

^f Guatemala: en el caso afrodescendiente, ese porcentaje solo corresponde a la población garífuna, único grupo de descendencia de la diáspora africana que identificó el censo 2002.

Recuadro 8

La experiencia de la encuesta de caracterización de la población afrodescendiente en la región de Arica y Parinacota en Chile

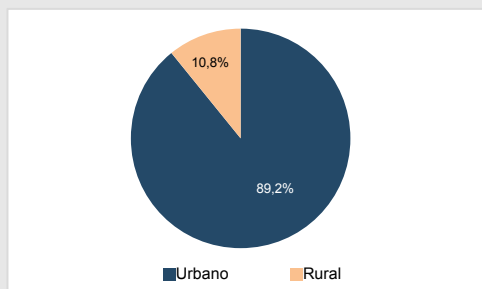
Si bien la ronda de censos 2010 se ha caracterizado por la incorporación de la autoidentificación afrodescendiente, ocurriendo incluso por primera vez en países como la Argentina (2010), el Uruguay (2011), Bolivia (Estado Plurinacional de) (2012) y el Perú (2017), esta situación no se ha dado en Chile. Durante la preparación del censo de 2012, las organizaciones afrochilenas ejercieron diversas acciones con el objetivo de su inclusión, lo que condujo por ejemplo, a que el Instituto Nacional de Estadística de Chile (INE) realizara algunas pruebas pilotos para evaluar la factibilidad de incluir preguntas al respecto. A partir del análisis de estas pruebas se consideró que aún no estaban dadas las condiciones que permitieran una exitosa inclusión, y por tanto el INE acordó con las organizaciones afrodescendientes realizar la primera Encuesta de Caracterización de la Población Afrodescendiente (ENCAFRO), que se realizó bajo un convenio marco entre estos actores más el gobierno regional. Esta encuesta se basó en el marco internacional que recomienda el reconocimiento y visibilidad estadística de las personas afrodescendientes como parte del reconocimiento y protección de sus derechos.

El objetivo general de la ENCAFRO fue “Caracterizar y estimar la población afrodescendiente en la Región de Arica y Parinacota” y sus objetivos específicos fueron, por un lado, estimar la población afrodescendiente en la región, y por otro, caracterizarla demográficamente, socioeconómicamente y culturalmente (INE, 2014). Con este objetivo, se elaboró una pregunta que presentara etnónimos reconocibles para la población: “¿Se considera afrodescendiente? (Moreno de Azapa, Descendiente de Familia Morena, Negro/a, Zambo/a, Mulato/a)” (INE, 2014).

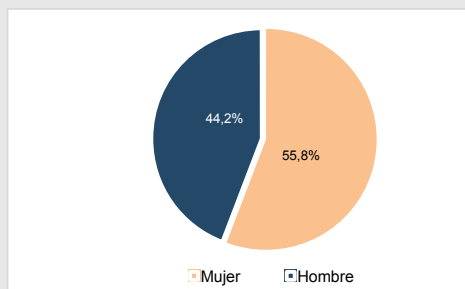
La encuesta, que se desarrolló entre agosto y noviembre de 2013 en las comunas de Arica y Camarones, pertenecientes a la Región de Arica y Tarapacá, arrojó como resultado que el 4,7% de la población regional se consideraba afrodescendiente, estimándose en total 8.415 personas afrodescendientes en la región, de los cuales casi el 90% residía en el área urbana. Se estimó además que el 6,2% de los hogares de la región tenían presencia afrodescendientes^a. En los siguientes gráficos se presentan algunas características generales de esta población.

Región de Arica y Parinacota: características demográficas de la población afrodescendiente. Año 2013

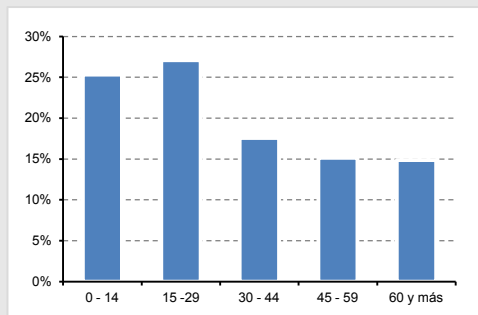
Distribución por zona de residencia



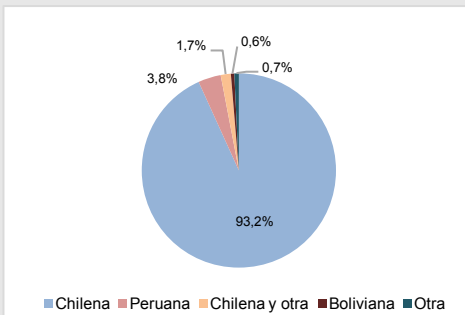
Distribución por sexo



Distribución por grupos etarios



Distribución por nacionalidad



Fuente: INE, 2014.

Recuadro 8 (conclusión)

También la encuesta indagó, entre la población autorreconocida como afrodescendiente, sobre algunas categorías de la identidad afrodescendiente, entre las principales menciones estuvieron el fenotipo, los bailes que practica y los apellidos que tiene la persona. Si bien en Chile la incorporación de las personas afrodescendientes en las fuentes de datos es aún incipiente, esta experiencia no solo permite conocer las características de las personas afrochilenas residentes en la Región de Arica y Parinacota, sino que también constituye un antecedente importante a considerar en el proceso de reconocimiento de esta población en el país.

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Instituto Nacional de Estadísticas (2014): “Primera Encuesta de Caracterización de la Población Afrodescendiente de la Región de Arica y Parinacota”, Santiago.

^a Es decir, contaban con al menos un integrante que se autorreconoció como afrodescendiente en la encuesta.

Aunque prioritario y respetado, el criterio de autoidentificación no está exento de sesgos. Como se ha señalado en estudios previos, en contextos de fuerte discriminación étnica, es posible que su utilización conduzca a importantes subestimaciones de determinados grupos. En cambio, en escenarios en los que ocurren procesos de revitalización cultural o donde los indígenas y los afrodescendientes tienen mayor protagonismo, es probable que este criterio funcione mejor e incluso pueda dar lugar a la identificación de personas que se sienten social o políticamente cercanas a estos grupos, comunidades o pueblos. No obstante, en América Latina el sesgo de exclusión y su consecuente subestimación de la población afrodescendiente ha tenido un mayor impacto que el de “falsa” inclusión, debido principalmente a la discriminación así como también a la fuerte influencia de la cultura dominante, especialmente en los medios urbanos (Del Popolo, 2008; Del Popolo y Schkolnik, 2013).

La validez del criterio de la autoidentificación también puede verse afectada en la medida en que las personas afrodescendientes consideren el censo como un instrumento legítimo así como por su grado de compromiso con el operativo. Por eso es tan importante asegurar la participación de sus organizaciones y líderes en todo el proceso, desde el diseño de los instrumentos, pasando por la recolección de los datos, las campañas de sensibilización, el análisis y el uso de la información generada. De todos modos, los sesgos potenciales no invalidan la utilización del criterio de la autoidentificación, sino que deben impulsar la búsqueda e implementación de estrategias que conduzcan a su éxito, tanto en el plano técnico como en el político.

Interesa examinar ahora si los cambios metodológicos mencionados en los puntos previos y los avances en los procesos censales tendientes a mejorar la calidad de la información sobre afrodescendientes se ven reflejados en las cifras. Ello sin perder de vista que la calidad de esta información también depende de las mejoras estructurales del censo, más allá de lo étnico, así como del contexto sociopolítico de cada país que afecta a los grupos étnicos. Los resultados conducen a afirmar que, al menos en los que respecta a las magnitudes poblacionales de estos grupos, los resultados son alentadores.

En todos los países con información disponible para dos censos ha aumentado la población afrodescendiente, así como su peso relativo dentro de los totales nacionales, lo cual es un primer aspecto positivo, destacándose Costa Rica (véase el cuadro 7). Junto con ello, las tasas de crecimiento intercensal resultan sistemáticamente más elevadas que las del promedio nacional (véase el gráfico 1). Los casos más sobresalientes son los de Costa Rica, el Ecuador y Honduras; en el primer país el crecimiento intercensal de la población afrodescendiente fue del 15% en promedio anual, y del 1,4% la tasa de crecimiento de la población nacional. La fecundidad y la mortalidad constituyen los principales componentes del crecimiento poblacional de un país, sin embargo estos factores no explican el elevado crecimiento de la población afrodescendiente entre un censo y otro (si bien los niveles de fecundidad suelen ser más elevados entre las personas afrodescendientes que en el resto de la población, sus niveles son relativamente bajos, tal como se mostrará más adelante). Una parte importante de dicho crecimiento se debe a un aumento en la autoidentificación.

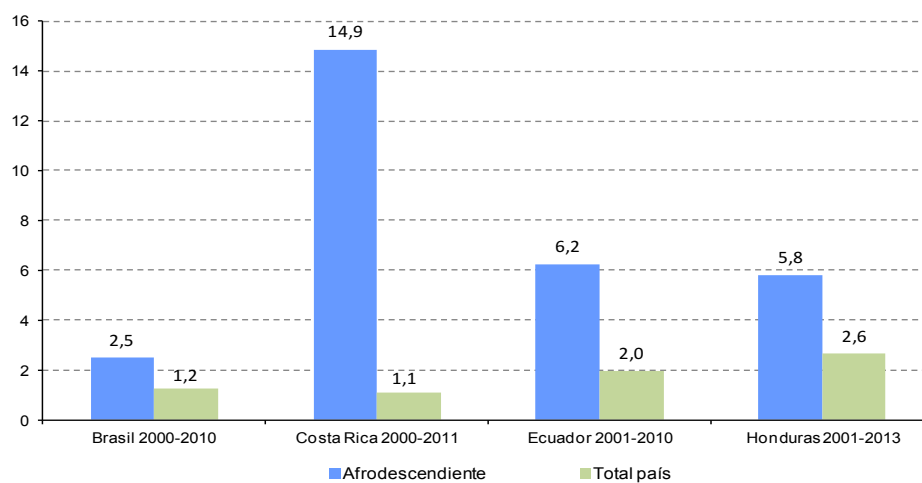
Lo anterior va de la mano con los procesos sociopolíticos en cada país, pero también con los cambios observados entre una ronda censal y otra respecto a los aspectos metodológicos y la revisión de las preguntas, como así también a una mayor apertura por parte de los institutos de estadísticas para favorecer la participación afrodescendiente en diferentes etapas del proceso y por ende contribuir a mejorar la calidad de la información. Costa Rica, el Ecuador y Honduras modificaron las preguntas de autoidentificación tanto respecto a las cláusulas introductorias como a las categorías de respuesta (véase el anexo 2).

Cuadro 7
América Latina (4 países): población total y población afrodescendiente según censos de la ronda 2000 y 2010

País y fechas censales	Afrodescendientes	Total país	Porcentaje afrodescendiente	
Brasil	2000	75 872 428	168 666 180	45,0
	2010	97 171 614	190 755 799	50,9
Costa Rica	2000	72784	3 810 179	1,9
	2011	334437	4 301 712	7,8
Ecuador	2001	604 009	12 156 608	5,0
	2010	1 041 559	14 483 499	7,2
Honduras	2001	58 818	6 076 885	1,0
	2013	115 802	8 303 772	1,4

Fuente: CELADE-CEPAL, sobre la base de procesamientos especiales de los censos de población.

Gráfico 1
América Latina (4 países): tasas de crecimiento intercensal medio anual (En porcentajes)

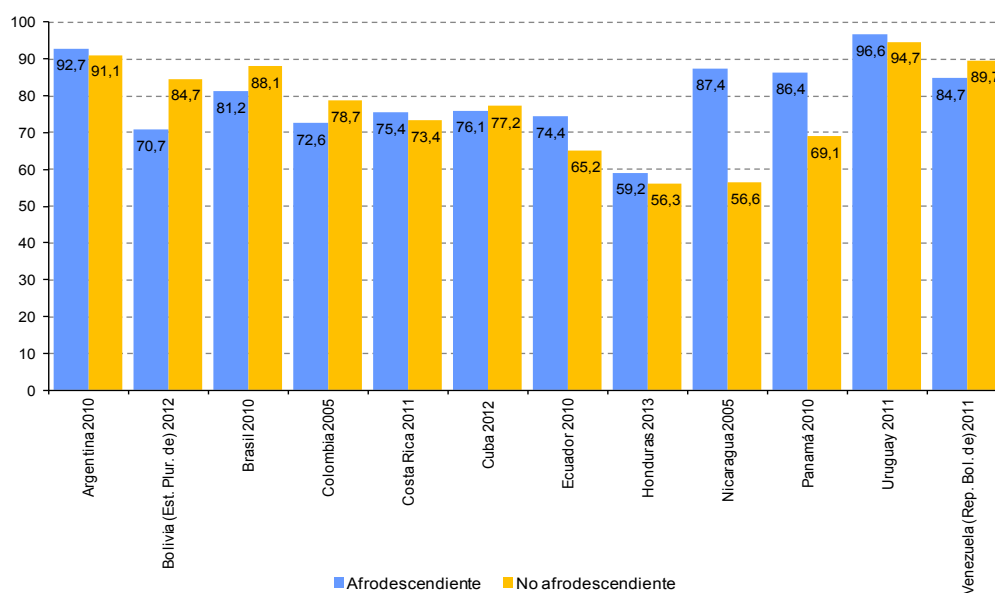


Fuente: Cálculos propios a partir del cuadro 7.

2. Distribución territorial afrodescendiente: en asentamientos históricos y en las grandes ciudades

Un rasgo característico de las poblaciones afrodescendientes es que son eminentemente urbanas, tal como se observa en el gráfico 2. El grado de urbanización de las personas afrodescendientes en los 12 países con datos disponibles oscila entre el 59,2% en Honduras y el 96,6% en el Uruguay; con la excepción de Honduras, en todos ellos supera el 70%. Cabe observar que incluso el asentamiento de estos grupos en ciudades llega a ser más elevado que el de la población “blanca” en algo más de la mitad de los países de la región. Este es un elemento a tener en cuenta a la hora de realizar comparaciones étnico-raciales en los indicadores socioeconómicos, en el sentido de que una ausencia de brechas a nivel nacional puede ser el resultado del efecto de la localización urbano-rural, y por ende esconder desigualdades en desmedro de la población afrodescendiente. De allí que se hace necesario desagregar la información de tal forma de poder examinar las diversas situaciones que se derivan del entrecruce de las desigualdades.

Gráfico 2
América Latina (12 países): grado de urbanización de la población afrodescendiente y no afrodescendiente^a
(En porcentajes)



Fuente: CELADE, procesamiento especial de las bases de datos censales y ONEI (Cuba), tabulados especiales del Censo de Población y Vivienda, 2012.

^a La población no afrodescendiente excluye a la población indígena y a los casos ignorados de condición étnico-racial.

Los censos también revelan que la población afrodescendiente se encuentra distribuida prácticamente en todo el territorio nacional de cada país; no obstante, al analizar las distribuciones territoriales se perciben diferencias con el resto de la población. El cuadro 8 presenta la distribución de la población afrodescendiente según las divisiones administrativas mayores (listando jerárquicamente aquellas que poseen mayor población afrodescendiente), también muestra la distribución para la población no afrodescendiente.

En la gran mayoría de los países, las principales áreas de concentración afrodescendiente son aquellas en las que se ubican las ciudades principales de cada país o grandes metrópolis, lo cual es un

rasgo característico compartido con el resto de la población. Sin embargo, el grado de concentración poblacional en dichas divisiones no necesariamente es coincidente. Por ejemplo, mientras que en el estado de México reside el 22% del total de la población afrodescendiente del país, en el caso de la población no afrodescendiente se trata del 13,5%.

Junto con lo anterior, se observa que las divisiones administrativas mayores que siguen en orden de importancia respecto a la magnitud de población afrodescendiente suelen diferir de las áreas en donde se ubica el resto de la población, puesto que en el primer caso destacan aquellas áreas ligadas a los territorios de asentamientos durante el período esclavista, a modo ilustrativo véase el recuadro 9 para los casos del Brasil y Panamá. Y claramente son en Colombia y Nicaragua donde las principales áreas de asentamiento afrodescendiente no se corresponden con aquellas que contienen a las ciudades capitales sino que reflejan los patrones de asentamiento histórico. Así para Colombia, el departamento que concentra más población afrodescendiente es el Valle del Cauca, y los departamentos que siguen en importancia son aquellos que se ubican en la costa Pacífica y costa Caribe, ambas áreas fueron los lugares de destino del proceso de esclavización llevado a cabo por españoles y británicos desde comienzos del siglo XVI. El largo proceso de manumisión iniciado en 1851 fue el inicio de un poblamiento y repoblamiento libre, aunque siempre en desventaja social para la población afrodescendiente, que hoy se refleja en las cifras presentadas. Más aún, el censo de 2005 de Colombia arrojó 30 municipios de las costas Pacífica y Caribe con más de un 80% de población afrodescendiente.

En el caso de Nicaragua, el censo 2005 arrojó que un 84% de la población afrodescendiente reside en las regiones autónomas del Atlántico, principalmente en la Región Autónoma del Atlántico Sur. La historia del país puede abordarse a partir de dos grandes regiones geográficas, la del Pacífico y la del Atlántico, la primera colonizada por españoles y la segunda, por los ingleses. Uno de los eventos más relevantes que determinó la presencia africana en la costa Caribe nicaragüense fue la captura de Jamaica y la isla San Vicente y las Granadinas por Inglaterra en 1655 y 1796, respectivamente (Hooker, 2012). De la mano con la expansión de las industrias del azúcar, cacao, banano y otras actividades forestales se produjo el proceso esclavista, y junto con ellos sendas resistencias y el escape de las personas africanas esclavizadas, quienes huyeron principalmente hacia Honduras y Nicaragua; estas personas son conocidas en la actualidad como Creoles. Otro grupo que actualmente reside en las regiones autónomas y cuyos orígenes se remontan a “emigración” desde islas caribeñas, son los garífunas, su etnogénesis tuvo lugar en la costa centroamericana durante el siglo XIX, con raíces indígenas y africanas (Hooker, 2012).

En síntesis, se pueden identificar tres polos de asentamiento de las personas afrodescendientes: áreas de asentamiento ligadas a los territorios de llegada en la época esclavista, durante la colonia; áreas asociadas a desplazamientos y migración de países vecinos (por ejemplo, la migración de afrocaribeños hacia Centroamérica que ocurrió hacia fines del siglo XIX y principios del XX durante las construcción de obras de desarrollo); y otras áreas de asentamiento que demuestran una redistribución territorial producto de procesos migratorios internos y que suelen ser aquellas en las que se ubican las ciudades principales de cada país o metrópolis. Asimismo, a escalas territoriales menores, es posible identificar áreas de concentración de personas afrodescendientes que en el pasado constituyeron refugio de las personas esclavizadas que lograban la libertad huyendo hacia zonas de difícil acceso. Estos patrones de asentamiento histórico han conducido a que los derechos territoriales formen parte de las reclamaciones afrodescendientes, cuyo reconocimiento ya forma parte de la jurisprudencia de algunos países de la región, con grados de implementación heterogéneos, tal como se ilustra en el recuadro 10.

Finalmente, un rasgo característico de la distribución territorial afrodescendiente es su mayor grado de concentración comparada con la población no afrodescendiente (ni indígena). Del cuadro 8 se desprende que en ocho de 13 países con datos disponibles, la primacía de las divisiones administrativas mayores de más población es siempre superior en el caso afrodescendiente, independientemente del grado de concentración poblacional. Así por ejemplo, en Nicaragua las tres áreas de mayor tamaño poblacional afrodescendiente concentran el 91% del total afrodescendiente nacional; en el caso de la población no afrodescendiente, las tres áreas de mayor tamaño concentran solo el 43% del total no afrodescendiente del país (excluyendo a la población no indígena);

en México, los tres estados principales concentran el 58% de la población afrodescendiente, mientras que la primacía de los tres estados con mayor cantidad de población no afrodescendiente es de 28%.

Cuadro 8
América Latina (13 países): distribución de la población afrodescendiente y no afrodescendiente en las principales divisiones administrativas mayores (DAM). Censos 2010

País y año censal	Afrodescendientes	No afrodescendientes ^a		
Argentina, 2010	Buenos Aires	38,5	Buenos Aires	39,2
	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	10,5	Córdoba	8,3
	Entre Ríos	8,5	Santa Fe	8,1
	Santa Fe	6,4	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7,1
	Córdoba	6,3	Mendoza	4,3
	Resto de provincias	29,8	Resto de provincias	33,0
	Total	100,0	Total	100,0
Bolivia (Estado Plurinacional de), 2012	La Paz	37,9	Santa Cruz	36,3
	Santa Cruz	33,6	La Paz	21,1
	Cochabamba	10,5	Cochabamba	15,8
	Beni	6,4	Tarija	7,0
	Resto de departamentos	11,6	Resto de departamentos	19,8
	Total	100,0	Total	100,0
Brasil, 2010	São Paulo	14,8	São Paulo	28,9
	Bahía	11,0	Minas Gerais	9,7
	Minas Gerais	10,9	Rio Grande do Sul	9,6
	Rio de Janeiro	8,5	Rio de Janeiro	8,3
	Pará	6,0	Paraná	8,0
	Resto de estados	48,8	Resto de estados	35,4
	Total	100,0	Total	100,0
Colombia, 2005	Valle del Cauca	25,8	Bogotá	18,5
	Antioquia	13,2	Antioquia	13,9
	Bolívar	11,7	Valle del Cauca	8,3
	Chocó	6,7	Cundinamarca	6,0
	Nariño	6,4	Atlántico	5,3
	Cauca	6,0	Santander	5,3
	Resto de departamentos	30,3	Resto de departamentos	42,8
Total	100,0	Total	100,0	
Costa Rica, 2011	San José	31,7	San José	33,0
	Alajuela	15,7	Alajuela	20,4
	Limón	15,4	Cartago	11,9
	Puntarenas	11,5	Heredia	10,3
	Resto de provincias	25,8	Resto de provincias	24,4
	Total	100,0	Total	100,0
Cuba, 2012	La Habana	21,8	La Habana	17,2
	Santiago de Cuba	19,5	Holguín	11,6
	Granma	12,0	Villa Clara	9,1
	Guantánamo	9,7	Camagüey	8,1
	Holguín	5,2	Matanzas	7,2
	Resto de provincias	31,7	Resto de provincias	46,9
Total	100,0	Total	100,0	
Ecuador, 2010	Guayas	33,8	Guayas	26,1
	Esmeraldas	22,5	Pichincha	18,7
	Pichincha	11,2	Manabí	10,3
	Manabí	7,9	Los Ríos	5,8
	Los Ríos	4,6	Azuay	5,5
	Resto de provincias	20,0	Resto de provincias	33,5
Total	100,0	Total	100,0	

Cuadro 8 (conclusión)

País y año censal	Afrodescendientes	No afrodescendientes(a)		
Honduras, 2013	Cortés	23,2	Cortés	20,0
	Atlántida	15,6	Francisco Morazán	19,3
	Colón	13,6	Yoro	7,2
	Islas de la Bahía	11,9	Olancho	6,7
	Francisco Morazán	8,8	Comayagua	6,3
	Resto de departamentos	27,0	Resto de departamentos	40,5
	Total	100,0	Total	100,0
México, 2015(b)	México	22,0	México	13,5
	Veracruz de Ignacio de la Llave	19,3	Ciudad de México	7,5
	Guerrero	16,6	Veracruz de Ignacio de la Llave	6,8
	Oaxaca	14,2	Jalisco	6,6
	Ciudad de México	11,6	Puebla	5,2
	Resto de estados	16,3	Resto de estados	60,5
	Total	100,0	Total	100,0
Nicaragua, 2005	Región Autónoma del Atlántico Sur	76,4	Managua	25,8
	Región Autónoma del Atlántico Norte	7,8	Matagalpa	9,1
	Managua	6,3	Chinandega	7,8
	Resto de departamentos	9,5	Resto de departamentos	57,3
	Total	100,0	Total	100,0
Panamá, 2010	Panamá	61,3	Panamá	54,1
	Colón	22,8	Chiriquí	13,8
	Bocas del Toro	3,9	Coclé	8,2
	Resto de provincias	12,0	Resto de provincias	23,9
	Total	100,0	Total	100,0
Uruguay, 2011	Montevideo	38,7	Montevideo	38,9
	Canelones	13,9	Canelones	16,3
	Rivera	8,2	Maldonado	5,2
	Artigas	6,6	Colonia	4,0
	Resto de departamentos	32,6	Resto de departamentos	35,5
	Total	100,0	Total	100,0
Venezuela (República Bolivariana de), 2011	Miranda	14,7	Zulia	12,4
	Zulia	9,6	Miranda	9,9
	Carabobo	8,1	Carabobo	8,5
	Distrito Capital	6,8	Distrito Capital	7,3
	Aragua	6,3	Lara	6,8
	Bolívar	6,0	Aragua	6,1
	Resto de estados	48,5	Resto de estados	49,0
Total	100,0	Total	100,0	

Fuente: CELADE-CEPAL procesamientos especiales de los microdatos censales.

^aNo incluye a la población indígena ni los casos ignorados de condición étnico-racial.

^b Información proveniente de la Encuesta Intercensal 2015.

Recuadro 9

Distribución territorial de la población afrodescendiente: las huellas de la esclavitud

Los siguientes ejemplos buscan ilustrar someramente cómo la distribución de la población afrodescendiente según las áreas administrativas de cada país refleja los patrones de asentamiento histórico de estos grupos, lo cual no implica que hayan estado exentos de experimentar procesos de redistribución espacial similares a los de la población en general. Los censos de esta década muestran que en el Brasil los principales estados que concentran algo más de la mitad de la población afrodescendiente son, en orden de importancia, São Paulo, en donde se asienta un 15% del total afrodescendiente del país, seguido por los estados de Bahía (11%), Minas Gerais (11%), Río de Janeiro (8,5%) y Pará (6%). Este patrón difiere del de la población “blanca”, que tiene como principales estados de concentración poblacional São Paulo (29%), Minas Gerais (9,7%), Río Grande do Sul (9,6%), Río de Janeiro (8,3%) y Paraná (8%).

La economía brasilera se desarrolló y sostuvo con la fuerza de trabajo esclavo durante todo el período de la colonia y el imperio, en una diversidad de actividades económicas —principalmente en plantaciones de azúcar, café y minas de oro, hasta necesidades domésticas—. El centro principal desde donde los portugueses distribuían a las personas esclavizadas hacia el interior del Brasil fue Salvador, capital del estado de Bahía, donde además el 76,5% de la población se declaró afrodescendiente en el censo 2010; otro de los principales puertos de desembarque de personas esclavizadas era Río de Janeiro. Asimismo, importantes contingentes de africanos esclavizados fueron llevados a Minas Gerais durante el siglo XVIII para la extracción minera de oro y piedras preciosas. Y si bien la esclavitud de africanos fue menos intensa en la Amazonía, las primeras personas esclavizadas llegaron al estado de Pará con los ingleses en el siglo XVII, intensificándose ese proceso con los portugueses en la segunda mitad del siglo XVIII, ente otras cosas porque la iglesia católica se oponía a la esclavización de indígenas. En este estado, según el censo de 2010, el 77% de la población se declaró afrodescendiente.

Según el censo de 2010, en Panamá, un 61,3% de la población afrodescendiente se asienta en la provincia homónima; la segunda provincia en importancia es Colón, con un 23% y en tercer lugar Bocas del Toro, que concentra un 4% del total de población afrodescendiente del país. En contrapartida, las principales provincias de concentración de la población no afrodescendiente ni indígena son Panamá (54%), Chiriquí (14%) y Coclé (8%). La llegada de africanos esclavizados a Panamá se dio desde inicios del período colonial, en donde la ciudad de Portobelo, en Colón, constituía uno de los principales puertos de llegada y distribución. Desde allí eran llevados por tierra hasta la ciudad de Panamá; una parte quedaba allí y otros eran vendidos y embarcados nuevamente hacia ciudades de Sudamérica, principalmente de la costa del Pacífico. De estas personas africanas esclavizadas dependía la construcción de la ciudad de Panamá, la pesca de perlas, los trabajos en canteras y minas y el servicio doméstico, entre otros. Una segunda “generación” de afro-panameños llegó desde mediados del siglo XIX hasta inicios del siglo XX, provenientes de Trinidad, Jamaica, Barbados, Granada, San Vicente y Saint Kitts para la construcción del ferrocarril y el Canal de Panamá, quienes se asentaron principalmente en las provincias de Colón, Panamá y Darién. Asimismo, con la expansión del cultivo del banano y la instalación de una empresa multinacional estadounidense en Bocas del Toro hacia fines del siglo XIX, llega un importante contingente de afro-antillanos a dicha provincia.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Castro (1996), PNUD (2010) y UNESCO (2010).

Recuadro 10

Reconocimiento de territorios afrodescendientes en el Brasil, el Ecuador y Colombia

Las demandas de las comunidades afrodescendientes en América Latina también incluyen el derecho al territorio, concebido como el lugar geográfico donde se asentaron o fueron localizados forzosamente por el europeo esclavista colonial. Estos territorios se encuentran vinculados a la resistencia y a la proliferación de una cultura e identidad propia. Su incipiente reconocimiento estatal se ilustra a continuación con los casos del Brasil, Colombia y el Ecuador^a.

El Brasil

Existen en el Brasil territorios habitados por los descendientes de las personas africanas esclavizadas, quienes durante el tiempo de la esclavitud huían y se refugiaban en áreas rurales autoabastecidas, denominadas “Quilombolas”. Estas comunidades se definen como “... grupos étnicos –predominantemente constituidos por población negra rural o urbana–, que se autodefinen a partir de las relaciones específicas con la tierra, el parentesco, el territorio, la ancestralidad, las tradiciones y prácticas culturales propias. Se estima que en todo el país existen más de tres mil comunidades quilombolas” (INCRA)^b.

Recuadro 10 (continuación)

Estos territorios fueron reconocidos en la Constitución de 1998 como territorios definitivos que debían ser titulados por el Estado (art. 68). Esta disposición constitucional fue regulada con el Decreto N° 4.887, del 20 de noviembre de 2003, que “regula el procedimiento para la identificación, reconocimiento, delimitación, demarcación y titulación de las tierras ocupadas por remanentes de las comunidades de los quilombos”^c. Al mes de marzo de 2017, se habían emitido 220 títulos, correspondientes a 754.811,070 hectáreas, de 152 territorios, 204 comunidades y 15.910 familias (INCRA [en línea] <http://www.incra.gov.br>).

Si bien el Brasil muestra logros importantes respecto al derecho al territorio de las comunidades afrodescendientes, el avance ha sido lento, ya que se contabilizan alrededor de tres mil comunidades quilombolas en el país y a 2017 solo 204 habían obtenido la titularidad de sus territorios. Con todo, el reconocimiento del derecho territorial afrodescendiente ha permitido revitalizar la memoria histórica y la identidad de las comunidades, lo que se expresa no solamente en el componente territorial, sino también en el fortalecimiento de su acción colectiva y sentido de pertenencia (Larrea y Ruíz-Peinado, 2004).

Colombia

En Colombia, la Ley N° 70 de Comunidades Negras reconoce formalmente los derechos colectivos de propiedad, demarcación y titulación de los territorios ocupados por población afrodescendiente. Esta ley ha permitido avanzar en la titulación de tierras, sobre todo en la región Pacífica, en donde se concentra alrededor del 45% de la población afrocolombiana según el censo 2005. De acuerdo al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) —institución encargada de gestionar las titulaciones a Comunidades Negras hasta 2016—, entre 1996 y 2014 fueron otorgados 184 títulos colectivos a comunidades negras, alcanzando una extensión mayor a 5 millones de hectáreas, según la siguiente distribución: Antioquia 244.620,79 has.; Bolívar 3.430,38 has.; Cauca 574.614,95 has.; Chocó 3.059.027,00 has.; Nariño 1.136.973,86 has.; Risaralda 4.818,056 has. y Valle del Cauca 391.364,46 has. (INCODER, 2014).

Sin duda, el proceso colombiano de titulación de tierras afrodescendientes constituye un precedente importante en la región; pero la contracara ha sido el conflicto armado y su impacto en estas poblaciones. Entre 1997 y 2009 se contabilizaron en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) 286.835 personas afrodescendientes, la mayor parte habitantes en Nariño, Chocó y Antioquia (PNUD, 2011). El Acuerdo Final de Paz entre el gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) incluye un capítulo étnico (6.2.) donde reconocen el aporte de los pueblos afrodescendientes e indígenas a la construcción de la paz, al progreso y al desarrollo económico y social del país. También señala que estos han sufrido condiciones históricas de injusticia y desposesión de sus tierras, territorios y recursos; y que además han sido afectados gravemente por el conflicto armado interno. Asimismo destaca que se deben “propiciar las máximas garantías para el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos y colectivos en el marco de sus propias aspiraciones, intereses y cosmovisiones” y considera que los pueblos afrodescendientes “deben tener el control de los acontecimientos que les afectan a ellos y a sus tierras, territorios y recursos manteniendo sus instituciones, culturas y tradiciones, y fundamental incorporar la perspectiva étnica y cultural, para la interpretación e implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia”. Este Acuerdo marca un hito fundamental y esperanzador para revertir la situación de los pueblos afrodescendientes en el país, siempre que se materialice su implementación.

El Ecuador

La Constitución ecuatoriana de 2008 ha sido pionera en incorporar las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubio como parte del Estado ecuatoriano, reconociendo sus derechos sobre el territorio explícitamente en los artículos 58 y 60. En 1994, la Ley N° 54 de Desarrollo Agrario ya contemplaba la titulación colectiva de territorios afrodescendientes, como una forma de proteger las “tradiciones, vida cultural y organización social propias”. De la aplicación de esta ley se logró, por ejemplo, la titulación de más de 127 mil hectáreas a las comunidades afroecuatorianas localizadas al norte de la provincia de Esmeraldas que pese a ser inembargables están sufriendo de un alto grado de deterioro y presión ante el avance del cultivo de la palma africana (Antón y García, 2015).

Durante el año 2016 se promulgó y entró en vigor en el país la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, que “garantiza la propiedad de las tierras comunitarias, el reconocimiento, adjudicación y titulación de tierras y territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, de conformidad con la Constitución, convenios y demás instrumentos internacionales de derechos colectivos” (Ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales).

Recuadro 10 (conclusión)

En este contexto, surgen algunas reflexiones acerca de cuál es el significado y la importancia del territorio ancestral en el caso de las comunidades afrodescendientes en el país. Este significado va más allá del reconocimiento del Estado, ya que también se relaciona con el reconocimiento que la sociedad le otorga a un territorio determinado y a la memoria histórica colectiva de las comunidades afrodescendientes que lo habitan. Estas significaciones están amenazadas por la presión ejercida por las industrias extractivas y el avance de la agroindustria, problemática que es particularmente compleja actualmente en el norte de la provincia de Esmeraldas (García y Walsh, 2009). En Esmeraldas, según el censo de 2010, alrededor del 44% de la población es afrodescendiente, siendo una de las áreas de asentamiento histórico durante el período esclavista.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Anton y García (2015); García y Walsh (2009); Larrea y Ruiz (2004); PNUD (2011) y Agencia de Desarrollo Rural, Unidad de restitución de tierras, Grupo de Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras <https://www.restituciondetierras.gov.co/web/guest/grupo-de-asuntos-de-comunidades-negras>.

^a En el caso de Nicaragua, la Ley de Autonomía de la Costa Caribe Nicaragüense, que restituye los derechos reivindicativos e históricos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, data de 1987. Este proceso, que incluye el reconocimiento de derechos territoriales, fue el resultado de un proceso de diálogo y concertación en el marco de la guerra civil y el conflicto étnico.

^b Traducción libre del original en portugués: “As comunidades quilombolas são grupos étnicos —predominantemente constituídos pela população negra rural ou urbana—, que se autodefinem a partir das relações específicas com a terra, o parentesco, o território, a ancestralidade, as tradições e práticas culturais próprias. Estima-se que em todo o País existam mais de três mil comunidades quilombolas.” (INCRA, s/f) <http://www.incra.gov.br/quilombola>.

^c Traducción libre del original en portugués: Decreto N° 4.887, de 20 de novembro de 2003. Regula o procedimento para identificação, reconhecimento, delimitação, demarcação e titulação das terras ocupadas por remanescentes das comunidades dos quilombos de que trata o art. 68 do Ato das Disposições Constitucionais Transitórias. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/2003/d4887.htm.

Una mirada complementaria a lo anterior consiste en examinar el peso relativo de población afrodescendiente en cada área geográfica. Continuando el examen de las cifras censales a nivel del primer nivel político-administrativo se observa que aquella que posee mayor población afrodescendiente no necesariamente es la que posee un mayor porcentaje en relación a su tamaño. Así por ejemplo, en la Argentina, la provincia con mayor población afrodescendiente es Buenos Aires, sin embargo sobre el total de la provincia representan apenas un 0,4% y es Entre Ríos la provincia con un mayor porcentaje de población afrodescendiente respecto a su total, representando el 1% (bastante superior al promedio nacional). En Bolivia (Estado Plurinacional de), los departamentos con mayor peso relativo de población afrodescendiente respecto al total departamental son Beni (0,35%) y Pando (0,36%). En Nicaragua, si bien las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur son las áreas de concentración afrodescendiente, en esas regiones estas poblaciones representan un 0,6% y 6% respectivamente. En el caso de México, los estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave son los que poseen un mayor porcentaje afrodescendiente, en donde representan un 6,5%, 5,0% y 3,3%, respectivamente. Finalmente, en el caso de Venezuela (República Bolivariana de), los estados de Guárico, Vargas, Apure, Delta Amacuro y Miranda son los que presentan mayor porcentaje afrodescendiente, que oscila entre un 5% y 6%, de acuerdo al último censo. En este primer grupo de países claramente las poblaciones afrodescendientes son minorías desde el punto de vista poblacional, aun en las divisiones administrativas que tienen mayor presencia de estos grupos.

Un segundo grupo de países lo conforman Costa Rica, Honduras, Panamá y el Uruguay en donde determinadas áreas poseen una presencia relativa de población afrodescendiente no sólo por encima de la media nacional sino que pasa a ser más significativa que en los países mencionados previamente. En Costa Rica, las provincias que lideran son Limón (13,6% es afrodescendiente) y Puntarenas (9,5%). En Honduras, Islas de la Bahía tiene un 22% de población afrodescendiente, Colón un 5% y Atlántida un 4,1%. En Panamá, por su parte, las provincias con mayor peso relativo afrodescendiente son Colón (28,3%) y Darién (16,6%). En el Uruguay destacan los departamentos de Artigas, con un 13,5% de su población afrodescendiente y Rivera con un 12%.

Finalmente, un tercer grupo de países muestran ciertas áreas en donde sus poblaciones afrodescendientes son mayorías poblacionales (Brasil, Colombia y Cuba) o están cerca de serlo (Ecuador). En los estados de Pará, Maranhão y Bahia del Brasil más de 76% de su población es afrodescendiente. En Colombia, los departamentos de Chocó y San Andrés lideran las áreas de mayoría afrodescendiente, con un 82,3% y 57%, respectivamente. En Cuba, las provincias de Guantánamo, Santiago de Cuba y Granma tienen mayoría afrodescendiente, con un 75,6%, 74,4% y 58,0% respecto al total de sus poblaciones. En el Ecuador, Esmeraldas es la provincia con mayor peso afrodescendiente, con un 44%, y le sigue Guayas, en donde esta población representa casi un 10% y la Península de Santa Elena que posee un 8,5% de población afrodescendiente.

El análisis pormenorizado de la distribución territorial afrodescendiente, considerando tanto sus magnitudes absolutas y relativas, es fundamental para comprender el entrecruce y la reproducción de las desigualdades étnico-raciales. En varios casos las áreas de concentración de estas poblaciones coinciden con las zonas más deprimidas del país o aquellas con mayores desventajas respecto a su grado de desarrollo; en otros casos, aunque no se trata de las zonas más desfavorecidas, como pueden ser las grandes ciudades, las personas afrodescendientes se concentran en los núcleos marginales de dichos espacios. La inclusión de un enfoque diferencial en las políticas, que tome en cuenta por ejemplo los derechos de integridad cultural, hacen que este sea un asunto a profundizar en cada país para que las mismas sean válidas y efectivas.

3. Estructura por sexo y edades: expresión de la dinámica demográfica y la declaración étnica

En cuanto a los perfiles demográficos, información básica fundamental para orientar el diseño y la inversión de la política pública, las cifras censales permiten constatar que las poblaciones afrodescendientes se encuentran en una etapa plena o avanzada de su transición demográfica, por efecto principalmente de descensos en los niveles de fecundidad, pero también de la reducción de la mortalidad y la prolongación de la vida. Ello se refleja en sus estructuras por sexo y edades que se presentan de manera resumida —a través de grandes grupos de edades— en el cuadro 9. A partir de esta información es posible realizar al menos dos lecturas, según se realice una comparación de la situación afrodescendiente entre países o se privilegie la comparación étnico-racial al interior de los países.

Bajo la primera mirada, los países con mayores proporciones de niños y niñas afrodescendientes menores de 15 años son Colombia, el Ecuador, Honduras y Nicaragua, donde rondan el tercio de la población afrodescendiente⁵². En contrapartida, Cuba, Panamá y Venezuela (República Bolivariana de) presentan las menores proporciones de niños y adolescentes en el total de la población afrodescendiente de esos países: estas van de un 17,4% y un 21%. En el otro extremo de la pirámide poblacional, el peso relativo de las personas mayores afrodescendientes (60 años y más) es más elevado en la Argentina, Cuba, Panamá, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de), países en donde superan el 10% del total de la población afrodescendiente, llegando a representar el 15,2% en Cuba; a su vez, en Bolivia (Estado Plurinacional de) y en el Ecuador el peso relativo de las personas mayores afrodescendientes no llega al 7%. En síntesis, aun cuando se observa una cierta convergencia respecto a los factores que modelan la composición etaria de la población afrodescendiente, esta revela a la vez diferentes situaciones entre los países de la región, algunos con estructuras más envejecidas y otras no tanto.

Una segunda lectura del cuadro 9, complementaria a la anterior, permite afirmar que aunque la población afrodescendiente se encuentre en un estadio pleno o avanzando de su transición demográfica, en la mayoría de los países se trata de poblaciones que son relativamente más jóvenes que las del resto de la población. Esto claramente se observa, por ejemplo, en Cuba y el Uruguay, países que ya se encuentran en una etapa post transicional, pero en los que sus poblaciones

⁵² Esta comparación debe tomarse con cautela, puesto que las referencias temporales de las cifras de Colombia y Nicaragua son previas a la de los otros dos países.

afrodescendientes son menos envejecidas. Sin embargo en Honduras, Nicaragua, Panamá y Venezuela (República Bolivariana de) se tiene el comportamiento contrario, es decir, poblaciones afrodescendientes más envejecidas que las del resto de la población. En los tres primeros países, esto sería coherente al menos con los niveles de fecundidad afrodescendiente que, según estimaciones indirectas a partir de los censos, resultan menores a las del resto de la población. En cambio, en Venezuela (República Bolivariana de) la fecundidad de la población afrodescendiente resulta superior a la no afrodescendiente, pero la pirámide poblacional de la primera muestra un mayor envejecimiento; esto hace pensar que podría haber una declaración étnico-racial diferencial según sexo y edades, en donde se percibe una subestimación importante de niños y niñas afrodescendientes, como también de mujeres (véase el gráfico 3 y el recuadro 11)⁵³.

Junto con ello, las discontinuidades que se perciben al examinar con mayor detalle la composición etaria afrodescendiente en las pirámides del gráfico 3 revelan también que puede existir una declaración diferencial por edad y sexo de la identificación étnica, en particular llama la atención la baja proporción de niños y niñas afrodescendientes menores a los 5 años de edad. Por tanto este es un campo que requiere un análisis pormenorizado que permita dilucidar de qué manera los procesos de “blanqueamiento” o de revitalización étnico-racial interactúan y se combinan con las dinámicas demográficas y sus componentes inherentes (la fecundidad, la mortalidad y la migración).

Recuadro 11

La composición por edades y sexo de la población afrodescendiente como insumo fundamental para políticas de igualdad de género y ciclo de vida

La información censal de la década 2010 permite avanzar en el conocimiento de la dinámica demográfica de las poblaciones afrodescendientes en diversos países de la región como nunca antes había ocurrido. Esta dinámica, que se mueve sobre la base de los comportamientos reproductivos, la mortalidad y la migración, está afectada en algunos casos por los procesos identitarios de las personas afrodescendientes, que no necesariamente se viven de igual manera a través de las generaciones ni entre hombres y mujeres. De allí que en cada país es preciso ahondar en estos asuntos, por una parte, para lograr entender esta dinámica de una manera no sesgada y, por otra, para mejorar la calidad de la información sobre la identificación étnico-racial.

En los gráficos siguientes se presenta la composición por sexo de la población del Brasil, Costa Rica, Cuba y Venezuela (República Bolivariana de), a través de los índices de feminidad por grupos quinquenales de edades (esto es, el número de mujeres por cada 100 hombres). El comportamiento “esperado” del índice de feminidad de la población según edades supone que en los primeros años de vida se encuentra por debajo de cien, dado que en todas las poblaciones se constata un mayor número de nacimientos masculinos que femeninos, lo que se va equiparando a lo largo de los primeros años debido a la mayor mortalidad masculina; luego el índice se mueve en torno a 100 —igualdad demográfica entre hombres y mujeres—, con un aumento en los grupos etarios mayores debido a la mayor esperanza de vida de las mujeres.

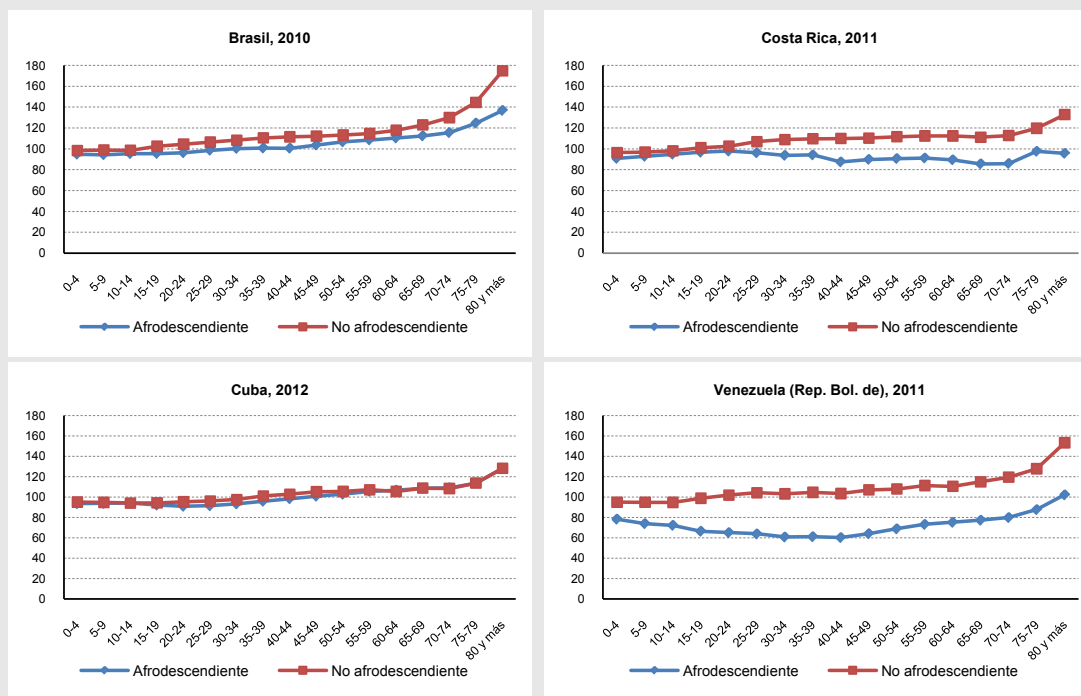
Las cifras del Brasil para la población afrodescendiente estarían mostrando el patrón esperado; sin embargo, al contrastar con la población no afrodescendiente, se advierte en las edades mayores que la preeminencia de las mujeres es significativamente más elevada en este último grupo, es decir, si se toma a la población de 65 años y más, entre las personas afrodescendientes hay 120 mujeres por cada 100 hombres, mientras que en la población no afrodescendiente hay 139 mujeres por cada 100 hombres, que podría indicar una menor esperanza de vida para las mujeres afrodescendientes respecto a las que no lo son.

⁵³ Para Venezuela (República Bolivariana de), a través del censo 2011, se estima una tasa global de fecundidad de 2,8 hijos para la población afrodescendiente y de 2,4 para la no afrodescendiente, con lo cual uno esperaría en principio mayor presencia relativa de niños y niñas entre la primera respecto a la segunda, cosa que no ocurre; la base de la pirámide poblacional afrodescendiente —donde se encuentran los y las niñas— resulta sospechosamente angosta o reducida. Junto con ello, se observa un claro desequilibrio en la composición por sexo: mientras que en la población no afrodescendiente se tienen 103 mujeres por cada 100 hombres, para la población afrodescendiente se contabilizaron solo 68 mujeres por cada 100 hombres.

Recuadro 11 (conclusión)

El caso de Costa Rica ilustra un comportamiento no esperado para la población afrodescendiente: a partir de los 30 años la magnitud de mujeres resulta menor que la de hombres de este grupo étnico-racial. Estas alteraciones indicarían el impacto de fenómenos sociodemográficos diferenciales según sexo y edad, en este caso y a modo de hipótesis, al estar por debajo de 100 en edades reproductivas podría indicar una elevada mortalidad materna entre las mujeres afrodescendientes, una emigración internacional femenina significativa de las mismas o una inmigración internacional importante de hombres afrodescendientes; pero no puede descartarse en este caso una eventual autoidentificación diferencial entre hombres y mujeres afrodescendientes.

Índices de feminidad por grupos quinquenales de edades (En porcentaje)



La situación descrita para Costa Rica se torna más notoria aún en el caso de Venezuela (República Bolivariana de), país en donde la preeminencia masculina por sobre la femenina se manifiesta a partir de los 5 años y solo llega al equilibrio entre hombres y mujeres en los 80 años y más, comportamiento ciertamente atípico.

Finalmente, el comportamiento de este índice en Cuba no solo sigue el patrón esperado tanto para la población afrodescendiente como para la no afrodescendiente, sino que además revelarían escasos niveles de desigualdad, en particular respecto a los patrones de mortalidad por sexo en las edades avanzadas, que se corresponden con las sostenidas políticas universales que caracterizan ese país, en particular en el ámbito de la salud y la educación.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de CELADE, procesamientos especiales de los microdatos censales.

Cuadro 9
América Latina (12 países): distribución de las personas afrodescendientes y del resto de la población según grandes grupos de edades^a
(En porcentajes)

País y año censal	Condición étnico-racial	Grandes grupos de edades			Total
		0-14	15-59	60 y más	
Países en donde la población afrodescendiente tiene relativamente más niños y menos personas de edad respecto a la población no afrodescendiente					
Brasil, 2010	Afrodescendiente	25,6	65,4	9,0	100
	No afrodescendiente	22,4	64,9	12,7	100
Colombia, 2005	Afrodescendiente	33,3	59,1	7,6	100
	No afrodescendiente	30,0	60,9	9,1	100
Costa Rica, 2011	Afrodescendiente	25,0	67,3	7,7	100
	No afrodescendiente	24,5	64,8	10,7	100
Cuba, 2012	Afrodescendiente	17,4	67,4	15,2	100
	No afrodescendiente	17,1	62,9	20,0	100
Ecuador, 2010	Afrodescendiente	32,6	60,6	6,7	100
	No afrodescendiente	30,7	59,8	9,5	100
Uruguay, 2011	Afrodescendiente	23,4	64,4	12,3	100
	No afrodescendiente	21,9	59,2	18,9	100
Países en donde la población afrodescendiente tiene relativamente menos niños y menos personas de edad respecto a la población no afrodescendiente					
Argentina, 2010	Afrodescendiente	24,7	64,4	10,9	100
	No afrodescendiente	25,6	60,2	14,2	100
Bolivia (Estado Plurinacional de), 2012	Afrodescendiente	27,8	65,6	6,6	100
	No afrodescendiente	34,5	58,4	7,1	100
Países en donde la población afrodescendiente tiene relativamente menos niños y más personas de edad respecto a la población no afrodescendiente					
Honduras, 2013	Afrodescendiente	31,8	59,5	8,7	100
	No afrodescendiente	35,2	57,5	7,3	100
Nicaragua, 2005	Afrodescendiente	35,6	56,5	7,9	100
	No afrodescendiente	37,2	56,8	6,1	100
Panamá, 2010	Afrodescendiente	21,0	67,0	12,1	100
	No afrodescendiente	27,6	61,1	11,2	100
Venezuela (República Bolivariana de), 2011	Afrodescendiente	18,3	69,0	12,7	100
	No afrodescendiente	27,1	63,9	9,0	100

Fuente: Procesamiento especial de las bases de datos censales.

^a La población no afrodescendiente excluye a la población indígena y a los casos ignorados de condición étnico-racial. En el caso de Panamá, excluye casos de personas con edad no declarada.

Gráfico 3
América Latina (12 países): pirámides de la población afrodescendiente
y no afrodescendiente

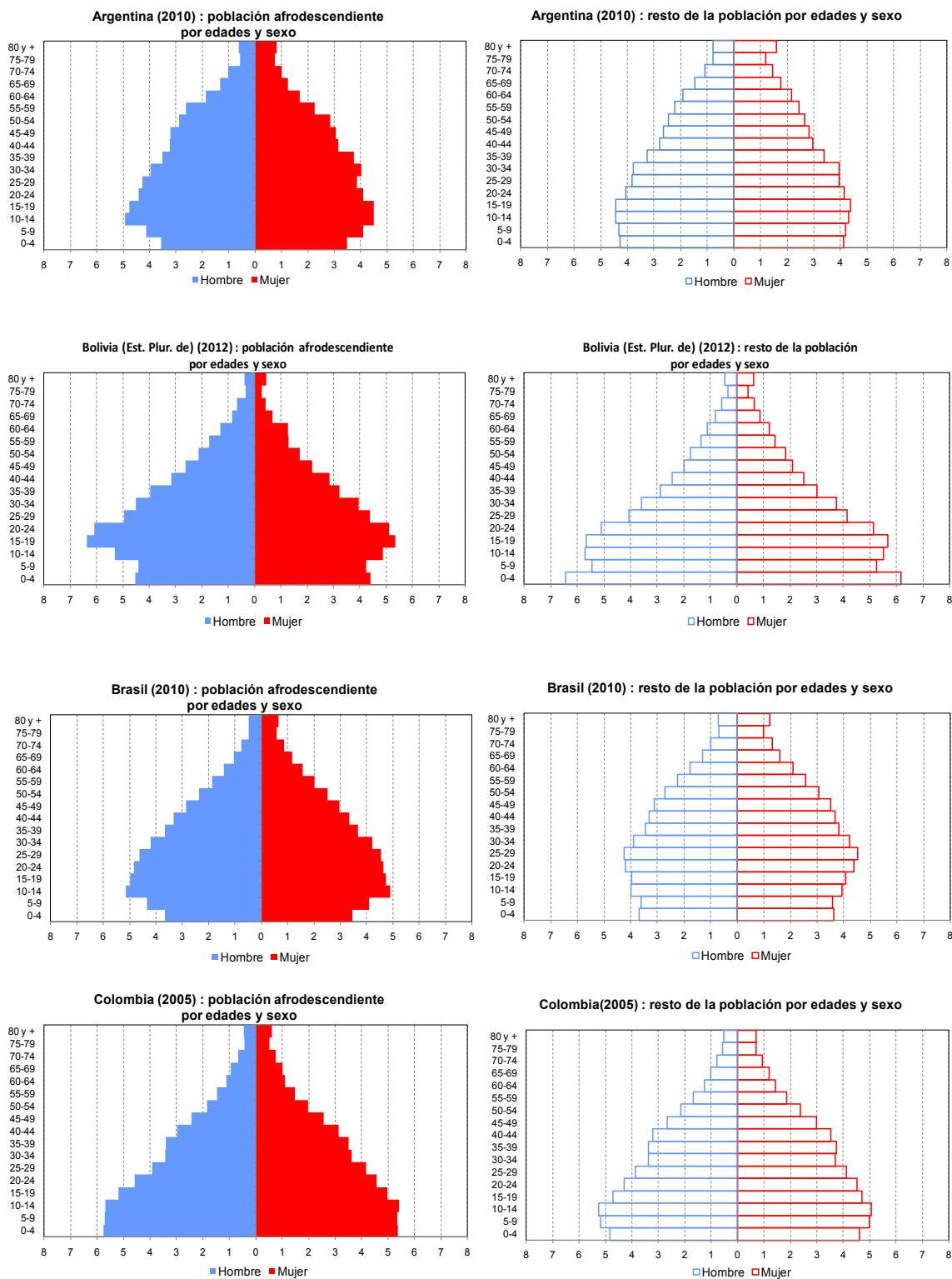


Gráfico 3 (continuación)

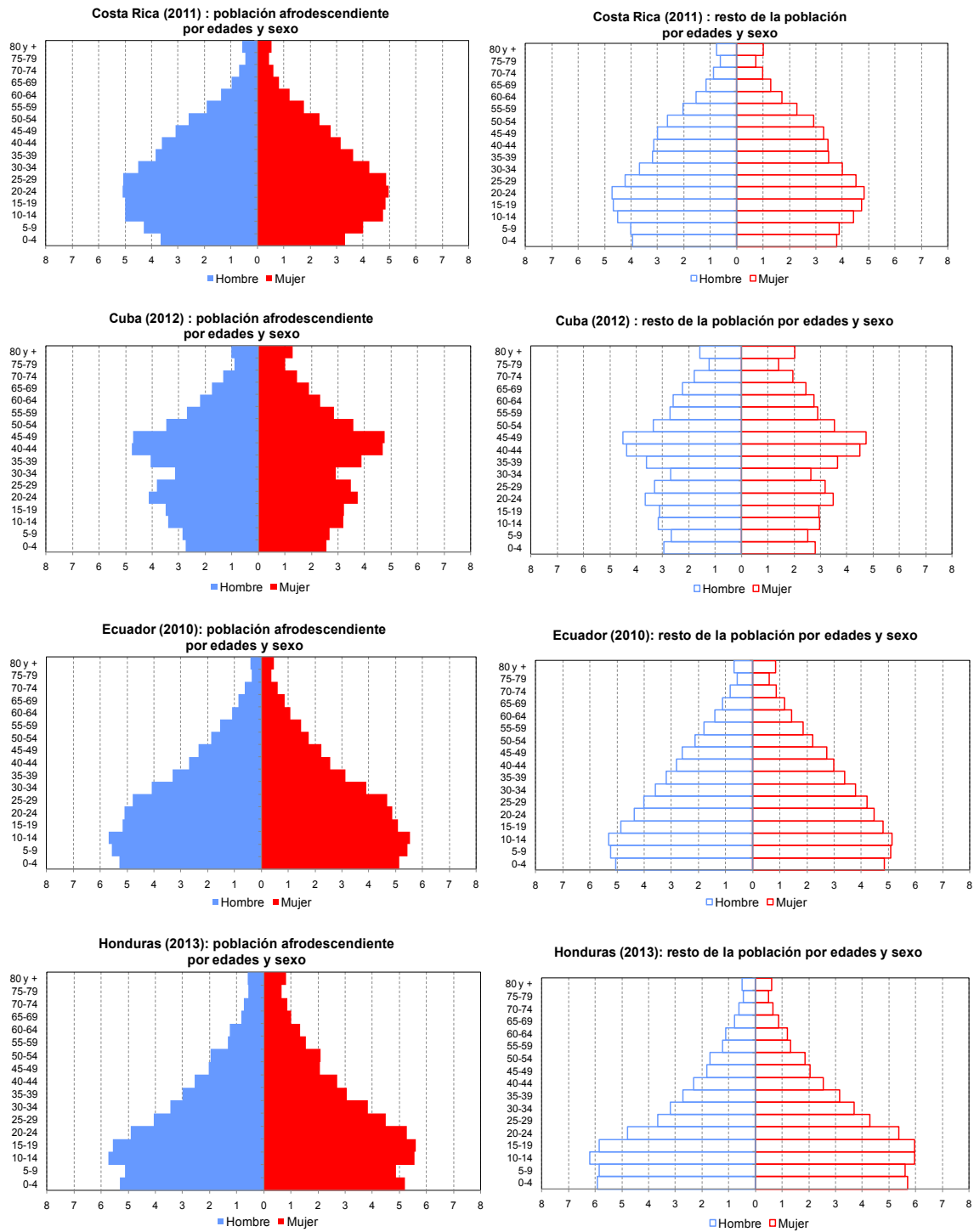
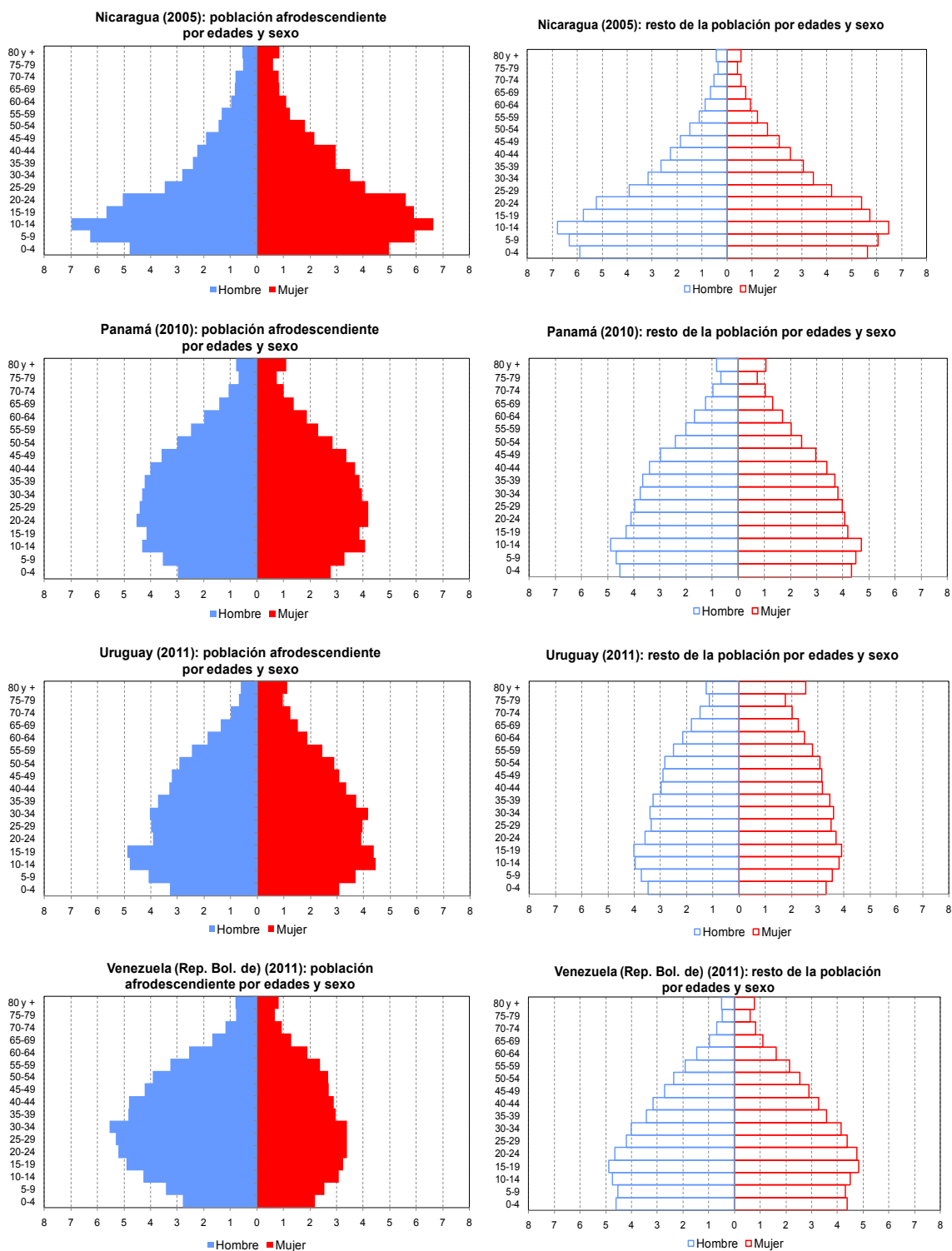


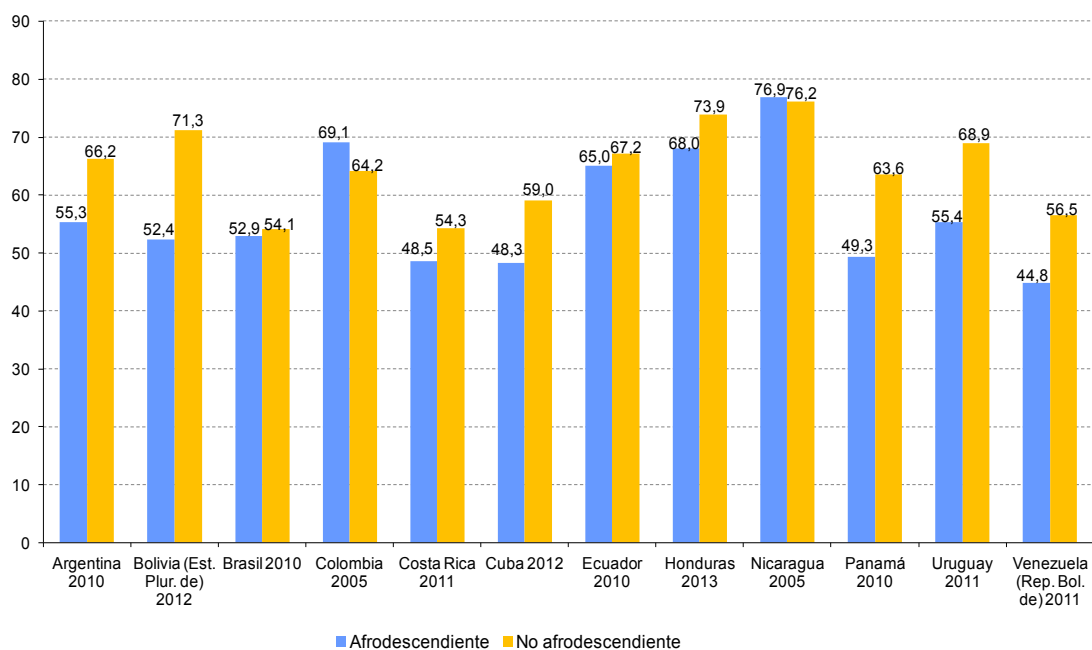
Gráfico 3 (conclusión)



Fuente: Elaboración propia. Procesamientos especiales de las bases de microdatos censales.

La información en su conjunto revela también que las relaciones de dependencia demográfica son favorables, es decir, se tiene una mayor proporción de personas en edad de trabajar respecto a aquellas potencialmente inactivas (véase el gráfico 4). Este bono demográfico es incluso más favorable entre las poblaciones afrodescendientes (es decir, tienen menores índices de dependencia). Sin embargo, aprovechar el bono demográfico implica, por una parte, fortalecer las políticas de educación de calidad, asegurando que niños, niñas, adolescentes y jóvenes afrodescendientes no solo logren culminar los niveles primario y secundario, sino que puedan acceder en igualdad de condiciones a los niveles superiores de educación donde, como se verá más adelante, aún persisten profundas desigualdades respecto a los promedios nacionales. También es crucial afrontar las desigualdades en salud, puesto que, de no hacerlo, y frente a las presiones demográficas del envejecimiento, los riesgos acumulados conducirán a que en la vejez estas desigualdades se incrementen, tal como se atisba al observar la prevalencia de la discapacidad, cuyas cifras también se muestran más adelante.

Gráfico 4
América Latina (12 países): relación de dependencia de la población afrodescendientes y no afrodescendiente. Censos ronda 2010



Fuente: CELADE-CEPAL, procesamientos especiales de los microdatos censales.

4. Niveles de la fecundidad afrodescendiente: factor clave del crecimiento poblacional

Históricamente, la fecundidad de las poblaciones humanas se ha estudiado mediante el examen del comportamiento reproductivo de las mujeres. Es por eso que, en las fuentes de datos convencionales, las preguntas sobre la tenencia de hijos se aplican a la población femenina. En la actualidad, aun cuando los indicadores sobre este fenómeno siguen derivándose de la información asociada a las mujeres, su lectura debe hacerse en el marco de los derechos humanos, reconociendo el “derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos”, así como el de “adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia” (Naciones Unidas, 1995).

Como parte del proceso de transición demográfica, desde mediados de la década de 1960 la fecundidad empezó a disminuir en todos los países de América Latina: en un período de 30 años se pasó de una tasa global de fecundidad (TGF) de 6 hijos por mujer a una cercana a los 3 hijos. Actualmente, el promedio regional es de 2,2 hijos por mujer y se observa una evidente convergencia entre los países: en el extremo de fecundidad más baja se encuentran Cuba y Costa Rica, que tienen tasas de 1,5 y 1,7 hijos por mujer, respectivamente, mientras que en el extremo opuesto se ubican Bolivia (Estado Plurinacional de), que presenta una TGF de 3 hijos por mujer, y Guatemala, con una de 3,7 hijos por mujer (CEPAL, 2013b).

Si bien el descenso ha sido generalizado y sostenido, persisten disparidades según áreas geográficas y grupos sociales. Algunos estudios han mostrado que la fecundidad de las poblaciones afrodescendientes, junto a la de los pueblos indígenas, es más elevada que los promedios nacionales (Oyarce, Pedrero y Ribotta, 2010). No obstante en el caso afrodescendiente, las cifras disponibles al respecto son incompletas, y por ello los datos que proporcionan los últimos censos se tornan claves para analizar si esos comportamientos son generalizables y qué pasa con los niveles de desigualdad para un número importante de países.

En el cuadro 10 se presentan las tasas globales de fecundidad de las mujeres afrodescendientes y no afrodescendientes de diez países de América Latina, ajustadas a los niveles de fecundidad que tenía cada país a 2010. Se observa que las poblaciones afrodescendientes presentan promedios que van desde los 2,1 hijos por mujer tanto en el Brasil como en Panamá hasta los 3,6 hijos por mujer en Bolivia (Estado Plurinacional de). Con la excepción de este país y el Ecuador, los niveles de fecundidad afrodescendiente están entre los 2 y 3 hijos, que corresponde con una etapa avanzada en la transición de la fecundidad. En el caso de la población no afrodescendiente, la variabilidad entre países es algo menor, con un rango que va de 1,7 hijos por mujer en el Brasil a 2,9 hijos en Bolivia (Estado Plurinacional de).

En cuanto a las brechas étnicas, en seis de los diez países con datos disponibles la fecundidad afrodescendiente es mayor a la no afrodescendiente, presentándose esta situación en todos los países de América del Sur, con excepción de la Argentina. Los países con mayores diferencias relativas son, en orden de importancia, el Uruguay, el Brasil y Bolivia (Estado Plurinacional de). En los tres países centroamericanos, en cambio, la fecundidad afrodescendiente es algo menor a la no afrodescendiente. También se observa que al controlar por zona de residencia, las brechas étnico-raciales se siguen observando, sobre todo en las zonas urbanas de los mismos seis países. El caso de Nicaragua muestra que la menor fecundidad afrodescendiente a nivel nacional se da porque esta población es significativamente más urbana que la población no afrodescendiente. Cuando se controla el lugar de residencia, se constata sin embargo que en las zonas urbanas no hay diferencias étnico-raciales, pero en las zonas rurales el promedio de hijos afrodescendientes es algo mayor. Cabe agregar que las diferencias urbano-rural son más profundas que las étnicas tanto entre las mujeres afrodescendientes como entre las que no lo son.

Los factores que inciden en los resultados anteriores son múltiples, entre los que intervienen los culturales y su concepción del buen vivir, en la que los hijos representan la posibilidad de la reproducción biológica y cultural continuamente amenazada. Asimismo, la organización social y cultural rige las relaciones de género e influye en las variables intermedias o directas de la fecundidad, como el uso de anticonceptivos, los patrones de unión y formación de las familias, las prácticas de aborto y la duración de la lactancia, entre otras. Sin perjuicio de ello no se puede desconocer que las cifras también esconden, en parte, las brechas en la implementación del derecho a la salud reproductiva de las mujeres afrodescendientes. En este caso intervienen factores estructurales, como la discriminación histórica, expresada en mayores grados de pobreza material o menores niveles de educación formal y por ende menor acceso a la información y a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Cuadro 10
América Latina (10 países): tasa global de fecundidad afrodescendiente y no afrodescendiente ajustadas al año 2010 y brechas relativas

Países y año censal	Tasa Global de Fecundidad ajustadas al nivel nacional 2010								
	Afrodescendientes			No afrodescendiente ^a			Brechas étnico-raciales ^b		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Argentina 2010	2,3	3,4	2,4	2,3	3,2	2,4	0,99	1,06	0,99
Bolivia (Estado Plurinacional de), 2012	3,5	4,1	3,6	2,7	3,8	2,9	1,27	1,07	1,26
Brasil 2010	2,0	2,8	2,1	1,6	2,2	1,7	1,24	1,27	1,27
Colombia 2005	2,2	2,8	2,3	1,8	2,8	2,0	1,20	1,00	1,17
Ecuador 2010	2,9	3,6	3,1	2,4	2,9	2,5	1,25	1,25	1,22
Honduras 2013	2,2	3,0	2,5	2,4	3,3	2,7	0,92	0,91	0,91
Nicaragua 2005	2,0	3,6	2,2	2,0	3,2	2,4	1,05	1,12	0,91
Panamá 2010	2,0	2,8	2,1	2,1	2,8	2,3	0,99	1,01	0,94
Uruguay 2011	2,5	2,9	2,5	1,8	2,1	1,9	1,35	1,37	1,34
Venezuela (República Bolivariana de) 2011	2,7	3,5	2,8	2,3	3,1	2,4	1,16	1,12	1,17

Fuente: CELADE-CEPAL, procesamientos especiales de los microdatos censales.

^a Excluye a la población indígena.

^b Cociente entre la TGF afrodescendiente y la TGF no afrodescendiente.

IV. Desigualdades entrecruzadas: brechas en el ejercicio de derechos económicos y sociales en América Latina

Las desigualdades étnico-raciales, junto con las de género, las territoriales y aquellas relacionadas con el ciclo de vida, constituyen ejes estructurantes de la matriz de la desigualdad social en América Latina. No obstante, aunque las mencionadas desigualdades se entrecruzan y potencian, el resultado no es necesariamente lineal y se requiere profundizar en su análisis. A partir de informaciones censales y para indicadores seleccionados, en este capítulo se amplía el número de países incluidos en el análisis de la matriz de la desigualdad social en América Latina (CEPAL, 2016b), en algunos casos se desagregan los datos por sexo, con el objetivo de examinar también las interrelaciones entre las desigualdades étnico-raciales y de género.

Con la excepción de algunos pocos países de América Latina, la carencia de información sistemática ha sido uno de los principales obstáculos para visualizar las brechas étnico-raciales; sin embargo, no son pocos los países que, mediante el trabajo de la academia y de las propias organizaciones de personas afrodescendientes, han abordado cualitativamente la cuestión de la afrodescendencia, en sus dimensiones históricas, políticas y socioculturales. De hecho, existe una nutrida bibliografía que reflexiona sobre la importancia del fenómeno de la afrodescendencia en las Américas, en especial estudios donde se pone el énfasis en las políticas de etnicidad y racialidad dirigidas a las personas afrodescendientes⁵⁴.

La región, con algunas excepciones nacionales y locales, ha mostrado avances en la producción de datos desagregados sobre grupos étnico-raciales, pero estos han sido insuficientemente aprovechados para generar información y conocimiento. A continuación se enseñará un panorama, aunque parcial, de las desigualdades que afectan a las personas afrodescendientes en los ámbitos de la pobreza, la salud, la educación y el empleo, aportando cifras inéditas procesadas a partir de los censos y encuestas de hogares disponibles en la CEPAL. Se reconoce que esta información aún presenta ciertas limitaciones y no resulta suficiente para responder a las diversas interrogantes que surgen en materia demográfica y socioeconómica; sin embargo, permite un análisis regional comparativo.

⁵⁴ Entre los documentos recientes que compilan trabajos de diversos autores se pueden mencionar Lechini (2008); Antón, Avendaño y Tapia (2011), y Mosquera y otros (2010).

A. Las desigualdades en la pobreza

1. Mayor incidencia de la pobreza entre las personas afrodescendientes

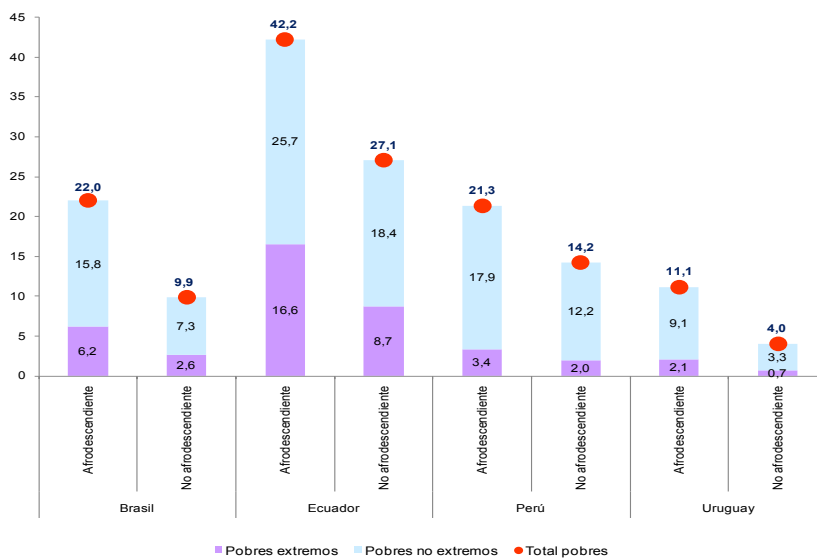
La CEPAL ha analizado el notable proceso de reducción de la pobreza⁵⁵ y de la pobreza extrema ocurrido en América Latina desde comienzos de la década de 2000 (de un 43,9% en 2002 a un 28,2% en 2014 en el primer caso, y de un 19,3% a un 11,8% en el mismo período en el segundo) (CEPAL, 2016a). Esa evolución positiva ha sido resultado de políticas activas implementadas por los países de la región en los ámbitos productivo, social y del mercado de trabajo, en un contexto económico favorable, de transición demográfica avanzada (que ha facilitado el aumento de la participación laboral y ha reducido la tasa de dependencia) y donde los objetivos de erradicar la pobreza, promover la inclusión social y reducir la desigualdad ganaron un espacio inédito en la agenda pública y en las estrategias de desarrollo. La reducción de la pobreza en ese período se explica principalmente por el aumento de los ingresos de los hogares como resultado de la mejora del mercado de trabajo (disminución de la tasa de desocupación, aumento de los ingresos laborales e incremento de la formalización y de la participación laboral de las mujeres) y por la expansión del gasto público social y de las políticas de lucha contra la pobreza, entre ellas, las transferencias monetarias (CEPAL, 2016a, 2016b y 2016c). Sin embargo, ambos fenómenos siguen siendo graves problemas estructurales, asociados, a su vez, a las altas tasas de concentración del ingreso que, a pesar de una relativa mejora observada en el mismo período, también continúan siendo un rasgo estructural de América Latina.

La CEPAL también ha analizado los determinantes de género de las situaciones de pobreza y pobreza extrema (CEPAL, 2004 y 2014a). Al agregar la dimensión étnico-racial a ese análisis, las cifras disponibles de las encuestas de hogar evidencian, en primer lugar, como se discute en la CEPAL (2016b), que los niveles de pobreza y pobreza extrema son muy superiores en el caso de los pueblos indígenas y afrodescendientes o, en otras palabras, que esos fenómenos están marcados por significativas brechas étnicas y raciales; en segundo lugar, las cifras señalan que en cada uno de esos grupos poblacionales también existen importantes brechas de género, que se expresan en niveles mucho más acentuados de pobreza y pobreza extrema entre las mujeres indígenas y afrodescendientes. Ese análisis será retomado más adelante.

Como se puede observar en el gráfico 5, en los cuatro países de los que se cuenta con información sobre ingresos en 2014, las tasas de pobreza y pobreza extrema de la población afrodescendiente eran más elevadas que las de la población no afrodescendiente. Esta situación está relacionada con las características de la inserción ocupacional y los bajos ingresos que perciben las personas afrodescendientes en el mercado de trabajo. Esto conlleva que, tanto a nivel individual como de sus hogares, las personas afrodescendientes sean también más vulnerables a la pobreza. El gráfico 5 muestra que en 2014 el porcentaje de personas afrodescendientes en situación de pobreza, en comparación con el porcentaje de personas no afrodescendientes en esa situación, era casi el triple en el Uruguay, más del doble en el Brasil y alrededor de un 50% más elevado en el Ecuador y el Perú.

⁵⁵ El enfoque utilizado por la CEPAL para definir la pobreza consiste en clasificar a una persona como pobre cuando el ingreso por habitante de su hogar es inferior al valor de la línea de pobreza o el monto mínimo necesario que le permitiría satisfacer sus necesidades esenciales. Las líneas de pobreza, expresadas en la moneda de cada país, se determinan a partir del valor de una canasta de bienes y servicios, mediante el método del costo de las necesidades básicas alimentarias y no alimentarias. La información sobre el ingreso de las familias proviene de las encuestas de hogares realizadas en los respectivos países en los años correspondientes a las estimaciones de pobreza. Las cifras de ingreso utilizadas corresponden al concepto de ingreso corriente total, es decir, al ingreso por concepto del trabajo asalariado, monetario y en especie; del trabajo independiente, incluidos el autosuministro y el valor del consumo de productos producidos por el hogar, y de las rentas de la propiedad, las jubilaciones y pensiones y otras transferencias recibidas por los hogares.

Gráfico 5
América Latina (4 países^a): tasas de pobreza y pobreza extrema de la población afrodescendiente y no afrodescendiente^b, 2014
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

^a En el Perú, la pregunta sobre autoidentificación étnico-racial se realiza a las personas de 13 o más años de edad.

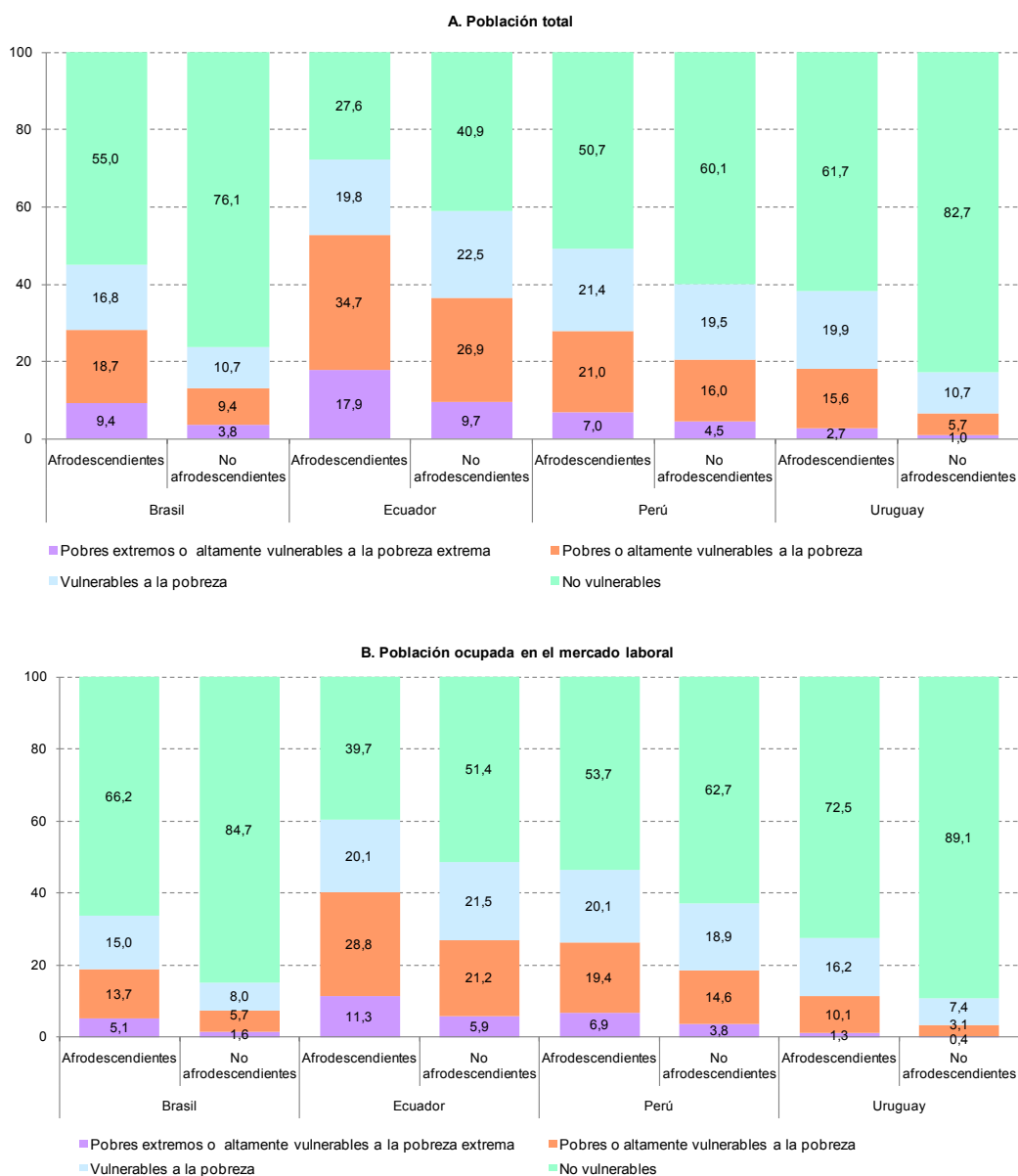
^b En la población no afrodescendiente no está incluida la población que se autoidentifica como indígena ni los casos en que se ignora la condición étnico-racial.

2. Mayor vulnerabilidad a la pobreza en personas afrodescendientes

La vulnerabilidad, a su vez, se refiere a la probabilidad de que las personas o los hogares sufran una disminución de su bienestar que los sitúe por debajo de un nivel considerado mínimo por la sociedad (Cecchini y otros, 2012). Es posible identificar tres categorías de vulnerabilidad a la pobreza⁵⁶. La primera incluye a quienes se encuentran en la pobreza extrema o en sus límites y que, por lo tanto, en contextos normales tienden a entrar y salir de dicha situación. En la segunda categoría se encuentran los pobres y los que, por su cercanía a la línea de pobreza, también entran y salen de ella en ciclos económicos normales. En tercer lugar, están las personas vulnerables a la pobreza, que, aunque no son pobres, presentan una larga lista de carencias, ya que, por lo general, no disponen de seguro de desempleo, ahorro monetario, buenas pensiones o jubilaciones, seguros privados para las más diversas eventualidades ni, en muchos casos, vivienda y transporte propios, y tampoco cuentan con seguro de salud o bien lo pierden ante la crisis (CEPAL, 2011 y 2016c).

⁵⁶ La CEPAL ha definido la situación de vulnerabilidad a partir de los ingresos expresados en grandes cortes de líneas de pobreza (CEPAL, 2011), ordenando a la población en cuatro grandes categorías: i) personas en pobreza extrema o altamente vulnerables a la pobreza extrema: aquellas que se encuentran en situación de pobreza extrema o en sus límites y que, por tanto, tienden a entrar y salir de dicha situación (hasta 0,6 líneas de pobreza); ii) personas pobres y altamente vulnerables a la pobreza: aquellas cuyos ingresos son inferiores o cercanos a la línea de pobreza y que entran y salen de esa condición en ciclos económicos normales (entre 0,6 y 1,2 líneas de pobreza); iii) personas vulnerables a la pobreza: aquellas cuyos ingresos se sitúan entre 1,2 y 1,8 líneas de pobreza, y iv) personas no vulnerables a la pobreza: aquellas cuyos ingresos son superiores a 1,8 líneas de pobreza.

Gráfico 6
América Latina (4 países^a): vulnerabilidad a la pobreza de la población total y de la población ocupada, afrodescendiente y no afrodescendiente^b, 2014
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

^a En el Perú, la pregunta sobre autoidentificación étnico-racial se realiza a las personas de 13 o más años de edad.

^b En la población no afrodescendiente no está incluida la población que se autoidentifica como indígena ni los casos en que se ignora la condición étnico-racial.

En el gráfico 6 es posible apreciar que en los cuatro países considerados, la vulnerabilidad a la pobreza es superior en el caso de las personas afrodescendientes y que el porcentaje de esta población que está en esa situación varía de un 38% en el Uruguay a un 72% en el Ecuador. También se observa que el hecho de estar ocupado en el mercado de trabajo reduce esa proporción en aproximadamente 10 puntos

porcentuales en el Brasil, el Ecuador y el Uruguay (en el Perú esa reducción es mucho menor, de solo 3 puntos porcentuales). De esa forma, el porcentaje de personas ocupadas afrodescendientes que están en situación de vulnerabilidad a la pobreza oscila entre un 28% en el Uruguay y un 60% en el Ecuador. Esos datos evidencian, por un lado, la importancia de los ingresos laborales para la superación de la pobreza y de la vulnerabilidad a esa situación, como ya se analizó en el Panorama Social de América Latina 2015 (CEPAL, 2016a). Por otro, indican que el hecho de estar ocupado no es, por sí mismo, una garantía para la superación de la pobreza o la vulnerabilidad o, en otras palabras, que las oportunidades y la calidad del trabajo al que las personas pueden acceder influyen fuertemente en sus posibilidades de no caer en la pobreza o de superarla y gozar de niveles adecuados de bienestar. En efecto, una proporción significativa de personas ocupadas permanecen en situación de pobreza o siguen siendo vulnerables a ella⁵⁷, ya sea porque sus ingresos son escasos o porque, debido a determinadas características del hogar en que viven (por ejemplo, una alta tasa de dependencia), esos ingresos son insuficientes para cubrir sus necesidades básicas o están tan cercanos a la línea de pobreza que no eliminan el riesgo de caer en esa situación. Eso reafirma la necesidad no solo de contar con suficientes oportunidades de empleo para la población en edad de trabajar, sino también de fortalecer las instituciones del mercado de trabajo y desarrollar políticas que favorezcan la mejora de la productividad y de la calidad del empleo, tanto en términos de ingresos, como de las demás condiciones de trabajo y del acceso a la protección social.

3. Condiciones de habitabilidad y acceso a servicios básicos: una aproximación a la pobreza estructural

Una de las condiciones básicas para el bienestar y vida digna de todas las personas es habitar en un espacio que le brinde no solo abrigo, sino seguridad y paz y donde tenga acceso a los servicios básicos mínimos necesarios para asegurar su integridad.

La vivienda es considerada como un derecho, consignado en varios instrumentos internacionales (entre los principales: el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 14 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en el artículo 27 de Convención de los Derechos del Niño).

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible Hábitat III⁵⁸, los Estados se comprometieron a generar una Nueva Agenda urbana para “Proporcionar servicios básicos para todos los ciudadanos: estos servicios incluyen: acceso a la vivienda, agua potable y saneamiento, alimentos nutritivos, atención de la salud y planificación familiar, educación, cultura y acceso a las tecnologías de comunicación.”, en concordancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11.

También el Consenso de Montevideo consigna en varias de sus medidas, en particular la Medida prioritaria 77, “Promover el desarrollo y el bienestar de las personas de todos los territorios, sin ningún tipo de discriminación, incluido el pleno acceso a servicios sociales básicos, y la igualación de las oportunidades dentro de las ciudades, entre zonas urbanas y rurales, entre ciudades pequeñas, intermedias y grandes y entre población dispersa y la que habita en pequeños asentamientos rurales”, como forma de enfrentar las vulnerabilidad territorial de la población, entre la que se encuentran las condiciones de habitabilidad de las viviendas y el acceso a servicios básicos.

En este contexto, queda de manifiesto que habitar en viviendas adecuadas y con accesos apropiados a servicios básicos de agua y saneamiento es un derecho humano básico y necesario para

⁵⁷ En 2014 el 15,7% de las personas de entre 25 y 64 años de edad que estaban ocupadas eran pobres, cifra que en el caso de las mujeres se eleva al 22,5%. Si se considera el tramo de edad de 15 a 64 años (incluidos los adolescentes y jóvenes de entre 15 y 24 años que están ocupados), esas cifras se elevan al 20% en el caso de los ocupados de ambos sexos y al 26,3% en el caso de las mujeres ocupadas (CEPAL, 2017c).

⁵⁸ Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), Quito, 17 a 20 de octubre de 2016.

el desarrollo individual y social. De allí que precarias condiciones de la vivienda y malas condiciones sanitarias son aspectos asociados a la pobreza, entendida como un fenómeno complejo y multifactorial, que alude a una situación de menoscabo por la ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal.

Dado lo anterior, para el cálculo de indicadores relativos a estos elementos se consideraron tres de las siete dimensiones del modelo que desarrollara la Universidad de Bristol y la London School of Economics, conocido comúnmente como “método de Bristol”, a través del cual se identifican una serie de derechos fundamentales para garantizar el bienestar de las personas. Para cada uno de ellos, se definen umbrales de privación que permiten operacionalizar la medición de la pobreza (Gordon y otros, 2003)⁵⁹. Las tres dimensiones consideradas son: privación de la vivienda, privación de agua y privación de servicios sanitarios. Los criterios y umbrales de privación se adaptaron en función de la disponibilidad de información censal de cada país (véase anexo 3). Asimismo se utilizaron dos tipos de umbrales para cada indicador: uno de privación severa y otro de privación moderada.

Comenzando con las condiciones de habitabilidad de las viviendas, las cifras censales constatan que en la mayor parte de los países es más alto el porcentaje de personas afrodescendientes habitando en viviendas hacinadas que el de personas no afrodescendientes, tanto en el área urbana como rural.

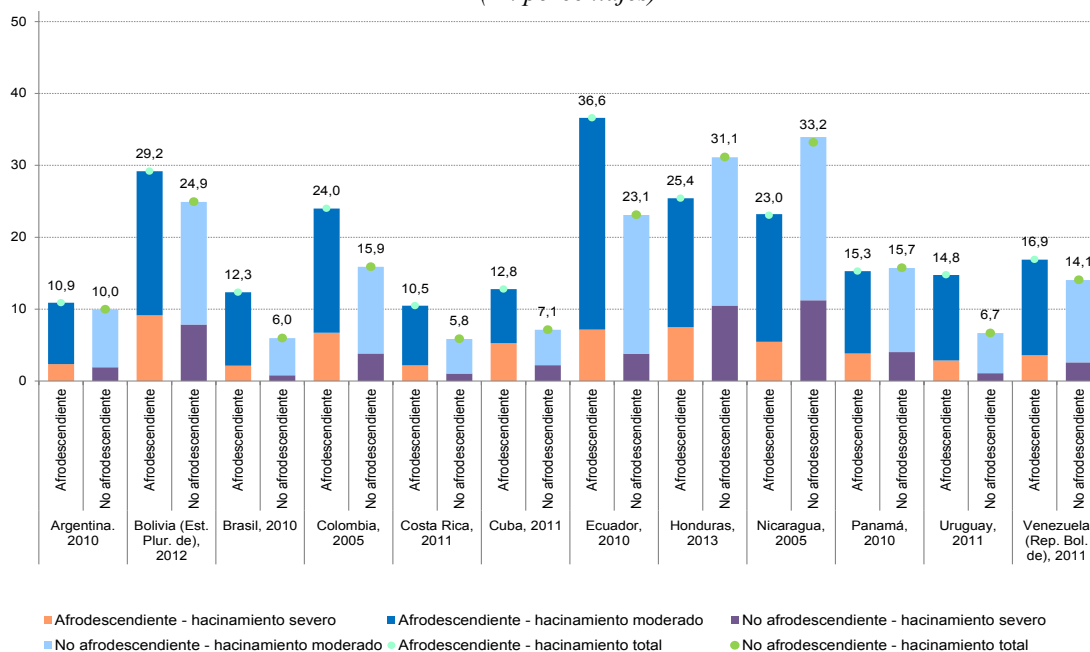
Si bien los porcentajes de personas afrodescendientes con privación en viviendas en condición de hacinamiento severo o moderado es heterogéneo entre los países (de 36,6% privación total —moderada más severa— en el Ecuador a 10,5% en Costa Rica en la zona urbana, y de 45% en Nicaragua a 12% en Costa Rica en la zona rural, véanse los gráficos 7 y 8), prevalece en la mayor parte de estos una brecha que los desfavorece (véase el cuadro 11). Las desigualdades son notorias en Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador y Uruguay, donde las personas afrodescendientes que residen en viviendas en condición de hacinamiento severo, es decir donde en promedio hay más de cinco personas por dormitorio, es más del doble que las personas no afrodescendientes en esta condición. Las excepciones a este comportamiento son Honduras, Nicaragua y Panamá.

Esta carencia es un indicador más de la falta de garantía de los derechos de las personas afrodescendientes a una vivienda en condiciones dignas de habitabilidad y al mismo tiempo de las desigualdades profundas que persisten en la región en desmedro de estas. Incluso, considerando que una privación “moderada” (hacinamiento de más de tres personas promedio por dormitorio en la vivienda) ubica a las personas en situación de vulnerabilidad, la condición de privación en la que se encuentran las personas afrodescendientes sigue siendo altamente preocupante.

Al respecto, en el Ecuador, Bolivia (Estado Plurinacional de) y Honduras, más del 25% de la población afrodescendiente urbana habita en una vivienda hacinada (véase el gráfico 7), situación que es más aguda entre la población rural en Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador, Colombia, Honduras y Nicaragua, donde más del 30% de las personas afrodescendientes viven en viviendas hacinadas (véase el gráfico 8). Si bien las condiciones de vida en las ciudades suelen ser mejores que en el campo, tal como lo muestra este indicador para personas afrodescendientes y para aquellas que no lo son, las desigualdades se agudizan en el medio urbano. En efecto, en nueve de 12 países el hacinamiento severo de la población afrodescendiente supera a la no afrodescendiente en las zonas urbanas; en seis de estos nueve se comprueba que las brechas étnico-raciales en desmedro de las personas afrodescendientes son, a su vez, más acuciantes en las ciudades respecto al campo.

⁵⁹ En la práctica, el método de Bristol involucra en primer lugar caracterizar el contenido mínimo o esencial de cada derecho para luego identificar un “umbral mínimo”, que permite fijar la frontera donde termina el cumplimiento parcial y comienza el no cumplimiento o la violación de derechos. De acuerdo al enfoque de umbral, el cumplimiento de los derechos puede ser considerado como un continuum, desde la completa realización a la extrema violación de los mismos.

Gráfico 7
América Latina (12 países): población urbana con privación severa^a o moderada^b en hacinamiento de la vivienda, según condición étnico-racial, alrededor de 2010
(En porcentajes)



Fuente: CELADE-CEPAL, sobre la base de procesamientos especiales de los censos de población. La población no afrodescendiente excluye a la población indígena.

^a Privación severa en hacinamiento se definió como un promedio de más de cinco personas por dormitorio en la vivienda.

^b Privación moderada en hacinamiento se definió como un promedio de más de tres personas por dormitorio en la vivienda.

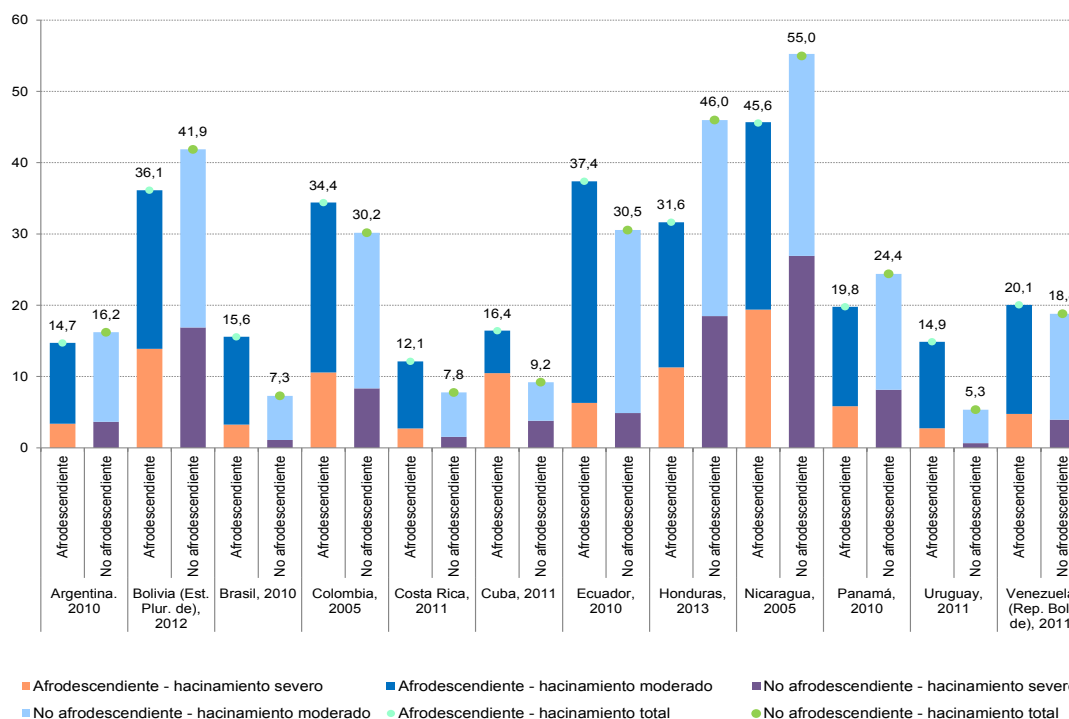
Cuadro 11
América Latina (12 países): brechas relativas de personas con privación severa o moderada habitando en viviendas hacinadas, según condición étnico-racial, alrededor de 2010^a

País y año censal	Urbano		Rural	
	Privación severa	Privación moderada	Privación severa	Privación moderada
Argentina, 2010	1,23	1,06	0,92	0,90
Bolivia (Estado Plurinacional de), 2012	1,17	1,17	0,82	0,89
Brasil, 2010	2,67	1,98	2,95	1,99
Colombia, 2005	1,76	1,43	1,27	1,09
Costa Rica, 2011	2,09	1,73	1,75	1,52
Cuba, 2011	2,38	1,53	2,76	1,10
Ecuador, 2010	1,88	1,53	1,29	1,21
Honduras, 2013	0,71	0,87	0,61	0,74
Nicaragua, 2005	0,48	0,78	0,72	0,93
Panamá, 2010	0,95	0,98	0,72	0,86
Uruguay, 2011	2,64	2,13	4,17	2,59
Venezuela (República Bolivariana de), 2011	1,38	1,16	1,21	1,03

Fuente: Elaboración propia en base a procesamientos de las bases de microdatos censales.

^a La brecha ha sido calculada como el cociente entre personas con privación severa o moderada afrodescendiente, sobre las no afrodescendientes.

Gráfico 8
América Latina (12 países): población rural con privación severa^a o moderada^b en hacinamiento de la vivienda, según condición étnico-racial, alrededor de 2010
(En porcentajes)



Fuente: CELADE-CEPAL, sobre la base de procesamientos especiales de los censos de población. La población no afrodescendiente excluye a la población indígena.

^a Privación severa en hacinamiento se definió como un promedio de más de cinco personas por dormitorio en la vivienda.

^b Privación moderada en hacinamiento se definió como un promedio de más de tres personas por dormitorio en la vivienda.

Al indagar en el acceso a los servicios básicos, el agua potable y el saneamiento, también se observa que las personas afrodescendientes se encuentran en desventaja en relación con el resto de la población.

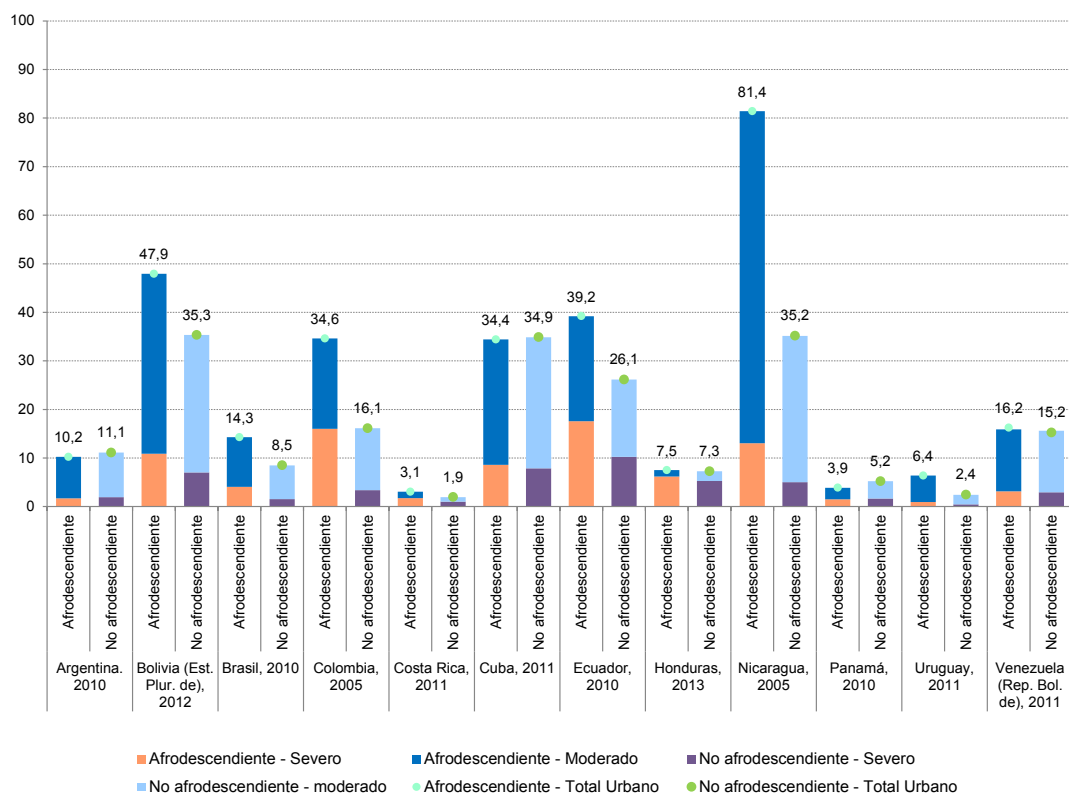
Que las personas puedan disfrutar de condiciones de saneamiento básico y de agua potable es esencial para asegurar la salud y la supervivencia, sobre todo de niños y personas mayores en situación de vulnerabilidad. El Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”, ha dado cuenta de esta necesidad, que afecta tanto la salud como la seguridad alimentaria de una parte de la población, impidiendo así el desarrollo de otros ámbitos de la vida de los individuos.

Así también lo recogió el Consenso de Montevideo, de manera transversal, para el cumplimiento de las medidas prioritarias relacionadas con el desarrollo de la población en el territorio.

Al analizar la privación de acceso adecuado al agua potable, nuevamente se observan profundas diferencias entre las personas afrodescendientes y no afrodescendientes expuestas a la provisión inadecuada de agua.

En la zona urbana (véase el gráfico 9) se observa que en la mayoría de los países (7 de 12) el porcentaje de privación afrodescendiente no es tan elevado, fluctuando entre el 3,2% en Costa Rica al 16% en Venezuela (República Bolivariana de). Sin embargo, algunos países muestran elevados porcentajes de privación moderada en el acceso al agua, tal como Bolivia (Estado Plurinacional de) (47,9%), Colombia (34,6%), Cuba (34,4%) y el Ecuador (39,9%), siendo Nicaragua un caso extremo donde este indicador alcanza al 81,4% de la población afrodescendiente (porcentaje explicado en gran parte por la provisión de agua por tubería fuera de la vivienda o por pozo). Junto con ello, la desventaja de la población afrodescendiente es evidente, siendo particularmente más elevada la brecha cuando la privación en el acceso al agua potable es severa (véase el cuadro 12).

Gráfico 9
América Latina (12 países): población urbana con privación severa o moderada en acceso al agua^a, según condición étnico-racial, alrededor de 2010
(En porcentajes)

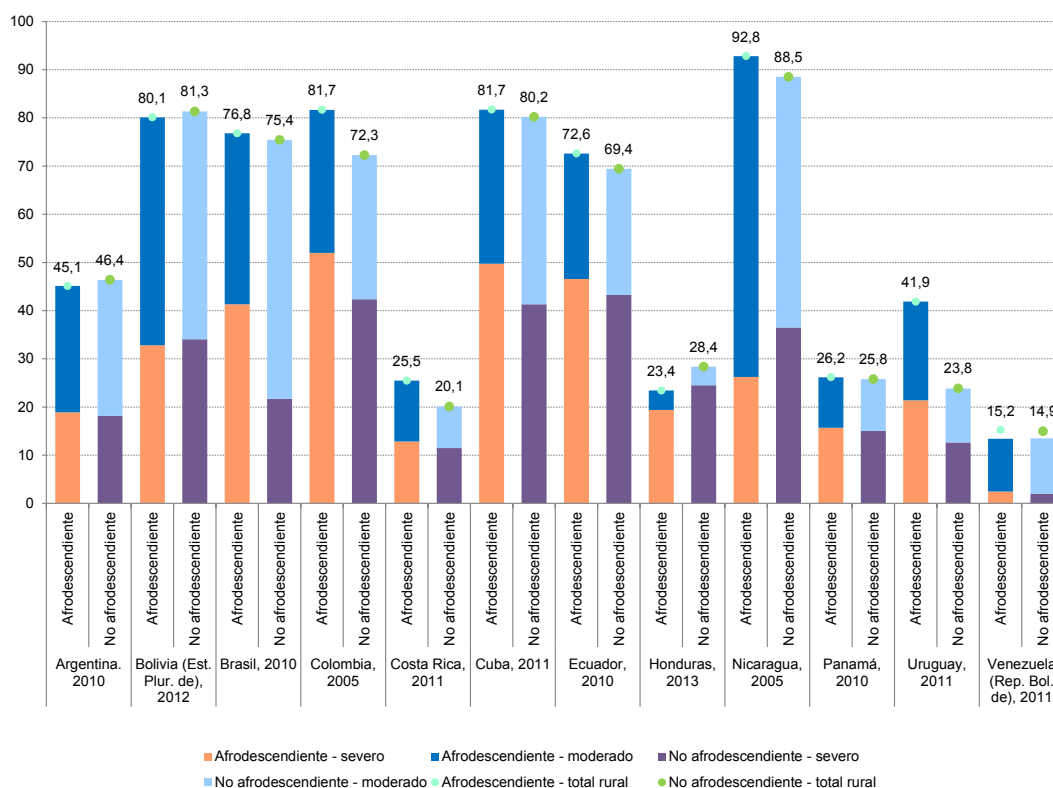


Fuente: Procesamientos especiales de las bases de microdatos censales.

^a Los criterios para estimar si las privaciones son severas o moderadas se basan en el origen del agua y, en algunos países, por la distribución de las mismas dentro de las viviendas. Los criterios utilizados para cada país se presentan en el Anexo 3.

En la zona rural, la privación en el acceso al agua es alarmante en varios países de la región, tanto para la población afrodescendiente como para la no afrodescendiente; sin embargo, las brechas relativas se mantienen en desmedro de la población afrodescendiente cuando se trata de privación severa (en 9 de 12 países) aunque con magnitudes menores respecto a las zonas urbanas (véase el gráfico 10 y el cuadro 12). Es decir, las desigualdades étnico-raciales respecto al acceso al agua son mucho mayores en el medio urbano que en el rural.

Gráfico 10
América Latina (12 países): población rural con privación severa o moderada en acceso al agua,
según condición étnico-racial, alrededor de 2010
(En porcentajes)



Fuente: Procesamientos especiales de las bases de microdatos censales.

^a Los criterios para estimar si las privaciones son severas o moderadas se basan en el origen del agua y, en algunos países, por la distribución de las mismas dentro de las viviendas. Los criterios utilizados para cada país se presentan en el Anexo 3.

Cuadro 12
América Latina (12 países): brechas relativas de personas con privación severa o moderada en acceso adecuado al agua potable, según condición étnico-racial, alrededor de 2010^a

País y año censal	Urbano		Rural	
	Privación severa	Privación moderada	Privación severa	Privación moderada
Argentina, 2010	0,87	0,93	1,04	0,93
Bolivia (Estado Plurinacional de), 2012	1,55	1,31	0,96	1,00
Brasil, 2010	2,65	1,47	1,90	0,66
Colombia, 2005	4,75	1,46	1,23	0,99
Costa Rica, 2011	1,71	1,43	1,12	1,47
Cuba, 2011	1,09	0,96	1,20	0,82
Ecuador, 2010	1,72	1,36	1,08	1,00
Honduras, 2013	1,18	0,65	0,79	1,05
Nicaragua, 2005	2,59	2,27	0,72	1,28
Panamá, 2010	0,90	0,67	1,04	0,97
Uruguay, 2011	2,01	2,78	1,69	1,82
Venezuela (República Bolivariana de), 2011	1,07	1,01	1,24	0,95

Fuente: Elaboración propia en base a procesamientos de las bases de microdatos censales.

^a La brecha ha sido calculada como el cociente entre personas con privación severa o moderada afrodescendiente, sobre las no afrodescendientes.

Cuadro 13
América Latina (12 países): brechas relativas de personas con privación severa o moderada de servicios sanitarios, según condición étnico-racial, alrededor de 2010^a

País y año censal	Urbano		Rural	
	Privación severa	Privación moderada	Privación severa	Privación moderada
Argentina, 2010	0,88	0,90	1,19	0,80
Bolivia (Estado Plurinacional de), 2012	1,57	1,14	1,11	1,82
Brasil, 2010	3,64	1,66	2,20	0,82
Colombia, 2005	4,15	4,91	1,57	0,80
Costa Rica, 2011	1,69	2,16	1,47	1,70
Cuba, 2011	1,24	0,80	1,04	0,92
Ecuador, 2010	2,97	1,90	1,15	1,07
Honduras, 2013	1,24	0,45	0,93	0,49
Nicaragua, 2005	1,33	0,89	0,86	1,32
Panamá, 2010	1,17	0,55	1,69	0,67
Uruguay, 2011	2,59	2,61	2,16	1,60
Venezuela (República Bolivariana de), 2011	1,08	1,06	1,21	0,92

Fuente: Elaboración propia en base a procesamientos de las bases de microdatos censales.

^a La brecha ha sido calculada como el cociente entre personas con privación severa o moderada afrodescendiente, sobre las no afrodescendientes.

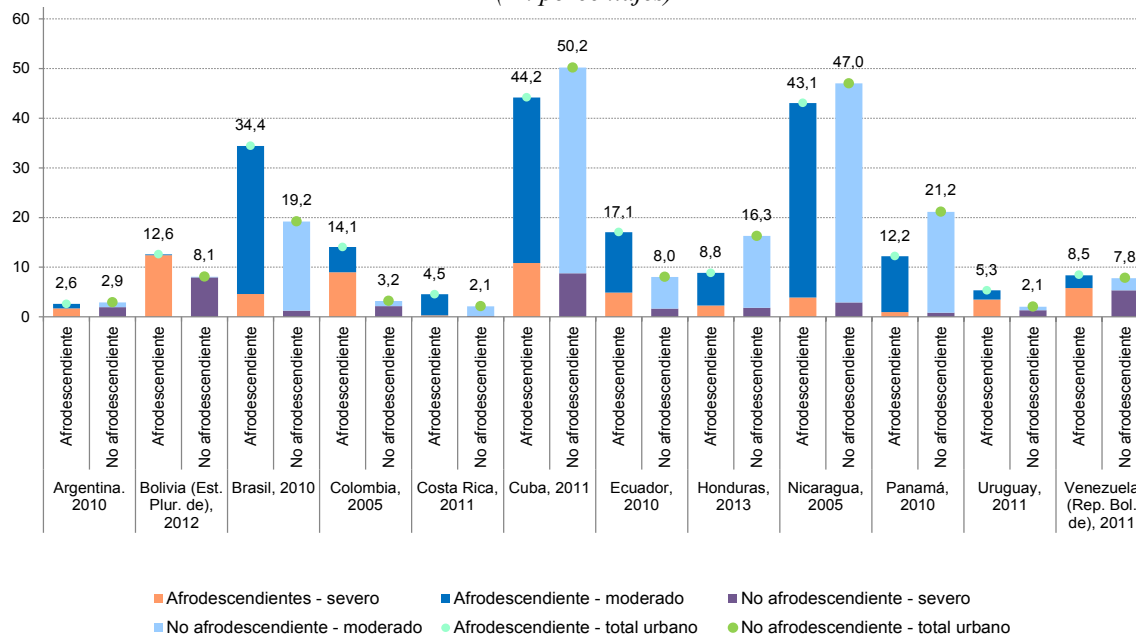
El grado de precariedad que afecta a las personas afrodescendientes se expresa también al observar los porcentajes de personas que viven con condiciones inadecuadas de saneamiento. La inexistencia de un sistema óptimo de eliminación de desechos es particularmente preocupante, por cuanto origina la contaminación del entorno (penetrando en napas subterráneas o contaminando cursos de agua que pueden ser la fuente del agua utilizada en los hogares), afectando la salud de las personas.

Las brechas en la privación de servicios sanitarios también desfavorecen a las personas afrodescendientes en la mayoría de los países, principalmente cuando esta privación se considera severa (en 11 de 12 países para las zonas urbanas y en 10 de los 12 países en las rurales).

Si bien en el área urbana en la mayor parte de los países está difundida la conexión a alcantarillado, se observa que un alto porcentaje de personas afrodescendientes en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y Cuba tienen privación severa de servicios sanitarios (véase el gráfico 11). En otro grupo de países, donde el porcentaje de personas con privación es menor (Costa Rica, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela), presentan igualmente brechas relativas entre personas afrodescendientes y no afrodescendientes en desmedro de las primeras.

En el área rural, la situación es más adversa por la deficiencia de sistemas adecuados de eliminación de desechos que afecta a la población en general; por lo tanto las brechas entre personas afrodescendientes y no afrodescendientes son menores. Con todo, más allá de las brechas, los porcentajes de personas que tienen privación severa respecto a servicios sanitarios son alarmantes en las zonas rurales de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia y Cuba.

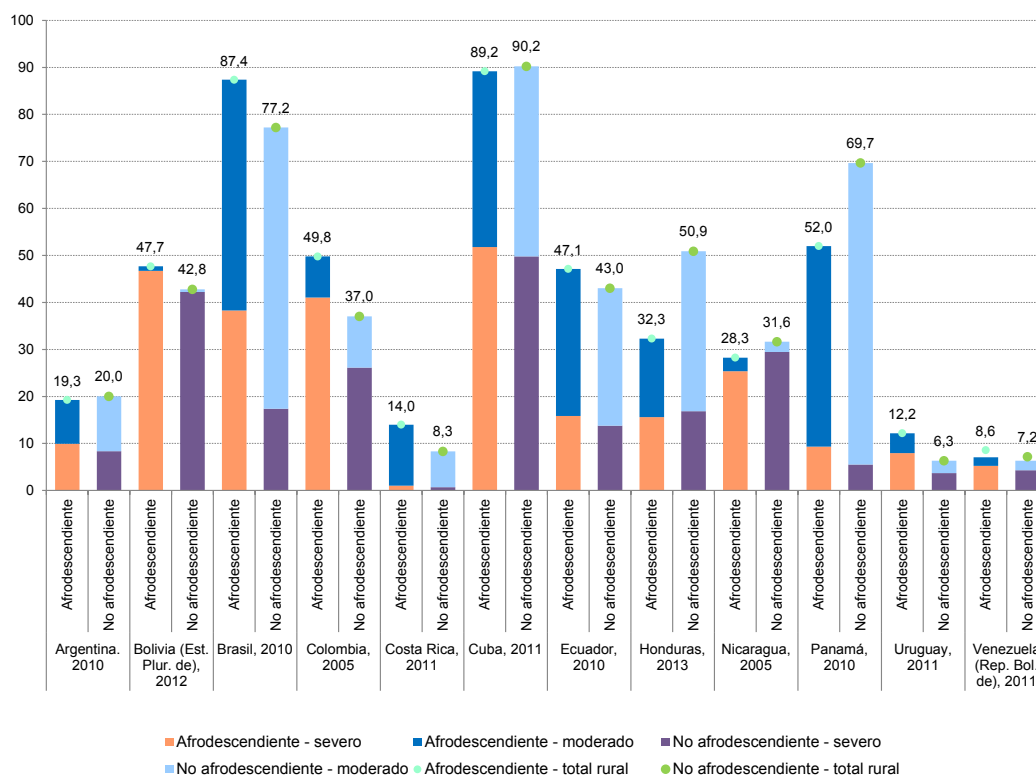
Gráfico 11
América Latina (12 países): población urbana con privación severa o moderada de servicios sanitarios^a, según condición étnico-racial, alrededor de 2010
(En porcentajes)



Fuente: Procesamientos especiales de las bases de microdatos censales.

^a Los criterios para estimar si las privaciones son severas o moderadas se basan en la existencia de conexión a alcantarillado y disponibilidad de servicio sanitario. Los criterios utilizados para cada país se presentan en el Anexo 3.

Gráfico 12
América Latina (12 países): población rural con privación severa o moderada de servicios sanitarios^a, según condición étnico-racial, alrededor de 2010
(En porcentajes)



Fuente: Procesamientos especiales de las bases de microdatos censales.

^a Los criterios para estimar si las privaciones son severas o moderadas se basan en la existencia de conexión a alcantarillado y disponibilidad de servicio sanitario. Los criterios utilizados para cada país se presentan en el Anexo 3.

El cuadro 14 presenta las cifras de privaciones severas en vivienda, agua y saneamiento, puesto que estas determinan umbrales de clara exclusión y expresan el no cumplimiento de derechos sociales y económicos. Para las poblaciones afrodescendientes, la heterogeneidad regional muestra situaciones de hacinamiento severo que van del 2,3% tanto en Costa Rica como en el Brasil al 9% y 10,5% en Honduras y Bolivia (Estado Plurinacional de), respectivamente. Con la excepción de Panamá, en todos los países las situaciones de acceso al agua potable y al saneamiento son aún más críticas, esto tiene repercusiones directas en la salud infantil y en la niñez. En el caso del acceso al agua, en el Uruguay solo el 1,6% de la población afrodescendiente no tiene acceso al agua potable, pero llega a afectar a la cuarta parte de la población afrodescendiente de Colombia y el Ecuador (25,9% y 25%, respectivamente). En el caso de los servicios sanitarios, las privaciones severas van de un 0,5% en Costa Rica a un 22,3% en Bolivia (Estado Plurinacional de).

Las inequidades que afectan a la población afrodescendiente se expresan en la gran mayoría de los países puesto que, indistintamente del estándar alcanzado por cada uno de ellos, la proporción de estas personas con privaciones severas en vivienda, agua y servicios sanitarios supera al resto de la

población (las excepciones las constituyen la Argentina, para los casos de agua y saneamiento y Honduras, Nicaragua y Panamá, para los tres indicadores). En países de América del Sur como el Brasil, Colombia y el Uruguay, las privaciones severas de las personas afrodescendientes son más del doble respecto al resto de la población; también Costa Rica y Cuba presentan desigualdades étnico-raciales marcadas en cuanto al hacinamiento.

En general, la situación de precariedad y vulnerabilidad respecto a las condiciones de habitabilidad y acceso a servicios son más adversas en las zonas rurales que en las urbanas. No obstante, las inequidades étnico-raciales suelen ser más elevadas en las ciudades en desmedro de las personas afrodescendientes. Es preocupante además observar que en la gran mayoría de los países de la región, en las privaciones severas, es en donde se observan las desigualdades más profundas en desmedro de las poblaciones afrodescendientes (véanse los cuadros 11, 12 y 13), tanto en las zonas urbanas como rurales, lo que refuerzan una vez más las inequidades frente de estos grupos.

Cuadro 14
América Latina (12 países): porcentaje de población con privaciones severas en vivienda, agua y servicios sanitarios, según condición étnico-racial, alrededor de 2010^a

Países y fechas censales	Condición étnico-racial	Privaciones Severas		
		Vivienda	Agua	Servicios sanitarios
Argentina, 2010	Afrodescendiente	2,4	2,9	2,3
	No afrodescendiente	2,1	3,4	2,5
Bolivia (Estado Plurinacional de), 2012	Afrodescendiente	10,5	17,2	22,3
	No afrodescendiente	9,2	11,1	13,1
Brasil, 2010	Afrodescendiente	2,3	11,1	10,9
	No afrodescendiente	0,8	3,9	3,2
Colombia, 2005	Afrodescendiente	7,8	25,9	17,8
	No afrodescendiente	4,8	11,7	7,3
Costa Rica, 2011	Afrodescendiente	2,3	4,5	0,5
	No afrodescendiente	1,2	3,8	0,3
Cuba, 2012	Afrodescendiente	6,5	18,4	20,7
	No afrodescendiente	2,6	15,5	18,1
Ecuador, 2010	Afrodescendiente	6,9	25,0	7,7
	No afrodescendiente	4,2	21,7	5,9
Honduras, 2013	Afrodescendiente	9,0	11,6	7,7
	No afrodescendiente	14,0	13,7	8,4
Nicaragua, 2005	Afrodescendiente	7,2	14,7	6,6
	No afrodescendiente	18,0	18,7	14,4
Panamá, 2010	Afrodescendiente	4,1	3,4	2,1
	No afrodescendiente	5,3	5,8	2,3
Uruguay, 2011	Afrodescendiente	2,9	1,6	3,6
	No afrodescendiente	1,1	1,1	1,5
Venezuela (República Bolivariana de), 2011	Afrodescendiente	3,8	3,0	5,7
	No afrodescendiente	2,7	2,8	5,2

Fuente: Elaboración propia, sobre la base del procesamiento de los microdatos censales.

4. Políticas de combate a la pobreza y a la vulnerabilidad: ejemplos

La lucha contra la pobreza es un proyecto transversal. Aparte de la necesidad de fortalecer iniciativas de sectores tangenciales al tema —por ejemplo, la promoción de la educación para los pueblos afrodescendientes, o medidas para su integración al mercado laboral—, se han desarrollado políticas que contribuyen al alivio de la situación de pobreza que experimentan estas poblaciones. A continuación se presentan como ejemplos planes de desarrollo, transferencias condicionadas y titulación de tierras.

Algunos países en la región cuentan con planes generales de desarrollo para la población afrodescendiente que constituyen un compromiso importante para mejorar las condiciones de vida de estas personas.

Primero cabe destacar que en países como el Brasil y Ecuador, la población afrodescendiente es considerada en los planes plurianuales de inversión (PPA) desde el año 2004 y 2009, respectivamente. Asimismo, Colombia tiene en cuenta dicha población en sus planes de desarrollo desde 1994 (CEPAL, 2017c). Otro ejemplo es Honduras, donde se lanzó la Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños 2016-2026, para promover la igualdad y la no discriminación de los pueblos indígenas y afrodescendientes⁶⁰. En Costa Rica, se formuló el Plan Nacional para Afrodescendientes 2015-2018, Reconocimiento, Justicia y Desarrollo en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes con el objetivo de reducir las brechas en las condiciones de vida de la población afrocostarricense respecto al resto del país⁶¹. En el Perú se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016-2020⁶² con cuatro objetivos estratégicos: 1) garantizar la visibilidad estadística de la población afroperuana; 2) garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación; 3) promover el desarrollo social, político, económico, productivo y cultural con identidad e igualdad de oportunidades; y 4) fortalecer la institucionalidad pública vinculada a la promoción y protección de los derechos de la población afroperuana.

Se debe mencionar también iniciativas municipales enfocadas en las personas afrodescendientes. En Montevideo, el Plan de Acción por los Derechos de los Afrodescendientes (2010-2015) buscaba promover la inserción de la comunidad afrodescendiente en base al fortalecimiento de la autoestima, la participación, el empoderamiento, la visibilización y el reconocimiento social de la cultura afrouroguaya⁶³. A esta iniciativa se suma el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los y las Afrodescendientes de Bogotá, que se produjo a través de un proceso de formulación participativa, considerando, entre otras, políticas de cultura, educación, salud y desarrollo económico⁶⁴.

Otro tipo de política desarrollada para enfrentar y aliviar la pobreza de manera más inmediata constituyen los programas de transferencias condicionadas, presentes en América Latina desde los años noventa. La mayoría de estos programas se dirige a hogares que viven en condiciones de pobreza y, considerando que las personas afrodescendientes de la región suelen estar sobrerrepresentados en las clases más pobres, ellas deberían presentar mayor participación en el recibimiento de estas transferencias.

⁶⁰ Decreto Ejecutivo N° PCM-027-2016. Véase <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bitstream/handle/123456789/3406/20160512.pdf?sequence=2&isAllowed=y>.

⁶¹ Véase <http://presidencia.go.cr/wp-content/uploads/2015/10/PLAN-AFRODESCENDENCIA-DIAGRAMADO.pdf>.

⁶² Decreto Supremo N° 003-2016-MC. Véase <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Plan-Nacional-de-Desarrollo-PLANDEPA-.pdf>.

⁶³ Véase http://www.montevideo.gub.uy/sites/default/files/plan_de_accion_2010-2015-uta.pdf.

⁶⁴ Véase <http://adsdatabase.ohchr.org/IssueLibrary/Acciones%20afirmativas%20afrocolombianos.pdf>.

Uno de los programas más conocidos para la reducción de la pobreza es Bolsa Família de Brasil, creado en 2003 y que ofrece transferencias monetarias condicionadas y responsabilidades compartidas en los ámbitos de salud y educación⁶⁵. Este programa ha contribuido de manera decisiva en la reducción de la pobreza en el país: entre 2003 y 2013, por ejemplo, la pobreza multidimensional crónica (familias pobres con tres o más privaciones en escolaridad, saneamiento, agua y electricidad, entre otras) cayó de 12,6% a 1,7% para afrodescendientes (en la zona urbana bajó de 28,6% a 4,9%) y, para no afrodescendientes, de 4,5% a 0,5%; asimismo el ingreso mensual per cápita de las familias con jefes afrodescendientes aumentó un 106% en el mismo período. De otra parte, en 2011, el gobierno lanzó el Plan Brasil Sin Miseria⁶⁶ que ha registrado importantes logros, entre 2011 y 2014, beneficiando a las personas afrodescendientes, entre otras cosas, con casi un millón de matriculas de capacitación en oficios —el 68% de las personas inscritas eran mujeres afrodescendientes—, 546.700 cisternas para consumo de agua potable⁶⁷, conexiones de electricidad para 257.700 familias y 497.000 viviendas. Se destaca también que aproximadamente un 75% de los destinatarios de Bolsa Família son personas afrodescendientes y que los participantes de otros programas que son parte del Plan Brasil sin Miseria como Minha Casa Minha Vida, Bolsa Verde, Crescer, Água para Todos y Luz para Todos también son mayoritariamente afrodescendientes⁶⁸.

En el caso de México, se deben mencionar programas como Oportunidades o su sucesor, Prospera. Este último se dirige a familias que viven en situación de pobreza y ofrece apoyo monetario para alimentación, becas educativas, medidas de inclusión financiera (créditos, seguros) y programas para favorecer la generación de ingresos autónomos⁶⁹. Aunque los beneficios no se destinan explícitamente a la población afrodescendiente, gran parte de esta es favorecida con el programa. Si se consideran ingresos monetarios diferentes al trabajo⁷⁰, un informe del Instituto Nacional de Estadística

⁶⁵ Normado por la Ley N° 10.836 de 2004 y regulado por los Decretos N° 5.209 de 2004 y N° 7.931 de 2013. Véase http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2004/lei/110.836.htm.

⁶⁶ Este Plan tiene por objetivo erradicar la extrema pobreza a través de la identificación e inscripción de personas no inscritas en el Bolsa Família. Se basa en tres pilares: ingresos para el alivio inmediato de la extrema pobreza; acceso a los servicios públicos para mejorar las condiciones de educación, salud y ciudadanía de las familias; e inclusión productiva, con el objetivo de aumentar las capacidades y oportunidades laborales. El Plan incluye documentación personal, energía eléctrica, combate al trabajo infantil, seguridad alimentaria, educación infantil, salud, distribución de medicamentos para hipertensos y diabéticos, tratamiento dental, examen de vista, asistencia social, etc. Son parte del plan programas como Brasil Cariñoso, para ampliar el acceso a sala cuna, y el Programa Nacional de Acceso a la Enseñanza Técnico y Empleo, entre otros. En cuatro años rescató a 22 millones de personas de la extrema pobreza. Véanse <http://www.secretariadegoverno.gov.br/iniciativas/internacional/fsm/eixos/inclusao-social/brasil-sem-miseria> y <http://bolsa-familia.info/brasil-sem-miseria.html>. Para mayor detalle sobre el Plan Brasil sin Miseria, véase http://www.mds.gov.br/webarquivos/publicacao/brasil_sem_miseria/livro_o_brasil_sem_miseria/livro_obrasilsem_miseria.pdf.

⁶⁷ En 2017, el Programa de Cisternas ganó Premio de Política para el Futuro de las Naciones Unidas. El objetivo de un millón de cisternas fue alcanzado en 2014 y, desde entonces, más de 250 mil cisternas fueron instaladas. Miles fueron construidas en escuelas para garantizar el acceso al agua para niños y jóvenes. Las cisternas captan el agua de la lluvia permitiendo que las familias tengan acceso a la agua para uso doméstico y enfrenten periodos de poca lluvia. Desde 2012, la región semi árida ha sufrido una de sus peores sequías, sin embargo, no ha habido incidencia de sus efectos más graves: mortalidad infantil, hambruna o migración masiva, lo que puede ser debido a las cisternas que permiten aguantar periodos de poca lluvia (<http://actionaid.org.br/noticia/programa-cisternas-ganha-premio-de-politica-para-o-futuro-da-onu/>).

⁶⁸ Véase http://www.seppir.gov.br/central-de-conteudos/publicacoes/pub-aco-es-afirmativas/cadernodegraficosbsm-4anos-negros26052015-pdf-pagespeed-ce-pf6_7djnkk.pdf.

⁶⁹ Véase <https://www.gob.mx/prospera>.

⁷⁰ Definido como: programas de gobierno, jubilación o pensión, ingresos de personas que viven en otra vivienda dentro del país, o de personas que viven en otro país. Ingresos monetarios por programas de gobierno se definen como: dinero que recibe algún integrante de la vivienda para atender una situación específica de vulnerabilidad. Este apoyo se otorga según ciertas reglas de operación; algunos programas son: Prospera, Oportunidades, Adultos Mayores y Procampo.

y Geografía de México reporta que más de dos tercios (el 67,3%) de los hogares afrodescendientes de México recibe ingresos monetarios por programas como Prospera u Oportunidades (INEGI, 2017).

En Colombia se promueven varios programas sociales de lucha contra la pobreza, todos bajo el Departamento para la Prosperidad Social. Con estos programas, Colombia busca fijar políticas tanto de asistencia y reparación a las víctimas de la violencia como de inclusión social y atención a grupos vulnerables⁷¹. El organismo se responsabiliza de varias iniciativas que incluyen un enfoque étnico como, por ejemplo, Más Familias en Acción e IRACA. El primero es el sucesor de Familias en Acción y consiste en la entrega, condicionada y periódica, de una transferencia monetaria directa para complementar el ingreso y mejorar la salud y educación de las personas menores de 18 años de familias en condición de pobreza y vulnerabilidad⁷². Los participantes son familias indígenas y afrodescendientes en situación de pobreza y pobreza extrema (art. 4). El IRACA es parte de las Intervenciones Rurales Integrales y tiene por objetivo promover el desarrollo de hogares de comunidades indígenas y afrodescendientes en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad o desplazamiento forzado. Las ofertas del programa incluyen, entre otras, asistencia para realizar proyectos comunitarios para la generación de ingresos; materiales, insumos, herramientas, semillas para la implementación o fortalecimiento de la seguridad alimentaria, y acompañamiento técnico y social⁷³.

En Honduras hay esfuerzos para ampliar el programa de transferencias monetarias condicionadas Bono Vida Mejor (anteriormente Bono 10.000) para mejorar la integración de las personas indígenas y afrodescendientes. Dicho bono es el componente central de la Estrategia Vida Mejor, que tiene cinco elementos clave: 1) garantía de ingreso mínimo a las familias más pobres; 2) seguridad alimentaria; 3) vivienda saludable; 4) acceso a educación pre básica y básica; y 5) atención primaria en salud⁷⁴. En este marco, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social expresó el compromiso de desarrollar un programa Bono Vida Mejor para los pueblos indígenas y afrohondureños⁷⁵.

Otro tipo de política que puede ayudar a mejorar las condiciones de vida de la población afrodescendiente es la entrega de tierras y títulos agrarios.

En Honduras, la Ley de Propiedad, que tiene por objetivo fortalecer y otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad, incluye un capítulo sobre el proceso de regularización de la propiedad inmueble para pueblos indígenas y afrohondureños. Ahí se establece que el Estado, “por la importancia especial que para las culturas y valores espirituales reviste su relación con las tierras, reconoce el derecho que los pueblos indígenas y afrohondureños tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen”. Además, se destaca que si se proyecta la explotación de recursos naturales en estos territorios, el Estado debe “informarles y consultarles sobre los beneficios y perjuicios que puedan sobrevivir previo a autorizar cualquier inspección, o explotación”⁷⁶. Por último, la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre reitera el reconocimiento del derecho sobre las tierras forestales a los pueblos indígenas y afrohondureños⁷⁷.

Para Nicaragua merece mención la Ley del Régimen de Propiedad Comunal del los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las regiones autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz⁷⁸. Entre otros, pretende garantizar el reconocimiento de los derechos de propiedad comunal de las tierras tradicionales y sus recursos naturales, mediante su

⁷¹ Véase <http://www.dps.gov.co/ent/gen/SitePages/Misi%C3%B3n,%20visi%C3%B3n%20y%20objetivos.aspx>.

⁷² Ley N° 1532 de 2012 (<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley153207062012.pdf>).

⁷³ Véase <http://www.dps.gov.co/pro/ips/Paginas/IRACA---Enfoque-Diferencial.aspx>.

⁷⁴ Véase <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38631393>.

⁷⁵ Véase <http://www.sedis.gob.hn/node/70>.

⁷⁶ Ley N° 82 de 2004 (<http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2004/06/Ley-de-la-Propieda.pdf>).

⁷⁷ Decreto N° 98 de 2007 (<http://conasa.hn/wp-content/uploads/2017/04/7.-Ley-Forestal-Areas-Protegidas-y-Vida-Silvestre-Gaceta.pdf>).

⁷⁸ Ley N° 445 de 2003 (<http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/92476/107759/F934650636/NIC92476.pdf>).

demarcación y titulación. Para realizar esta garantía, la ley toma en cuenta la participación de los pueblos indígenas y comunidades étnicas a través de sus autoridades tradicionales. La Comisión Interinstitucional para Defensa de la Madre Tierra en Territorios Indígenas, Afrodescendientes del Caribe y Alto Wangki-Bocay tiene por misión dar cumplimiento a las regulaciones establecidas en la mencionada ley, “priorizando la defensa de aquellos donde existen áreas protegidas, asegurando la implementación con justicia frente a los derechos de propiedad ancestral, defensa del medio ambiente, la biodiversidad, el patrimonio natural y el respeto a la dignidad de las personas”⁷⁹.

En el Brasil, el Programa Brasil Quilombola (2004) pretende consolidar las políticas para áreas cimarrones. Las acciones del programa se organizan a través de cuatro ejes: 1) acceso a la tierra; 2) infraestructura y calidad de vida; 3) inclusión productiva y desarrollo local, y 4) derechos y ciudadanía. Mediante el sistema de monitoreo se pueden seguir los avances del programa⁸⁰. Por ejemplo, hasta 2014 había 2.200 escuelas con 227.000 estudiantes. Un 83% de las comunidades tenían agua potable, 93% energía eléctrica y 12% acceso a Internet. Además se destaca el Estatuto de Igualdad Racial que, entre otros, establece que el poder público implementará políticas públicas que promuevan el acceso de la población afrobrasileña a la tierra y a las actividades productivas en el campo (art. 27) y que se reconoce la propiedad definitiva a los remanecientes de las comunidades de los quilombos (art. 31). Además, dichas comunidades recibirán tratamiento especial diferenciado, asistencia técnica y líneas especiales de financiación pública destinados a la realización de sus actividades productivas y de infraestructura (art. 33)⁸¹.

Bolivia (Estado Plurinacional de) cuenta con regulaciones a nivel constitucional que incluyen explícitamente los pueblos afrobolivianos al establecer que “las tierras fiscales serán dotadas a indígena originario campesinos, comunidades interculturales originarias, afrobolivianos y comunidades campesinas que no las posean o las posean insuficientemente”⁸². Además, cuenta con normativas para acelerar la redistribución de tierras a favor de poblaciones históricamente marginalizadas, beneficiando personas indígenas y afrodescendientes⁸³.

Por último, en Colombia se ha reconocido el derecho a la propiedad colectiva para las comunidades afrocolombianas, que pueden constituirse en consejos comunitarios ejerciendo la máxima autoridad de administración dentro de sus tierras⁸⁴; se reglamentó la consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio (Decreto N° 1.320 de 1998); y se dictaron medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas del conflicto armado pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras⁸⁵.

⁷⁹ Decreto N° 15 de 2013 (<http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/costacaribe/pdf/decreto.pdf>).

⁸⁰ Véase <http://monitoramento.seppir.gov.br/paineis/pbq/index.vm?eixo=1>.

⁸¹ Ley N° 12.288 de 2010 (<http://www.seppir.gov.br/portal-antigo/arquivos/Estatuto%20em%20espanhol.pdf>).

⁸² Inciso I del Art. 395 de la Constitución (<https://www.minsalud.gob.bo/images/Documentacion/normativa/CPE.pdf>).

⁸³ Ley N° 3545 de 2006 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria que modifica disposiciones de la Ley N° 1715 de 1996 (Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria) (<http://www.inra.gob.bo/InraPb/upload/DBL-51-88-95999.pdf>).

⁸⁴ Ley N° 70 de 1993, regulada por el Decreto N° 1745 de 1995 (http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/30_ley_70_1993.pdf).

⁸⁵ Decreto N° 4635 de 2011 (<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Decretos/Decreto%204635%20de%202011.pdf>).

B. Las desigualdades en salud a lo largo del ciclo de vida

El derecho a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, ha sido consagrado en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos y en declaraciones y acuerdos internacionales donde se enfatiza la necesidad de abordar las cuestiones relativas a la salud desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta el bienestar emocional, físico y social, y de reconocer los vínculos existentes entre la salud y otras prioridades como la educación, la paz, el medio ambiente y la productividad económica.

En esta línea, en la Declaración y el Programa de Acción de Durban se plantea la adopción de medidas de acción positiva y se insta a los Estados “a que establezcan programas para promover el acceso, sin discriminación alguna, de las personas que son víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a la atención de salud, y promover que se hagan enérgicos esfuerzos para eliminar las diferencias, entre otras cosas, en las tasas de mortalidad infantil y materna, la inmunización infantil, el VIH/SIDA, las enfermedades cardíacas, el cáncer y las enfermedades contagiosas” (Naciones Unidas, 2001). En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Objetivo 3, referente a “garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades” incluye 13 metas relativas a la salud. Al mismo tiempo, del propósito de “que nadie se quede atrás”, elemento central de la Agenda, se desprende la necesidad de hacer visible la realidad de las personas afrodescendientes y enfrentar las situaciones de especial desventaja en que ellas se encuentran en diversos países de la región.

En el ámbito regional, los compromisos al respecto son explícitos. En el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, la medida prioritaria 95 se refiere a “garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos” (CEPAL, 2013a). Es importante resaltar el relevante rol de la sociedad civil en cada uno de los procesos internacionales y regionales, incluidas organizaciones y activistas afrodescendientes, así como el aporte de la academia.

Del mismo modo, las organizaciones afrodescendientes de la región, en especial de mujeres y jóvenes, han posicionado esos temas en diversos foros y encuentros. En la Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes (realizada en 2011), acordaron promover y gestionar el Plan de Acción de la Declaración de La Ceiba, donde se determinó, entre otros aspectos, demandar que los sistemas de salud garanticen “el acceso a los servicios de salud con calidad y sensibilidad, incluyendo la medicina tradicional afrodescendiente, de manera que podamos abolir las desigualdades en los indicadores de mortalidad materna, enfermedades crónicas y VIH/SIDA, entre otras, que afligen a las personas afrodescendientes” (párrafo XV) y, en lo referente a la juventud afrodescendiente, procurar una adecuada salud sexual, la prevención del embarazo precoz y del VIH/SIDA (párrafo XIX).

Las personas afrodescendientes, en especial las mujeres, se enfrentan a lo largo de su vida a situaciones que vulneran sus derechos y que afectan directamente sus condiciones de salud. En efecto, desde la perspectiva de los determinantes sociales, los factores que generan exclusión y marginación, como la discriminación y el racismo, se expresan de manera más permanente en el daño en salud, produciendo diferencias significativas en los niveles de mortalidad y expectativa de vida, entre muchos otros indicadores. Así, la inequidad en salud se vincula con desigualdades sociales profundas, injustas y evitables, que pueden superarse mediante intervenciones adecuadas y oportunas.

Los hallazgos expuestos anteriormente en torno a la transición demográfica tienen una relación directa con la transición epidemiológica, puesto que los patrones de morbilidad y mortalidad cambian según la estructura etaria de una población. Dicha transición se expresa básicamente en la sustitución del predominio de las enfermedades transmisibles por el de las enfermedades no transmisibles, el desplazamiento de la morbimortalidad desde las personas más jóvenes hacia las

mayores y el predominio de la morbilidad sobre la mortalidad. Sin embargo, las desigualdades estructurales que caracterizan a la región conllevan una polarización epidemiológica peculiar, en la que conviven enfermedades infecciosas con otras crónicas y degenerativas, que está en consonancia con los ejes de la matriz de la desigualdad social y, por tanto, con las diferencias étnico-raciales.

Uno de los problemas serios que impiden visualizar la dimensión étnico-racial de los perfiles epidemiológicos de la región es la falta de información sistemática y actualizada, que se debe, en primer lugar, a un rezago profundo en la inclusión de la identificación de las personas afrodescendientes en los sistemas estadísticos de salud. No obstante, sobre la base de información fragmentaria es posible afirmar que entre las dolencias más preocupantes que afectan a las personas afrodescendientes se encuentran la diabetes, la hipertensión arterial y las enfermedades de células falciformes (véase el recuadro 12). Aún en el Brasil, país en que la variable “raza-color” está incorporada en el sistema estadístico de salud desde mediados de la década de 1990 y en que la calidad de la información ha ido mejorando significativamente a través de los años, resulta difícil encontrar estudios pormenorizados acerca de los perfiles epidemiológicos de la población afrodescendiente que sean exhaustivos, oportunos y actualizados. Este constituye un imperativo en la región, puesto que es preciso conocer los patrones epidemiológicos de las personas afrodescendientes, atendiendo además a las diferencias según las etapas del ciclo de vida, el sexo y la localización territorial. Sin esta información, difícilmente se podrán diseñar políticas y programas con objetivos sanitarios que tengan sentido para estas poblaciones.

Recuadro 12 **Algunas cifras en torno al perfil epidemiológico del Brasil^a**

De acuerdo con cifras del Ministerio de Salud del Brasil, la población afrodescendiente presenta la mayor prevalencia de diabetes. La tendencia de la mortalidad por diabetes mellitus entre los años 2000 y 2012 aumentó en esa población y disminuyó en la población blanca. En 2012, la tasa de mortalidad registrada en la población negra (“*preta*”) fue de 34,1 por cada 100.000 habitantes, en la población parda de 29,1 por cada 100.000 habitantes y en la población blanca de 22,7 por cada 100.000 habitantes. Es decir, las mayores tasas se encuentran en la población afrodescendiente.

Respecto a la hipertensión arterial, también se registra un aumento entre la población afrodescendiente en el período comprendido entre 2005 y 2012. La tasa de mortalidad debido a hipertensión, por cada 100.000 habitantes, fue de 32,3 en la población *preta*, de 25 en la población parda y de 17 en la población blanca. La hipertensión también se traduce en mayores riesgos de muerte entre la población afrodescendiente, lo que es coincidente con los resultados de numerosos estudios realizados para la población afrodescendientes en los Estados Unidos.

En cuanto a la mortalidad por enfermedades de células falciformes, en 2012 la tasa por cada 100.000 habitantes fue de 0,73 en la población *preta*, de 0,28 en la población parda y de 0,08 en la población blanca. Se trata de una de las enfermedades hereditarias más comunes en el Brasil, que se presenta desde los primeros años de vida, por lo que está considerada en las políticas públicas.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de datos del Ministerio de Salud del Brasil [en línea] http://portalsaude.saude.gov.br/index.php?option=com_content&view=article&id=15580&Itemid=803.

^a En los censos y encuestas de hogares del Brasil, la autoidentificación de las personas afrodescendientes se hace a través de dos categorías relacionadas con el color de la piel (de un total de cinco): *preta* y *parda* (Véase Anexo 2).

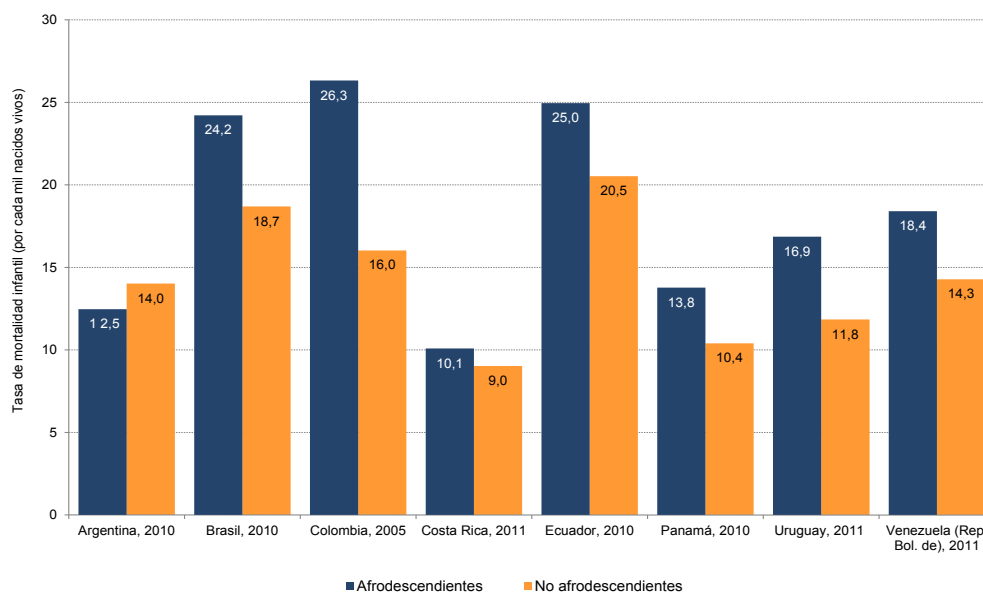
1. Mortalidad infantil

La desigualdad tiene sus propias expresiones según las etapas del ciclo de vida. Uno de los indicadores más elocuentes al respecto es la desigualdad observada entre la población afrodescendiente y la no afrodescendiente con relación a las tasas de mortalidad infantil (véase el gráfico 13). En un conjunto de ocho países de los que se tiene esta información, la mortalidad en la infancia de la población afrodescendiente estimada a 2010 varía entre 10 por cada 1.000 nacidos vivos en Costa Rica y 26 por cada 1.000 nacidos vivos en Colombia. Con independencia de su nivel, se observa que la probabilidad de que un niño o niña afrodescendiente muera antes de cumplir un año de

vida es sistemáticamente superior a la de los no afrodescendientes, con la excepción de la Argentina. Las mayores brechas relativas se registran en Colombia, el Uruguay, Panamá y el Brasil, países en que la probabilidad de que un niño o niña afrodescendiente muera antes de cumplir su primer año varía entre 1,6 veces y 1,3 veces el valor correspondiente a la niñez no afrodescendiente. Estas desigualdades persisten aún cuando se controla la zona de residencia. En efecto, con la excepción de las zonas urbanas de la Argentina, la mortalidad infantil de la población afrodescendiente es siempre más elevada que la de la población no afrodescendiente, tanto en las ciudades como en el campo. Si bien en las áreas urbanas se observan en general menores niveles de mortalidad infantil que en las zonas rurales, es importante señalar que en algunos casos las brechas relativas étnico-raciales se profundizan en las ciudades, como sucede en el Brasil, Costa Rica y Panamá.

Junto con lo anterior, la calidad de la atención en salud y su aceptabilidad son elementos que ameritan ser estudiados con mayor profundidad en la región. Algunos estudios dan cuenta de las prácticas discriminatorias y racistas en la atención de salud que sin duda redundan en la calidad de esta⁸⁶. A ello se suma que, en determinados contextos nacionales, es relevante una adecuación cultural de los servicios de salud donde se integren los saberes y prácticas de raíces africanas que aún perviven en varios países latinoamericanos. Al respecto, en 2011 se realizó en el Ecuador el Primer Congreso Afrodescendiente de las Américas y el Caribe de Salud, Medicina Ancestral e Interculturalidad, convocado por el Ministerio de Salud de ese país, con el objetivo de generar insumos para la formulación de políticas de salud pública, el fortalecimiento de la medicina ancestral y el desarrollo de estrategias para el ejercicio de la interculturalidad de las personas afrodescendientes de las Américas y el Caribe, desde una perspectiva de derechos⁸⁷.

Gráfico 13
América Latina (8 países): estimaciones de mortalidad infantil, por condición étnico-racial, 2010
(En números por cada 1.000 nacidos vivos)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de estimaciones indirectas a partir de los microdatos censales.

⁸⁶ Entre otros estudios, véase por ejemplo: Hurtado-Saa, Rosas-Vargas y Valdés-Cobos (2012); Defensoría del Pueblo del Ecuador (2012) y Mallú y otros (2013).

⁸⁷ Véase más adelante el caso del Perú, por ejemplo.

Cuadro 15
América Latina (8 países): estimaciones de mortalidad infantil, por condición étnico-racial^a
y zona de residencia, 2010
(En números por cada 1.000 nacidos vivos)

País	Condición étnico-racial						Brechas étnico-raciales ^c		
	Afrodescendientes			No afrodescendientes ^b			Zona urbana	Zona rural	Total
	Zona urbana	Zona rural	Total	Zona urbana	Zona rural	Total			
Argentina	11,9	18,6	12,5	13,8	15,4	14,0	0,86	1,21	0,89
Brasil	22,2	31,6	24,2	17,6	25,3	18,7	1,26	1,25	1,30
Colombia	21,2	36,5	26,3	14,2	21,4	16,0	1,49	1,71	1,64
Costa Rica	10,6	8,8	10,1	9,9	8,9	9,0	1,07	0,99	1,12
Ecuador	23,2	29,8	25,0	18,9	23,3	20,5	1,23	1,28	1,22
Panamá	13,8	13,6	13,8	9,4	12,4	10,4	1,48	1,09	1,32
Uruguay	16,9	15,0	16,9	12,0	8,9	11,8	1,41	1,69	1,42
Venezuela (República Bolivariana de)	18,0	20,6	18,4	14,1	15,6	14,3	1,28	1,32	1,29

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de estimaciones indirectas a partir de los microdatos censales.

^a Las estimaciones se obtuvieron a través de métodos demográficos indirectos y un ajuste final del nivel de la mortalidad, sobre la base de las cifras oficiales vigentes para el total nacional, según el Observatorio Demográfico, 2016. Proyecciones de Población (CEPAL, 2017c).

^b No se incluye la población indígena.

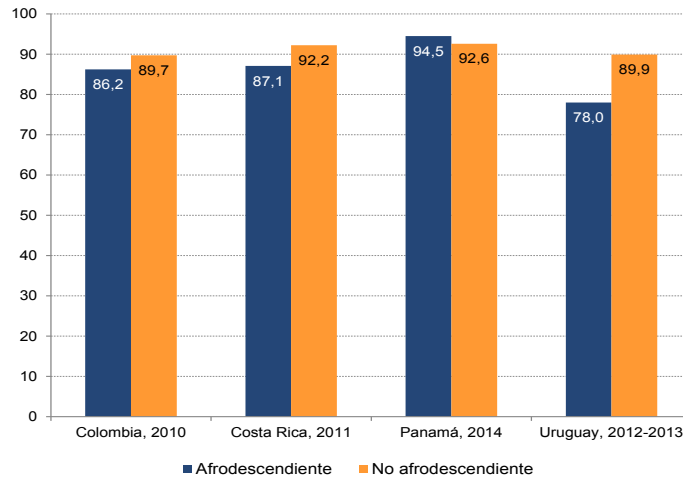
^c Cociente entre la mortalidad infantil de la población afrodescendiente y no afrodescendiente.

Existe amplia literatura en torno a los factores sociales y económicos que determinan diferencias en la mortalidad infantil, como la educación o el ingreso, que operan a través de determinantes próximos que influyen directamente en el riesgo de morbilidad y mortalidad en los primeros años de vida, como el acceso a los servicios de salud o características de la madre (edad, espaciamiento entre embarazos y estado nutricional, entre otros). Sin embargo, las interacciones entre los factores socioeconómicos y próximos y su impacto en los diferenciales de la mortalidad infantil han sido escasamente estudiados para las poblaciones afrodescendientes, en gran medida por falta de información básica ya mencionada.

2. Atención prenatal y del parto

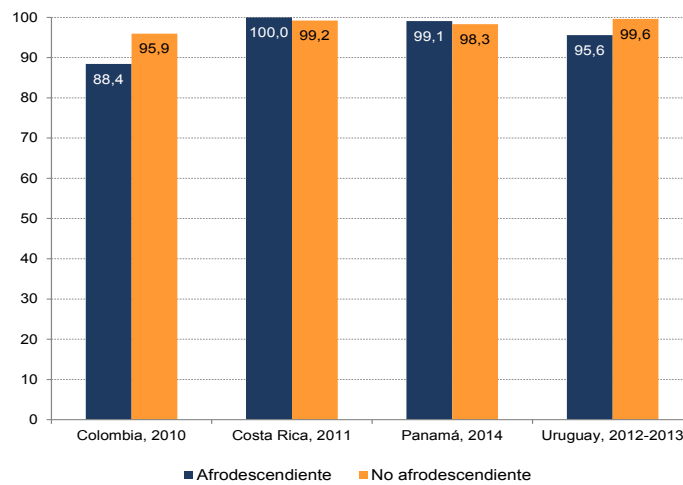
Según las cifras presentadas en el gráfico 14, la atención prenatal que reciben las mujeres afrodescendientes es menor que la que reciben las mujeres no afrodescendientes en tres de los cuatro países con datos disponibles. Sin embargo, las diferencias no son tan marcadas como para explicar aquella que se observa en la mortalidad infantil en estos mismos países. Algo similar ocurre con la atención del parto por parte de personal calificado (véase el gráfico 15). No obstante, la especificidad en cuanto a las definiciones operativas de estos indicadores puede esconder desigualdades mayores. En efecto, el Ministerio de Salud del Brasil reportó que el porcentaje de mujeres afrodescendientes que declararon haber asistido a siete o más consultas prenatales en 2012 fue del 55,7% entre las mujeres pretas y del 54,2% entre las pardas, mientras que en el caso de las mujeres blancas alcanzó al 74,5%.

Gráfico 14
América Latina (4 países): proporción de mujeres que tuvieron al menos cuatro controles prenatales, por condición étnico-racial, alrededor de 2010
(En porcentajes)



Fuente: Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) para Costa Rica, Panamá y el Uruguay; y Encuesta de Demografía y Salud para Colombia.

Gráfico 15
América Latina (4 países): proporción de partos atendidos por personal calificado, por condición étnico-racial, alrededor de 2010
(En porcentajes)



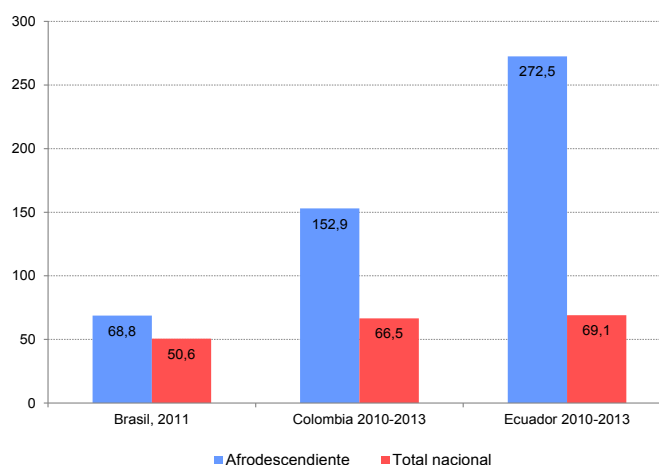
Fuente: Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) para Costa Rica, Panamá y el Uruguay; y Encuesta de Demografía y Salud para Colombia.

3. Mortalidad materna

Las condiciones de pobreza en que viven las mujeres afrodescendientes en la región agravan sus condiciones de salud, a lo que se suman las limitaciones de acceso y accesibilidad cultural de los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva. En este marco, si bien la mortalidad materna ha disminuido en la región, continúa siendo alta en el caso de las mujeres afrodescendientes, como lo indican las cifras de los países para los que se dispone de datos. Sobre la base de las estadísticas vitales del Brasil, Colombia y el Ecuador, y gracias a que en los registros de nacimientos y defunciones se ha incluido la identificación étnico-racial, es posible visualizar las enormes desigualdades en desmedro de las mujeres afrodescendientes (véase el gráfico 16). En Colombia, en el período 2010-2013, la razón de mortalidad materna de las mujeres afrodescendientes es algo más del doble de la misma razón correspondiente al promedio nacional y en el caso del Ecuador el diferencial es de cuatro veces. En el Brasil, las desigualdades son bastante menores, pero de todas maneras en 2011 la razón de mortalidad materna de la población afrodescendiente fue equivalente a 1,4 veces la de la población blanca. Esos datos evidencian la importancia y la urgencia de disponer de cifras oportunas y de calidad sobre mortalidad materna, tanto para el total de mujeres como, en particular, para las afrodescendientes.

Gráfico 16
Brasil, Colombia y Ecuador: razón de mortalidad materna^a, por condición étnico-racial, alrededor de 2011

(En números por cada 100.000 nacidos vivos)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de datos del Ministerio de Salud del Brasil [en línea] http://portalsaude.saude.gov.br/index.php?option=com_content&view=article&id=15580&Itemid=803 y, para Colombia y el Ecuador, bases de datos de las estadísticas vitales suministradas por los institutos de estadística de cada país.

^a El total corresponde a la población blanca y no al total nacional.

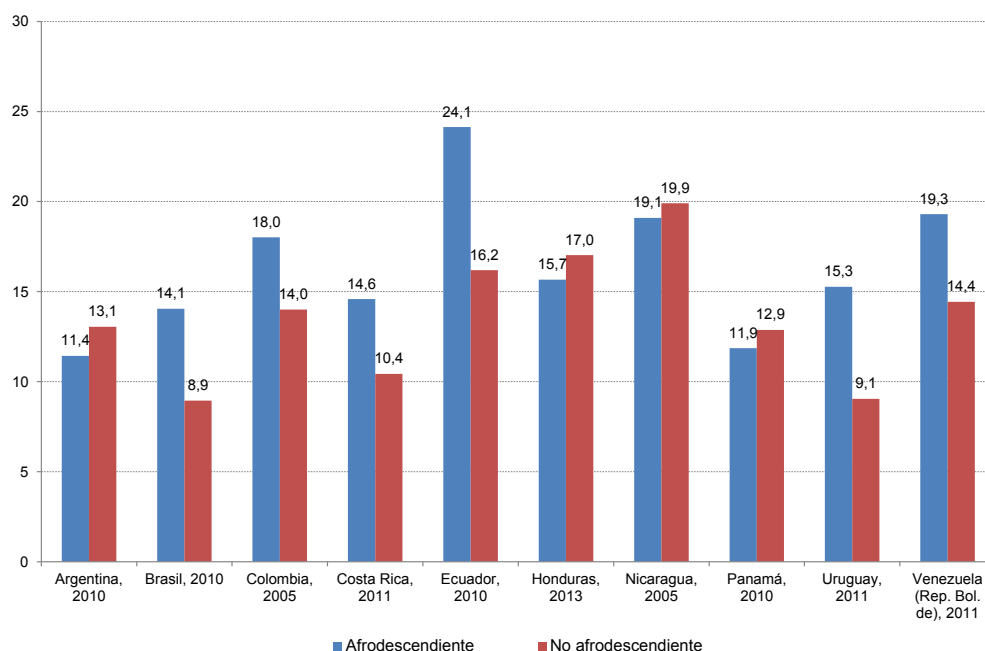
4. Embarazo adolescente

El embarazo en la adolescencia es otra manifestación de la desigualdad en desmedro de las jóvenes afrodescendientes. En este caso, el entrecruce generacional y de género en materia de derechos sexuales y reproductivos resulta más acuciante, cuando a ello se agrega el factor étnico-racial. Cabe afirmar que la reproducción a edades tempranas en la región constituye un foco particular de interés para las políticas públicas por varias razones. Primero, porque pese al considerable descenso del nivel de fecundidad general, la fecundidad en la adolescencia no ha seguido la misma tendencia; más aún, en casi todos los países de la región los niveles se han mantenido o incluso en algunos períodos han

umentado. Segundo, porque la reproducción a edades tempranas se asocia con las desigualdades socioeconómicas, ya que su frecuencia es mucho mayor en el grupo de las personas en situación de pobreza y que tienen niveles más bajos de educación —entre las que se encuentran sobrerrepresentadas las personas afrodescendientes—, al punto de que se la ha considerado uno de los factores que disminuye las probabilidades de salir de la pobreza por varias generaciones (Rodríguez, 2014). Asimismo, se relaciona con la desigualdad de género, puesto que las responsabilidades de la crianza y el cuidado recaen sobre todo en las jóvenes, sus madres y abuelas, independientemente de su situación conyugal o de la situación de cohabitación con el padre del bebé (Rodríguez, 2014).

Como se observa en el gráfico 17, el porcentaje de adolescentes afrodescendientes de entre 15 y 19 años que son madres se mantiene en niveles elevados y en seis de los diez países con datos disponibles supera el porcentaje de maternidad de las adolescentes no afrodescendientes. En esos diez países, entre un 11,4% y un 24,1% de las adolescentes afrodescendientes ya han tenido al menos un hijo, y las más altas proporciones corresponden al Ecuador. Las mayores desigualdades relativas se observan en el Brasil y el Uruguay, lo que pone en evidencia que incluso países que han implementado políticas de salud integrales y universales para la atención de jóvenes, incluidas aquellas dirigidas a la reducción del embarazo en la adolescencia no deseado, no han sido capaces de terminar con la desigualdad étnico-racial. Las débiles respuestas estatales para combatir la violencia, los escasos servicios de educación sexual en los servicios de salud que incorporen la mirada étnico-racial y el deterioro de los servicios públicos en los territorios de mayor concentración de personas afrodescendientes son algunos de los factores críticos que violentan la vida de las mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes que forman parte de esta población.

Gráfico 17
América Latina (10 países): proporción de adolescentes de entre 15 y 19 años que son madres,
por condición étnico-racial^a, alrededor de 2010
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales por medio de REDATAM 7.

^a En la población no afrodescendiente no está incluida la población que se autoidentifica como indígena ni los casos en que se ignora la condición étnico-racial.

5. La violencia contra las mujeres y los jóvenes afrodescendientes

Retomando la definición de la OMS, el derecho a la salud implica garantizar “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, y prohíbe la discriminación en su goce. La población afrodescendiente a lo largo de su vida se enfrenta a situaciones que vulneran sus derechos y que impactan directamente en su bienestar. La expresión más extrema de esta realidad es la muerte de niños/as, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres víctimas de violencia racial que se manifiesta de múltiples formas, violencia de género, violencia institucional, violencia social. La violencia es lo que hace que se mantenga la situación de miseria en una determinada población.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la violencia tiene distintas naturalezas: física, sexual, psicológica, maltrato y negligencia. Así, es posible reconocer la violencia como un fenómeno complejo que también debe comprenderse en sus distintas dimensiones: cultural, ideológica y política, que afectan a personas y sociedades, enraizándose en sus modos de organización y relación.

Cada día, las mujeres son víctimas de violencia en el mundo. En particular, en América Latina es un flagelo sin resolver y, aunque la violencia se manifiesta en diversos ámbitos de la vida de las mujeres, el principal impacto es la pérdida de la vida. Según datos del Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL⁸⁸, en la región cada día 12 mujeres pierden la vida por el solo hecho de ser mujeres, siendo esta la forma más extrema de violencia contra ellas⁸⁹.

Las mujeres afrodescendientes no están ajenas a esta cruda realidad, ya que son víctimas de múltiples formas de violencia, donde el factor racial se hace evidente en los países de la región, tal como lo señala la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora en su Plataforma Política de lideresas afrodescendientes: “... las afrodescendientes han demostrado los efectos del racismo para las mujeres en las políticas públicas; en el carácter racial de la violencia hacia las mujeres desde demostrar la imagen estereotipada de sus cuerpos en los medios de comunicación donde aparecen hipererotizadas o en roles sexuados como sirvientas, hasta la violencia cotidiana en el ámbito público hecho por los aparatos policiales”⁹⁰.

En la agenda 2030, los Estados del mundo se comprometieron en la meta 5.2 “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación” (ODS 5)⁹¹. Y a nivel regional, en el Consenso de Montevideo de la CRPD se ha abordado el problema de la violencia desde una perspectiva más trascendente, en particular en su capítulo E “Igualdad de género”, en el que se acuerdan tres medidas prioritarias al respecto:

- “Establecer mecanismos de prevención, presentación de quejas y sanción de las prácticas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como otras formas de acoso y violencia contra las mujeres y los hombres, especialmente en el espacio laboral y educativo” (medida 56);
- “Hacer efectivas las políticas adoptadas y tomar medidas preventivas, penales, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia, incluida la esterilización forzada, y estigmatización contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados, en particular los asesinatos violentos de niñas y mujeres por motivos de género, asegurando el acceso efectivo y universal a los servicios fundamentales para todas las víctimas y sobrevivientes de la violencia basada

⁸⁸ Véase <http://oig.cepal.org/es>.

⁸⁹ Véase https://www.cepal.org/sites/default/files/infographic/files/3_femicidio_final_20_oct_2016_correcta.pdf.

⁹⁰ Plataforma Política de lideresas afrodescendientes ante el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

⁹¹ Véase <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>.

en género y prestando especial atención a las mujeres en situaciones de mayor riesgo, como las mayores, embarazadas, con discapacidad, grupos culturalmente diversos, trabajadoras sexuales, que viven con VIH/SIDA, lesbianas, bisexuales, transexuales, afrodescendientes, indígenas, migrantes, que residen en las zonas de frontera, solicitantes de refugio y víctimas de trata, entre otras” (medida 57);

- *“Reafirmar el compromiso y la voluntad política de América Latina y el Caribe, al más alto nivel, de combatir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, incluida la violencia intrafamiliar, el femicidio/feminicidio y promover activamente la sensibilización sobre la implementación de la perspectiva de género entre los aplicadores de justicia” (medida 58).*

Las múltiples formas de violencia se reconocen en el Consenso de Montevideo al incluir también medidas prioritarias en el capítulo B “Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes”, en el C “Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos” y en el capítulo D “Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva”⁹². Junto con reiterar la necesidad de hacer transversal el enfoque étnico-racial en el Consenso de Montevideo, hace explícita la situación de las niñas, adolescentes y jóvenes afrodescendientes, en el capítulo I “Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial”, en particular en las medidas prioritaria 93, 95 y 97 referidas al abordaje de las desigualdades de género, étnico-raciales y generacionales —teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes—, los derechos sexuales y reproductivos y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

También en la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de género en el marco del Desarrollo Sostenible 2030, recordó que se estableció como derecho [una] *“vida libre de toda forma de violencia y discriminación: violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones (privada, pública, simbólica, institucional, cibernética, económica, obstétrica, política, en situaciones de conflicto, desastres naturales, privación de libertad, acoso laboral, acoso y hostigamiento sexual, abuso y explotación sexual, tráfico ilícito de migrantes, trata de mujeres, prostitución forzada, violaciones, feminicidio); matrimonio y convivencia forzada de niñas y adolescentes; seguridad pública y ciudades; legislaciones y acceso a la justicia; contenidos educativos y medios de comunicación; estereotipos, sexismo, racismo, etnocentrismo, homofobia, lesbofobia, transfobia y discriminación” (CEPAL, 2017a).*

En América Latina, las y los jóvenes en general muestran ciertos denominadores comunes que los ponen en desventaja con respecto al resto de la población, entre los que se encuentra una mayor exposición a episodios de violencia urbana y al riesgo de muerte por causas externas que en otras etapas de sus vidas. Estas particularidades de la juventud no se manifiestan de manera unívoca, y dentro de ese conjunto, la juventud afrodescendiente es uno de los grupos más afectados por procesos estructurales de exclusión, inequidad y pobreza. Y dado que la juventud afrodescendiente es eminentemente urbana deben enfrentar los problemas propios de las ciudades y del asentamiento en zonas marginales, como la consecuente falta de acceso a los bienes y servicios del Estado, la violencia y sobremortalidad por causas externas y la discriminación en el empleo, entre los más sobresalientes (CEPAL/UNFPA, 2011).

Por lo anterior, la violencia contra los jóvenes afrodescendientes es otro foco de alta preocupación en la región, lo cual se expresa en la alta prevalencia de fallecimientos de estos por causas relativas a la violencia. El documento sobre el Decenio de las Naciones Unidas para los

⁹² Para más información sobre las medidas prioritarias, referirse a la “Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo”.

afrodescendientes (2015-2024)⁹³ expresó esta preocupación, señalando el impacto de la discriminación racial en la juventud afrodescendiente al indicar que *“Los jóvenes afrodescendientes son especialmente vulnerables. Son los que corren mayor riesgo de ser objeto de registros en la calle debido a los controles policiales con sesgo racista, fenómeno popularmente conocido como perfiles raciales. Sufren niveles alarmantes de violencia policial y muerte en los encuentros con agentes de policía. Los hombres afrodescendientes con mayor frecuencia siguen siendo detenidos, encarcelados y condenados a penas más severas, incluida la reclusión a perpetuidad y la pena de muerte”*.

Si bien existen evidencias cuantitativas sobre las situaciones mencionadas, lamentablemente la información sobre las violencias que sufren las personas afrodescendientes, en particular las mujeres y los jóvenes, es aún muy limitada en la región. El Brasil es el país que más datos reúne al respecto y, tal como lo muestra el recuadro 13 mientras que la mortalidad de mujeres no afrodescendientes tuvo una reducción de 6,1% entre 2005 y 2015, alcanzando 3,1 muertes por cada 100.000 mujeres no afrodescendientes, la mortalidad de mujeres afrodescendientes registra un aumento de 20,9% en el mismo período, llegando a la tasa de 5,2 muertes por cada 100.000 mujeres negras, por encima de la media nacional. Este incremento se traduce en un aumento de la desigualdad étnico-racial durante el período, inequidades que se extienden a todos los estados brasileños, con la excepción de tres de ellos (véase el recuadro 13).

En el caso de Colombia, tal como lo señala la Articulación Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia de Género (2015), la violencia que sufren las mujeres afrocolombianas en el marco del conflicto armado, incluye violencia sexual, tortura, desaparición forzada, amenazas de muerte e intimidaciones, y donde todos los actores involucrados en las confrontaciones resultan responsables de violaciones contra ellas. Al año 2014, el Registro de Unidad de Víctimas de Colombia registró 563 mil víctimas afrodescendientes, de ellas 52,2% eran mujeres; junto con ello, se observa una alta concentración en la niñez y juventud afrodescendiente, puesto que del total de víctimas afrodescendientes un 58,7% tienen menos de 26 años de edad (Articulación Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia de Género, 2015). Los acuerdos de paz firmados en el 2016 constituyen un paso importante para comenzar a revertir estas situaciones, para lo cual será necesario desarrollar políticas integrales que incluyan el enfoque étnico-racial.

Algunos estudios locales, como los realizados por Urrea y otros (2015) para los departamentos de Cali y del Valle de Colombia evidencian la sobremortalidad que sufre la población joven y adolescente, que afecta en mayores proporciones a las y los afrodescendientes. Y en el Brasil, la violencia que sufre la población afrodescendiente, en particular la juventud, ha sido ampliamente documentada; incluso hay estudios que muestran que aún controlando factores socioeconómicos y residenciales, la población afrodescendiente tiene mayor probabilidad de sufrir un asesinato en relación a la población “blanca”, con lo cual se hace evidente el factor de discriminación racial (Cerqueira y Coelho, 2017). En el año 2012, la tasa de homicidio de los jóvenes no afrodescendientes del Brasil ascendía a 27,8 por 100.000 jóvenes no afrodescendientes de 12 a 29 años mientras que en el caso de la juventud afrodescendiente, la tasa de homicidios era de 70,8 por 100.000, es decir más del doble (Brasil, Secretaría Nacional de Juventude y Ministério da Justiça, 2015).

Los diferenciales en los indicadores relacionados con violencia entre los grupos étnico-raciales han sido poco explorados en la región, principalmente porque los registros de salud y justicia no poseen variables que permitan identificar la condición afrodescendiente, tampoco las encuestas específicas sobre violencia permiten la autoidentificación de estas personas. Este es un ámbito que requiere ser abordado en los países de la región de manera urgente puesto que las cifras del Brasil revelan que no basta con mejorar las condiciones socioeconómicas de la población para erradicar el racismo que ocasiona en muchos casos la muerte de personas afrodescendientes, en particular de mujeres y jóvenes.

⁹³ Véase http://www.un.org/es/events/africandescentdecade/pdf/15-17877S_African%20Descent%20Booklet_WEB.pdf.

Recuadro 13 La violencia contra las mujeres afrodescendientes en el Brasil

De acuerdo al Atlas de violencia 2017, en 2015, 4.621 mujeres fueron asesinadas en el Brasil, lo que corresponde a una tasa de 4,5 muertes por cada 100.000 mujeres, aunque la información no permite identificar qué proporción corresponde a las víctimas de feminicidios. Si bien la tasa de homicidios de mujeres creció 7,3% entre 2005 y 2015, cuando se analizan los años más recientes se verifica una mejora, mostrando este indicador una disminución de 1,5%, entre 2010 y 2015, y una caída de 5,3% solo en el último año de la serie de diez años.

Estos datos guardan diferencias significativas según condición étnico-racial, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

Brasil 2005 y 2015: tasa de homicidios de mujeres afrodescendientes y no afrodescendientes por Unidad Federativa
(Por cada mil mujeres)

Brasil y sus estados	Afrodescendientes		No afrodescendientes		Brechas étnico-raciales		Variación 2005-2015	
	2005	2015	2005	2015	2005	2015	Afrodescendiente	No Afrodescendiente
Brasil total	4,3	5,2	3,3	3,1	1,30	1,68	20,9	-6,1
Acre	3,2	4,7	5,6	4,8	0,57	0,98	46,9	-14,3
Alagoas	4,5	7,2	1,4	0,2	3,21	36,00	60,0	-85,7
Amapá	5,6	4,5	2,7	3,1	2,07	1,45	-19,6	14,8
Amazonas	3,2	6,4	2,0	3,9	1,60	1,64	100,0	95,0
Bahia	2,9	5,3	1,4	2,5	2,07	2,12	82,8	78,6
Ceará	1,7	4,8	1,1	1,5	1,55	3,20	182,4	36,4
Distrito Federal	4,7	5,1	2,5	2,0	1,88	2,55	8,5	-20,0
Espírito Santo	8,6	9,2	4,2	2,7	2,05	3,41	7,0	-35,7
Goiás	5,2	8,7	3,5	5,5	1,49	1,58	67,3	57,1
Maranhão	2,1	4,2	1,0	3,7	2,10	1,14	100,0	270,0
Mato Grosso	6,0	8,4	7,1	5,3	0,85	1,58	40,0	-25,4
Mato Grosso do Sul	5,6	5,4	6,0	3,1	0,93	1,74	-3,6	-48,3
Minas Gerais	4,1	4,5	3,1	3,0	1,32	1,50	9,8	-3,2
Pará	3,7	7,3	3,0	2,3	1,23	3,17	97,3	-23,3
Paraíba	3,9	6,6	1,0	1,7	3,90	3,88	69,2	70,0
Paraná	3,9	2,9	4,7	4,8	0,83	0,60	-25,6	2,1
Pernambuco	8,3	6,2	2,2	1,9	3,77	3,26	-25,3	-13,6
Piauí	2,4	4,4	2,0	2,2	1,20	2,00	83,3	10,0
Rio de Janeiro	7,5	5,0	4,5	3,6	1,67	1,39	-33,3	-20,0
Rio Grande do Norte	2,7	7,2	1,5	1,2	1,80	6,00	166,7	-20,0
Rio Grande do Sul	2,6	5,1	4,0	4,7	0,65	1,09	96,2	17,5
Rondônia	6,1	8,2	4,8	4,6	1,27	1,78	34,4	-4,2
Roraima	6,3	5,2	3,8	27,5	1,66	0,19	-17,5	623,7
Santa Catarina	1,7	4,0	2,0	2,6	0,85	1,54	135,3	30,0
São Paulo	4,1	2,4	3,5	2,3	1,17	1,04	-41,5	-34,3
Sergipe	3,1	7,6	1,3	1,6	2,38	4,75	145,2	23,1
Tocantins	3,2	6,9	3,5	4,4	0,91	1,57	115,6	25,7

Mientras que la mortalidad de mujeres no afrodescendientes tuvo una reducción de 6,1% entre 2005 y 2015, alcanzando 3,1 muertes por cada 100.000 mujeres no afrodescendientes, la mortalidad de mujeres afrodescendientes registró un aumento de 20,9% en el mismo período, llegando a la tasa de 5,2 muertes por cada 100.000 mujeres negras, por encima de la media nacional.

Los datos del Atlas muestran que además de la tasa de mortalidad de las mujeres afrodescendientes, aumentó la proporción de mujeres afrodescendientes entre el total de mujeres víctimas de muertes por agresión, pasando de 54,8% en 2005 a representar 65,3% en 2015, lo cual evidencia el entrecruce perverso de género y racismo. Las mayores tasas de letalidad entre mujeres afrodescendientes fueron verificadas en Espírito Santo (9,2), Goiás (8,7), Mato Grosso (8,4) y Rondônia (8,2). Solo siete estados lograron reducción en la tasa de mortalidad de mujeres afrodescendientes por homicidio entre 2005 y 2015: São Paulo, Río de Janeiro, Pernambuco, Paraná, Amapá, Roraima y Mato Grosso del Sur.

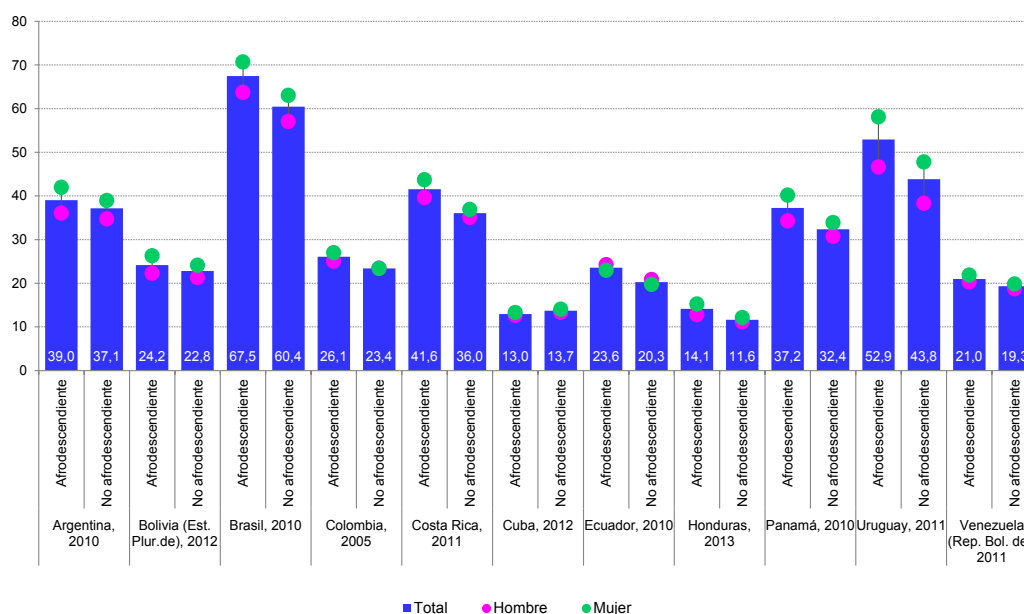
Los datos presentados revelan lo grave de la situación e indican también que muchas de esas muertes podrían haberse evitado. En muchos casos, hasta llegar a ser víctima de una violencia fatal, esa mujer es víctima de una serie de otras violencias de género, como violencia psicológica, física o sexual, la que va agravándose hasta su desenlace fatal.

Fuente: Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA) y Fórum Brasileiro de Segurança Pública (FBSP), 2017.

6. Discapacidad

Como se ha mencionado, las condiciones de vida desfavorables de las personas afrodescendientes se manifiestan desde los primeros años de vida y ello, aunado al contexto de discriminación y racismo institucional, conduce a riesgos acumulados en la salud que se van acrecentando con la edad. En este sentido, la prevalencia de discapacidad en las personas mayores podría ser vista como una especie de síntesis de lo analizado para salud. La información de los últimos censos disponibles para once países de la región muestran como promedio simple regional que, entre las personas afrodescendientes, la discapacidad entre los niños y niñas menores de 15 años es del 4,8% subiendo al 9,9% entre las personas de 15 a 59 años y escala a un 32,7% entre las personas de 60 años y más. Si bien el aumento progresivo de la discapacidad con la edad no es un fenómeno exclusivo de las personas afrodescendientes, el énfasis está puesto en la desigualdad. Para las poblaciones blancas el promedio regional es siempre menor, independientemente de la etapa del ciclo de vida, las tasas de prevalencia entre las personas no afrodescendientes son de 3,9% (menores de 15 años), 8,3% (entre 15 y 59 años) y 29,2% (60 años y más de edad).

Gráfico 18
América Latina (11 países): porcentaje de personas de 60 años y más que tienen al menos una discapacidad, según condición étnico-racial^a y sexo, alrededor de 2010



Fuente: CELADE, procesamiento especial de las bases de microdatos censales utilizando Redatam 7.

^a No incluye a la población indígena ni los casos ignorados de condición étnico-racial.

En el gráfico 18 se presentan las tasas de prevalencia de discapacidad para las personas mayores y se corrobora que en diez de los once países son sistemáticamente mayores entre las personas afrodescendientes, más allá del nivel de discapacidad captado en el censo⁹⁴. El Uruguay y

⁹⁴ Los países de la región han realizado esfuerzos importantes para la cuantificación de la discapacidad en los censos de población y vivienda, en particular en las últimas dos décadas. Si bien se han alcanzado consensos internacionales en torno al abordaje conceptual de la discapacidad, a partir de la cual se derivan las preguntas y categorías de respuesta, aún persisten diferencias en la forma en que los países implementan dicha medición. Así

Honduras son los países con mayores desigualdades relativas entre las personas afrodescendientes y “blancos”, mientras que la Argentina y Bolivia (Estado Plurinacional de) presentan las menores brechas. Es de destacar que la intensidad de la desigualdad no guarda correlación con la intensidad del fenómeno. De manera complementaria, se observa que las brechas de género en desmedro de las mujeres también atraviesan a todos los países de la región, con la excepción del Ecuador. Si bien es cierto que estos resultados pueden estar afectados por la estructura etaria de las personas mayores, que es diferencial por sexo (las mujeres tienen una esperanza de vida mayor a la de los hombres y poseen proporcionalmente más personas de edad bien avanzada), el entrecruce de las desigualdades ubica a las mujeres mayores afrodescendientes en las situaciones más adversas.

El cuadro 16 permite visualizar las desigualdades étnico-raciales, de género y por ubicación geográfica urbano-rural; varias lecturas se desprenden al respecto. Por una parte, en siete de los diez países con información disponible, las tasas de prevalencia de discapacidad de las personas afrodescendientes son mayores en las zonas rurales respecto a las zonas urbanas, siendo las excepciones a este comportamiento Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador y el Uruguay.

Cuadro 16
América Latina (10 países): porcentaje de personas de 60 años y más que tienen al menos una discapacidad según condición étnico-racial^a, sexo y zona de residencia urbano-rural, alrededor de 2010

País y año	Condición étnico-racial	Zona de residencia y sexo					
		Urbano			Rural		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Argentina 2010	Afrodescendiente	35,4	41,6	38,6	41,2	47,5	43,5
	No afrodescendiente	34,1	38,5	36,7	40,4	44,8	42,5
Bolivia (Estado Plurinacional de) 2012	Afrodescendiente	22,8	29,5	26,0	21,5	20,5	21,0
	No afrodescendiente	21,8	24,7	23,4	18,8	20,7	19,8
Brasil 2010	Afrodescendiente	63,2	70,6	67,3	65,3	71,2	68,1
	No afrodescendiente	56,2	62,5	59,9	61,6	66,9	64,2
Colombia 2005	Afrodescendiente	24,8	26,8	25,9	25,5	27,7	26,5
	No afrodescendiente	21,0	21,4	21,2	29,7	31,5	30,5
Costa Rica 2011	Afrodescendiente	37,8	42,8	40,3	44,2	46,9	45,3
	No afrodescendiente	33,0	35,5	34,4	40,3	42,0	41,1
Ecuador 2010	Afrodescendiente	25,0	23,5	24,2	22,8	21,5	22,2
	No afrodescendiente	20,3	19,6	19,9	21,6	19,9	20,8
Honduras 2013	Afrodescendiente	11,9	15,3	13,8	13,8	15,2	14,5
	No afrodescendiente	10,1	11,3	10,7	12,3	13,4	12,8
Panamá 2010	Afrodescendiente	32,9	39,8	36,5	40,6	42,8	41,5
	No afrodescendiente	28,4	32,4	30,6	34,2	37,2	35,5
Uruguay 2011	Afrodescendiente	46,9	58,1	53,2	42,2	56,9	47,2
	No afrodescendiente	38,4	47,9	44,1	36,8	43,6	39,8
Venezuela (República Bolivariana de) 2011	Afrodescendiente	20,4	21,6	21,0	19,9	23,2	21,1
	No afrodescendiente	18,6	19,6	19,2	19,3	21,9	20,4

Fuente: CELADE, procesamiento especial de las bases de microdatos censales utilizando Redatam 7.

^a No incluye a la población indígena ni los casos ignorados de condición étnico-racial

por ejemplo, la magnitud de la discapacidad en países que utilizan un enfoque basado en limitaciones y no en deficiencias y que además incorporan el grado de severidad de la discapacidad, suele ser más elevada.

Las brechas étnico-raciales se mantienen controlando aún la zona de residencia; en todos los países, las personas mayores afrodescendientes tienen mayores tasas de discapacidad tanto en la ciudad como en el campo, con la única excepción de las áreas rurales de Colombia.

En cuanto a las brechas de género, con la excepción del Ecuador y las zonas rurales de Bolivia (Estado Plurinacional de), la discapacidad afecta más a las mujeres que a los hombres tanto en medios urbanos como rurales, independientemente del grupo étnico-racial. Sin embargo, cuando se observan las desigualdades de género por zona de residencia en desmedro de las mujeres, se advierte que en las ciudades son notoriamente más marcadas entre la población afrodescendiente respecto a la no afrodescendiente.

Finalmente, considerando el entrecruce de las desigualdades, se desprende del cuadro 16 que en la mitad de los países, las tasas de discapacidad más elevadas están entre las mujeres de 60 y más años que residen en el campo (Argentina, Brasil, Costa Rica, Panamá y Venezuela (República Bolivariana de)) y en tres países, Bolivia (Estado Plurinacional de), Honduras y Uruguay son las mujeres afrodescendientes urbanas las más afectadas, aunque en los dos últimos países las diferencias respecto a las mujeres afrodescendientes rurales no es notoria.

7. Políticas de incorporación de saberes y prácticas afrodescendientes en políticas públicas de salud: ejemplos

La protección del derecho a la salud de las personas afrodescendientes sigue siendo un gran desafío en la región. La mejora de la situación forma parte de los objetivos de algunas iniciativas políticas que responden a la desigualdad persistente en el sector —por ejemplo a través de la incorporación de saberes y prácticas afrodescendientes de atención de salud o con programas que tomen en cuenta la situación sanitaria de estas personas—. A continuación se presentan algunas normas y proyectos que se han desarrollado en la región para enfrentar dichos desafíos.

En países de Centroamérica, como por ejemplo Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Guatemala, existen políticas y programas que reconocen o promueven la idea de salud intercultural. En Costa Rica, la Política Nacional de Salud (2015) tiene por objetivo fortalecer el acceso a los servicios de salud con abordaje intercultural tanto para poblaciones afrodescendientes como para pueblos indígenas. Para cumplirlo, se incluyen varias estrategias, entre ellas el fortalecimiento de los derechos en salud de los pueblos indígenas y afrodescendientes; el desarrollo de estrategias para la atención integral de dichos pueblos que consideren sus conocimientos y tradiciones; la ejecución de planes para el reconocimiento de sus alimentos tradicionales y para contribuir a la reducción de carencias nutricionales⁹⁵.

En el caso de Honduras se puede mencionar que la Propuesta Política Nacional Contra el Racismo y la Discriminación Racial en Honduras 2014-2022 incluye una sección sobre el derecho a la salud, bajo la cosmovisión de los pueblos indígenas y afrohondureños. En total formula 15 objetivos estratégicos, entre ellos establecer programas de sensibilización en materia de interculturalidad a los trabajadores de salud para promoción de la interculturalidad y la no discriminación; la formación técnica y profesional de personas indígenas y afrohondureñas, a fin de garantizar el derecho a una atención integral en salud culturalmente diferenciada; la adopción de legislación que reconozca el valor e institucionalice la medicina tradicional, asegurando la propiedad intelectual de los pueblos indígenas y afrohondureños.

⁹⁵ Véase <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politicas-y-planes-en-salud/politicas-en-salud/2746-politica-nacional-de-salud-2015/file>.

En Nicaragua, la Ley General de Salud (Ley N° 423 de 2002), aunque no contiene disposiciones dirigidas específicamente a las personas afrodescendientes, entrega a las Regiones Autónomas el derecho a definir su propio modelo de salud, conforme a sus tradiciones, culturas, usos y costumbres⁹⁶. En este sentido, el Decreto N° 3584/2003 sobre el Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua prevé que los servicios de salud serán prestados rescatando en forma científica el uso, desarrollo y difusión de los conocimientos de medicina tradicional de las comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua⁹⁷. De igual manera, los Consejos Regionales pueden instalar sus propias instituciones para la administración de los servicios de salud (art. 11) y la Ley de Medicina Tradicional Ancestral (N° 759 de 2014, regulada por el Decreto N° 25 de 2014) protege y promueve la medicina tradicional de los pueblos indígenas y afrodescendientes de manera más explícita⁹⁸. Con respecto al poder ejecutivo, el Ministerio de Salud aborda el tema en el Plan Plurianual de Salud 2015-2021 al reconocer la necesidad de un enfoque intercultural que incluya a los valores afrodescendientes⁹⁹.

En Guatemala, el Código de Salud (Decreto N° 90 de 1997) establece que el Ministerio de Salud debe definir un modelo de atención en salud que da prioridad a las acciones de promoción y prevención de la salud, considerando el contexto nacional, multiétnico, pluricultural y multilingüe (art. 18); y dicta que los programas de educación sobre salud deberán ser diseñados para su fácil y adecuada comprensión y que, en el caso de los grupos étnicos, deben ser realizados en su propio idioma, valorando, respetando y considerando sus creencias, costumbres y prácticas¹⁰⁰. Otro paso fue la instalación de la Unidad de Atención de la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad a través del Acuerdo Ministerial N° 1632-2009. La Unidad está encargada de desarrollar políticas para lograr varios objetivos entre ellos la valoración reconocimiento y respeto de los conocimientos, terapias, métodos y prácticas tradicionales; además de sensibilizar el sistema nacional de salud y propiciar la pertinencia cultural en salud a nivel nacional, entre los cuatro pueblos: Maya, Garífuna, Xinka y No indígena¹⁰¹.

Entre los países de América del Sur se puede mencionar que en el Perú entre las metas del Plan Nacional de Derechos Humanos para el período 2006-2010 (Decreto Supremo N° 017) está diseñar e implementar políticas de salud con enfoque intercultural, garantizando el acceso y la calidad de estos servicios a las personas afroperuanas; y promover investigación científica y tecnológica en el campo de la interculturalidad en salud para personas afrodescendientes¹⁰². En el mismo sentido, el Decreto Supremo N° 016-2016-SA sobre la Política Sectorial de Salud Intercultural regula las acciones de salud intercultural en el ámbito nacional, favoreciendo la inclusión de las personas afrodescendientes, y se orienta en cuatro ejes: 1) la garantía del derecho a la salud desde los enfoques intercultural, de derechos,

⁹⁶ Véase [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/FF82EA58EC7C712E062570A1005810E1?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/FF82EA58EC7C712E062570A1005810E1?OpenDocument).

⁹⁷ Véase [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28\\$All%29/878312CA9631B9F60625723400675_DDB?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28$All%29/878312CA9631B9F60625723400675_DDB?OpenDocument).

⁹⁸ Reconoce nueve pueblos indígenas y afrodescendientes: Miskitu, Sumu-Mayangnas, Ramas, Garífunas, Creoles, Chorotegas, Cacaoperas, Nahoas y Xiu (art. 5) y busca promover el reconocimiento de todas las formas de la medicina tradicional de dichos pueblos, además de garantizar medidas para su aplicación y desarrollo (art. 1) (<http://ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/92483/107761/F-269157595/NIC92483.pdf>).

⁹⁹ “El desarrollo de la salud en Nicaragua requiere de un enfoque intercultural, respetando la cultura y tradiciones de los pueblos originarios, los afrodescendientes, así como las características propias de cada región en el área rural y urbana del país, adoptando prácticas científicamente válidas en la promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención a los riesgos y daños a la salud, así como desterrando prácticas perjudiciales, todo ello en constante comunicación y articulación con los líderes comunitarios y con los agentes de salud tradicional de las diferentes comunidades, sean ellos chamanes, sukias, kairas, curanderos, sobadores, parteras, entre otros” (<http://www.minsa.gob.ni/index.php/repository/Descargas-MINSA/Divisi%C3%B3n-General-Planificaci%C3%B3n-y-Desarrollo/Planes-Institucionales/Plan-Plurianual-de-Salud-2015-2021/>).

¹⁰⁰ Véase <http://www.iadb.org/Research/legislacionindigena/leyn/docs/GUA-Decreto-90-97-Codigo-Salud.htm>.

¹⁰¹ Véase <http://www.mspas.gob.gt/images/files/pueblosindigenas/referenciallegal/AcuerdoMinisterial16322010ReglamentoInternoUASPIIG.pdf>.

¹⁰² Véase <https://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/Plan%20Nacional%20de%20DD.HH%202006-2010.pdf>.

de género e inclusión social; 2) el fomento de la medicina tradicional y su articulación con la medicina convencional; 3) el fortalecimiento de los recursos humanos en salud intercultural; y 4) el fortalecimiento de la identidad cultural y la participación de la población indígena y afroperuana en los servicios de salud. Asimismo, se establecen principios que tienen por objetivo incorporar la perspectiva de los diferentes grupos étnicos entre los cuales están la participación, la intersectorialidad, la igualdad, la no discriminación, la interculturalidad, la inclusión y el enfoque de derechos humanos. Por ejemplo, con relación a la participación se establece que la política de salud intercultural será diseñada, implementada y evaluada sobre la base de procesos participativos con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de los pueblos indígenas y afrodescendientes¹⁰³.

Bolivia (Estado Plurinacional de) dispone de extensa legislación en el ámbito de la salud que incluye asuntos afrodescendientes. Específicamente el Ministerio de Salud, por medio del Plan Sectorial de Desarrollo 2011-2015, propone asumir el modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI) que considera la interculturalidad como “la complementariedad y reciprocidad entre las personas, familias y comunidades, urbano rurales, naciones y pueblos indígena originario campesino, comunidades interculturales y afrobolivianas”¹⁰⁴. La ambición intercultural también se refleja en la Ley N° 459 de 2013 que regula el ejercicio de la medicina tradicional en el Sistema Nacional de Salud e incluye reglamentos para médicos(as) tradicionales ancestrales, guías espirituales, parteras(os) y naturistas tradicionales. A esas personas se otorga el derecho a ejercer la medicina tradicional ancestral boliviana libremente en todo el país sin más requisitos que los establecidos por la ley; a percibir retribución en especie o monetaria; a ser evaluados(as) con criterios establecidos por médicos(as) tradicionales, guías espirituales, parteras(os) y naturistas tradicionales en base a parámetros dictados por el Viceministerio de Medicina Tradicional e Interculturalidad¹⁰⁵. Asimismo, se crea el Registro Único de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana (RUMETRAB) con la misión de vigilar la práctica de la medicina tradicional ancestral y el Ministerio de Salud lanza el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016-2020. Para elaborar el concepto del Sistema Único de Salud, dicho plan promueve el principio de la interculturalidad que reconoce, acepta y respeta los saberes y prácticas de los afrobolivianos¹⁰⁶.

Colombia es otro país con iniciativas de inclusión en salud. Primero se destaca el Plan Decenal de Salud Pública¹⁰⁷, para el cual se está desarrollando un capítulo étnico que considera la consulta previa con las comunidades afrocolombianas, palenqueras y raizales (e indígenas y rom) y define metas, estrategias y acciones para elaborar un modelo de atención y prestación de servicios de salud con adecuación etnocultural¹⁰⁸. Se destaca también el Anexo Étnico del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019¹⁰⁹, producto de un proceso participativo —con representantes de las poblaciones étnicas indígena, afrocolombiana, negra, palenquera y raizal y rom— y que cuenta con un Plan de Acción con cinco componentes: 1) fortalecimiento y mejoramiento de la disponibilidad productiva, procesos de comercialización e intercambios culturales y gestión de territorio; 2) mejoramiento del estado de salud y nutrición; 3) generación de ingresos; 4) fortalecimiento organizativo como factor de sostenibilidad y de desarrollo propio; y 5) recuperación, reconocimiento, apropiación y fortalecimiento cultural. Por parte del contexto normativo, se debe mencionar la Ley Estatutaria N° 1751 (2015) que incluye de manera explícita los afrocolombianos, garantiza el derecho a la salud como fundamental y considera que las políticas serán aplicadas de manera concertada con

¹⁰³ Véase <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/aprueban-la-politica-sectorial-de-salud-intercultural-decreto-supremo-n-016-2016-sa-1363166-6/>.

¹⁰⁴ Véase https://www.minsalud.gob.bo/images/Documentacion/dgp/Plan_Sectorial_de_Developmento_2011-2015_metas2020.pdf.

¹⁰⁵ Véase <https://www.minsalud.gob.bo/images/Documentacion/normativa/ley-459-edicin-596nec.pdf>.

¹⁰⁶ Véase https://www.minsalud.gob.bo/images/pdf/PSDI_MS_16-20.pdf.

¹⁰⁷ Véase <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Plan%20Decenal%20-%20Documento%20en%20consulta%20para%20aprobaci%C3%B3n.pdf>.

¹⁰⁸ Véase <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/col132763.pdf>.

¹⁰⁹ Véase http://www.acofanud.org/wp-content/uploads/2015/04/anexo_etnico_versio_n-CD.pdf.

ellos, respetando sus costumbres¹¹⁰. Finalmente, el Decreto N° 4635 (2011) reivindica que el Estado establezca mecanismos permanentes de seguimiento en los casos de rehabilitación física, psicosocial, social y de acompañamiento jurídico, con el fin de restablecer la autonomía de las víctimas afectadas por el conflicto armado interno (art. 83); dispone que el Ministerio de Salud y Protección Social establezca un protocolo que garantice la puesta en marcha de modelos de rehabilitación que conduzcan a la articulación entre los sistemas de salud tradicional y entidades prestadoras de salud (art. 83); dicta que el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral debe incluir un módulo étnico del programa de atención psicosocial y salud integral para comunidades afrodescendientes (art. 88).

Con respecto al Brasil se puede mencionar el Comité Técnico de Salud de la Población Negra, establecido en 2004 que elabora políticas para mejorar el acceso y la atención de la población afrodescendiente en los servicios de salud. Se destaca también la Política Nacional de Salud Integral de la Población Negra (Portaría N° 992 de 2009, Ministerio de Salud), una especie de respuesta a las desigualdades étnicas en el ámbito de salud y que fue incorporada al Estatuto de la Igualdad Racial. Su objetivo es la definición de metas, estrategias y acciones para mejorar la salud de la población afrodescendiente¹¹¹. Finalmente, en 2010 se promulgó el Estatuto de la Igualdad Racial (Ley N° 12.288 de 2010) con un capítulo sobre el derecho a la salud que establece que dicho derecho debe ser garantizado mediante políticas de reducción del riesgo de enfermedades y de otros agravios, lo que incluye el acceso universal e igualitario al Sistema Único de Salud y la garantía que los afrobrasileños con seguros privados sean tratados sin discriminación. Además, se declaran varios objetivos de la ya mencionada Política Nacional de Salud Integral de la Población Negra, como por ejemplo, la promoción de la salud integral de la población afrobrasileña, priorizando la reducción de las desigualdades étnicas y el combate a la discriminación en las instituciones y servicios del Sistema Único de Salud; el fomento a la realización de estudios e investigaciones sobre racismo y salud de la población afrobrasileña; y la inclusión del tema salud de la población afrobrasileña en los procesos de formación y educación permanente de los trabajadores de la salud¹¹².

Además del respeto con la cultura afrodescendiente en los sistemas de salud existen iniciativas que toman en cuenta las vulnerabilidades y particularidades de la población afrodescendiente. Un ejemplo es el Uruguay que en 2004 creó la Unidad Temática por los Derechos de los Afrodescendientes en la División de Desarrollo Social de la Intendencia de Montevideo. Dicha unidad, dedicada a la transversalización de la perspectiva étnico-racial en los programas municipales, cuenta con la línea programática salud étnica con el objetivo de incluir la dimensión en registros de policlínicas municipales. En 2005 se creó el “Área Étnica Afro” dentro del Programa Nacional sobre VIH/Sida en el Ministerio de Salud Pública con la función de elaborar un plan de acción que integrara población afrodescendiente, ITS y SIDA. Lamentablemente no se avanzó más y el plan ya no existe¹¹³.

En el caso del Perú se debe mencionar el Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) que en 2010 incorporó el concepto de interculturalidad en los servicios de salud, valorizando prácticas afrodescendientes. Parte de este proceso es el reconocimiento de la prevalencia de enfermedades particulares y la inclusión de la pertenencia étnica en registros administrativos. A esta iniciativa se suma la Resolución Ministerial N° 555 (2011)¹¹⁴ que aprobó la Agenda Nacional de Investigación de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/SIDA que incluye la perspectiva afrodescendiente e impulsa investigaciones e intervenciones culturalmente adecuadas en comunidades indígenas y afrodescendientes sobre ITS y VIH/SIDA. Se trata de acciones para mejorar la oferta y el acceso al sistema de atención, la prevención y el control, además de revisar la prevalencia, los factores de riesgo y los determinantes sociales.

¹¹⁰ Véase <http://www.ins.gov.co/normatividad/Leyes/LEY%201751%20DE%202015.pdf>.

¹¹¹ Véase http://bvsm.s.saude.gov.br/bvs/publicacoes/politica_nacional_saude_integral_populacao.pdf.

¹¹² Véase http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2010/lei/112288.htm.

¹¹³ Véase http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/62758/1/quilombo2016_documento_base.pdf.

¹¹⁴ Véase <http://www.bvs.ins.gob.pe/cvcc-vih/banco/publicaciones-de-interes/item/download/13>.

Otro ejemplo de un enfoque diferente presenta el Plan Juventud Viva del Gobierno de Brasil. Teniendo en cuenta que el homicidio sigue siendo la principal causa de muerte de jóvenes afrodescendientes entre 15 y 29 años, este plan busca combatir la vulnerabilidad de este grupo a través de la promoción de acciones contra la violencia simbólica y física. El Plan es coordinado por la Secretaría de Políticas de Promoção da Igualdade Racial (SEPPIR) y la Secretaría Nacional de Juventud y se implementa en los territorios con altas tasas de homicidios.

Con relación a Nicaragua el Plan Plurianual de Salud 2015-2021 considera que los instrumentos de enseñanza deben considerar las particularidades culturales de los pueblos afrodescendientes y poner énfasis en los factores que afectan su salud sexual y reproductiva¹¹⁵.

En el país vecino, Honduras, la Secretaría de Desarrollo Social lanzó la Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, cuyos componentes incluyen explícitamente a las personas afrodescendientes. Por ejemplo, se demanda capacitación domiciliaria a las madres gestantes en varios aspectos de salud con respeto a la identidad cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes, además de medidas de reducción de la mortalidad materna e infantil que sean pertinentes culturalmente. Estas medidas incluyen, por ejemplo, la atención integral a mujeres en edad fértil y embarazadas, y la identificación y tratamiento de madres en período de gestación, viviendo con VIH y VIH/SIDA y otras patologías infecciosas¹¹⁶.

C. Las desigualdades en la educación

El derecho a la educación es una herramienta fundamental para lograr un cambio social orientado hacia la igualdad y a la conformación de una sociedad solidaria y respetuosa de la diversidad cultural, y el Estado es el garante directo y responsable de implementar políticas públicas que aseguren su cumplimiento. Asimismo, el derecho a la educación facilita la concreción de otros derechos. En la región, la distribución del ingreso y del bienestar se transmite de una generación a otra, siendo sus factores determinantes la educación, el patrimonio, las características demográficas y las oportunidades de acceso a un empleo productivo y de calidad y al trabajo decente.

Se han registrado importantes avances en materia de expansión de la cobertura y del acceso educativo en las últimas tres décadas en América Latina. En promedio, el acceso a la educación primaria es prácticamente universal en la región y el acceso a la secundaria ha aumentado bastante, aunque persisten desafíos importantes en retención escolar, especialmente a nivel de la educación secundaria. El analfabetismo ha disminuido y la brecha entre los sexos en la enseñanza primaria es casi inexistente. A pesar de los avances, sigue existiendo mucha heterogeneidad entre países, y al interior de ellos, en lo que se refiere a los niveles educativos. Esas brechas no están relacionadas solamente al nivel de desarrollo de los países, sino a factores internos de desigualdad, entre los cuales el más evidente es el nivel de ingresos de los hogares (en 2013, mientras el 80% de los jóvenes entre 20 y 24 años de edad pertenecientes al quinto quintil de ingresos había concluido la secundaria, esta cifra era de solo 34% para los jóvenes del primer quintil (CEPAL, 2016c). En la post secundaria (especialmente universitaria), las brechas son aún más pronunciadas, pues la población joven de hogares de los primeros quintiles de ingresos prácticamente no accede a la enseñanza superior. Estas desigualdades muchas veces se vuelven invisibles cuando el análisis no considera los promedios nacionales.

¹¹⁵ Véase <http://www.minsa.gob.ni/index.php/repository/Descargas-MINSA/Divisi%C3%B3n-General-Planificaci%C3%B3n-y-Desarrollo/Planes-Institucionales/Plan-Plurianual/Plan-Plurianual-de-Salud-2015-2021/>.

¹¹⁶ Véase http://www.salud.gob.hn/documentos/upeg/taller_de_rutas_criticas_para_la_sostenibilidad_de_politicas_publicas/politica_para_el_desarrollo_integral_de_la_primera_infancia.pdf.

Eso significa que en cada uno de los países de la región existen grupos poblacionales con grandes déficit educacionales que, a su vez, están relacionados con otras esferas fundamentales como el trabajo remunerado, la salud, la vivienda, la mortalidad infantil y la esperanza de vida. Ese es el caso, en la mayoría de los países, de las y los jóvenes afrodescendientes e indígenas.

Frente a esta realidad, el Programa de Acción de Durban insta a los Estados a que: 1) se comprometan a garantizar el acceso a la enseñanza, en particular el acceso de todos los niños, tanto mujeres como varones, a la enseñanza primaria gratuita y el acceso de los adultos al aprendizaje y la enseñanza permanentes, sobre la base del respeto de los derechos humanos, la diversidad y la tolerancia, sin discriminación de ningún tipo; 2) adopten y apliquen leyes que prohíban la discriminación por motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico a todos los niveles de la enseñanza, tanto académica como no académica; 3) adopten todas las medidas apropiadas para eliminar los obstáculos que limitan el acceso de los niños a la educación; y 4) garanticen que todos los niños tengan acceso, sin discriminación alguna, a una enseñanza de buena calidad. Desde las organizaciones afrodescendientes, el Plan de Acción de La Ceiba (I Cumbre Mundial Afrodescendiente, 2011) establece: “X. Los sistemas educativos tienen que garantizar el acceso a una educación de calidad con perspectiva étnico racial y que forme al estudiantado sobre la historia y contribuciones a la humanidad de los pueblos africanos y afrodescendientes escrita por los mismos” y “XI. Trabajar para que los gobiernos nacionales impulsen en sus sistemas educativos la etnoeducación, el fomento de las lenguas maternas afrodescendientes, la historia y contribuciones a la humanidad de los pueblos de África”.

1. El acceso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes al sistema educativo

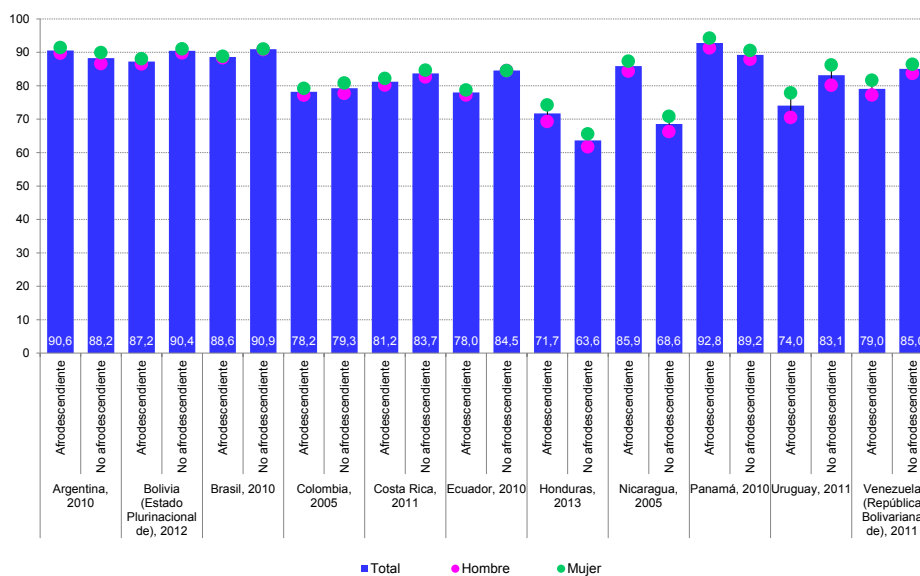
Los esfuerzos sistemáticos para ampliar la cobertura del sistema educativo han conducido a que las brechas étnico-raciales en el acceso a la educación primaria de niños y niñas de 6 a 11 años sean prácticamente inexistentes hoy en la región, al menos en cuanto a los totales nacionales (puede ocurrir que existan en determinadas áreas geográficas al interior de cada país). Pero a medida que avanza la edad, las brechas se van profundizando. El gráfico 19 presenta el porcentaje de niños y adolescentes de 12 a 17 años que asistían a un establecimiento educativo al momento del censo. Se observa que las tasas de asistencia de las personas afrodescendiente van de un 71,7% en Honduras a un 92,8% en Panamá.

Asimismo, en siete de los once países con datos disponibles, la asistencia escolar de las personas afrodescendientes es menor a la del resto de niños y adolescentes. Las brechas relativas son más altas en el Uruguay, el Ecuador y Venezuela (República Bolivariana de), aunque las diferencias no son marcadas. Tampoco son significativas las diferencias por sexo, incluso las niñas y adolescentes de 12 a 17 años, independientemente de su grupo étnico-racial, presentan tasas de asistencia escolar algo más elevadas que la de sus pares varones. Por tanto, en los siete países donde los indicadores son menos favorables para las personas afrodescendientes, el entrecruce con la variable sexo ubica a los niños afrodescendientes en la peor de las situaciones y a las niñas no afrodescendientes en la mejor.

Considerando la desagregación de los datos por zona de residencia (véase el gráfico 20) se puede observar que, en el caso urbano, la asistencia escolar de niños y adolescentes afrodescendientes va desde un 76,2% en el Uruguay hasta un 94,7% en Panamá. En las ciudades, la asistencia escolar de adolescentes afrodescendientes es menor que la de las personas no afrodescendientes en la mayoría de los países, excepto en Nicaragua, Honduras, la Argentina y Panamá; en estos casos las diferencias son solo algo notorias en los dos primeros países (5 y 7,2 puntos porcentuales, respectivamente). En cambio, cuando las personas no afrodescendientes de 12 a 17 años presentan mayores tasas de asistencia escolar en zonas urbanas, las diferencias son mayores en desmedro de las y los afrodescendientes, tal como en el Ecuador (9,4 puntos porcentuales), el Uruguay (8,5 puntos) y Venezuela (República Bolivariana de) (6,2 puntos). En el caso de la zona rural, las tasas de asistencia escolar son significativamente más bajas, con una situación más heterogénea, puesto que en seis países las niñas, niños y adolescentes

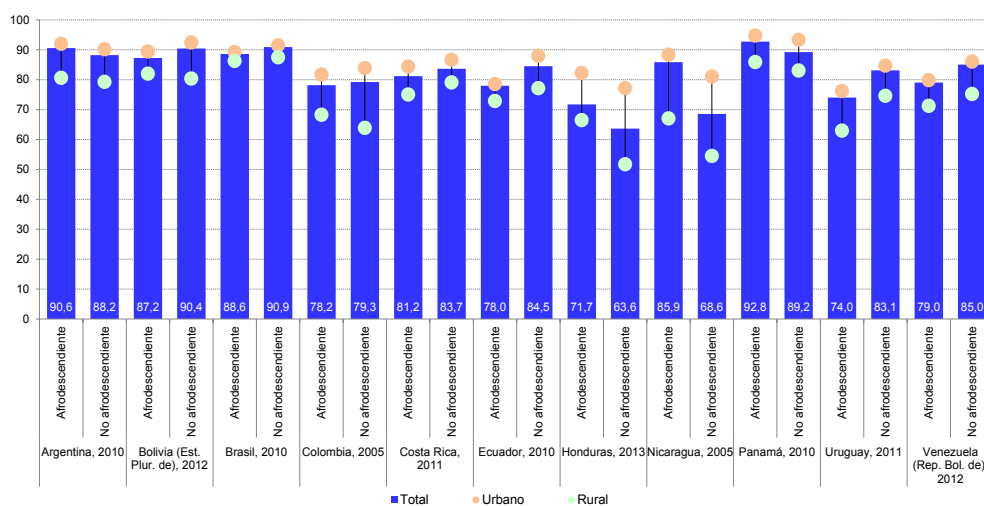
afrodescendientes presentan mayores tasas de asistencia escolar respecto a quienes no lo son (Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Honduras, Nicaragua, y Panamá) y en los otros cinco países se da la situación inversa (Brasil, Costa Rica, Ecuador, Venezuela y Uruguay).

Gráfico 19
América Latina (11 países): porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años que asiste a un establecimiento educativo, según condición étnico-racial y sexo, alrededor de 2010



Fuente: CELADE, Procesamiento especial de las bases de microdatos censales utilizando Redatam 7.

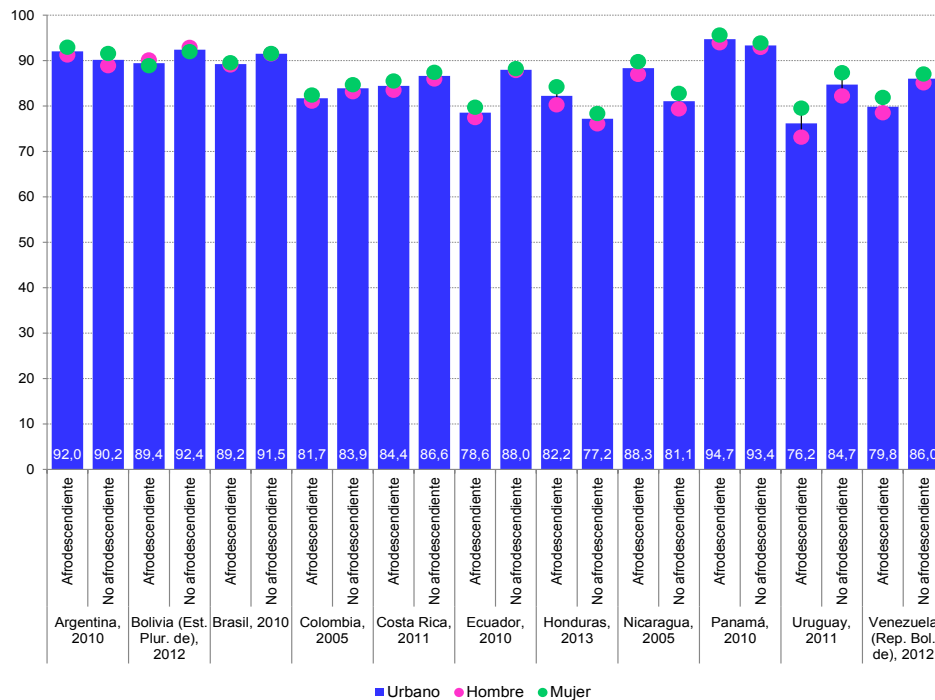
Gráfico 20
América Latina (11 países): porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años que asiste a un establecimiento educativo, según condición étnico-racial y zona de residencia, alrededor de 2010



Fuente: CELADE, Procesamiento especial de las bases de microdatos censales utilizando Redatam 7.

Al considerar el sexo y la zona de residencia simultáneamente (véanse los gráficos 21 y 22) queda en evidencia que, en las zonas urbanas, las mujeres siempre presentan tasas de asistencia iguales o superiores a los hombres aunque con pocas diferencias, excepto en Bolivia (Estado Plurinacional de) cuyas brechas tampoco son significativas. Se destaca que en este país la brecha, aunque pequeña, muestra al hombre en mejor situación que la mujer en ambas zonas de residencia. Se advierte que las tendencias son semejantes en ambas zonas, que las brechas de género en la zona rural de Uruguay son más amplias y que entre las personas no afrodescendientes del Ecuador y Bolivia (Estado Plurinacional de) los hombres presentan tasas de asistencia levemente superiores en la zona rural.

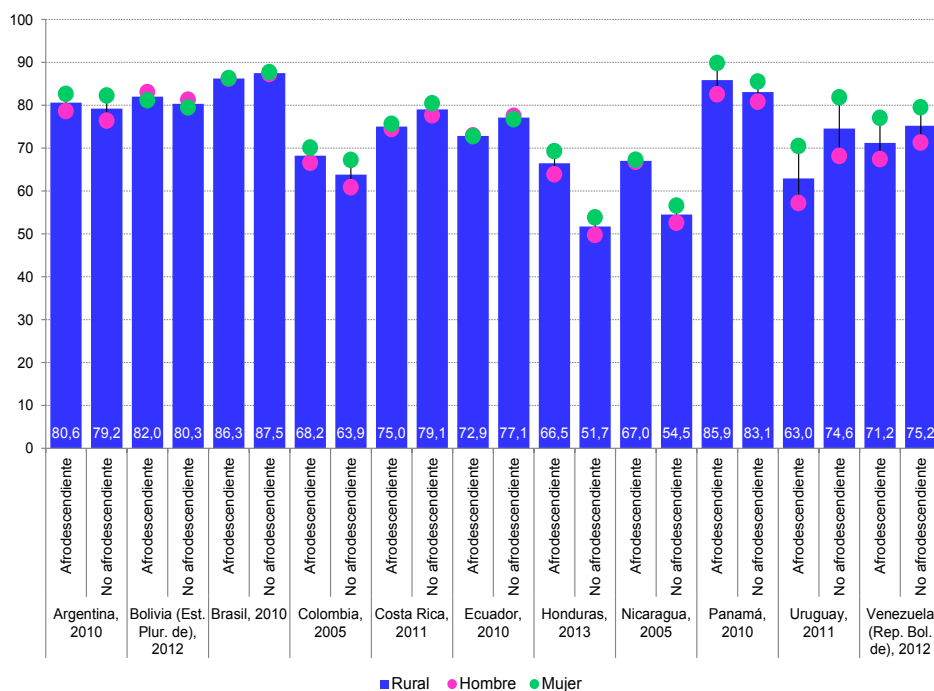
Gráfico 21
América Latina (11 países): porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años que asiste a un establecimiento educativo urbano, según condición étnico-racial y sexo, alrededor de 2010



Fuente: CELADE, Procesamiento especial de las bases de microdatos censales utilizando Redatam 7.

Gráfico 22

América Latina (11 países): porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años que asiste a un establecimiento educativo rural, según condición étnico-racial y sexo, alrededor de 2010

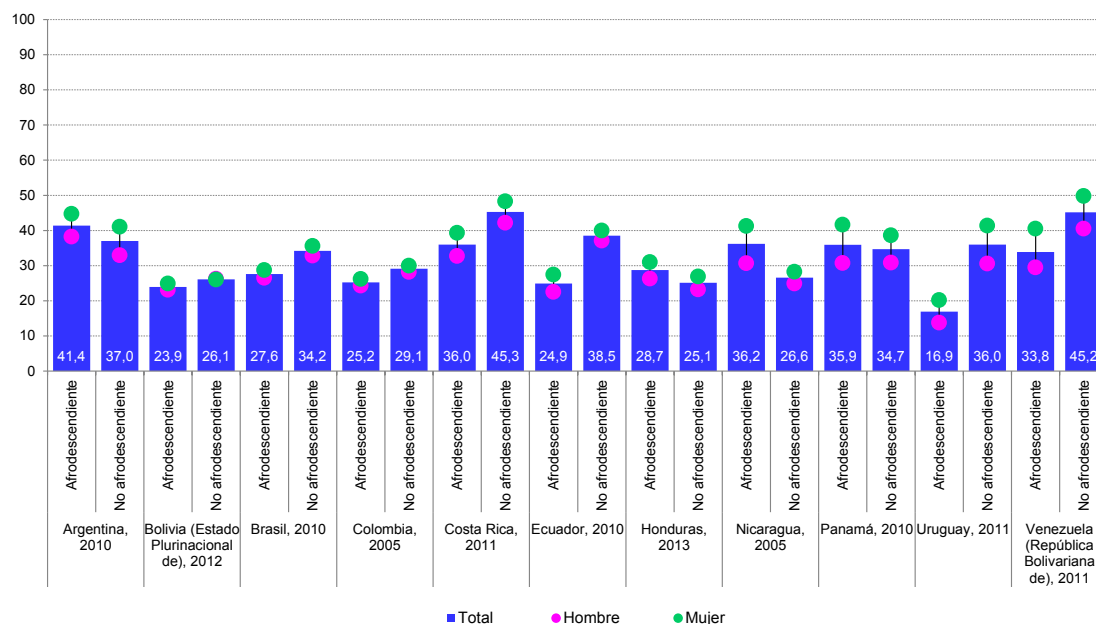


Fuente: CELADE, Procesamiento especial de las bases de microdatos censales utilizando Redatam 7.

Los datos del gráfico 23 se refieren a la asistencia “bruta”, es decir, no distingue si estos adolescentes están en el nivel primario (lo cual implicaría rezago escolar) o si, acorde a su edad, están cursando la secundaria. Este es otro aspecto que requiere ser profundizado puesto que en varios países de la región la educación secundaria es obligatoria. Pero más allá del marco legal e incluso de las críticas actuales respecto al sistema educativo, lo cierto es que en el contexto de desarrollo de la región este debería ser el piso mínimo para todos y todas las jóvenes¹¹⁷. En este sentido, aun cuando las cifras miden solo asistencia, también muestran que el acceso no es universal para los y las adolescentes afrodescendientes.

¹¹⁷ Culminar al menos la secundaria tiene efectos importantes para no estar en situación de pobreza en la adultez (CEPAL, 2016c); asimismo, la educación secundaria también puede ser clave para la participación en espacios políticos. Por otra parte, mayores niveles de educación, especialmente entre mujeres, están asociados con mejores resultados educativos y de salud para sus hijos.

Gráfico 23
América Latina (11 países): porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que asiste a un establecimiento educativo, según condición étnico-racial y sexo, alrededor de 2010



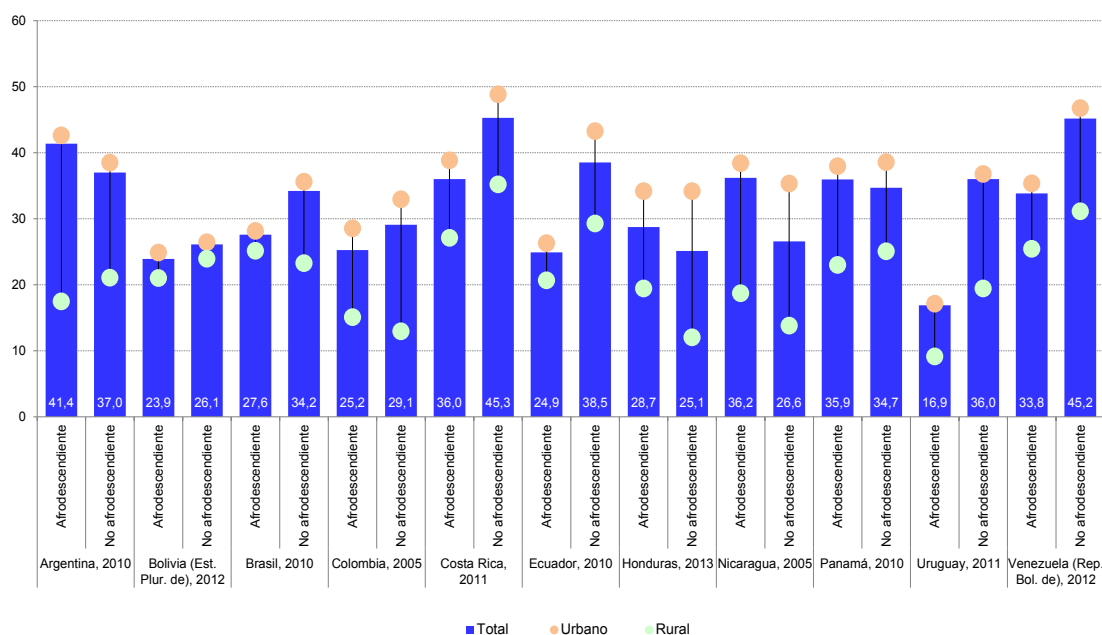
Fuente: CELADE, Procesamiento especial de las bases de microdatos censales utilizando Redatam 7.

Las brechas generacionales en el acceso a la educación resultan elocuentes al comparar las cifras del gráfico 19 con las del gráfico 23. Es así como el porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que asiste a un establecimiento educativo es significativamente inferior al de aquellos de 12 a 17 años. La escolarización de jóvenes afrodescendientes de 18 a 24 años oscila entre un 16,9% en el Uruguay a un 41,4% en la Argentina. Asimismo, las brechas étnico-raciales se profundizan en ese tramo de edad en desmedro de la juventud afrodescendiente y se repiten en los mismos siete países ya señalados; por el contrario, en la Argentina, Honduras, Nicaragua y Panamá la asistencia escolar de niños, adolescentes y jóvenes afrodescendientes es algo más elevada respecto a la asistencia de personas no afrodescendientes (véanse los gráficos 19 y 23). Las mayores desigualdades están en el Uruguay, donde la escolarización de las personas afrodescendientes de este grupo etario es algo menos de la mitad respecto a la de los jóvenes no afrodescendientes; le siguen el Ecuador y Venezuela (República Bolivariana de), países cuyas tasas de asistencia escolar de las personas afrodescendientes resultan un 35% y un 25% menor, respectivamente, en comparación con las tasas de jóvenes no afrodescendientes. Junto con ello, las brechas de género también resultan más altas en este grupo etario respecto al anterior, tanto entre jóvenes afrodescendiente como no afrodescendientes y nuevamente ubican a los varones afrodescendientes en la peor de las situaciones.

Al desagregar la información por zona de residencia, se nota que en la zona urbana (véase el gráfico 24) las personas afrodescendientes presentan las menores tasas de asistencia excepto en tres países (Argentina, Honduras y Nicaragua) aunque las referidas brechas no son muy amplias (máximo alrededor de 4 puntos a más). En cambio, en los demás ocho países en donde las personas no afrodescendientes presentan mayores tasas de asistencia, la diferencia relativa puede ser de más del doble como en el Uruguay (36,8% de asistencia personas no afrodescendientes versus 17,1% de personas afrodescendientes) o superar el 50% como en el Ecuador (43,3% de asistencia personas no afrodescendientes versus 26,3% de personas afrodescendientes). En el caso de las zonas rurales (véase el gráfico 24), la situación es más heterogénea pues las personas no afrodescendientes presentan las

mayores tasas de asistencia en cuatro países, aunque las brechas solo son contundentes en Honduras (alrededor de un 60% a más de jóvenes afrodescendientes asisten a un establecimiento educativo comparados con sus pares no afrodescendientes) y Nicaragua (el porcentaje equivalente es alrededor de un 35%). En los demás siete países, las brechas favorables a las personas no afrodescendientes son más elocuentes en el Uruguay, el Ecuador y Costa Rica y puede llegar a ser aproximadamente de 10 puntos a más de asistencia. En este tramo de edad cambian un poco las tendencias con relación al tramo anterior por la ampliación de las brechas étnicas, especialmente en las zonas urbanas.

Gráfico 24
América Latina (11 países): porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que asiste a un establecimiento educativo, según condición étnico-racial y zona de residencia, alrededor de 2010



Fuente: CELADE, Procesamiento especial de las bases de microdatos censales utilizando Redatam 7.

Al considerar también la desagregación por sexo, se observa que las brechas son mayores que en el tramo de edad anterior (12 a 17 años) y que las mujeres siguen con mayor asistencia escolar, o sea, en mejor situación que los hombres, excepto en Honduras. Las mayores diferencias de género de las zonas urbanas (véase el gráfico 25) ocurren entre las personas afrodescendientes de Venezuela (República Bolivariana de), Panamá y el Brasil y entre las personas no afrodescendientes del Ecuador y el Brasil. Con relación a las zonas rurales (véase el gráfico 26), es solo en Honduras donde los hombres están en mejor situación, aunque con diferencias que no son significativas. En cambio, en países como el Brasil, Panamá y Nicaragua no solo las mujeres están en mejor situación sino que pueden presentar diez puntos porcentuales o más de asistencia escolar que los hombres.

Se observa que como resultado de políticas universales en los primeros niveles de la educación formal, las brechas étnico-raciales no son tan marcadas respecto al acceso de niños y adolescentes de 12 a 17 años a la escuela, ya sea residan en zonas urbanas o en zonas rurales; en este tramo etario las desigualdades están más asociadas a la residencia urbano-rural. En cambio, en los niveles superiores de educación las brechas étnico-raciales se hacen en general más evidentes, incluso

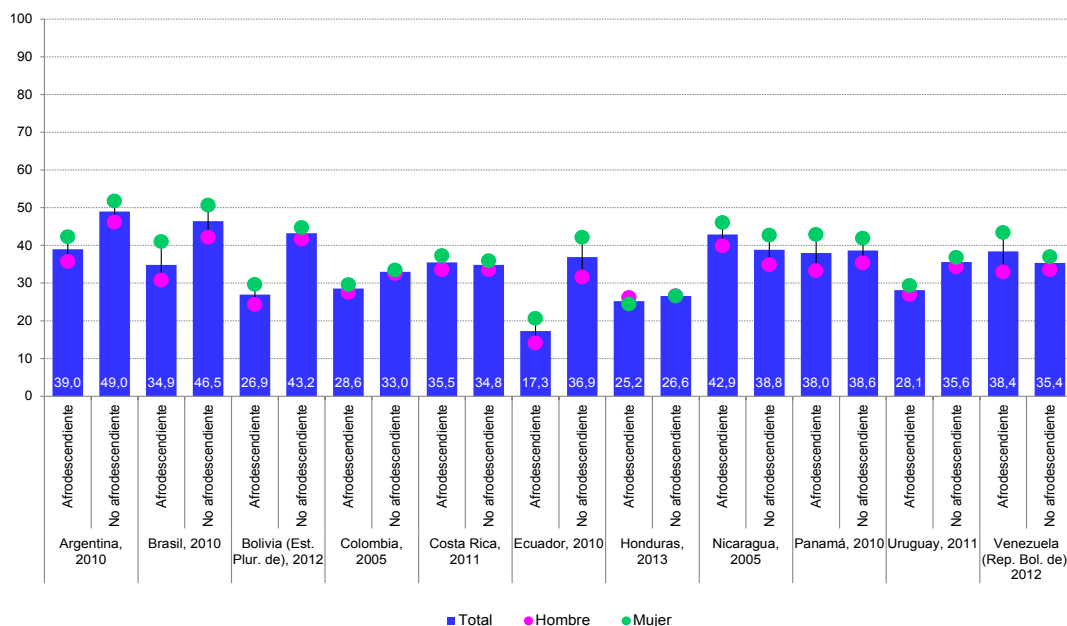
cuando se controla el área de residencia las desigualdades en desmedro de la juventud afrodescendiente resulta más acentuada en las ciudades que en el campo.

El acceso y culminación de la educación superior es uno de los aspectos que las organizaciones afrodescendientes consideran clave para avanzar en la inclusión social y la igualdad, a tal punto que es posible ver los importantes esfuerzos que se registran en la región para que los y las jóvenes afrodescendientes puedan acceder y culminar estudios superiores, tanto desde la sociedad civil como desde los gobiernos. Así por ejemplo, Nicaragua, uno de los pocos países de la región en donde los indicadores educativos arrojan una mejor situación para las poblaciones afrodescendientes, posee en la costa del Caribe dos universidades comunitarias —Bluefields Indian and Caribbean University (BICU) y la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN)—, que han hecho importantes aportes a la educación y el desarrollo de las comunidades étnicas y afrodescendientes (Sánchez, 2005).

Por su parte, en el Brasil se ha implementado una política sistemática de acción afirmativa para que la juventud afrodescendiente acceda a las universidades (públicas y privadas) y que ha tenido importantes resultados. De acuerdo al IBGE (2015), en el año 2004, un 16,7% de jóvenes afrodescendientes (“pretos” y “pardos”) de 18 a 24 años asistía a la enseñanza superior; en 2014 este porcentaje se incrementó al 45,5%. En el caso de los y las jóvenes “blancas” el acceso a la educación superior era de 47,2% en 2004, llegando a un 71,4% diez años después. Si bien es evidente que las desigualdades étnico-raciales en desmedro de la juventud afrodescendiente persisten, los datos también muestran que se han logrado reducir significativamente, puesto que la tasa de los jóvenes afrodescendientes se elevó de forma más acelerada que la de los blancos. De esta manera, en 2004 la tasa de asistencia de jóvenes afrodescendientes a la enseñanza superior era poco más de un tercio respecto a la de los blancos, mientras que en 2014 estaba cercana a los dos tercios.

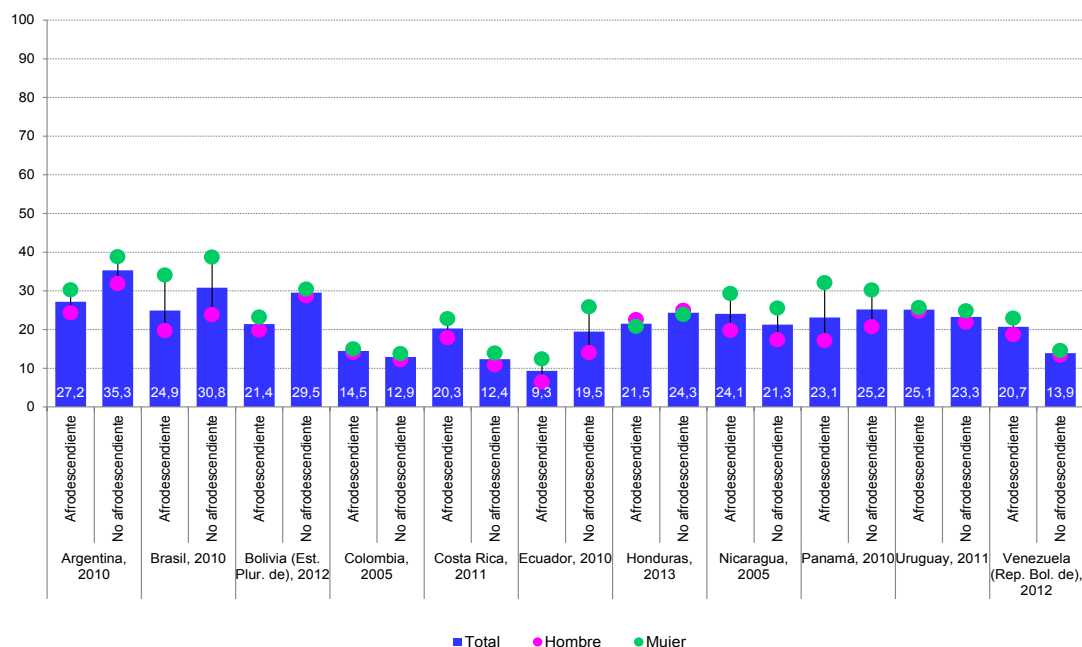
Gráfico 25

América Latina (11 países): porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que asiste a un establecimiento educativo urbano, según condición étnico-racial y sexo, alrededor de 2010



Fuente: CELADE, Procesamiento especial de las bases de microdatos censales utilizando Redatam 7.

Gráfico 26
América Latina (11 países): porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que asiste a un establecimiento educativo rural, según condición étnico-racial y sexo, alrededor de 2010



Fuente: CELADE, Procesamiento especial de las bases de microdatos censales utilizando Redatam 7.

El cuadro 17 presenta las cifras de jóvenes de 20 a 29 años con acceso a la educación superior o post secundaria, sea de nivel universitario o no universitario. El rango para la juventud afrodescendiente va de un 8,5% en el Uruguay a un 38,3% en Cuba. Por su parte, el patrón de desigualdad étnico-racial en desmedro de estos jóvenes vuelve a ser sistemático en la gran mayoría de los países, con brechas que se profundizan aún más. El Uruguay, el Brasil y el Ecuador resultan con las mayores diferencias, con un porcentaje de jóvenes no afrodescendientes que logran acceder a los niveles superiores de educación con algo más de 3 y 2 veces respecto al porcentaje de jóvenes afrodescendientes. Dicho de otra manera, mientras que en el Uruguay 28 de cada 100 jóvenes no afrodescendientes acceden a la educación superior, solo lo hacen ocho de cada 100 jóvenes afrodescendientes. Para este indicador fue posible disponer datos para Cuba, donde se observa que las diferencias étnico-raciales son más reducidas. Y en la Argentina, Honduras, Nicaragua y Panamá la situación parece ser más favorable para las personas afrodescendientes aunque con brechas menos contundentes.

Cuadro 17
América Latina (12 países): porcentaje de jóvenes de 20 a 29 años que alcanzaron la educación superior

País y Año	Condición étnico racial	Superior no universitario			Universitario			Total universitario y no universitario		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Argentina, 2010	Afrodescendiente	8,1	15,3	11,5	21,4	26,1	23,7	29,5	41,4	35,2
	No afrodescendiente	7,5	13,7	10,7	17,9	22,7	20,3	25,4	36,4	30,9
Bolivia (Est. Plur. de), 2012	Afrodescendiente	3,5	4,7	4,1	16,7	17,8	17,2	20,2	22,5	21,2
	No afrodescendiente	4,9	7,0	6,0	30,0	32,6	31,3	34,9	39,6	37,3
Brasil, 2010	Afrodescendiente	(a)	(a)	(a)	(a)	(a)	(a)	10,3	14,8	12,5
	No afrodescendiente	(a)	(a)	(a)	(a)	(a)	(a)	27,6	34,3	31,0
Colombia, 2005	Afrodescendiente	5,9	8,1	7,0	8,5	10,1	9,3	14,4	18,1	16,3
	No afrodescendiente	6,9	10,2	8,6	15,9	18,4	17,2	22,8	28,6	25,8
Costa Rica, 2011	Afrodescendiente	1,7	2,2	2,0	13,3	18,2	15,7	15,0	20,4	17,7
	No afrodescendiente	2,5	2,6	2,6	23,6	29,8	26,8	26,1	32,4	29,3
Cuba, 2012	Afrodescendiente	25,9	22,3	24,3	11,0	17,8	14,0	36,9	40,2	38,3
	No afrodescendiente	27,4	23,5	25,5	11,3	19,0	15,0	38,7	42,5	40,6
Ecuador, 2010	Afrodescendiente	1,8	2,4	2,1	10,7	15,1	12,9	12,5	17,5	14,9
	No afrodescendiente	2,3	2,4	2,3	27,8	32,7	30,3	30,0	35,0	32,6
Honduras, 2013	Afrodescendiente	3,1	4,2	3,7	7,3	9,5	8,4	10,4	13,7	12,1
	No afrodescendiente	3,1	3,3	3,2	6,5	7,9	7,3	9,7	11,2	10,5
Nicaragua, 2005	Afrodescendiente	a	a	a	a	a	a	10,8	22,9	17,2
	No afrodescendiente	a	a	a	a	a	a	12,2	15,2	13,7
Panamá, 2010	Afrodescendiente	2,6	3,0	2,8	20,4	34,9	27,4	23,0	37,9	30,2
	No afrodescendiente	2,1	2,6	2,4	19,5	30,4	25,0	21,6	33,0	27,3
Uruguay, 2011	Afrodescendiente	2,0	4,7	3,4	3,7	6,6	5,2	5,7	11,3	8,5
	No afrodescendiente	5,2	9,5	7,4	16,7	24,0	20,4	21,9	33,5	27,8
Venezuela (Rep. Bol. de), 2011	Afrodescendiente	5,2	7,7	6,2	13,9	23,9	17,8	19,1	31,6	24,0
	No afrodescendiente	7,6	10,2	8,9	23,0	34,9	29,0	30,6	45,1	38,0

Fuente: CELADE, Procesamiento especial de las bases de microdatos censales utilizando Redatam 7.

^a Para estos países no fue posible la distinción entre nivel superior no universitario y universitario.

El análisis, considerando la desagregación de la educación superior entre educación universitaria y no universitaria, permitió observar que en Cuba se encuentran los mayores porcentajes de jóvenes de 20 a 29 años que alcanzaron la educación universitaria (alrededor de un cuarto de ellos) y con brecha étnico-racial prácticamente inexistente (1,2). En los demás países, los porcentajes de jóvenes que alcanzaron la educación universitaria no supera el 11,5% (Argentina), siendo los porcentajes de los demás países bastante menores. Lo que hace la diferencia en este panorama es la educación superior no universitaria, que puede llegar a representar el 30% en países como Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador y Venezuela (República Bolivariana de) o cerca del 25% como en Costa Rica y Panamá.

En todos los países el acceso a la educación superior es mayor entre las mujeres que entre los hombres, independientemente de su condición étnica, por lo tanto, nuevamente, en la mayoría de los países el entrecruce de las desigualdades respecto al acceso a la educación vuelve a ubicar a los varones afrodescendientes en la situación más desfavorable, aspecto que se revierte cuando se analiza la calidad de la inserción que tienen en el mercado laboral y los salarios que perciben.

Cuadro 18
América Latina (12 países^a): porcentaje de jóvenes de 20 a 29 años que alcanzaron la educación superior según zona de residencia y sexo

País y Año	Condición étnico racial	Urbano			Rural		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Argentina, 2010	Afrodescendiente	31,0	42,8	36,6	7,5	19,3	13,0
	No afrodescendiente	26,9	38,1	32,6	8,6	16,6	12,5
Bolivia (Est. Plur. de), 2012	Afrodescendiente	23,7	25,0	24,3	10,6	14,3	12,2
	No afrodescendiente	38,4	42,7	40,6	13,3	15,6	14,4
Brasil, 2010	Afrodescendiente	12,2	16,9	14,5	1,9	4,0	2,9
	No afrodescendiente	30,4	36,9	33,7	6,0	10,3	8,1
Colombia, 2005	Afrodescendiente	18,6	22,4	20,6	3,2	4,7	3,9
	No afrodescendiente	27,9	33,5	30,9	3,3	5,2	4,2
Costa Rica, 2011	Afrodescendiente	17,4	23,1	20,2	7,5	11,2	9,2
	No afrodescendiente	30,3	36,7	33,6	13,7	19,4	16,6
Cuba, 2012	Afrodescendiente	36,7	43,0	39,8	23,4	28,0	25,4
	No afrodescendiente	40,8	46,1	43,5	24,7	27,3	25,9
Ecuador, 2010	Afrodescendiente	15,3	20,8	18,0	6,6	10,1	8,3
	No afrodescendiente	38,8	44,1	41,5	16,1	19,3	17,7
Honduras, 2013	Afrodescendiente	13,6	16,2	15,0	5,1	9,0	7,1
	No afrodescendiente	14,7	15,7	15,3	2,6	3,7	3,2
Nicaragua, 2005	Afrodescendiente	11,9	24,7	18,9	3,3	8,1	5,9
	No afrodescendiente	19,3	22,7	21,2	2,4	3,1	2,8
Panamá, 2010	Afrodescendiente	25,4	39,5	32,4	10,5	26,3	16,8
	No afrodescendiente	26,6	37,7	32,2	11,0	21,5	16,0
Uruguay, 2011	Afrodescendiente	5,9	11,5	8,7	1,5	4,6	3,1
	No afrodescendiente	22,7	34,3	28,6	7,7	17,0	12,1
Venezuela (Rep. Bol. de), 2011	Afrodescendiente	21,8	34,0	26,6	8,5	21,6	13,3
	No afrodescendiente	33,4	47,5	40,6	11,7	26,8	18,8

Fuente: CELADE, Procesamiento especial de las bases de microdatos censales utilizando Redatam 7.

^a En el Ecuador (2010) se incluyó la categoría “ciclo post bachillerato”, conducente a una capacitación no universitaria (no necesariamente técnica); en Honduras (2013) y Nicaragua (2005) los resultados se basan sobre la pregunta “Último grado aprobado” (no se indaga en el nivel de asistencia actual).

Al considerar la desagregación por zona de residencia (véase el cuadro 18), se puede observar que en la zona urbana, en todos los países —excepto la Argentina y Panamá— las personas afrodescendientes presentan menores porcentajes de jóvenes que alcanzaron la educación superior con

enormes brechas étnico-raciales. En términos relativos, en el Uruguay, más del triple de personas no afrodescendientes alcanzaron la educación universitaria en comparación con las personas afrodescendientes; en el Brasil y el Ecuador, más del doble y en cuatro países (Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Costa Rica y Venezuela (República Bolivariana de)) las brechas son de alrededor de 50% y más de personas no afrodescendientes que alcanzaron la educación superior, en comparación con las personas afrodescendientes. En el caso de la zona rural las diferencias en los porcentajes de personas afrodescendientes y no afrodescendientes que alcanzaron la educación superior son más contundentes, pero en una menor cantidad de países (en cinco países las brechas étnico-raciales son muy pequeñas). En el Uruguay, el porcentaje de las personas no afrodescendientes (12,1%) que alcanzaron la educación superior cuadruplica el de las personas afrodescendientes (3,1%); en el Brasil triplican (2,9% versus 8,1%, respectivamente) y en Costa Rica y el Ecuador duplican. En cambio, en Honduras y Nicaragua, las personas afrodescendientes están en mejor situación en este indicador pues cerca del doble de ellas, proporcionalmente, lograron alcanzar la educación universitaria en comparación con las personas no afrodescendientes. Los mejores resultados de las personas afrodescendientes en la zona rural puede estar indicando un mayor retorno de ellas a sus lugares de origen. Además, en el caso de Nicaragua ciertamente influye la existencia de las universidades comunitarias mencionadas anteriormente.

Analizando el indicador simultáneamente por zona de residencia y sexo se puede afirmar que, de manera general, las brechas son mayores entre los hombres. Por ejemplo, en el Uruguay, el porcentaje de hombres no afrodescendientes urbanos que alcanzaron la educación superior es casi cuatro veces mayor al de sus pares no afrodescendientes (5,9% versus 22,7%, respectivamente); en Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Costa Rica y el Ecuador la relación es casi el doble; y en Colombia, Nicaragua y Venezuela (República Bolivariana de) en torno a 50%. En el caso de las mujeres, las brechas son menores en los países mencionados, excepto en Nicaragua donde la brecha es pequeña. En la zona rural, las desigualdades en detrimento de los hombres afrodescendientes aumentan: en el Uruguay la relación pasa a ser de cinco veces más (1,5% versus 7,7%) y de dos a tres veces más en el Brasil, el Ecuador y Costa Rica. El caso de las mujeres sigue la misma tendencia, solo que en proporciones más bajas. Es de destacar que en la zona rural de Nicaragua la situación es inversa, o sea, con los hombres y las mujeres afrodescendientes, presentando porcentajes de educación superior de alrededor del doble de sus pares no afrodescendientes. En la Argentina la tendencia es la misma pero las brechas son pequeñas (no más de 5 puntos de diferencia).

Los resultados encontrados en base a la autoidentificación van en línea con los que se basan en la paleta de colores (véase el estudio de Telles y Steele, 2012) al concluir que en la región las personas más educadas tienden a tener el color de la piel más claro, mientras aquellos con menor nivel educativo tienden a tenerlo más oscuro, incluso después de controlar por clase social, género y área de residencia (urbana/rural). Estos no son meros resultados de los procesos históricos sino que ocurren independientemente de la ocupación de los padres, sugiriendo que las diferencias raciales se reproducen dentro de la generación actual. La relación entre el color y la educación en México, Colombia, el Ecuador, el Perú y la República Dominicana es similar a la del Brasil, mientras que el color de piel oscura penaliza a los guatemaltecos y bolivianos aún más que a los ciudadanos de los otros países. El efecto del color es alrededor de la mitad de la magnitud del efecto del origen de clase y aproximadamente el doble del efecto del género (Telles y Steele, 2012).

Por lo tanto, se puede decir que el análisis de los datos generados por los censos arroja informaciones relevantes para conocer el grado de cumplimiento del derecho a la educación, pero por sí solo es insuficiente, sobre todo si se deseara evaluar la calidad educativa que reciben los niños, adolescentes y jóvenes afrodescendientes. La discriminación y el racismo estructural que ellos sufren en el campo educacional siguen manifestándose de diversas formas y en varios niveles en los países latinoamericanos. La escasa existencia de políticas educativas culturalmente adecuadas, en las que se reconozca la historia, la identidad y el aporte de las personas afrodescendientes al desarrollo de los países, así como la falta de mecanismos de participación efectivos y la carencia de políticas de acción

afirmativa que sean capaces de disminuir las brechas existentes, se combinan con la discriminación dentro de las aulas para configurar desigualdades más profundas, un cuadro aún más dramático que el mero acceso a los establecimientos educativos. Este es otro de los ámbitos que deben analizarse de manera urgente y pormenorizada en los países de la región.

2. Jóvenes que no estudian y no están ocupados en el mercado de trabajo

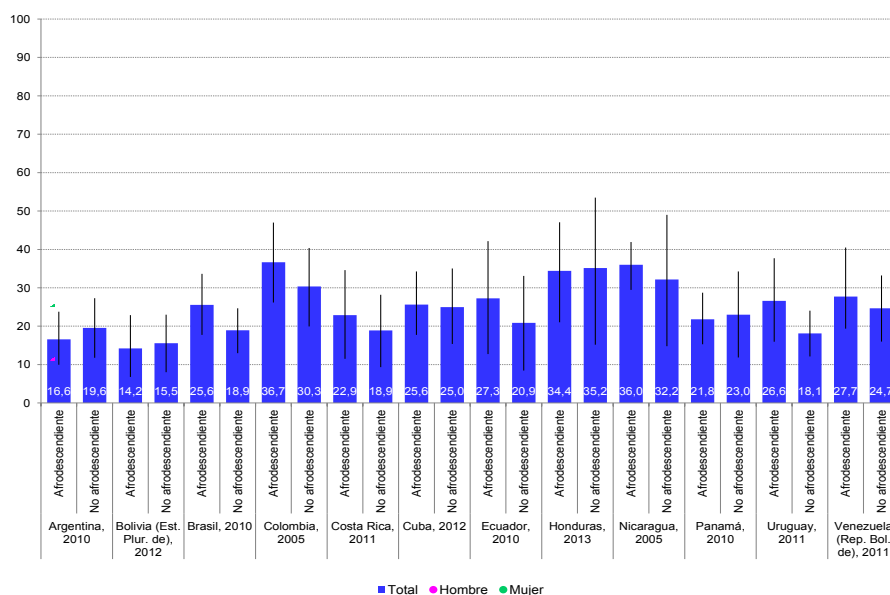
La situación de las y los jóvenes que no están incorporados a los sistemas educativos y no tienen un trabajo es foco de atención en la región por varias razones. Si bien se trata de un grupo ciertamente heterogéneo, en el cual se combinan situaciones más estructurales con otras más coyunturales, se tiene evidencias de que estos jóvenes se encuentran en desventaja y con mayor riesgo de caer en la pobreza, o menos posibilidades de salir de ella. Junto con esto, padecen el estigma de ser personas en situación de riesgo (CEPAL, 2014a y 2014b). En realidad se trata de un grupo marcado por importantes brechas entre los quintiles de ingreso (cerca de la mitad de este grupo pertenece a los dos primeros quintiles) y está constituido en su gran mayoría, por mujeres residentes en zonas urbanas, de las cuales un porcentaje significativo ya es madre, con una alta carga de trabajo no remunerado en sus hogares, que es justamente lo que les dificulta seguir/concluir sus estudios e insertarse en el mercado de trabajo, dada la carencia de los sistemas de cuidado y de las políticas de conciliación entre el estudio, el trabajo y la vida personal y familiar (CEPAL, 2014b; 2016e).

Esa situación se agudiza en el caso de los y las jóvenes afrodescendientes. En efecto, en el gráfico 27 se puede observar que el porcentaje de jóvenes afrodescendientes que no está estudiando ni está ocupado en el mercado laboral es superior al de los jóvenes no afrodescendientes en ocho de 12 países para los cuales se dispone de datos¹¹⁸; en los restantes cuatro países (Honduras, Panamá, la Argentina y Bolivia (Estado Plurinacional de)) esa situación se invierte, aunque en este caso las brechas étnico-raciales son bastante más reducidas. Al introducir la dimensión de género en el análisis se evidencia que, en todos los casos, la proporción de jóvenes mujeres afrodescendientes que se encuentra en esa situación es superior al de jóvenes afrodescendientes del sexo masculino. Asimismo, también es superior respecto a las jóvenes no afrodescendientes en seis de los 12 países; la brecha puede alcanzar 14 puntos como en el Uruguay donde un 38% de las jóvenes afrodescendientes se encuentran en esta situación comparada con un 24% de las jóvenes no afrodescendientes.

La información contenida en el gráfico 28 confirma que la principal razón por la que las jóvenes no están estudiando o no están ocupadas en el mercado de trabajo se debe a que están realizando trabajo doméstico no remunerado en sus propios hogares o labores de cuidado. En cinco países, las jóvenes afrodescendientes están mucho más dedicadas a los quehaceres domésticos no remunerados que sus pares no afrodescendientes. Asimismo en seis países entre un cuarto a un tercio de las jóvenes afrodescendientes se dedican a los quehaceres domésticos no remunerados.

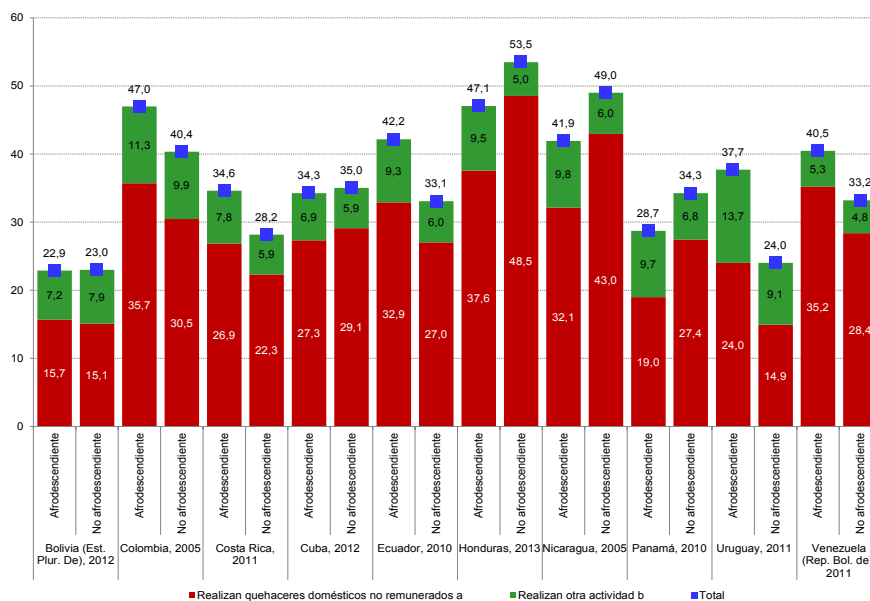
¹¹⁸ En las sesiones anteriores de este capítulo se entregaron evidencias relativas a la menor asistencia escolar y a mayores tasas de maternidad adolescente entre las jóvenes afrodescendientes.

Gráfico 27
América Latina (12 países): población joven entre 15 y 29 años que no estudia ni está ocupada en el mercado laboral, según condición étnico-racial y sexo^a, alrededor de 2010
(En porcentajes)



Fuente: CELADE, procesamiento especial de las bases de microdatos censales utilizando Redatam 7.
^a En la población no afrodescendiente no está incluida la población que se autoidentifica indígena.

Gráfico 28
América Latina (10 países^a): población femenina de 15 a 29 años que no estudia ni está ocupada en el mercado laboral^b, según condición étnico-racial, alrededor de 2010
(En porcentajes)

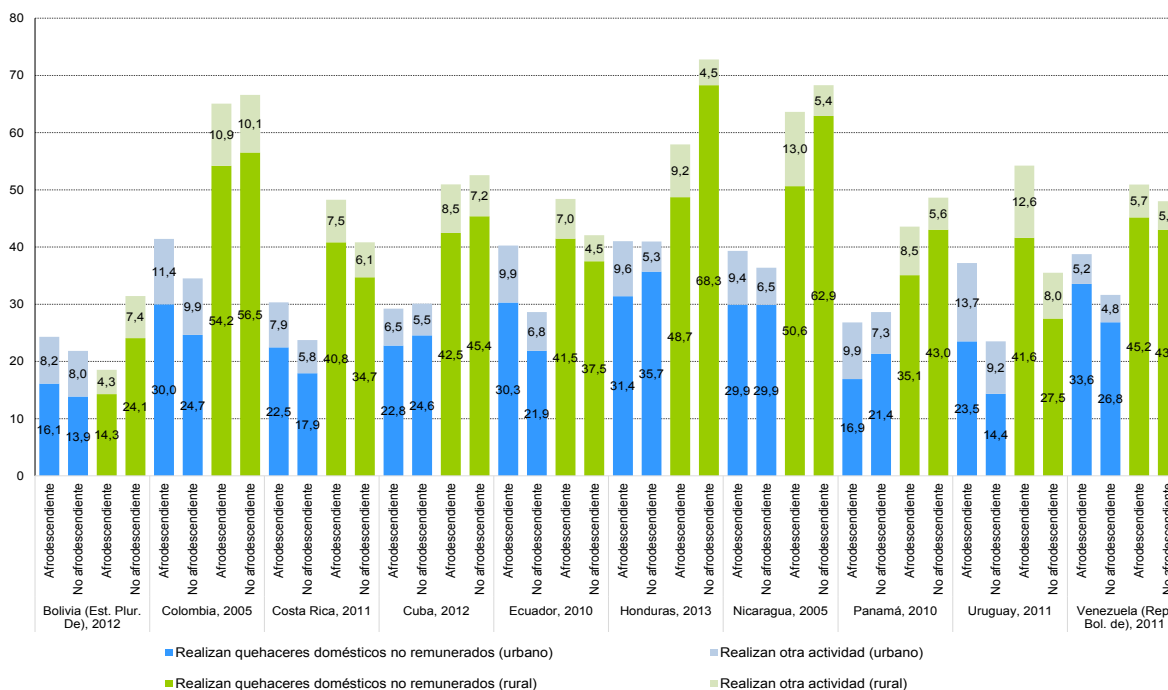


Fuente: CELADE, procesamiento especial de las bases de microdatos censales utilizando Redatam 7.
^a No se incluyen datos de la Argentina ni del Brasil, pues no es posible distinguir la categoría “quehaceres domésticos”.
^b Se incluye a aquellas jóvenes que están desocupadas o en alguna situación de inactividad económica.

El gráfico 29 muestra el indicador desagregado por zona de residencia y permite constatar que los mayores porcentajes de mujeres jóvenes que no están estudiando ni insertadas en el mercado laboral están en la zona rural (excepto en el caso de Bolivia (Estado Plurinacional de)). En el ámbito urbano, las personas afrodescendientes siempre presentan los mayores porcentajes excepto en Argentina y Bolivia (Estado Plurinacional de), con pequeñas diferencias, y las mayores brechas étnico-raciales giran alrededor de 6 puntos y más de personas afrodescendientes en esta situación (el Brasil y Nicaragua). En la zona rural, las personas afrodescendientes también presentan los mayores porcentajes (excepto en la Argentina y Bolivia (Estado Plurinacional de)) y las brechas pueden estar alrededor de 10 puntos a más de asistencia (9,3 en Nicaragua y 8,4 en Panamá). En términos relativos se debe destacar que en la zona rural de Nicaragua y Panamá, la brecha étnico-racial es casi el doble, es decir, para cada joven no afrodescendiente que no está estudiando o insertada en el mercado laboral hay dos jóvenes afrodescendientes en esa situación. En Honduras esta relación es de alrededor de un 70% a más y en el Uruguay un 40%.

Respecto a los quehaceres domésticos no remunerados, se observa que los porcentajes de jóvenes dedicadas a esta actividad son muy altos especialmente en la zona rural. Los casos más extremos son los de Honduras (68,3%) y Nicaragua (62,9%) donde alrededor de dos tercios de las jóvenes se encuentran en dicha situación. En el área urbana, se debe destacar que en el Uruguay había un 60% y más de personas afrodescendientes que de personas no afrodescendientes dedicadas a los quehaceres domésticos, y que en países como Costa Rica y el Ecuador este porcentaje era de alrededor de un 30% a más. En el área rural, en Panamá alrededor de un 50% y más de personas afrodescendientes estaban en estas actividades, comparadas con las personas no afrodescendientes y, en el Uruguay, dicho porcentaje bordeaba el 30%.

Gráfico 29
América Latina (10 países^a): población femenina de 15 a 29 años que no estudia ni está ocupada en el mercado laboral^b, según condición étnico-racial y zona de residencia, alrededor de 2010
(En porcentajes)



Fuente: CELADE, procesamiento especial de las bases de microdatos censales utilizando Redatam 7.

^a No se incluyen datos de la Argentina ni del Brasil, pues no es posible distinguir la categoría “quehaceres domésticos”.

^b Se incluye a aquellas jóvenes que están desocupadas o en alguna situación de inactividad económica.

3. Políticas de promoción de la igualdad racial en educación y cultura: ejemplos

El desarrollo de una agenda educativa y cultural que incluya a las personas afrodescendientes constituye un desafío central para combatir la desigualdad racial en la región. Para responder a este desafío, la región ha ensayado varias políticas, por un lado, a través de la introducción de la educación intercultural y de la historia de África y de las personas afrodescendientes en los currículos nacionales, y, por otro lado, mediante programas de reserva de cupos y becas para personas afrodescendientes.

En lo que respecta a la educación intercultural son varias las experiencias desarrolladas en los países en las últimas décadas de las que se va a mencionar las más representativas. Colombia, por ejemplo, cuenta con amplia legislación en el ámbito educativo donde se destacan la obligación de los municipios y departamentos de incluir, en sus planes educativos, propuestas de etnoeducación (véase el recuadro 14) y definición de criterios para la formación de “docentes etnoeducadores” (Decreto N° 804 de 1995)¹¹⁹; la formación de la Comisión Pedagógica Nacional que asesora en la formulación y ejecución de políticas de etnoeducación y en la construcción de currículos escolares acorde a las necesidades, intereses o expectativas de las comunidades afrocolombianas (Decreto N° 2249 de 1995); la creación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos¹²⁰ —obligatoria para todos los establecimientos educativos, estatales y privados, y desde el preescolar hasta la enseñanza media— con el objetivo de transmitir saberes, prácticas, valores, mitos y leyendas contruidos ancestralmente por las comunidades negras, reconociendo los aportes a la historia y a la cultura colombiana realizados por las comunidades afrodescendientes (Decreto N° 1122 de 1998); por último, el reconocimiento y la protección de los derechos lingüísticos de los grupos étnicos (entre otras las lenguas habladas por comunidades afrodescendientes y raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia) y la indicación de que las autoridades educativas donde se hablen lenguas nativas garantizarán que enseñanza sea obligatoria en las escuelas (Ley N° 1381 de 2010)¹²¹.

Guatemala cuenta con extensa legislación en materia de inclusión de la lengua y cultura afrodescendiente en la educación. Un elemento importante fue la Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación (Decreto N° 81 de 2002)¹²² que define al país como una nación pluricultural, multilingüe y multiétnica y promueve el desarrollo de programas contra la discriminación étnica, racial, de género u otra (art. 1). Además, recomienda incluir el enfoque de eliminación de la discriminación en el currículo escolar, en los materiales educativos y en las acciones de enseñanza-aprendizaje (art. 2). Al año siguiente, la Ley de Idiomas Nacionales (Decreto N° 19-2003) oficializó el uso de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka y estableció que se “deberá aplicar en todos los procesos, modalidades y niveles, el respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka, conforme a las particularidades de cada comunidad lingüística” (art. 13)¹²³. Finalmente, se estableció la obligatoriedad de idiomas nacionales en la enseñanza como política lingüística nacional, lo que incluye obligatoriedad de la enseñanza y práctica del garífuna, xinca o maya y/o español (Acuerdo Gubernativo N° 22-2004)¹²⁴.

En Honduras, en 1994, el gobierno lanzó su política de Educación Bilingüe Intercultural (Acuerdo Presidencial N° 0719-EP de 1994) que reconoce el carácter pluricultural y plurilingüístico del país y establece que, para las “etnias indígenas, afro-antillanas y criollo-anglohablantes, que conservan como lengua principal una lengua vernácula distinta al español, así como sus propias especificaciones

¹¹⁹ Véase http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85384_archivo_pdf.pdf.

¹²⁰ Véase http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86201_archivo_pdf.pdf.

¹²¹ Véase <http://historico.presidencia.gov.co/sp/2010/enero/27/18272010.html>.

¹²² Véase <http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20leyes/2003/Leyes%20en%20PDF/Otras%20Leyes/Decreto%2081-2002.pdf>.

¹²³ Véase <https://www.unicef.org/guatemala/spanish/LeyIdiomasNacionales.pdf>.

¹²⁴ Véase <https://www.mineduc.gob.gt/DIGebI/documents/leyes/22-2004.pdf>.

culturales, la educación será bilingüe e intercultural”. Además, estipula la creación del Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas y Afroantillanas de Honduras (PRONEEAAH), encargada de la implementación de la Educación Bilingüe Intercultural, lo que incluye el desarrollo y la organización de los recursos educativos para las poblaciones indígenas y afroantillanas del país. En 2009, se creó la Dirección General de Educación Intercultural Multilingüe (DIGEIM) (Decreto Ejecutivo N° PCM-M-024-2009) con la misión de garantizar el desarrollo de la Educación Bilingüe Intercultural escolar y extraescolar en todas las comunidades educativas de los pueblos indígenas y afrohondureños¹²⁵. En 2011, con la Ley Fundamental de Educación (Decreto N° 262-2011)¹²⁶ se estipuló que el sistema nacional de educación se debía basar en el reconocimiento del carácter multilingüe y pluricultural del país y contribuir a preservar y fortalecer la cosmovisión e identidad de los pueblos indígenas y afrohondureños. En este marco, se estableció que el currículo nacional, desde el nivel pre-básico, debe incorporar enseñanza en sus lenguas maternas a los pueblos indígenas y afrohondureños (art. 60). Además, el currículo debe incluir “los elementos propios de las regiones, considerando de manera especial a los pueblos indígenas y afrohondureños y las características territoriales e interculturales” (art. 61).

En Nicaragua, el Decreto N° 3584 de 2003, reglamento a la Ley N° 28 de 1987 sobre el Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua, garantiza el derecho de los habitantes de las comunidades indígenas y étnicas de la mencionada región a la educación en su lengua materna y en español, recogiendo patrimonio histórico, sistemas de valores, tradiciones y las características del medio ambiente (art. 9). En las Regiones Autónomas se impulsarán los planes y programas educativos de carácter bilingüe e intercultural y se desarrollará la formación y capacitación bilingüe de los profesores participantes en estos planes y programas, de conformidad con las leyes de la materia (art. 10)¹²⁷. Asimismo, la Ley General de Educación (Ley N° 582 de 2006)¹²⁸ estableció el Sistema Educativo Autonómico Regional (SEAR) que se dedica a la formación integral de los pueblos indígenas y afrodescendientes y de comunidades étnicas. Su objetivo es proveer una formación integral en todos los niveles del sistema educativo, así como “hacia el respeto, rescate y fortalecimiento de sus diversas identidades étnicas, culturales y lingüísticas”. El modelo “se gestiona de manera descentralizada y autónoma y responde a las realidades, necesidades, anhelo y prioridades educativas de su población multiétnica, multilingüe y pluricultural” (art. 41). Además, el Plan de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (PPIA) de 2017¹²⁹ aporta a la mejoría de las prácticas docentes desde el preescolar hasta el primer ciclo de secundaria a nivel nacional¹³⁰.

En la Argentina, la Ley N° 26.852 (2013) encomendó al Ministerio de Educación incorporar a los currículos la conmemoración del día nacional de las personas afrodescendientes y la promoción de la cultura afro¹³¹.

En el Uruguay, el art. 8 de la Ley N° 19122 “considera de interés general que los programas educativos y de formación docente incorporen el legado de las comunidades afrodescendientes en la historia, su participación y aportes en la conformación de la nación, en sus diversas expresiones

¹²⁵ Véase <http://transparencia.se.gob.hn/attachments/article/205/Decreto%20Creaci%C3%B3n%20DEGEIM.pdf>.

¹²⁶ Véase [http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20Fundamental%20de%20Educacion%20\(4,1mb\).pdf](http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20Fundamental%20de%20Educacion%20(4,1mb).pdf).

¹²⁷ Véase [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28\\$All%29/878312CA9631B9F60625723400675DDB?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28$All%29/878312CA9631B9F60625723400675DDB?OpenDocument).

¹²⁸ Véase [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/B2FBC86E5FD975420625755B00765A99?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/B2FBC86E5FD975420625755B00765A99?OpenDocument).

¹²⁹ Véase <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/308211487065264058/pdf/Plan-de-Pueblos-Ind-ge-nas-y-Afrodescendientes-MINED-Proyecto-ACE-09022.pdf>.

¹³⁰ Los otros dos componentes son: mejora de las condiciones de los ambientes de aprendizaje en escuelas seleccionadas, y gestión y monitoreo del proyecto.

¹³¹ Véase <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/214825/norma.htm>.

culturales (arte, filosofía, religión, saberes, costumbres, tradiciones y valores) así como también sobre su pasado de esclavitud, trata y estigmatización, promoviendo la investigación nacional respectiva¹³².

En el Perú, el aprobado Decreto Supremo 006-20216-ED dispone sobre la Política Sectorial de Educación Intercultural Bilingüe¹³³.

En el Brasil es obligatoria la inclusión de la historia y cultura afrobrasileña en los currículos de las escuelas primarias y secundarias (Ley N° 10.639 de 2003)¹³⁴.

Bolivia (Estado Plurinacional de) estableció que la educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo y creó la posibilidad de diseñar currículos regionalizados a través de un proceso participativo de las personas afrobolivianas que permite incorporar las características de su contexto sociocultural y lingüístico que forma su identidad (Ley N° 070 de 2010)¹³⁵.

En Costa Rica se ha eliminado legalmente la discriminación racial en educación y medios de comunicación y se reconoce la enseñanza sobre las diferentes etnias y culturas del país (Ley N° 7711 de 1977)¹³⁶; y en 2005 se creó la Comisión Nacional de Estudios Afrocostarricenses (Decreto Ejecutivo N° 32338) que, entre otras funciones, debe dar a conocer los aportes culturales, artísticos y educativos de la población afrocostarricense y promover los valores interculturales y multiétnicos de la sociedad mediante cambios curriculares.

Recuadro 14 **Educación en Colombia y avances en la etnoeducación**

Se ha constatado en la región un aumento en el acceso de los niños, adolescentes y jóvenes afrodescendientes a las instituciones educativas (pese a que se mantienen brechas entre personas afrodescendientes y no afrodescendientes). No obstante, la inserción no siempre ha ido de la mano con el desarrollo de un currículo escolar que incorpore elementos de la historia y cultura de los distintos grupos étnicos.

En Colombia, la brecha en el acceso y permanencia en el sistema educativo, al igual que en otros países de la región, es diferencial según condición étnico-racial afrodescendiente y no afrodescendiente. Como se observa en el gráfico, brecha relativa de las personas entre 25 y 39 años según nivel educativo en las cinco regiones del país favorece a las personas no afrodescendientes. Por un lado, es notoria la condición desfavorable en que se encuentran las personas afrodescendientes sin educación, en relación a las personas no afrodescendientes. En particular, en la región Pacífica, donde aproximadamente el 27% de la población es afrodescendiente, el porcentaje de personas afrodescendientes sin educación es el triple de los no afrodescendiente en esta situación (6,4% y 2,1%, respectivamente). Y, si bien no se observan brechas muy amplias en el acceso a la educación primaria y secundaria, nuevamente aparecen las brechas en la educación superior, desfavorable para la juventud afrodescendiente.

¹³² Dicha reformulación de los currículos educativos en el Uruguay son parte del Plan de Trabajo Afrodescendencia 2015-2020 del Ministerio de Desarrollo Social y de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural (<http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/57892/1/plan-de-trabajo-afrodescendencia-2015-2020.pdf>). También cabe mencionar la Guía Didáctica de Educación y Afrodescendencia de 2016, cuaderno de apoyo para que los docentes del Uruguay puedan trabajar ante situaciones de discriminación racial dentro del aula y, a la vez, prevenirlas mediante ejercicios prácticos de concientización (<http://www.undp.org/content/dam/uruguay/docs/Pob/undp-uy-guia-afrodescendencia-2016.pdf?download>).

¹³³ Véase <http://www.minedu.gob.pe/pdf/ds-006-2016-minedu-09-jul-2016.pdf>.

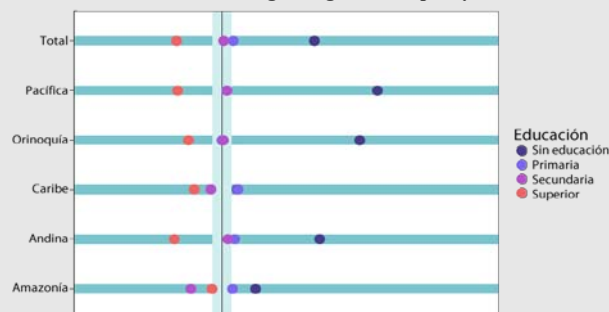
¹³⁴ Véase http://etnicoracial.mec.gov.br/images/pdf/lei_10639_09012003.pdf.

¹³⁵ Véase <http://www.minedu.gob.bo/index.php/curriculos-regionalizados/item/51-curriculo-regionalizado-del-pueblo-afroboliviano>.

¹³⁶ Véase <http://www.conavi.go.cr/wps/wcm/connect/30513521-87e0-417c-a0f9-79d24a8d8ff3/Ley+No.+7711+Ley+de+eliminacion+de+la+discriminacion+racial+en+los+programas+educativos+y+los+medios+de+comunicacion+colectiva..pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=30513521-87e0-417c-a0f9-79d24a8d8ff3>.

Recuadro 14 (continuación)

Colombia: brechas relativas en el nivel educativo de personas afrodescendientes de 25 a 39 años, con relación a las no afrodescendientes, según regiones del país y total. Año 2005



Fuente: Elaboración propia con base en datos censales de Colombia, 2005.

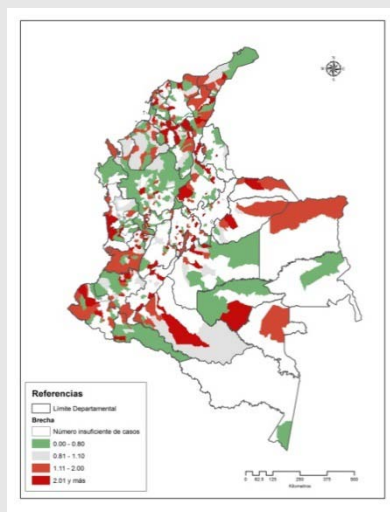
Nota: La brecha ha sido calculada como el cociente entre el porcentaje según nivel educativo alcanzado de personas afrodescendientes de 25 a 39 años, sobre las no afrodescendientes.

Los análisis dados sobre el derecho a la educación de las personas afrodescendientes dan cuenta que la principal brecha étnica-racial es el acceso y permanencia en la educación superior. El mapa 1 muestra esa brecha entre la población de 25 a 39 años con nivel educativo superior, a nivel de municipios, donde se observa brechas en todo el territorio.

El artículo 42 de la Ley N° 70 establece que “el Ministerio de Educación formulará y ejecutará una política de etnoeducación para las comunidades negras y creará una comisión pedagógica, que asesorará dicha política con representantes de las comunidades”²⁴. Dentro de las iniciativas más importantes realizadas en este marco está la Universidad del Pacífico (Buenaventura, Valle del Cauca), que ha contribuido más a la etnoeducación en el país (Arboleda y Suárez, 2009) y que, pese a su bajo presupuesto, ha permitido que jóvenes de la región Pacífico del país se incorporen a la educación universitaria.

Por su parte, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) ha contribuido a visibilizar las necesidades educativas de las comunidades afrodescendientes del país, destacando y fomentando políticas de igualdad de oportunidades para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en todos los niveles educativos (CONPES, 2010). Para favorecer el acceso y permanencia de jóvenes en la educación superior, se han fortalecido los Centros Regionales de Educación Superior (CERES), creados por el Ministerio de Educación para desconcentrar la oferta en educación superior en las ciudades llevando la cobertura a zonas más aisladas o sectores más pobres en las ciudades.

Brecha relativa de personas afrodescendiente de 25 a 39 años que tienen nivel educativo superior, con relación a las no afrodescendientes



Fuente: Elaboración propia con base en datos censales de Colombia, 2005.

Nota: Los límites que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas.

Recuadro 14 (conclusión)

La etnoeducación en Colombia, entendida como “la que se ofrece a grupos o comunidades que integra la nacionalidad y que posee una cultura una lengua unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos [...] debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural con el debido respeto a sus creencias y tradiciones” (Ley General de Educación de 1994). En otras palabras, es entendida en sí misma como el reconocimiento del valor de la cultura afrodescendiente en el país. Se concibe la etnoeducación como un proceso “bidimensional” que posee un componente “hacia adentro” (García Rincón, 2011; Meneses, 2016) y otro “hacia afuera”, o sea, por un lado posee una dimensión liberadora y reconstructiva de las personas afrodescendientes como sujetos históricos, y, por otro, tiende a involucrar a toda la población, de modo que se comprenda el valor social de las comunidades afrodescendientes y se genere conciencia sobre las prácticas racistas.

Actualmente, varias instituciones educativas ofrecen licenciaturas en Etnoeducación, “Universidad del Cauca (1996), Universidad de la Guajira (1996), Universidad Nacional Abierta y a Distancia (2000), Universidad de la Amazonia (1991), Universidad Pontificia Bolivariana-Instituto Misionero de Antropología, IMA (2000), entre otras” (Meneses, 2016).

El decreto 1.112, de 1998, creó la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, que ha sido paulatinamente incorporada en los establecimientos educativos formales. Esta cátedra abarca ocho dimensiones (político-social, lingüística, pedagógica, ambiental, geohistórica, espiritual, investigativa e internacional y representa una oportunidad para que, desde la educación, sea posible combatir la discriminación y el racismo que afecta a las personas afrodescendientes.

La etnoeducación y la Cátedra de Estudios Afrocolombianos inscribe a las y los sujetos en nuevos lenguajes y discursos, pluraliza y dinamiza la historia de los pueblos, situando sujetos históricos y políticos en la escuela y en la sociedad (Meneses, 2016). Por lo tanto, representa la posibilidad de superar las brechas que afectan a las personas afrodescendientes más allá de las aulas educativas, como una forma de insertarse ya no desde la diferencia, sino desde la visión de una sociedad pluricultural donde la diversidad es integrada como parte de la misma.

Fuente: Elaboración propia.

^a Ley N° 70 por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política, Diario Oficial N° 41.013, del 31 de agosto de 1993, Colombia.

Otro tipo de política en educación constituyen las que se proponen aumentar la presencia de personas afrodescendientes en las instituciones de educación superior. En estos casos, las modalidades más utilizadas son la reserva de cupos en dichas instituciones públicas para las personas afrodescendientes y la entrega de becas en las de tipo privado; aunque no se trata de una práctica generalizada. A continuación, se presentan algunos ejemplos. Brasil es uno de los países que más ha avanzado en estas políticas de inclusión. La reserva de cupos en las universidades públicas viene desde el comienzo de la década pasada aunque fue solo en 2012 (Ley N° 12.711) que esta práctica se generalizó¹³⁷. Dicha ley estableció la reserva de cupos de universidades públicas federales para afrobrasileños con porcentajes para estudiantes afrodescendientes e indígenas en cada establecimiento de enseñanza superior, proporcionales a dichas poblaciones en los estados respectivos. La ley combina diferentes criterios y reserva 50% para estudiantes con educación secundaria en escuelas públicas y con menores niveles de ingresos, y, dentro de estos grupos, se reservan cupos para estudiantes afrodescendientes e indígenas según su porcentaje en cada estado. Aparte de ello, existen algunas universidades que introdujeron reservas de cupos en sus programas de posgrado, como los programas de Antropología del Museo Nacional/Universidad Federal de Rio de Janeiro, Sociología y Derecho de la Universidad de Brasilia y de la Universidad Federal de Goiás en todos los cursos de maestría y doctorado. Asimismo, el Programa Universidad para Todos (Ley N° 11.096/2005) distribuye becas integrales de estudio en universidades privadas para estudiantes que viven en familias con un ingreso per cápita inferior a 1,5 salario mínimo y con becas que cubren de 25% a 50% del costo total de la universidad privada para quienes viven en familias con un ingreso per cápita inferior a tres salarios mínimos (Rangel, 2016).

¹³⁷ Véase http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2012/lei/112711.htm.

En Bolivia (Estado Plurinacional de), para el proceso de admisión de postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros (ESFM) y Unidades Académicas, el Ministerio de Educación designó 20% anual de cupos de las ESFM a personas indígenas y afrobolivianas. Se admiten con prioridad las y los postulantes habilitados que hayan cursado Primaria Comunitaria Vocacional y Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente en Unidad Educativa o Centro de Educación Alternativa Fiscal o de Convenio en el área rural, que obtengan los mayores promedios de los seis años de Educación Secundaria Comunitaria Productiva¹³⁸.

En el Uruguay, la Ley N° 19.122 (2013) define normas para favorecer la participación de las personas afrodescendientes en varias áreas, incluido el ámbito educativo. Con el art. 5 se destina un cupo no inferior al 8% a la población afrodescendiente en los programas de capacitación y calificación que implemente el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. Según el art. 6, los sistemas de becas y apoyos estudiantiles deben incorporar cupos para personas afrodescendientes en la resolución y asignación de las mismas¹³⁹. Además, la Beca Carlos Quijano (artículo 32 de la Ley N° 18.046 (2006)) tiene que asignar al menos un 30% del fondo para personas afrodescendientes.

En Venezuela (República Bolivariana de), el Decreto N° 3.645 sobre Discriminación Racial establece cuotas de becas destinadas a jóvenes afrodescendientes en institutos de formación y capacitación para el trabajo (OEA, 2011).

También Colombia dispone de un mecanismo que contribuye al mejoramiento de las condiciones educativas de la población afrodescendiente. Mediante el Decreto N° 1.627 (1996)¹⁴⁰ se creó el Fondo Especial de Créditos Educativos que se dirige a estudiantes de las comunidades afrocolombianas de escasos recursos económicos, que se destaquen por su desempeño académico con buena formación educativa. Los créditos del fondo se conceden para educación formal, no formal, presencial o a distancia en los niveles de pregrado (educación técnica, tecnológica o universitaria) y post grado (especialización, maestría, doctorado y post doctorado).

Un último ejemplo a destacar es el del Ecuador, donde un convenio entre la FLACSO Ecuador y la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano creó una beca para 18 afroecuatorianos. Para los dos años de estudios, la beca asume los gastos para la colegiatura, manutención y seguro médico y tiene por objetivo aumentar el número de profesionales afrodescendientes con altos estudios y competencias académicas (Antón, 2014)¹⁴¹.

Con relación al ámbito cultural, la mayoría de los Estados latinoamericanos han ratificado leyes en este sector dirigidas a las personas afrodescendientes. A continuación, se mencionan algunos ejemplos existentes de estas políticas en los ámbitos de valoración y reconocimiento de la cultura afrodescendiente y se mencionan instituciones relacionadas a la expresión de dicha cultura.

Respecto a la valoración y reconocimiento de la cultura afrodescendiente, se puede decir que casi todas las naciones latinoamericanas celebran un día nacional de dicha cultura, en total son 15 países¹⁴². Agregar que en México, aunque no hay un día nacional, se conmemora el “Día del Pueblo

¹³⁸ Véase http://dgfm.minedu.gob.bo/files/convocatorias/Convocatoria_y_Reglamento_Admision_2017.pdf.

¹³⁹ Véase <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19122-2013>.

¹⁴⁰ Véase http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/decreto_1627_de_1996.pdf.

¹⁴¹ En Costa Rica, el Proyecto de Ley Expediente N° 19.628 (2015) es sobre acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes. Toda institución pública estaría obligada a destinar al menos un 7% de los puestos de trabajo vacantes al año, para ser ocupados por personas afrodescendientes; El Instituto Nacional de Aprendizaje destinaría un 7% de los cupos en cada una de sus ofertas educativas a la población afrodescendiente y debería divulgará en sus programas, sedes regionales y en toda publicidad sobre su oferta curricular (<http://www.uned.ac.cr/conuniversitario/notas-informativa/noticias-cu/421-impulsan-proyecto-ley-de-acciones-afirmativas-a-favor-de-las-personas-afrodescendientes>).

¹⁴² Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).

Negro Afromexicano” en la provincia de Oaxaca. Además, hay países que, adicionalmente, conmemoran el aporte específico de las mujeres afrodescendientes, por ejemplo, en Guatemala se celebra el “Día Nacional de la Mujer Afrodescendiente y Garífuna”¹⁴³ y se instaló el 25 de julio como el “Día de la Mujer Afro” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Argentina¹⁴⁴.

Además de celebrar la cultura de la población a través de días conmemorativos, se destacan políticas que expresan un reconocimiento oficial del aporte de las personas afrodescendientes. Un ejemplo es la Ley N° 138 (2011) de Bolivia (Estado Plurinacional de), que declara patrimonio histórico cultural e inmaterial a la expresión artística cultural viva “Saya Afroboliviana”¹⁴⁵. Otro gesto político a destacar es la Resolución Suprema N° 10 (2009), del Gobierno del Perú, que reconoce el esfuerzo y lucha de los afroperuanos en la afirmación de la identidad y cultura nacional y, crucialmente, se pide perdón “por los abusos, exclusión y discriminación cometidos en su agravio desde la época colonial hasta la actualidad”¹⁴⁶. Merece mención la Ley N° 886 (2014) de Nicaragua, que declara a la cultura garífuna como patrimonio cultural inmaterial de la nación en todas sus expresiones¹⁴⁷. En Honduras, sobresale el Decreto Ejecutivo N° 004 (2006), que creó el “Premio Nacional Mes de la Herencia Africana en Honduras”, cuya entrega suele ser en la Casa Presidencial. Además, el Decreto N° 269 (2002) establece que “toda riqueza artística, histórica, arqueológica y antropológica de la Cultura Garífuna de Honduras constituirá parte del patrimonio de la nación por ser históricamente un grupo étnico culturalmente diferenciado con su propia cosmovisión, cual estará bajo la protección del Centro de Cultura Garinagu de Honduras”¹⁴⁸.

Con la instalación del mencionado Centro de Cultura Garinagu, Honduras forma parte de los países que buscan impulsar a la cultura afrodescendiente por medio de instituciones que se dedican a la investigación, la valorización o la visibilización de la cultura afrodescendiente, por ejemplo con centros de cultura o museos, órganos gubernamentales de cultura, o institutos de investigación. En este contexto, se debe mencionar el Instituto Colombiano de Antropología que, por el Decreto N° 2.374 (1993), asume la función de “promover y realizar programas de investigación de las culturas afrocolombianas, que contribuyan a la preservación y desarrollo de la identidad cultural de las comunidades negras”¹⁴⁹. En Costa Rica se constituyó la Comisión Nacional de Estudios Afrocostarricenses (Decreto Ejecutivo N° 32.338) cuya misión oficial es “dar a conocer los aportes culturales, artísticos y educativos que ha brindado la población afrocostarricense” y que promueve los valores interculturales y multiétnicos de la sociedad costarricense. En el Uruguay, por la Resolución Ministerial N° 979 (2011), se formó un Grupo de Trabajo encargado de la revalorización de aportes de la población afrodescendiente a la historia y cultura¹⁵⁰. Finalmente, en 2009, en el Perú se creó el Museo Nacional Afroperuano, y en 2013, el Ministerio de Cultura fundó la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana.

D. Las desigualdades en el mercado laboral

La preocupación por la existencia de prácticas discriminatorias en contra de las personas y la necesidad de evitarlas es antigua y se ha plasmado en diversas normativas internacionales e instrumentos de las Naciones Unidas, como se mencionó anteriormente con relación a la discriminación racial. Importa mencionar que antes de la elaboración de normas internacionales de

¹⁴³ Véase <http://mcd.gob.gt/ministerio-de-cultura-y-deportes-conmemora-el-dia-nacional-de-la-mujer-garifuna/>.

¹⁴⁴ Véase <http://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/documentos/boletines/2012/12/20121227.pdf>.

¹⁴⁵ Véase http://senado.gob.bo/sites/default/files/leyessenadores/Ley%28138%29_0.PDF.

¹⁴⁶ Véase http://poblacionafroperuana.cultura.pe/sites/default/files/rs_010-2009-perdon_historico-el_peruano.pdf.

¹⁴⁷ Véase [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/693219064D0912F806257D8F007DA471?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/693219064D0912F806257D8F007DA471?OpenDocument).

¹⁴⁸ Véase [http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20Fundamental%20de%20Educacion%20\(4,1mb\).pdf](http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20Fundamental%20de%20Educacion%20(4,1mb).pdf).

¹⁴⁹ Véase http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-104283_archivo_pdf.pdf.

¹⁵⁰ Véase <http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/13377/2/mecweb/politicas-publicas-para-afrodescendientes?search=yes>.

carácter general que condenan la discriminación racial en todos los ámbitos, en 1958 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó la primera norma internacional contra la discriminación, enfocada específicamente en el ámbito laboral. Se trata del Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958 (núm. 111), que define varios ámbitos de discriminación que deben ser eliminados, como la raza o color y el sexo, además que establece la necesidad de contar con políticas nacionales de promoción de la igualdad de oportunidades y de trato¹⁵¹.

Para la CEPAL, el trabajo es la llave maestra de la igualdad. El trabajo, así como la educación, constituyen las vías privilegiadas para la inclusión social. En América Latina, los ingresos provenientes del trabajo representan alrededor del 80% del ingreso total de los hogares (CEPAL, 2016a). Por lo tanto, lo que ocurre en el ámbito del trabajo (las oportunidades y la calidad del trabajo al que las personas pueden acceder) influye fuertemente en las posibilidades de no caer en la pobreza o superarla y de gozar de niveles adecuados de bienestar. En otras palabras, el trabajo constituye el principal motor para la superación de la pobreza, la integración social y económica, la igualdad y el acceso al bienestar y a la protección social y, además, es un mecanismo fundamental para la construcción de la autonomía, la identidad, la dignidad personal y la ampliación de la ciudadanía (CEPAL, 2010, 2012a, 2012b, 2012c, 2014a, 2016a y 2016b)¹⁵².

Debido a lo anterior y considerando la fuerte presencia de la discriminación racial en la región y las brechas estructurales existentes, por ejemplo, en las áreas de salud y educación, es central analizar la existencia y la reproducción de las desigualdades étnico-raciales en el mundo del trabajo, así como su entrecruzamiento con otros ejes estructurantes de la matriz de la desigualdad social, como el género, la edad y el territorio en que se vive. Como se ha expuesto en otras publicaciones de la CEPAL (2016b y 2016g) y en secciones anteriores, la situación de múltiples desigualdades y discriminación que experimentan las mujeres afrodescendientes es una de las manifestaciones más evidentes de ese entrecruzamiento de desigualdades.

En este apartado se utilizarán datos provenientes de dos fuentes de información distintas: los censos de población (nivel educativo de la población ocupada, tasa de desempleo y situación ocupacional) y las encuestas de hogares (ingresos laborales).

¹⁵¹ En el primer párrafo del artículo 1 se afirma que “a los efectos de este Convenio, el término discriminación comprende: (a) cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación; (b) cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación que podrá ser especificada por el Miembro interesado previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, cuando dichas organizaciones existan, y con otros organismos apropiados”. En el artículo 2, se agrega que “todo Miembro para el cual este Convenio se halle en vigor se obliga a formular y llevar a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados a las condiciones y a la práctica nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación a este respecto” (http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111).

¹⁵² En América Latina y el Caribe, el mercado de trabajo ha sido históricamente el eslabón entre una estructura productiva muy heterogénea y con alto peso de sectores de baja productividad y una elevada desigualdad del ingreso de los hogares. No obstante, en el período reciente (en particular, entre 2002 y 2014), el mercado laboral ha sido un factor clave para reducir la pobreza y disminuir la desigualdad, debido básicamente a la disminución del desempleo, el aumento de los ingresos laborales, en especial de los salarios mínimos, un notorio proceso de formalización del trabajo, la extensión de la protección social contributiva (salud y pensiones) y el aumento de la tasa de participación de las mujeres, que incrementa el número de perceptores de ingreso por hogar y disminuye el porcentaje de mujeres sin ingresos propios (CEPAL, 2016a y 2016c).

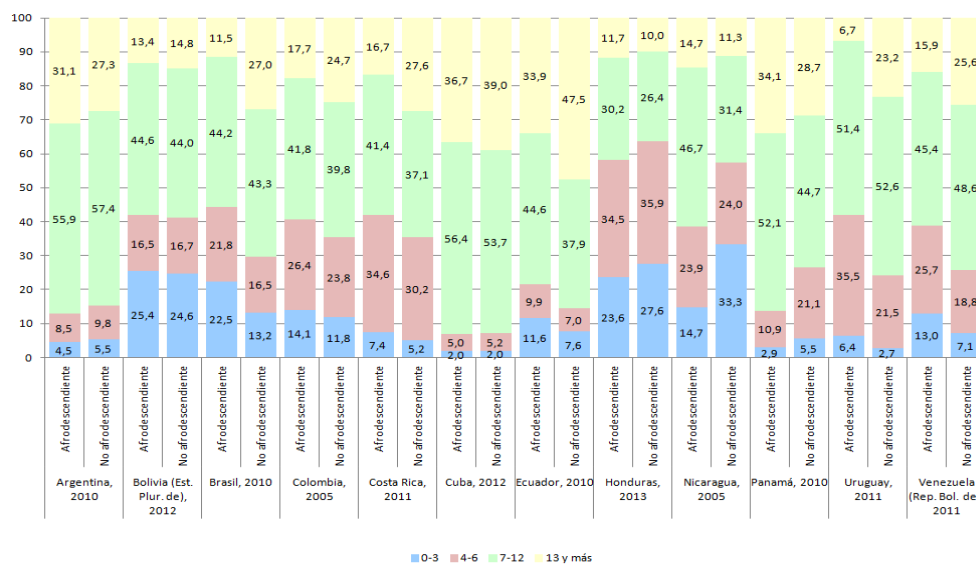
1. El nivel educativo de los ocupados

Para la CEPAL, como se ha señalado, el trabajo y la educación son las dos vías más poderosas de inclusión social y de reducción de las desigualdades. Niveles adecuados de educación, además de su calidad y pertinencia, son un factor de gran importancia para una buena inserción en el mercado laboral (en empleos productivos y de calidad, con mejores ingresos y acceso a derechos y a la protección social), aunque los logros educativos no se trasladan automáticamente al mercado de trabajo, en especial en el caso de las mujeres que, a pesar de tener niveles de escolarización más elevados, siguen percibiendo menores ingresos que los hombres, incluso cuando se ajusta por hora trabajada (CEPAL, 2012a, 2011 y 2016f). En este marco, la educación secundaria se vuelve de manera creciente un piso mínimo, tanto para incorporarse a la dinámica de aumentos de productividad requeridos a fin de posibilitar el desarrollo sostenible, como para mitigar la reproducción intergeneracional de la pobreza, la desigualdad y la exclusión por medio del acceso a un trabajo decente (CEPAL, 2016c).

Al comparar los logros educativos de la población ocupada afrodescendiente y no afrodescendiente (véase el gráfico 30), se observan diferentes tendencias entre los doce países que cuentan con información: en siete de ellos, la situación es más desventajosa para las personas ocupadas afrodescendientes (primer grupo), y en los otros cinco, la situación es levemente más ventajosa para las personas ocupadas afrodescendientes o no se observan brechas significativas. Al considerar a los ocupados que tienen 13 años y más de escolaridad, se destacan las situaciones del Brasil y el Uruguay, países en los que la proporción de personas afrodescendientes equivale a aproximadamente un tercio de la proporción de personas no afrodescendientes en ese tramo educativo. En los casos en que la situación de las personas ocupadas afrodescendientes es más favorable (en especial en Nicaragua, Honduras y Bolivia (Estado Plurinacional de)), las diferencias son mucho menos acentuadas. Se debe destacar que el Ecuador, Cuba y Panamá son los países con los mayores porcentajes de personas ocupadas con 13 y más años de estudio: en el Ecuador casi la mitad (47,5%) de las personas no afrodescendientes ocupadas tiene esta característica contra un tercio (33,9%) de sus pares afrodescendientes, en los demás países los porcentajes son un poco menores y la tendencia de la brecha es el contrario en Panamá. La magnitud de las desigualdades existentes, en desmedro de las personas afrodescendientes, pone de relieve la importancia de las políticas de acción afirmativa basadas en la condición social y étnico-racial que han venido implementando algunos países, tanto en la educación superior universitaria como en la educación técnica y vocacional (de nivel secundario y terciario) y en los programas de formación profesional.

Al analizar la situación de las personas con 13 o más años de escolaridad en la zona urbana (véase el gráfico 31) y en la zona rural (véase el gráfico 32) se puede notar que las brechas, tanto étnicas como territoriales, son altísimas. Las brechas territoriales, o sea, las diferencias entre los porcentajes rural/urbano son menores en el Uruguay (5 puntos) y mayores en la Argentina y Panamá, en el caso de las personas afrodescendientes. Entre las personas no afrodescendientes, las brechas territoriales son más amplias, destacándose los casos de Honduras (12 puntos) y Costa Rica y el Ecuador (alrededor de 30 puntos) —en los demás países las brechas oscilan entre 15 y 25 puntos—. Respecto a las brechas étnico-raciales, esas son más contundentes en la zona urbana y las personas afrodescendientes presentan, en todos los países, los menores porcentajes de personas que lograron completar los 13 años de escolaridad excepto en la Argentina y Panamá pero, en ambos casos, las diferencias son pequeñas. En la zona rural la situación es más heterogénea con las personas ocupadas afrodescendientes presentando mayores porcentajes en seis países con la mayor brecha en el Uruguay (6,4).

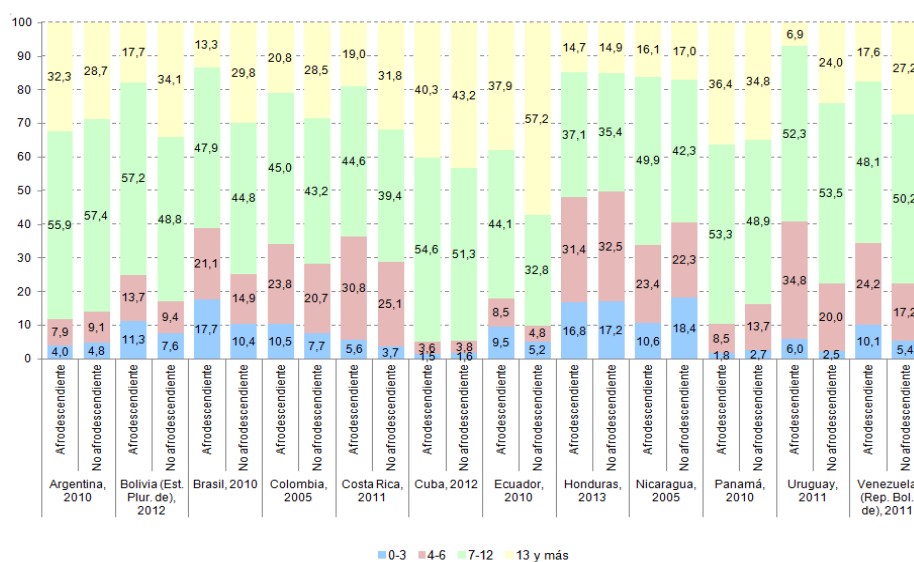
Gráfico 30
América Latina (12 países): distribución del total de población ocupada de 15 años y más, por años de escolaridad y condición étnico-racial^a, alrededor de 2010
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales por medio de REDATAM 7.

^a En la población no afrodescendiente no está incluida la población que se autoidentifica como indígena ni los casos en que se ignora la condición étnico-racial.

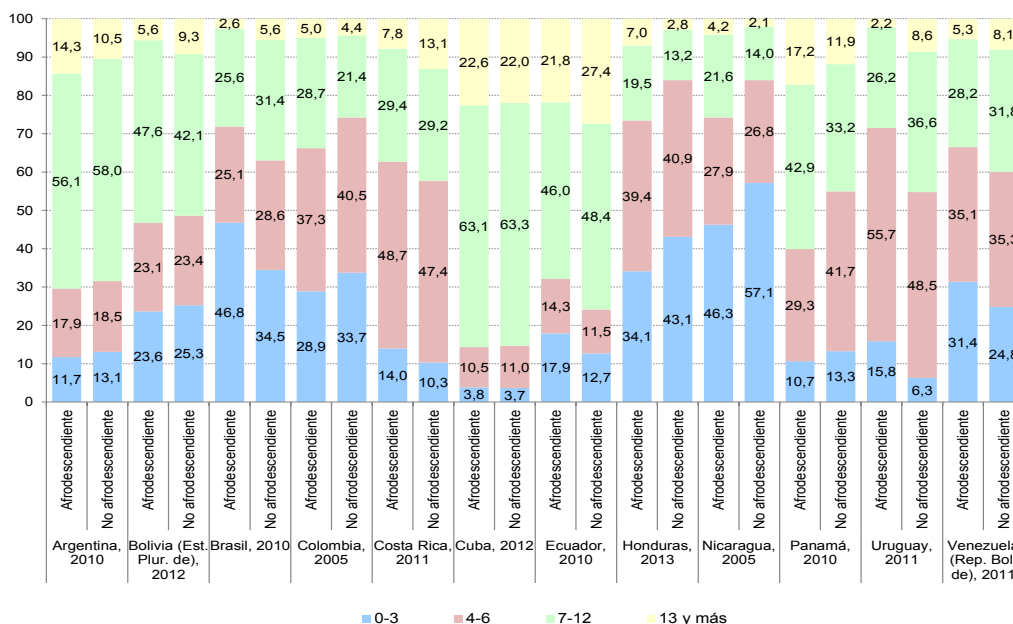
Gráfico 31
América Latina (12 países): distribución del total de población ocupada urbana de 15 años y más, por años de escolaridad y condición étnico-racial^a, alrededor de 2010
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales por medio de REDATAM 7.

^a En la población no afrodescendiente no está incluida la población que se autoidentifica como indígena ni los casos en que se ignora la condición étnico-racial.

Gráfico 32
América Latina (12 países): distribución del total de población ocupada rural de 15 años y más, por años de escolaridad y condición étnico-racial^a, alrededor de 2010
(En porcentajes)

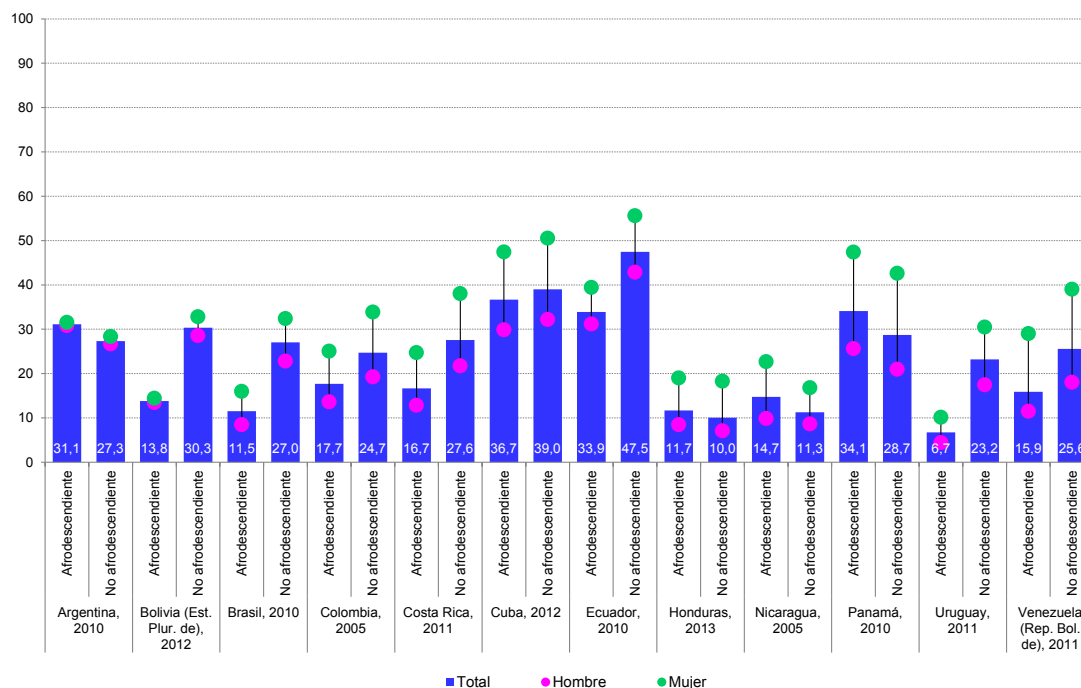


Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales por medio de REDATAM 7.

^a En la población no afrodescendiente no está incluida la población que se autoidentifica como indígena ni los casos en que se ignora la condición étnico-racial.

Considerando las desigualdades de género en conjunto con las étnico-raciales entre las personas ocupadas con 13 años y más de estudios (véase el gráfico 33), se puede afirmar que las mujeres no afrodescendientes y, en segundo lugar, las mujeres afrodescendientes se encuentran en mejor situación que los hombres. Asimismo, es posible distinguir dos grupos. El primero está conformado por ocho países donde el porcentaje de personas no afrodescendientes que cuentan con ese nivel de educación supera al porcentaje de las personas afrodescendientes (tanto entre los hombres como entre las mujeres); en este caso, las mayores brechas se presentan en el Uruguay y el Brasil, donde los porcentajes de mujeres no afrodescendientes que tienen 13 o más años de estudios equivalen al triple y el doble, respectivamente, del porcentaje de mujeres afrodescendientes con ese nivel educativo. El segundo grupo está compuesto por cuatro países donde, además de observarse una situación más favorable de las mujeres (tanto afrodescendientes como no afrodescendientes) respecto de los hombres (afrodescendientes y no afrodescendientes), son las mujeres afrodescendientes las que presentan una mejor posición, aunque las diferencias son menores que en el grupo anterior. Merece ser destacado el caso de Panamá, donde la brecha de género en favor de las mujeres es de alrededor de 20 puntos porcentuales, tanto en la población afrodescendiente como no afrodescendiente, lo que evidencia un notable avance femenino y un rezago masculino en este indicador.

Gráfico 33
América Latina (12 países): proporción de la población ocupada que tiene 13 años o más de escolaridad, por sexo y condición étnico-racial^a, alrededor de 2010
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales por medio de REDATAM 7.

^a En la población no afrodescendiente no está incluida la población que se autoidentifica como indígena ni los casos en que se ignora la condición étnico-racial.

2. La tasa de desempleo

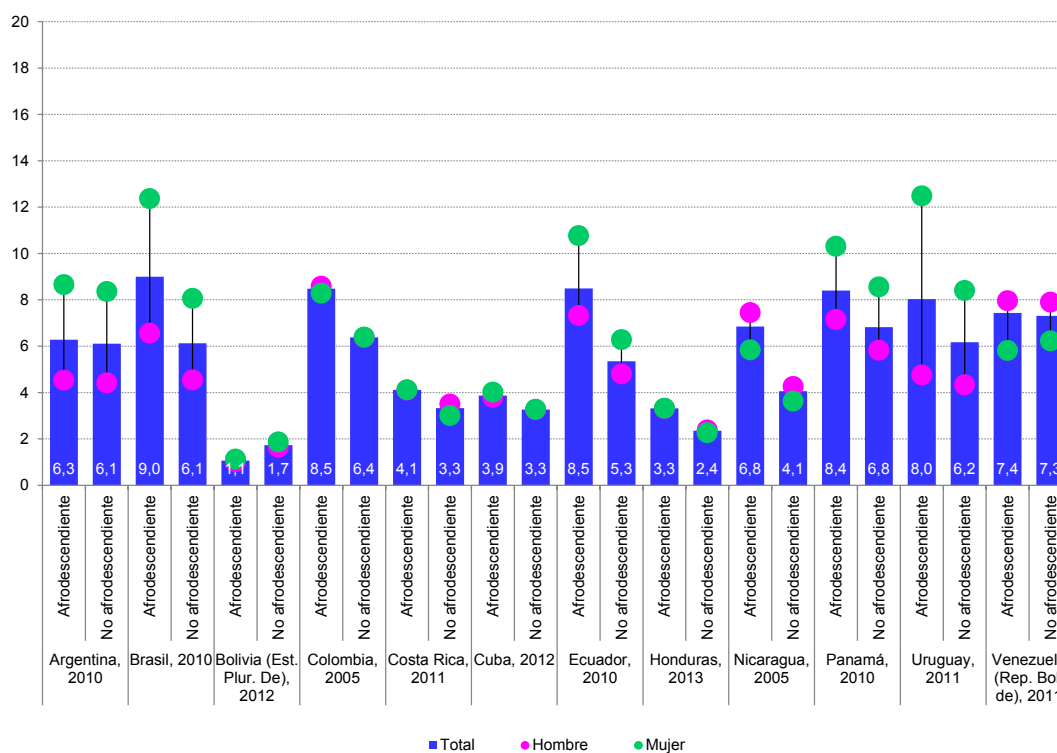
El desempleo es uno de los principales indicadores de exclusión del mercado laboral. En general, en todas las regiones del mundo, incluida América Latina, el desempleo afecta en mayor medida a las mujeres y a los jóvenes. Por otra parte, varios análisis sobre el mercado de trabajo en países de América Latina en que se incorpora la dimensión étnico-racial también han mostrado que el desempleo afecta más a las personas pertenecientes a los pueblos indígenas y a las poblaciones afrodescendientes y, especialmente, a las mujeres y jóvenes que forman parte de esos grupos (IPEA, 2011; CEPAL/UNFPA, 2011; CEPAL, 2014a, 2013b y 2016c; Guimarães, 2012; Borges, 2004).

De acuerdo con la información censal (véase el gráfico 34), la tasa de desempleo de las personas afrodescendientes es superior a la de personas no afrodescendientes en 11 de los 12 países considerados (la excepción corresponde a Bolivia (Estado Plurinacional de)). Tanto en la Argentina como en Venezuela (República Bolivariana de) y en Cuba, las tasas de desempleo de las personas afrodescendientes y de las no afrodescendientes muestran pocas diferencias; no obstante, las personas afrodescendientes continúan presentando una situación desventajosa.

Además, en cinco países (Argentina, Brasil, Ecuador, Panamá y Uruguay), las tasas de desempleo de las mujeres afrodescendientes son significativamente superiores a las de los hombres afrodescendientes. Asimismo, el panorama general es de tasas más elevadas de desempleo tanto de las mujeres no afrodescendientes como de los hombres no afrodescendientes, solo con la excepción de

Nicaragua y Venezuela (República Bolivariana de), países donde las tasas son mayores tanto entre las personas afrodescendientes como entre las no afrodescendientes.

Gráfico 34
América Latina (11 países): tasa de desempleo de la población de 15 años y más, por sexo y condición étnico-racial^a, alrededor de 2010
(En porcentajes)



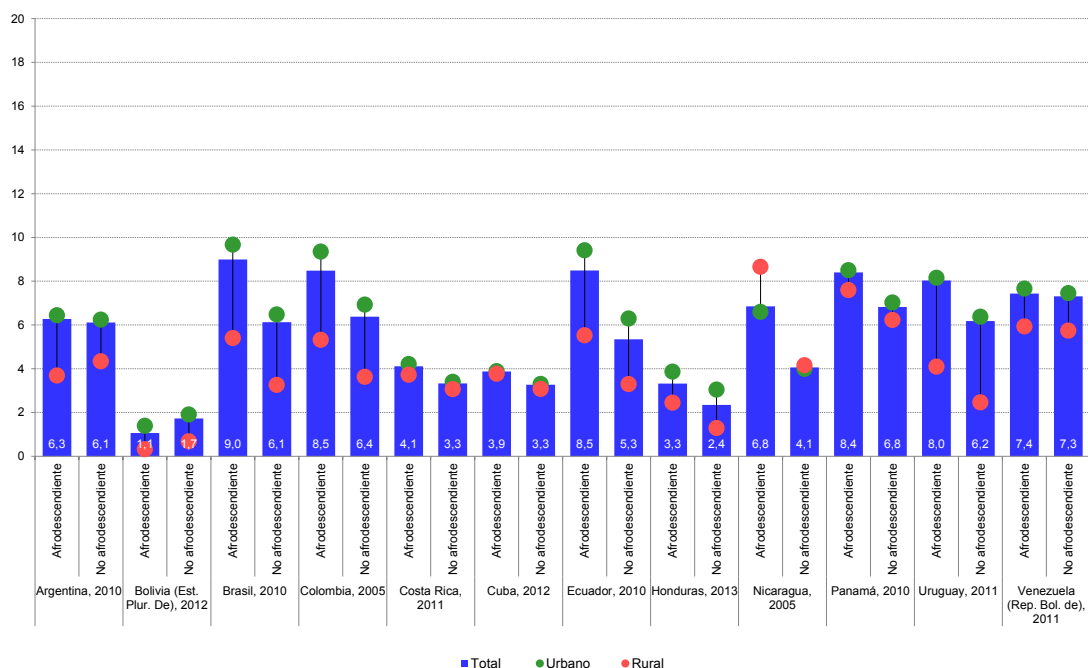
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales por medio de REDATAM 7.

^a En la población no afrodescendiente no está incluida la población que se autoidentifica como indígena ni los casos en que se ignora la condición étnico-racial.

Como se analiza en CEPAL (2016b), esos datos evidencian la existencia de una “disonancia” entre los niveles de escolaridad alcanzados y las tasas de desempleo o, en otras palabras, revelan que los mayores niveles de escolaridad no tienen los mismos efectos en términos de empleo para los diferentes grupos analizados. Se trata de una expresión de la exclusión y discriminación hacia las mujeres que persiste en el mercado de trabajo (CEPAL, 2016f) y que es más acentuada en el caso de las personas afrodescendientes.

Al considerar las tasas de desempleo desagregadas por zona de residencia (véase el gráfico 35) es posible observar que las tasas urbanas son más altas que las rurales, excepto en Cuba y Nicaragua. Junto con ello se aprecia que las tasas de desempleo de las personas afrodescendientes son, en su mayoría, más altas que la de las personas no afrodescendientes, tanto en zonas urbanas como rurales. Las excepciones a este comportamiento se da en el área urbana de Bolivia (Estado Plurinacional de) y Nicaragua y, en la zona rural de la Argentina y Bolivia (Estado Plurinacional de), en estos casos las diferencias étnico-raciales no son significativas.

Gráfico 35
América Latina (12 países): tasa de desempleo de la población de 15 años y más, por condición étnico-racial^a y zona de residencia, alrededor de 2010
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales por medio de REDATAM 7.

^a En la población no afrodescendiente no está incluida la población que se autoidentifica como indígena ni los casos en que se ignora la condición étnico-racial.

La inserción de las personas afrodescendientes al mercado laboral y la búsqueda de empleos se ve limitada por la discriminación racial, reflejada en las tasas de desempleo, no obstante es preciso llevar a cabo estudios sistemáticos que den cuenta de este fenómeno, como los que realiza el Observatorio de Discriminación Racial en Colombia (véase el recuadro 15)

Recuadro 15 **Observatorio de Discriminación Racial en Colombia**

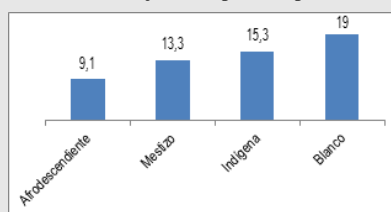
El Observatorio de Discriminación Racial (ODR) es un proyecto creado por el Proceso de Comunidades Negras (PCN), el Programa de Justicia Global y Derechos Humanos de la Universidad de los Andes y el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia). Su objetivo es aportar elementos jurídicos e investigaciones académicas para incidir en los debates académicos, políticas públicas y procesos jurídicos sobre la discriminación racial en Colombia y la región.

Entre sus diversos estudios se cuenta un análisis de campo para investigar la discriminación racial en el mercado de trabajo en Bogotá (Rodríguez y otros, 2013). El equipo de investigación del ODR creó 16 hojas de vida ficticias para aplicar a alrededor de 700 ofertas de empleo ofrecidas en un periódico local, que no requirieran de una calificación profesional ni de acudir a una entrevista presencial. El resultado obtenido fue que, del total de postulaciones, las que provenían de perfiles afrodescendientes, fueron las menos aceptadas positivamente, tal como lo muestran las cifras siguientes:

Recuadro 15 (conclusión)

Número de envíos de hojas de vida según condición étnico-racial

Afrodescendiente	206
Mestizo	217
Indígena	206
Blanco	205

Porcentaje de respuestas positivas

Fuente: Rodríguez y otros, 2013.

Es preciso que este tipo de análisis empíricos sobre la discriminación racial en el mercado laboral se extienda a otros ámbitos de la vida cotidiana de las personas afrodescendientes, como así también a la región en su conjunto, puesto que en todos los países de América Latina se constata la existencia de población de la diáspora africana.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Rodríguez, Cárdenas y otros.

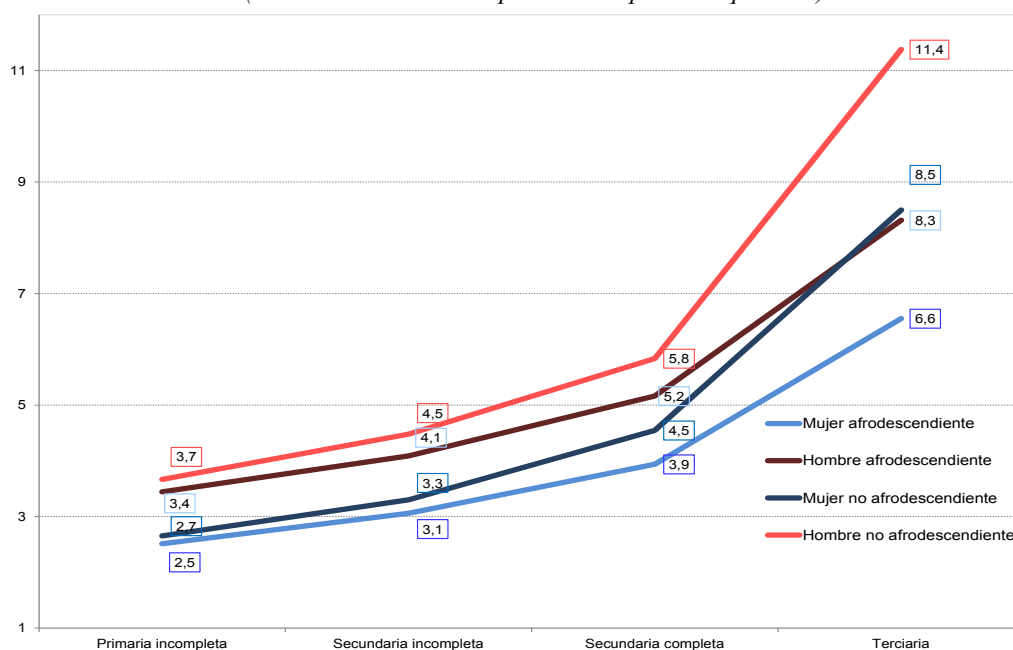
3. Los ingresos laborales

Así como los niveles de escolaridad no se trasladan automáticamente a las posibilidades de acceso al empleo de personas afrodescendientes y no afrodescendientes y entre hombres y mujeres —como se analizó en CEPAL (2016b) y se señaló en el apartado anterior en relación con las tasas de desempleo—, lo mismo ocurre con los ingresos laborales, uno de los indicadores más importantes de la calidad del empleo. Diversos análisis realizados principalmente en los Estados Unidos y el Brasil han dado cuenta que los salarios percibidos y los logros alcanzados tanto en la educación como en el mercado laboral por las personas afrodescendientes son más bajos que los de las personas “blancas” (Telles y Steele, 2012; Taschdjian y Vásquez, 2011; Rodríguez y otros, 2013).

Al analizar los ingresos laborales por hora trabajada (véase el gráfico 36) se aprecia que las mujeres afrodescendientes se sitúan sistemáticamente en las posiciones inferiores de la escala de ingresos, incluso cuando se controla por el nivel de educación, y los hombres no afrodescendientes en las situaciones más favorables, como se observó en CEPAL (2016b y 2016c). Los datos expresan el entrecruzamiento de las desigualdades étnico-raciales y de género en el mercado de trabajo y permiten reiterar lo que ya se ha señalado en muchos estudios sobre las brechas de ingreso por sexo: que dichas brechas son más elevadas en la medida en que los niveles de escolaridad son más altos.

Es así como entre las personas ocupadas que se ubican en el tramo más elevado de escolaridad, la educación terciaria, se puede observar que las mujeres afrodescendientes reciben un ingreso por hora equivalente a un 58% del que reciben los hombres no afrodescendientes; a su vez, los hombres afrodescendientes perciben un ingreso equivalente al 73% del que reciben los hombres no afrodescendientes, en tanto que las mujeres no afrodescendientes perciben un 75% del ingreso que obtienen los varones no afrodescendientes.

Gráfico 36
América Latina (promedio simple de 4 países^a): ingresos por hora de la población ocupada de 15 años o más, por nivel educativo, sexo y condición étnico-racial, 2014
(En dólares de 2010 en paridad del poder adquisitivo)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

^a Los países considerados son el Brasil, el Ecuador, el Perú y el Uruguay. En la población no afrodescendiente no está incluida la población que se autoidentifica como indígena ni los casos en que se ignora la condición étnico-racial.

Un estudio realizado recientemente por el académico Carlos Viáfara, de la Universidad del Valle (Cali, Colombia), dio cuenta que los afrodescendientes en ese país están sobrerrepresentados en los empleos de más baja calidad¹⁵³ (29% aproximadamente según datos de una encuesta de hogares de 2007). Además, las personas afrodescendientes solo recibían en ese entonces el 67,6% de las remuneraciones de las personas no afrodescendientes. Si bien estas desventajas están cruzadas también por otros tipos de discriminación (de género, de clase e incluso por la imagen que presentan y lugar de residencia), diversos análisis han permitido conocer que una de las variables que más prima a la hora de analizar las desventajas de las personas afrodescendientes es precisamente su condición étnico-racial, aun cuando puedan poseer las mismas habilidades y capacidades que los no afrodescendientes.

4. La situación ocupacional

a) Trabajo doméstico asalariado

Una de las evidencias más elocuentes del entrecruzamiento de las desigualdades socioeconómicas, de género y étnico-raciales en la sociedad y en el mercado de trabajo es la situación de las trabajadoras domésticas asalariadas. El trabajo doméstico es una de las ocupaciones que generan más fuentes de empleo para las mujeres en América Latina: corresponde al 13,7%

¹⁵³ Investigación realizada sobre la base de Encuestas de hogares de Colombia (Viáfara y Banguera, 2017, pág. 6).

del total de la ocupación femenina en las zonas urbanas (OIT, 2015)¹⁵⁴. Sin embargo, constituye una de las actividades menos valoradas social y económicamente, lo que se expresa en bajos salarios (las trabajadoras domésticas ganan en promedio el equivalente a poco más del 50% del ingreso del total de las ocupadas)¹⁵⁵, malas condiciones de trabajo y muy baja cobertura de la protección social¹⁵⁶. Además, quienes se desempeñan en esta categoría ocupacional se encuentran, en muchos países, en una clara desventaja en términos de normativa laboral en comparación con otros trabajadores asalariados en temas clave para el trabajo decente, como el salario mínimo, la licencia por maternidad, el acceso a la seguridad social, el descanso semanal remunerado y las vacaciones (CEPAL, 2007 y 2012a; Loyo y Velásquez, 2009; Valenzuela y Mora, 2009). Esta situación refleja pautas discriminatorias explícitas, basadas en “el argumento de que este trabajo posee ciertas particularidades vinculadas a las demandas de cuidado y reproducción social de los hogares y las familias” (CEPAL, 2007), característica que, sin duda, no impide que esta ocupación pueda alcanzar mayores grados de regulación que la igualen a las demás categorías profesionales.

Es sabido que la composición por sexo del servicio doméstico (alta incidencia de mujeres y muy baja participación de hombres) es una de las mayores expresiones de la segmentación ocupacional por género. Muchas mujeres que desean acceder a un trabajo remunerado, ya sea por primera vez o no, lo hacen a través de esa ocupación, debido a que su única experiencia asimilable al ámbito laboral es la que han desarrollado en sus propios hogares (CEPAL, 2015a).

Sobre la base de la información censal de la ronda de 2010 de ocho países¹⁵⁷, que permite distinguir esta categoría de ocupación, se encontró que el número aproximado de personas que se desempeñaban en el empleo doméstico era cercano o superior a los 7 millones, de los cuales un 95% eran mujeres y un 71% residían en zonas urbanas. De ese total, poco más de 4,5 millones eran personas afrodescendientes (63%).

Al considerar en más detalles la dimensión étnico-racial, se observa una situación heterogénea (véase el gráfico 37): el porcentaje de trabajadoras domésticas respecto del total de la ocupación femenina varía de un 3% (en el caso de las mujeres no afrodescendientes en Colombia) a alrededor de un 20% (en los casos del Ecuador, considerando el total del país, en las zonas rurales de Nicaragua y Panamá, y en la zona urbana del Brasil). En el caso de las mujeres ocupadas afrodescendientes, aproximadamente una de cada cinco es una trabajadora doméstica asalariada en el Ecuador y en las zonas urbanas del Brasil, así como en las zonas rurales de Costa Rica, Honduras, Panamá y Nicaragua. En tres países (Costa Rica, Honduras y Nicaragua, considerando los totales nacionales), esa proporción es igual o superior al 10%. Lo mismo ocurre en las zonas urbanas de Costa Rica, Honduras y Nicaragua, y en las zonas rurales del Brasil.

Esa heterogeneidad también se manifiesta al comparar el peso del trabajo doméstico asalariado en el total de la ocupación de las mujeres afrodescendientes y de las mujeres no afrodescendientes: en cuatro países, la proporción de mujeres afrodescendientes ocupadas como trabajadoras domésticas es mayor que la de mujeres no afrodescendientes que tienen la misma ocupación (el Brasil y el Ecuador, donde la relación es casi del doble, así como Costa Rica y Colombia); en otros tres países esa proporción es inferior (Honduras, Nicaragua y Panamá), en tanto que en Bolivia (Estado Plurinacional de) no se observan diferencias en los totales nacionales. En las zonas urbanas (en comparación con los totales nacionales), esas tendencias básicamente se mantienen con las siguientes diferencias: las brechas aumentan en el Brasil y el Ecuador, disminuyen levemente en Honduras, Nicaragua y Panamá, y en Bolivia (Estado Plurinacional de) la proporción de mujeres

¹⁵⁴ Promedio ponderado, dato correspondiente a 2014.

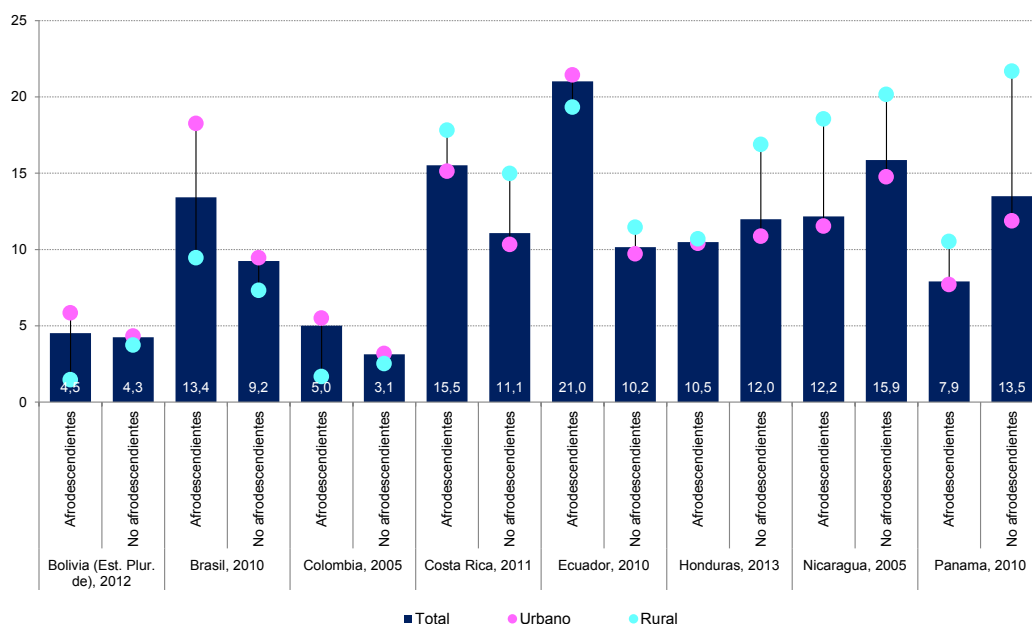
¹⁵⁵ Promedio simple de 18 países. Véase el cuadro 22.1 (CEPAL, 2016a) [en línea] <http://www.cepal.org/es/publicaciones/39965-panorama-social-america-latina-2015>.

¹⁵⁶ Véase <http://ilo.org/americas/publicaciones/notas-trabajo-dom%C3%A9stico-remunerado/lang--es/index.htm>.

¹⁵⁷ Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Ecuador, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Panamá.

afrodescendientes que se desempeñan en el trabajo doméstico es levemente superior a la proporción de mujeres no afrodescendientes.

Gráfico 37
América Latina (8 países): trabajadoras asalariadas domésticas de 15 años o más,
por condición étnico-racial y zona de residencia^a, alrededor de 2010
(En porcentajes del total de ocupadas de cada zona de residencia)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales por medio de REDATAM 7.

^a En la población no afrodescendiente no está incluida la población que se autoidentifica como indígena ni los casos en que se ignora la condición étnico-racial. Los países están ordenados según la secuencia que se presenta en el total.

5. Políticas de promoción de la igualdad racial en el mercado laboral: ejemplos

La discriminación y exclusión de la población afrodescendiente en el ámbito del mercado laboral es un hecho en la región. Para enfrentar este desafío, algunos países cuentan con normas antidiscriminatorias en el ámbito laboral y programas de acción positiva para incrementar la incorporación de la población afrodescendiente en el mercado de trabajo. A continuación se presentan algunos ejemplos desarrollados en la región.

Con relación a las normas antidiscriminatorias, varios países establecen la obligatoriedad de trato igual en las relaciones laborales sea a través de su propia Constitución, del Código Penal o de leyes.

Nicaragua y la República Dominicana cuentan con normativas de rango constitucional protegiendo la igualdad en el empleo. La Constitución de Nicaragua garantiza salario igual por trabajo

igual en idénticas condiciones, sin discriminaciones por razón de raza (art. 82)¹⁵⁸. La Constitución de la República Dominicana prohíbe toda clase de discriminación en el acceso al empleo (art. 62, Inciso 5) y garantiza el pago de igual salario por trabajo de igual valor, sin discriminación de género o de otra índole (art. 62, Inciso 9)¹⁵⁹. La Constitución de Chile garantiza la libertad de trabajo y su protección y prohíbe cualquiera discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal (art. 19, Inciso 16)¹⁶⁰. Asimismo, la del Perú también establece igualdad de oportunidades sin discriminación como principio en la relación laboral (art. 26, Inciso 1)¹⁶¹. Sin embargo, además, la Ley N° 26772 (1997) dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no pueden contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato. Dicha ley no se refiere específicamente a la población afrodescendiente, pero considera como discriminación el “trato diferenciado basado en motivos de raza, sexo, religión, opinión, origen social, condición económica, estado civil, edad o de cualquier índole” (art. 2)¹⁶². Mencionar también que la Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Trabajador (Decreto Supremo N° 019-2006-TR) faculta a la Dirección Regional de Trabajo de Lima y Callao a investigar actos discriminatorios en las ofertas de empleo y durante la relación laboral y a solicitar información sobre ocurrencias en otros departamentos del país¹⁶³.

Hay países que prohíben la discriminación en el trabajo en sus códigos penales. El Código Penal de México, por ejemplo, sanciona la negación o restricción de derechos laborales con uno a tres años de prisión o con 150 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad y hasta 200 días de multa. Sin embargo, hay que añadir que aunque el párrafo general del art. 149 incluye razones de raza, color de piel y pertenencia étnica como motivos de discriminación, el inciso II sobre la anulación y el menoscabo de los derechos laborales, se refiere principalmente a motivos de género o embarazo¹⁶⁴.

En El Salvador, el Código Penal sanciona con prisión (desde seis meses a dos años) delitos graves de discriminación en el trabajo (art. 246)¹⁶⁵; en la República Dominicana se castigan con prisión de dos años y 50.000 pesos de multa actos de discriminación étnica o racial como trabar el ejercicio normal de una actividad económica cualquiera, rehusar contratar, sancionar o despedir a una persona y subordinar una oferta de empleo (art. 336 y 336-1)¹⁶⁶. Otro ejemplo es el de Nicaragua, que castiga la discriminación en el empleo por razón de raza, origen étnico con prisión de seis meses a un año y de 90 a 150 días de multa (art. 315 del Código Penal)¹⁶⁷. Además, en 2011 se introdujo la Ley N° 757 de Trato Digno y Equitativo a Pueblos Indígenas y Afrodescendientes que reconoce “como deber del Estado la tutela y efectividad del derecho laboral que gozan los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de la Costa Caribe, del Alto Wangki y los Pueblos Indígenas del Centro, Norte y Pacífico de Nicaragua, para acceder a cargos público y privado, con el pleno disfrute de un empleo y salario digno, sin que sean sometidos a condiciones discriminatorias de trabajo”¹⁶⁸.

¹⁵⁸ Véase https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_const.pdf.

¹⁵⁹ Véase <http://www.caasd.gov.do/media/67694/libro%20constitucion%20abril2011.pdf>.

¹⁶⁰ Véase <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302>.

¹⁶¹ Véase <http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf>.

¹⁶² Véase <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2002/discapacidad/leyes/26772.htm>.

¹⁶³ Véase [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A2ED525955EF614B05257E2A0056AB56/\\$FILE/2_DECRETO_SUPREMO_019_29_10_2006.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A2ED525955EF614B05257E2A0056AB56/$FILE/2_DECRETO_SUPREMO_019_29_10_2006.pdf).

¹⁶⁴ Véase http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_260617.pdf.

¹⁶⁵ Véase <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/codigo%20penal>.

¹⁶⁶ Véase https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_repdom_sc_anexo_21_sp.pdf.

¹⁶⁷ Véase http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/noticia_reciente/CP_641.pdf.

¹⁶⁸ Véase <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/748a6ecb3ad25641062578b10073144b?OpenDocument>.

Finalmente, hay países que establecen normas antidiscriminatorias en el ámbito laboral solo a través de leyes. Costa Rica, por ejemplo, prohíbe “toda suerte de discriminación, determinada por distinciones, exclusiones o preferencias, fundadas en consideraciones sobre raza, color (...) que limite la igualdad de oportunidades o de trato en materia de empleo u ocupación” (Ley N° 2694 de 1960, art. 1)¹⁶⁹. En Panamá, se prohíbe la discriminación laboral por razones de raza y se establecen multas para los infractores (Ley N° 11 de 2005)¹⁷⁰.

Además de las garantías legales de no-discriminación, están también los mecanismos de reserva de cupos o cuotas como instrumentos para la promoción de la igualdad étnico-racial en el mundo del trabajo. Por ejemplo en el Brasil, las contrataciones de empresas proveedoras en el ámbito de proyectos elaborados en cooperación con organismos internacionales establece un porcentaje de participación de personas afrodescendientes, mujeres y personas con deficiencias (Decreto N° 4228 de 2002)¹⁷¹. También se estableció un cupo de 20% para personas que se declaren afrodescendientes en los concursos de ingreso a cargos públicos del gobierno a nivel federal, cuando el número de cupos fuera tres o más (Ley N° 12.990 de 2014). Análogamente, se pueden mencionar reservas de 20% para personas afrodescendientes en concursos públicos realizados por el Senado Federal (Acto de la Comisión Directora N° 7 de 2004) y el Consejo Nacional de Justicia (Resolución N° 203 de 2015). En el Ecuador, la Cancillería otorgó puntos adicionales por pertenencia étnica y aceptó a 90 nuevos diplomáticos pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, montubios y afroecuatorianos, además de mestizos (Rangel, 2016). En el Uruguay, los poderes del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los gobiernos departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatal, están obligados a destinar el 8% de los puestos de trabajo a ser llenados en el año, para ser ocupados por personas afrodescendientes¹⁷² (Ley N° 19.122 de 2013). De manera similar, con el objetivo de promover el trabajo decente de las personas jóvenes, vinculando el empleo, la educación y la formación profesional, se introducen acciones de discriminación positiva, según las cuales los organismos del Estado y las personas públicas no estatales deberán contratar jóvenes bajo la modalidad de primera experiencia laboral en un número mínimo equivalente a 50% de sus contrataciones anuales de becarios y pasantes¹⁷³. El 8% del total de contrataciones de primera experiencia laboral debe beneficiar a jóvenes afrodescendientes (Ley N° 19.133 de 2013)¹⁷⁴.

¹⁶⁹ Véase http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---ilo_aids/documents/legaldocument/wcms_132614.pdf.

¹⁷⁰ También se puede mencionar el Decreto N° 407 (2001) del Municipio de Panamá, que elimina la solicitud de foto para todo trámite en dependencias del Municipio de Panamá.

¹⁷¹ Véase <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8311.pdf>.

¹⁷² Véase http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/57972/1/2538_ley_decreto_impo.pdf.

¹⁷³ Véase <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9511247.htm>.

¹⁷⁴ Aparte de establecer cuotas, en el Uruguay, el estudio “Ascendencia étnico racial y mercado de trabajo” del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuenta con un análisis extensiva sobre la inclusión de los afrodescendientes en el mercado laboral.

V. Institucionalidad y políticas para personas afrodescendientes

En los últimos años hubo en la región un crecimiento sostenido de los organismos encargados de los temas sociales, reflejando una progresiva institucionalización de la política social, en particular en lo que se refiere a la lucha contra la pobreza y a la protección social (CEPAL, 2015). Por otra parte, los mecanismos gubernamentales encargados de los temas afrodescendientes también experimentaron crecimiento y un cierto fortalecimiento institucional. Es así que hoy en América Latina, más de una docena de países cuenta con alguna institución gubernamental dedicada a dichos asuntos (véase el cuadro 18).

Esta realidad es resultado de un largo trabajo de incidencia, involucrando de manera conjunta a los movimientos sociales afrodescendientes, otras organizaciones de la sociedad civil, además de gobiernos y organismos internacionales. Estas instituciones han ampliado su ámbito de actuación dejando de restringir sus esfuerzos solamente a la superación del racismo y se han ido abocando a objetivos más amplios e integrales con vistas a construir una sociedad más igualitaria. Ya no cabe duda que la tarea pendiente de acabar con el racismo, secularmente entrañado en las estructuras de las sociedades latinoamericanas, no podrá conseguirse solo con políticas de carácter universal sino que son necesarias políticas de acción afirmativa que han demostrado ser más efectivas para lograr mayor igualdad racial (Rangel, 2016).

La gran mayoría de los mecanismos de promoción de la igualdad racial fue creada a partir del año 2000, con la intensificación del proceso de preparación de la III Conferencia Mundial contra el Racismo (Durban, 2001) y, posteriormente, para dar cumplimiento a compromisos asumidos en el período post Durban. Sin embargo, se debe notar que la existencia o no de institucionalidad propia o la definición del momento de su creación también se relaciona con la historia de los movimientos sociales afrodescendientes en cada país (Colombia en 1993) o con la existencia de voluntad política, aunque en dicho país estos pueblos no sean numerosos (Argentina en 1995).

El objetivo de este capítulo es realizar un análisis panorámico de dichas instituciones siguiendo criterios utilizados por el Panorama Social 2015 para la institucionalidad social, lo que significa enseñar las características principales de sus marcos jurídico-normativos, de sus formas organizacionales, de las herramientas de gestión utilizadas y de la dimensión fiscal.

A. Mecanismos gubernamentales de promoción de la igualdad racial

La mayor parte de los mecanismos de promoción de la igualdad racial de América Latina (cuadro 19) cuentan con respaldo legal, habiendo sido creados en su gran mayoría mediante leyes o decretos presidenciales.

A nivel organizacional, son distintas las figuras jurídicas asumidas por los mecanismos de promoción de la igualdad racial, lo que define la posición a ser ocupada en la jerarquía del Estado. Las figuras más frecuentemente utilizadas son la Comisión, siguiendo en importancia las Direcciones, Secretarías, Consejos e Institutos; las figuras Comité, Comisionado y Corporación son menos frecuentes. Algunos de estos mecanismos son creados por una necesidad específica del momento y la baja posición jerárquica que se les otorga no solo pone en riesgo la estabilidad del trabajo de defensa de los derechos de las poblaciones afrodescendientes, de combate al racismo y de promoción de la igualdad racial, como influencia los montos de los recursos asignados y por ende restringe los campos de acción.

La figura jurídica se encuentra directamente relacionada a la institución de la cual depende el mecanismo de promoción de la igualdad racial. Siendo así se puede decir que los mecanismos están relacionados de manera más frecuente, o dependen institucionalmente de la Presidencia de la República. Le sigue en importancia los ministerios sectoriales (justicia, educación, cultura y relaciones exteriores) y los de desarrollo e inclusión.

Los objetivos principales de las instituciones estudiadas, según sus instrumentos de creación son: coordinar los asuntos relacionados a los temas étnico/raciales y desarrollar políticas dirigidas al combate al racismo, a la discriminación y a la promoción de la igualdad racial, promoviendo una ciudadanía intercultural. Esto se hace a través de la implementación de políticas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas discriminadas por razones étnico/raciales y que incidan en las desigualdades o profundas brechas que afectan a estos pueblos económica, social, política y culturalmente.

Respecto a las funciones desempeñadas por estas instituciones, es necesario destacar que estas, de cierta forma, dependen de su tamaño y ámbito de actuación que son bastante heterogéneos. Algunas tienen un carácter más modesto, cuentan con menos personal y presupuesto y, por consiguiente, abarcan un ámbito de funciones más restringido. Sin embargo, aunque las funciones desempeñadas son variadas, la primordial es la formulación e implementación de políticas de promoción de la transversalización del tema racial en las políticas públicas.

Entre otras funciones cumplidas por gran parte de las instituciones se destacan:

- Realizar investigaciones sobre la realidad nacional.
- Desarrollar estudios comparativos sobre derechos internacionales de las personas afrodescendientes.
- Prestar asesoría jurídica gratuita a personas y/o grupos de víctimas de actitudes discriminatorias.
- Promover la cultura afrodescendiente y estimular la participación de estos pueblos en la formulación y ejecución de políticas de inclusión.
- Divulgar los compromisos asumidos por el Estado con las normas internacionales de derechos, promover su cumplimiento y monitorear la implementación de medidas de combate a la discriminación y promoción de la igualdad racial.
- Diseñar e implementar planes de acción y campañas de sensibilización contra la discriminación.
- Registrar denuncias de discriminación racial y asesorar organismos judiciales en delitos de racismo.
- Promover la inclusión de los temas afrodescendientes en los materiales educativos de los colegios.

Cuadro 19
América Latina: mecanismos de promoción de la igualdad racial ^a

País	Nombre del mecanismo de promoción de la igualdad racial	Instrumento legal de su creación	Dependencia institucional	Años
Argentina	Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)	Ley núm. 24.515	Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	1995
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Comité Contra el Racismo y la Discriminación	Ley núm. 045	Dirección General de la Lucha Contra el Racismo, del Ministerio de Culturas y Turismo	2010
Brasil	Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (SEPPIR)	Ley núm. 10.678	Presidencia de la República ^b	2003
	Secretaría Nacional de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (SEPPIR)	Medida Provisoria núm. 768	Ministerio de Derechos Humanos	2017
Colombia	Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Ley núm. 70	Ministerio del Interior y de Justicia	1993
	Dirección de Poblaciones (incluye “comunidades negras”)	Decreto núm. 4.827	Ministerio de Cultura	2008
Costa Rica	Comisión Nacional Afrocostarricense de la Celebración del Año de los Afrodescendientes en Costa Rica y actividades conexas que se desarrollen en los años siguientes	Decreto Ejecutivo núm. 36.645	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2011
	Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Relacionados con la Comunidad Afrocostarricense	Decreto Ejecutivo núm. 38.835	Presidencia de la República	2015
Ecuador	Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano (CODAE)	Decreto Ejecutivo núm. 1747	Presidencia de la República	1998
	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	Decreto Ejecutivo núm. 686	Presidencia de la República	2015
Guatemala	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA)	Acuerdo Gubernativo núm. 390	Presidencia de la República	2002
Honduras	Comisión Nacional contra la Discriminación Racial, el Racismo, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia	Decreto Ejecutivo	Secretaría de Gobernación y Justicia	2004
	Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH)	Decreto Ley núm. 203 crea	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	2010
México	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)	Ley Federal	Secretaría de Gobernación	2003
Nicaragua	Comisión Nacional para la Eliminación de la Discriminación Racial ^c			2001
	Secretaría para Asuntos Indígenas y Afrodescendientes (SALA)	Decreto Presidencial 21	Ministerio de Relaciones Exteriores	2008
Panamá	Comisión Nacional contra la Discriminación	Ley núm. 16	Ministerio de la Presidencia	2002
	Consejo Nacional de la Etnia Negra (CONEN)	Decreto Ejecutivo 116	Ministerio de la Presidencia	2007
	Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños	Ley 64/2016	Ministerio de la Presidencia	2016
Perú	Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA)	Ley núm. 28.495	Presidencia del Consejo de Ministros	2005
	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana	Ley núm. 29.565	Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura	2010
Uruguay	Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra Forma de Discriminación	Ley núm. 17.817	Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura	2004
Venezuela (República Bolivariana de)	Comisión Presidencial para la Prevención y Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Decreto núm. 3.645	Ministerio de Poder Popular para la Cultura	2005
	Instituto Nacional contra la Discriminación Racial (INCODIR)	Ley Orgánica	Vicepresidencia de la República	2011

Fuente: Panorama Social de América Latina 2016.

^a En cada país se considera la primera institución creada y la actualmente vigente, en los casos en que difieren.

^b Entre 2008 y 2015, la SEPPIR tuvo rango de ministerio.

^c No llegó a ser oficializada ni a funcionar.

Asimismo las instituciones de países como Colombia, la Argentina y Bolivia (Estado Plurinacional de) presentan algunas funciones particulares que merecen ser destacadas.

En Colombia, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (DACN) tiene entre sus atribuciones el fortalecimiento de la gobernabilidad local a partir del asesoramiento de gobernaciones y alcaldías y articulación con entidades territoriales, étnicas y de poblaciones vulnerables. Además coordina la consulta previa en proyectos que pueden afectar a las comunidades, apoya la resolución de conflictos, según costumbres de las comunidades y coordina agendas ambientales (<http://dacn.mininterior.gov.co/>).

En la Argentina, el Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (INADI) contempla entre sus funciones constatar y denunciar la existencia en el país personas que en la Segunda Guerra Mundial participaron en muertes y persecuciones por motivos de raza, religión, nacionalidad u opinión y, en este sentido, proponer tratados de extradición (<http://www.inadi.gob.ar/>).

En Bolivia (Estado Plurinacional de), el Comité Central contra el Racismo y la Discriminación promueve el reconocimiento público de personas naturales y/o jurídicas destacadas en la lucha contra el racismo y la discriminación y de los héroes de pueblos originarios, afrobolivianos y comunidades interculturales (<http://www.noracismo.gob.bo/>).

Finalmente, considerando la magnitud de las desigualdades de género/raza/etnia en áreas fundamentales del desarrollo social y que el entrecruzamiento de tales desigualdades afecta de forma más severa a las mujeres indígenas y afrodescendientes, y demanda políticas específicas para este grupo (CEPAL, 2016a y 2016b), importa destacar algunos países que consideran a las mujeres afrodescendientes como un grupo específico. A título ilustrativo se han seleccionado algunos casos.

En el Brasil, la Secretaría Especial de Políticas de Promoção da Igualdade Racial (SEPPIR) ha trabajado desde su creación en el tema de género y de las mujeres negras, juntamente con la Secretaría de Políticas para as Mulheres (SPM). Ambas instituciones son un interesante ejemplo de articulación entre dos secretarías que tenían por misión promover la transversalización del género (SPM) y de la raza (SEPPIR) en las políticas públicas y que trabajaron juntas en temas fundamentales como los derechos de las trabajadoras domésticas¹⁷⁵.

En Guatemala, la Secretaría Presidencial de la Mujer incluye a las mujeres garífunas como uno de los grupos objetivo de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de las Mujeres¹⁷⁶. En el caso de Honduras, el Instituto Nacional de la Mujer incluye en su Consejo Directivo una representante de organizaciones étnicas. Por último, el Instituto Nacional de las Mujeres del Uruguay incluye un área de trabajo específica para las mujeres afrodescendientes. Se destaca que un acuerdo del Mercosur en 2011 fue la creación del “Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR”, para articular programas sociales para erradicar el analfabetismo femenino, en especial entre aquellas que son afrodescendientes.

¹⁷⁵ También son ejemplos importantes la Política Nacional de Atención Integral a la Salud de la Mujer que incorpora a la mujer negra (<http://www.spm.gov.br/assuntos/saude-integral-da-mulher/programas-acoas>); el Plan Nacional de Políticas para la Igualdad Racial —surgido a partir de las Conferencias de Igualdad Racial y en las cuales participó la Secretaría de Políticas para las Mujeres (SPM)— que tiene entre sus objetivos combatir todas las formas de abuso a los derechos humanos de las mujeres negras (<http://www.spm.gov.br/assuntos/diversidade-das-mulheres/negras/programas-acoas/programas-e-acoas>); las políticas de salud para la población negra que buscan reducir las diferencias étnicas y raciales en las condiciones de salud, especialmente en la morbilidad y en la mortalidad materna e infantil (http://bvsm.s.saude.gov.br/bvs/publicacoes/politica_nacional_saude_integral_populacao.pdf); y el Programa ProEquidad de Género y Raza, coordinado por la SPM, dirigido a las grandes empresas, —en su mayoría públicas— y otras instituciones tales como municipalidades, secretarías de estados, etc.

¹⁷⁶ Sin embargo se debe notar que en Guatemala todavía se considera a la población afrodescendiente como parte de la población indígena (<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8311.pdf>).

Como se puede observar, el conjunto de instituciones encargadas de promover la igualdad racial en la región a nivel gubernamental es muy heterogéneo. Además, conforman un mundo que vive un proceso constante de avances y retrocesos por su sensibilidad a los ciclos económicos y de gobierno que han llevado a importantes cambios en sus figuras jurídicas en los últimos años. Tales cambios son, en la mayoría de los casos, para mejorarlas, entregarles más poder de incidencia en las políticas, estabilidad y recursos. Sin embargo, también pueden ocurrir retrocesos institucionales en función del contexto político de los países y, en este sentido, lo ocurrido recientemente en el Brasil es un ejemplo que merece ser comentado.

En el Brasil, en 2003 fue creada la Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (SEPPIR), directamente vinculada a la Presidencia da República, cuyo titular participaba de las reuniones del gabinete ministerial y de diversas instancias interministeriales en igualdad de condiciones con los demás ministros y ministras, llegando incluso a coordinar algunas de ellas más directamente vinculadas a los temas de promoción de la igualdad racial¹⁷⁷. En 2008, la SEPPIR ganó legalmente el status de ministerio, vigente hasta octubre de 2015, cuando fue incorporada, como una secretaria, juntamente con la Secretaría de Políticas para las Mujeres, la Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría Nacional de Juventud, al recién creado Ministerio de las Mujeres, de la Igualdad Racial y de los Derechos Humanos. En 2016, el nuevo Ministerio fue disuelto y dichas secretarías pasaron a estar subordinadas al nuevo Ministerio de Justicia y Ciudadanía. En 2017, la SEPPIR cambió de nombre (de Secretaría Especial a Secretaría Nacional) y volvió a la dependencia del Ministerio de Derechos Humanos. La pérdida del rango de ministerio, su subordinación al Ministerio de la Justicia y los recortes presupuestarios sufridos en 2016 son señales preocupantes que pueden comprometer la consolidación y el avance del importante trabajo realizado por la SEPPIR entre 2003 y 2015, y que se destacan en la región en términos de elaboración e implementación de políticas públicas de combate al racismo y promoción a la igualdad racial en diversas áreas, tales como salud, educación, empleo y trabajo, combate a la pobreza, promoción de la agricultura familiar y reforma agraria, reconocimiento y titulación de tierras quilombolas, investigación y definición de sistemas de indicadores.

En el Ecuador la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas de Ecuador y la Ley de los Derechos Colectivos de los Pueblos Negros o Afroecuatorianos fueron derogadas en favor de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, aprobada el año 2014, que ha adquirido cada vez mayor importancia. Esta ley creó los Consejos Nacionales para la Igualdad, siendo uno de ellos el de Pueblos y Nacionalidades, al que le corresponden los temas relacionados a los pueblos afrodescendientes. Dichos consejos tienen por objetivo implementar políticas que garanticen la igualdad entre personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, además de erradicar prácticas discriminatorias (Antón, 2010a).

Importa destacar también que, en algunos casos, las instituciones tienen un carácter casi simbólico y ni llegan a funcionar efectivamente, o si funcionan no tienen las condiciones mínimas para alcanzar un rol coordinador e influyente. Por ejemplo, en Nicaragua, la Comisión Nacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, creada en 2001 por el Ministerio de Relaciones Exteriores, no fue oficializada por instrumento legal ni funcionó de manera efectiva, según el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial CERD (2008)¹⁷⁸. Otro ejemplo es el de Panamá: según un informe preparado por las Organizaciones Negras Panameñas en 2010 para revisar

¹⁷⁷ Es el caso, por ejemplo, del Grupo de Trabajo Interministerial (GTI) dedicado a diseñar e implementar el Programa Brasil Quilombola y el Plan Juventud Viva. El primero buscaba consolidar las políticas ejecutadas en comunidades quilombolas o áreas cimarrones tales como acceso a la tierra, infraestructura, desarrollo local, inclusión, derechos y ciudadanía. El segundo tenía por objetivo reducir la vulnerabilidad de jóvenes negros en situación de violencia en los territorios con más altos índices de homicidio, además de combatir el racismo institucional.

¹⁷⁸ Véase <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8795.pdf?view=1>.

avances y debilidades en la aplicación de la CERD en el país¹⁷⁹, la secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de la Etnia Negra (CONEN) nunca tuvo oficinas propias y funcionó con un presupuesto mínimo, en comparación a otras instancias gubernamentales de similares funciones.

De esta manera, se puede deducir que la figura jurídica asumida por las instituciones gubernamentales de promoción de la igualdad racial es muy importante, porque está muy relacionada a su poder e influencia para proponer e incidir en el diseño e implementación de políticas, así como en su ámbito de actuación y volumen de recursos económicos y humanos¹⁸⁰ y, por lo tanto, en su capacidad de contribuir efectivamente a la disminución de la desigualdad y la discriminación racial existentes en cada país.

La heterogeneidad de las instituciones también está marcada por la población a la que atiende y por los temas en los que se enfoca y esto es visible en sus propios nombres. Algunas de ellas se dedican a la lucha contra las discriminaciones de carácter racial/étnico (Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, México, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)) y otras se enfocan más específicamente en los temas afrodescendientes (Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá y Perú). También se debe notar que hay instituciones que se dedican, al mismo tiempo, a pueblos indígenas y afrodescendientes (Honduras¹⁸¹ y Nicaragua), otras al mismo tiempo a otros grupos de población (Colombia)¹⁸² y a la lucha contra la xenofobia (Argentina y Uruguay).

Es de mencionar que existen instituciones no solo a nivel nacional sino también de carácter más local. Por ejemplo, en el Brasil, hasta mayo de 2015, el Sistema Nacional de Promoción de la Igualdad Racial (SINAPIR) contaba con 303 organismos y consejos de promoción de la Igualdad Racial —entre estatales y municipales— distribuidos en todo el territorio nacional. En la Argentina, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) cuenta con 23 delegaciones provinciales a lo largo del territorio nacional.

Cabe destacar que algunos países tienen más de una instancia gubernamental de promoción de la igualdad racial, como en Colombia y el Ecuador. En Colombia hay dos mecanismos encargados de los pueblos afrodescendientes: la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (DACN) (volcada específicamente hacia las comunidades mencionadas y vinculada institucionalmente al Ministerio del Interior) y la Dirección de Poblaciones (que atiende también a otros grupos de población y está vinculada al Ministerio de Cultura). En el Ecuador, los mecanismos de promoción de la igualdad existentes (Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (CODENPE), Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano (CODAE) y Consejo Nacional del Pueblo Montubio del Ecuador (CODEPMOC) están obligados

¹⁷⁹ Véase http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/PAN/INT_CERD_NGO_PAN_76_9859_E.pdf.

¹⁸⁰ Por ejemplo, en el Brasil la SEPPIR, antes de los cambios institucionales de este año, contaba con más de 100 funcionarios; la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (DACN) de Colombia con 33 funcionarios y el Comisionado de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con la Comunidad Afrocostarricense, creado en 2015, con solamente tres personas.

¹⁸¹ Hay rechazo de parte de los garífunas a ser llamados de afrohondureños, incluso una organización ha hecho una denuncia ante el Ministerio Público en 2013 por lo que consideran el “despojo de identidad” que estaría realizando el Estado de Honduras contra ellos. Además, piden se elimine el mes de la herencia africana y se decrete el día nacional de la etnia garífuna de Honduras; se cambie el nombre de Secretaría de Pueblos Indígenas y Afrohondureños por Secretaría para el Desarrollo Étnico de Honduras y se impida el funcionamiento de la “Universidad Afrodescendiente de las Américas” (<http://radioamericahn.net/2014/03/03/garifunas-piden-no-les-llamen-%E2%80%99Cafro%E2%80%99D-y-llegan-a-fiscalia-para-dar-seguimiento-a-denuncia/>, <http://www.elheraldo.hn/pais/583193-214/garifunas-hondurenos-piden-no-llamarlos-afro>).

¹⁸² Además de las “Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”, la Dirección de Poblaciones de Colombia se ocupa de otros grupos, como pueblos indígenas, pueblo Rom o Gitano, las personas con discapacidad, las personas víctimas del conflicto armado y grupos de interés (tribus urbanas, barras bravas, comunidades árabes, campesinas, jóvenes en situación de riesgo, y otros) (<http://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/Paginas/default.aspx>).

constitucionalmente a establecerse en consejos nacionales para la igualdad, uno de ellos es el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades¹⁸³. Estos se articulan con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de los derechos humanos a todos los niveles de gobierno.

B. Otras políticas destacadas para las personas afrodescendientes

Además de los mecanismos descritos en el punto anterior, la región ha ensayado otros tipos de políticas de prevención y enfrentamiento del racismo, desde leyes prohibiendo manifestaciones racistas y tipificando el delito del racismo, hasta el recibimiento de denuncias, creación de observatorios y capacitaciones en el tema de la tolerancia.

A continuación se describen estas experiencias, aunque no necesariamente se trata de una sistematización exhaustiva.

1. Prevención y enfrentamiento del racismo

Son 16 los países de la región que han aprobado legislación que prohíbe la discriminación racial y la tipifica como un delito¹⁸⁴, que puede ser incluso penalizado con encarcelamiento¹⁸⁵, lo que es consecuente con el hecho de que 13 países cuentan con dispositivos constitucionales contra la discriminación étnico-racial¹⁸⁶. Sin embargo, se debe notar que solamente ocho países cumplen con estas dos condiciones simultáneamente¹⁸⁷.

Se debe mencionar también la existencia de programas y planes para eliminar la discriminación racial, como en el Ecuador (Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural); Guatemala (Política para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, lanzada en 2006); y el Brasil (Plano Nacional de Promoción de la Igualdad Racial - PLANAPIR), por ejemplo. Otra forma de combatir el racismo son intervenciones en

¹⁸³ Los otros consejos de igualdad son el de género, el intergeneracional, el de discapacidad y el de movilidad humana.

¹⁸⁴ Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Paraguay y Uruguay. En el caso de Paraguay se trata de condena al genocidio.

¹⁸⁵ Argentina, Ley N° 23.592 (1988); Bolivia (Estado Plurinacional de), Ley N° 45/2010; Brasil, Ley N° 7.716 (1989) conocida como Ley Caó; Chile, Ley N° 20.609 (2012); Colombia, Ley N° 1.482 (2011); Costa Rica, Ley N° 4.466 (1969) considera delito impedir ingreso de personas a asociaciones, centros de diversión, hoteles y centros privados de enseñanza por discriminación racial, Ley N° 2694 Anti-Discriminación (1970), Ley N° 5360 (1973) prohíbe restricciones a inmigración por raza, Ley N° 7711 (1997) de Eliminación de la Discriminación Racial en los Programas Educativos y los Medios de Comunicación Colectiva, Código Penal (art. 380, 1996); Cuba, el art. 120 de 1987 criminaliza el apartheid y art. 295 criminaliza delitos contra el derecho de igualdad; el Ecuador no tiene ley contra discriminación racial y el Código Penal considera penas, incluso de prisión, para actos racistas (art. 176 y 177); El Salvador, Código Penal (art. 361 de 1997 contra genocidio); Guatemala, Decreto 81(2002) para promoción educativa contra la discriminación, Código Penal (art. 377 de 1973 contra genocidio) y Decreto 57(2002) penaliza actos discriminatorios entre ellos por motivo de raza; Honduras, Código Penal (art. 321 contra la discriminación); México, Código Penal (art. 149) y Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003); Nicaragua, Código Penal de 2007 (art. 36 y art. 427); Panamá, Decreto 407 (2001) elimina la solicitud de foto para todo trámite en el municipio de Panamá, Ley 16 (2002) regula el derecho de admisión en los establecimientos públicos y dicta medidas para evitar la discriminación, Decreto 641 (2002) dicta la remoción de letreros que consignan la reserva del derecho admisión en establecimientos públicos, Ley 11 (2005) que prohíbe la Discriminación Laboral; Perú, Código Penal (art. 323); República Dominicana, Código Penal (art. 336 y 336-1); Uruguay Código Penal (art. 149).

¹⁸⁶ Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela (República Bolivariana de).

¹⁸⁷ Brasil, Cuba, Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua, Panamá y Perú.

sectores con mayor presencia de personas afrodescendientes y que presentan altos índices de violencia y de jóvenes en riesgo social. Es el caso del Brasil, con el Plan Juventud Viva, ya mencionado anteriormente, y el de Panamá con el Programa Intervención en Comunidades de Alto Índice de Violencia y Riesgo Social¹⁸⁸.

En el sector educativo, como se ha mencionado anteriormente, se han desarrollado cursos de formación en línea, talleres y conversaciones sobre reconocimiento, justicia y desarrollo de las personas afrodescendientes.

Además, están los mecanismos de promoción de la igualdad racial que reciben denuncias por actitudes racistas y acompañan a las víctimas entregando apoyo legal, como en la Argentina y Bolivia (Estado Plurinacional de); los observatorios y plataformas contra la discriminación, como en la Argentina (Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, que articula acciones con instituciones que combaten otros tipos de discriminación); en Colombia (Observatorio contra la Discriminación y el Racismo); y en el Perú (Plataforma de acción contra la discriminación étnico-racial “Alerta contra el racismo”, que centraliza los casos y posibilita espacios de intercambio para la ciudadanía).

Finalmente, están las normativas de carácter local como en Quito (Ecuador), que creó un Consejo Social Metropolitano para la Eliminación de la Discriminación Racial (Ordenanza Metropolitana N° 216 de 2007).

2. Participación en decisiones e inclusión en planes de desarrollo

La participación en decisiones y la inclusión en planes desarrollo de los países son áreas clave cuando se trata de superar desigualdades sociales, incluidas las raciales, pues la inclusión en planes de desarrollo implica, entre otras cosas, no solo reconocer la existencia de las poblaciones afrodescendientes, sino que preocuparse por su bienestar. Asimismo, no hay duda que procesos como estos, cuando son realizados participativamente en las diversas instancias de decisión, desde las más locales hasta las más altas esferas de poder, contribuyen para que las políticas implementadas sean más efectivas.

En el Brasil, las personas afrodescendientes están considerados en los planes plurianuales (PPA) desde 2004. En Colombia, desde 1994 existe representación de las comunidades negras en los planes. En Costa Rica, el Plan Nacional Para Afrodescendientes (2015-2018) busca reducir brechas en condiciones de vida respecto al resto de la población. En Guatemala, el Plan de Equidad de Oportunidades (2008-2023) tiene entre sus objetivos el desarrollo integral de mujeres garífunas; en el Perú, el Plan Nacional DDHH Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana (PLANDEPA-2015-2024) es parte del compromiso frente al decenio Internacional de los Afrodescendientes. Finalmente, en el Uruguay el Plan de Acción por los Derechos de los Afrodescendientes (2010-2015) apuntaba a romper la brecha racial en Montevideo.

Respecto a la participación, en Bolivia (Estado Plurinacional de) se considera los procesos de planificación participativa con organizaciones de pueblos originarios, afrobolivianos y comunidades interculturales y el Plan de Desarrollo Económico y Social (2016-2020) define a la consulta como derecho de pueblos originarios y afrobolivianos; en el Brasil se realizan, desde 2005, las Conferencias

¹⁸⁸ Véase http://www.oas.org/dil/esp/Publicacion_Oficial_II_Taller_Afrodescendiente.pdf. Esta fuente de 2011 menciona la existencia de este programa, pero hace falta mayor información especialmente respecto a su desarrollo y resultados de la intervención.

Nacionales de Promoción de la Igualdad Racial (CONAPIR) que constituyen la principal instancia de consulta y toma de decisiones en temas afrodescendientes¹⁸⁹.

En Colombia fue creado el Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos, siendo una de sus materias de competencia los asuntos étnicos. A nivel parlamentario existe la Circunscripción Nacional Especial para las Comunidades Negras y una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos, las minorías políticas y los colombianos residentes en el exterior. Asimismo, hay varias instituciones, tales como los consejos comunitarios; las organizaciones de base y las comisiones consultivas departamentales, distritales y sectoriales, indispensables para el recibimiento de tierras colectivas, y otras organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional¹⁹⁰. Otras instancias de participación son el Consejo Nacional de Planeación, Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras. Se debe mencionar la existencia de consulta previa con comunidades indígenas y negras para explotación de recursos naturales; la participación en juntas directivas de corporaciones con autoridad ambiental, en el Consejo Nacional de Cultura, en espacios específicos de Ley de Televisión y también en el DANE¹⁹¹.

En el caso del Ecuador, la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana (Decreto Ejecutivo N° 133 de 2007) es el organismo rector de las políticas participativas. Otras instituciones son los Consejos Nacionales para la Igualdad, integrados paritariamente por la sociedad civil y el Estado y que tiene como uno de sus principios la participación democrática. Asimismo fue dictada la Ley Derechos Colectivos del Pueblo Afroecuatoriano (Ley N° 46 de 2006), que determina que ellos deben ser consultados sobre la explotación de recursos en sus territorios, incluso recibiendo beneficios. Destacar también que la participación ciudadana constituye uno de los ejes del Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural del Ecuador, con el fomento a la participación de afroecuatorianos e indígenas en la administración pública y el empoderamiento de la sociedad en el combate a la discriminación racial.

En el Perú, en 2015, el Ministerio de Cultura expidió el Decreto Supremo N° 003 que define la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural con participación de organizaciones indígenas y afroperuanas y, desde el gobierno fue creado un Registro de Organizaciones Afroperuanas (ROA) y el Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA) para articular la comunicación del Estado con las organizaciones de la sociedad civil. Finalmente, en Venezuela (República Bolivariana de) se creó la Oficina de Enlace con las Comunidades Afrodescendientes (Ministerio del Poder Popular para la Cultura) para atender a los requerimientos de las personas afrodescendientes, garantizando inclusión y participación, además de la Sub-Comisión de Legislación, Participación, Deberes y Derechos de las personas afrodescendientes que opera bajo

¹⁸⁹ En su etapa nacional ha contado con alrededor de 2.000 delegados, electos sucesivamente en conferencias municipales y estatales. La primera conferencia fue realizada en 2005 con el tema “Estado y sociedad: la igualdad racial”. El Plan Nacional de Promoción de la Igualdad Racial (PLANAPIR), formalizado mediante el Decreto N° 6.872/2009 fue uno de los resultados de esa conferencia, que reunió las demandas de las personas afrodescendientes frente al Estado. La segunda conferencia, realizada en 2009, tuvo como objetivo incidir sobre la formulación y aprobación del Estatuto de la Igualdad Racial, aprobado en 2010 por el Congreso Nacional. La tercera conferencia, realizada en 2013, estuvo centrada en el análisis y discusión de los avances de las acciones afirmativas, principalmente en el ámbito del mercado de trabajo. Según SEPPPIR, la III CONAPIR movilizó alrededor de 48.000 personas en debates realizados en aproximadamente 500 conferencias municipales, 26 conferencias estatales y tres reuniones para segmentos de comunidades tradicionales (SEPPPIR, 2014 en Rangel, 2016). Para un análisis más general de las conferencias nacionales de políticas públicas en el Brasil y su rol en la configuración de una nueva propuesta de relación entre el Estado y la sociedad, véase Abramo, Araujo y Bolzon, 2014.

¹⁹⁰ Asociación de Afrodescendientes Desplazados (AFRODES), Proceso de Comunidades Negras (PCN), Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA) y Movimiento Nacional Cimarrón.

¹⁹¹ Circunscripción Nacional Especial para las Comunidades Negras: Resolución N° 071 de 1993, Circunscripción Especial en la Cámara de Representantes: Ley N° 649 de 2001; consulta previa: Decreto N° 1.320 de 1998.

orientación de la Comisión Permanente de los Pueblos Indígenas y el Subcomité de Estadísticas para la Población Afrodescendiente del Instituto Nacional de Estadística de Venezuela (República Bolivariana de). Finalmente, la Ley Orgánica de la Juventud incorpora jóvenes afrodescendientes al Consejo Nacional Juvenil.

Con relación a la inclusión de las personas afrodescendientes en los planes de desarrollo de sus países, en el Brasil están incluidos en los planes plurianuales (PPA) desde 2004. En el PPA 2012-2015 (Ley N° 12.593 de 2012) y 2016-2019 (Ley N° 13.249 de 2016) están las primeras directrices de “garantizar los derechos humanos con reducción de las desigualdades sociales, regionales, étnico-raciales y de género.

En Colombia desde 1994 la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establecía la representación de las comunidades negras, y los planes de desarrollo desde 2006 establecieron estrategias para el fortalecimiento de afrocolombianas, y en 2016-2020 pone en marcha innumerables acciones a favor de estos pueblos.

En el caso de Costa Rica, el Plan Nacional Para Afrodescendientes “Reconocimiento, Justicia y Desarrollo” (2015-2018) busca reducir brechas en condiciones de vida de las personas afrodescendientes respecto al resto de la población del país. Con relación a Guatemala el Plan de Equidad de Oportunidades (2008-2023) tiene entre sus objetivos la promoción y el desarrollo integral de las mujeres garífunas.

En el Perú, el Plan Nacional Derechos Humanos 2006-2010 se dispuso a implementar políticas afirmativas para indígenas y afroperuanos; el Plan equivalente para 2014-2016 definió a los afroperuanos y las minorías étnico-raciales como la segunda prioridad después de los adultos mayores; además están el Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016-2020 y el Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana 2015-2024. Este último es parte del compromiso del Estado frente al Decenio Internacional de los Afrodescendientes. También se señala la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural cuyo eje es garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

En el Uruguay, el Plan de Acción por los Derechos de los Afrodescendientes (2010-2015) del Departamento de Desarrollo Social diseña e implementa políticas que promueven el acceso equitativo a servicios y que apuntan a romper la brecha de desigualdad entre las personas afrodescendientes y no afrodescendientes de Montevideo.

Se destaca la importancia de la articulación existente entre los mecanismos de promoción de la igualdad racial con otras instituciones, lo que ocurre en varios niveles y con distintos tipos de instituciones. Las articulaciones entre los organismos gubernamentales ocurren en varios niveles tanto en el horizontal (otros ministerios e instituciones encargadas de las políticas sectoriales como salud, educación, combate a la pobreza, dando especial atención a los ministerios de desarrollo social) como en el vertical (estados/provincias y municipios/ciudades). El Sistema Nacional de Promoción de la Igualdad Racial (SINAPIR) del Brasil, por ejemplo, tiene por objetivo articular el ámbito federal con los gobiernos estatales y municipales en la implementación de políticas enfocadas en las personas afrodescendientes.

Las instituciones gubernamentales también se relacionan con otros ámbitos del Estado, como el Parlamento y el Ministerio Público. En el primer caso puede ocurrir a través de la creación de comisiones y mesas de trabajo. En el caso del Perú son ejemplos la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología y la Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso de la República. Con relación a la articulación con el Ministerio Público, en el Brasil, más precisamente en el Estado de Pernambuco, desde 2002 por ejemplo se busca articular acciones con varios actores institucionales utilizando como concepto clave la idea del combate al racismo institucional (Brasil, 2013). De igual forma, el Ministerio Público del Trabajo creó en 2002 la

Coordenadoria Nacional de Promoção da Igualdade de Oportunidades e Eliminação da Discriminação no Trabalho (COORDIGUALDADE).

Cabe mencionar la articulación con las organizaciones y los movimientos sociales. En el caso de Bolivia (Estado Plurinacional de), incluye a organizaciones indígenas, campesinas e interculturales y, en el del Ecuador, a organizaciones de mujeres, comunidades afrodescendientes, organizaciones internacionales, universidades y otras entidades defensoras de derechos. En el Perú, en 2014, se creó la Mesa contra el Racismo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos que asumió una campaña nacional contra el racismo, trabajando con la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, municipalidades provinciales y distritales y los gobiernos regionales.

Para el caso del Brasil, desde 2005 se realizan las Conferencias Nacionales de Promoción de la Igualdad Racial (CONAPIR) que constituyen la principal instancia de consulta y toma de decisiones en temas afrodescendientes y el Consejo Nacional de Promoción de la Igualdad Racial (CNPIR), cuya principal misión es proponer políticas de promoción de la igualdad racial, con énfasis en los pueblos afrodescendientes y otros segmentos raciales y étnicos de la población brasileña; está presidido por la Secretaria de la SEPPPIR y compuesto por 22 organismos público federales, 19 entidades de la sociedad civil y tres personas destacadas, elegidas por la SEPPPIR (<http://www.seppir.gov.br/articulacao/cnpir>).

VI. Conclusiones y recomendaciones

Este diagnóstico sobre la situación afrodescendiente en América Latina se enmarca en el Decenio Internacional para los afrodescendientes establecido por las Naciones Unidas para el período 2015-2024, e intenta contribuir al reconocimiento de estas poblaciones y brindar evidencias sobre sus condiciones de vida como insumo de políticas, con el fin de avanzar en la garantía de sus derechos.

Tal como se describe en el documento, en la región la diáspora africana permaneció a lo largo de los siglos en una posición de desventaja, aún cuando se tratara de personas esclavizadas o libres. Así, la pobreza, el desamparo, las enfermedades, la falta de acceso a la educación, la carencia de seguridad social y la ausencia de oportunidades se han constituido en los pilares del racismo estructural. Este panorama se agrava con la invisibilidad y negación de la existencia afrodescendiente en los países de la región, proceso que se fue consolidando a partir de la creación de los Estados-nación, y que desconoce además el aporte de estos grupos al desarrollo social y cultural de las naciones latinoamericanas.

La cultura afrodescendiente representa una complejidad sociohistórica enmarcada en fenómenos de larga duración civilizatoria caracterizada por lo que Olivella (1997) denomina “rupturas y continuidades”. Rupturas por cuanto el comercio negrero, la trata trasatlántica y el régimen esclavista les significaron a las personas africanas un rompimiento violento y doloroso con sus raíces y su propia sociogénesis. Continuidad, en tanto pese a todo, las personas africanas tuvieron la suficiente creatividad para recrear una nueva “cultura” en América a partir de los legados ancestrales.

También se observa en el documento que las luchas y la resistencia afrodescendiente son de larga data en la región y se inician con el proceso esclavista, perviviendo hasta el presente. En la actualidad, la desigualdad estructural que restringe su condición ciudadana y el ejercicio de sus derechos humanos continúa movilizándolo a las mujeres, hombres y comunidades afrodescendientes, quienes a través de sus organizaciones han generado diversas estrategias para posicionar sus demandas y reivindicaciones políticas a los gobiernos y a las instituciones garantes de los derechos ciudadanos, tanto en agendas nacionales, regionales e internacionales.

En este marco, el fortalecimiento de las democracias del siglo XXI requiere una ampliación de la ciudadanía en donde se garanticen los derechos humanos de mujeres y hombres afrodescendientes. Y en esta tarea un asunto que aún no está zanjado en la región en su reconocimiento en tanto comunidades o pueblos. Si bien este reconocimiento es un hecho en países como Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Ecuador, el debate continúa producto de la

diversidad de situaciones que se observan entre los países de la región, incluso en algunos casos al interior de los mismos.

El documento señala que la visibilidad estadística de las mujeres y hombres afrodescendientes en los sistemas oficiales de información es una expresión concreta y al mismo tiempo una condición de dicho reconocimiento, y ha sido una demanda sistemática y creciente por parte de las organizaciones afrodescendientes. En América Latina, estas demandas han encontrado respuestas significativas en el presente siglo, principalmente en el último decenio. Sin embargo, aún queda mucho por hacer en materia de producción de información desagregada según la condición étnico-racial.

La ronda de censos de 2010 mostró un salto cuantitativo significativo respecto a la cantidad de países latinoamericanos que incluyeron preguntas que permiten la identificación afrodescendientes, sin embargo en alguno de ellos la información obtenida respecto al volumen poblacional de estos grupos ha sido cuestionada. Por lo tanto, aún no es posible dar una respuesta cierta a la pregunta sobre el número de mujeres y hombres afrodescendientes en América Latina, interrogante que, desde una perspectiva de derechos, adquiere nuevas connotaciones políticas, que trascienden el análisis demográfico convencional. Asimismo, en el documento se señalan los problemas asociados a la identificación étnico-racial en las fuentes de datos, comenzando por el debate conceptual entre “etnicidad” y “raza” que aún no ha sido resuelto en la región y, por tanto, el criterio de autoidentificación se operacionaliza de diferentes maneras en cada país, con implicancias semánticas que finalmente impactan en las cifras obtenidas respecto al tamaño poblacional y a los indicadores sobre sus condiciones de vida.

También las encuestas de hogares han ido incluyendo preguntas al respecto, sin embargo en este caso se agrega una limitación adicional respecto a los censos relativa a los tamaños de las muestras de dichas encuestas, que en muchos casos no son suficientes para obtener indicadores desagregados confiables, sobre todo cuando además de la condición étnico-racial se desea conocer la situación de las mujeres afrodescendientes, las y los jóvenes o las personas mayores afrodescendientes. Y los registros administrativos, como los de salud o educación, muestran rezagos importantes respecto a la inclusión de la identificación afrodescendiente.

Por tanto, si bien en los últimos años se han realizado tareas importantes para dar mayor visibilidad estadística a estas poblaciones, queda bastante por hacer respecto a la disponibilidad de información oportuna y de calidad relativa a diferentes dimensiones del desarrollo y del bienestar. Junto con ello, uno de los grandes desafíos que enfrentan los actuales sistemas estadísticos de los países es el cambio de enfoque, que implica reconocer que las y los usuarios de la información constituyen sujetos de derecho. Desde esta perspectiva, las múltiples acciones que conducirán al cambio abarcan desde la inclusión de preguntas de identificación étnico-racial en todas las fuentes de datos y el diseño de instrumentos con pertinencia cultural y acordes a las necesidades de las mujeres y los hombres afrodescendientes, hasta la creación de mecanismos participativos efectivos de estos sujetos de derecho en todo el proceso de producción de información. Asimismo, dado que en algunos países de la región las poblaciones afrodescendientes se reconocen como pueblos, es fundamental generar información a nivel de comunidades y territorios y avanzar en la definición de indicadores de derecho colectivo.

Aún con limitaciones, las cifras derivadas de los últimos censos evidencian que la presencia de población afrodescendiente se extiende por toda América Latina. La enorme diversidad demográfica y territorial existente entre los países de la región y dentro de ellos es el resultado de los procesos de casi 400 años de esclavitud de personas africanas y de su resistencia y la de sus descendientes. En la actualidad, hombres y mujeres afrodescendientes se concentran en territorios de asentamiento histórico, asociados a los lugares de llegada durante el período esclavista, otros ligados a olas migratorias significativas, principalmente de afrocaribeños hacia países centroamericanos, y también están presentes en otras áreas geográficas, como en las grandes metrópolis. Con todo se trata de un colectivo eminentemente urbano, por lo que está expuesto a los problemas propios de las

ciudades, que en contextos de discriminación profundizan las desigualdades, tal como se evidencia en este estudio.

Si bien la historia y los contextos nacionales han ido perfilando también una heterogeneidad socioeconómica entre grupos afrodescendientes, la información presentada muestra que la desigualdad étnico-racial continúa siendo un rasgo estructural marcado en las sociedades latinoamericanas y una expresión de la discriminación y el racismo que padece la región. Aun cuando América Latina ha logrado progresos importantes en la reducción de la pobreza, esta sigue afectando de manera más intensa a las poblaciones afrodescendientes. En los cuatro países de los que hay datos disponibles sobre pobreza por ingresos esto es un hecho, mientras que en ocho de 12 países las cifras relativas a las privaciones severas en vivienda, agua y servicios sanitarios van en la misma dirección, puesto que resultan superiores entre la población afrodescendiente respecto a la no afrodescendiente. En países de América del Sur como el Brasil, Colombia y el Uruguay, las privaciones severas de las personas afrodescendientes son más del doble respecto al resto de la población; también Costa Rica y Cuba presentan desigualdades étnico-raciales marcadas en cuanto al hacinamiento. Y si bien la situación de precariedad y vulnerabilidad respecto a las condiciones de habitabilidad y acceso a servicios son más adversas en las zonas rurales que en las urbanas, las inequidades étnico-raciales en desmedro de las personas afrodescendientes suelen ser más elevadas en las ciudades.

La información expuesta también revela la presencia sistemática de desigualdades étnico-raciales en los diferentes ámbitos del desarrollo y el bienestar de las personas, como la salud, la educación y el trabajo. En efecto, los indicadores disponibles expresan las brechas de implementación de acciones para garantizar derechos fundamentales como el derecho a la vida y los derechos sexuales y reproductivos. En la mayoría de los países, las poblaciones afrodescendientes, en comparación con las no afrodescendientes, presentan tasas más elevadas de mortalidad infantil y en la niñez. En el caso de la mortalidad materna la información es más escasa, no obstante en los pocos países con cifras disponibles las brechas étnico-raciales ponen en marcada desventaja a las mujeres afrodescendientes; y la maternidad adolescente resulta más elevada entre las afrodescendientes en seis de los diez países. Los diferentes tipos de violencia que sufren las personas afrodescendientes es otro ámbito de preocupación, sin embargo al respecto la información también es escasa. Las cifras disponibles para el Brasil evidencian que la violencia encuentra entre sus expresiones la fatalidad, siendo las mujeres afrodescendientes protagonistas de mayores tasas de homicidio, junto a los jóvenes afrodescendientes. Estos últimos suelen ser, además, víctimas de la violencia policial, a través de abordajes y sometimientos que operan de manera racista, y que incluso pueden derivar en sus muertes. Algunos estudios locales en Colombia y el Ecuador apuntan a los mismos patrones, no obstante la evidencia aún es insuficiente para establecer generalizaciones.

En el caso del acceso a la educación, las personas afrodescendientes también se encuentra en desventaja. Adolescentes y jóvenes afrodescendientes suelen tener menores tasas de asistencia escolar que sus coetáneos no afrodescendientes, lo cual se profundiza conforme se avanza en los niveles educativos. Así el porcentaje de jóvenes afrodescendientes de 20 a 29 años con acceso a la educación post secundaria (sea de nivel universitario o no universitario) resulta menor respecto a jóvenes no afrodescendientes en la gran mayoría de los países examinados, con desigualdades que se profundizan aún más respecto a los niveles previos. El entrecruce de las desigualdades étnico-raciales y de género evidencia que, a pesar de los significativos avances en sus niveles de educación, las mujeres afrodescendientes son quienes perciben los menores ingresos laborales, presentan mayores tasas de desocupación y se insertan en mayor proporción en el trabajo doméstico, ya sea remunerado o no remunerado.

Las tendencias generales descritas tienen, sin embargo, sus excepciones. En varios de los indicadores analizados en este estudio las poblaciones afrodescendientes muestran una mejor situación que las no afrodescendientes, principalmente en algunos países centroamericanos como Honduras, Nicaragua y Panamá. A este patrón se suma también la Argentina, aunque cuando esta situación ocurre las brechas étnico-raciales son en general poco significativas. Varias hipótesis pueden

plantearse al respecto. Una de ellas se relaciona con posibles sesgos en la autoidentificación étnico-racial en las fuentes de datos, en especial en los países que la incorporaron por primera vez en la ronda de censos de 2010, que se producen no solo por los abordajes conceptuales y metodológicos utilizados en la formulación de las preguntas, sino también por otros aspectos del proceso censal, como la capacitación, la sensibilización y la participación de las personas afrodescendientes, por mencionar algunos relevantes.

Otra lectura, de naturaleza diferente, se refiere a los procesos históricos que hoy determinan quiénes son los y las afrodescendientes en cada país. En el caso de los países centroamericanos se observa al menos una distinción entre los denominados “negros coloniales” y los “negros antillanos” o “negros ingleses” (según las expresiones utilizadas en Panamá y Honduras, respectivamente). Si bien las poblaciones de ambos grupos descienden de personas africanas esclavizadas, han sufrido los impactos de la esclavitud de manera diferente, así como difiere también su posición dentro de las estructuras sociales que se fueron conformando durante la creación y consolidación de los Estados-nación. Con todo, es preciso profundizar en el análisis de la situación de las personas afrodescendientes en cada contexto sociohistórico y, junto con ello, en la evaluación de las mediciones con el fin de mejorar su calidad. Más allá de las posibles explicaciones a estas tendencias, aun con limitaciones, la incorporación de la identificación étnico-racial en los censos y, en menor medida, en algunas encuestas de hogares ha hecho posible identificar algunas evidencias inéditas y relevantes. Los datos muestran de manera consistente que cuando la desigualdad va en desmedro de las poblaciones afrodescendientes, resulta mucho más profunda que cuando las cifras las favorecen.

Por otra parte, las condiciones estructurales de cada uno de los países de la región sin duda impactan en la vida de las personas afrodescendientes, así por ejemplo en países donde la mortalidad infantil ha alcanzado niveles relativamente bajos, lo mismo sucede con las poblaciones afrodescendientes en comparación con las situaciones más desfavorables que presentan otros países. Sin embargo, las desigualdades étnico-raciales guardan una cierta independencia respecto a los niveles que presentan los diversos indicadores examinados. Aún en países que destacan por los altos niveles de bienestar de la población nacional —de acuerdo con sus indicadores sociales—, las brechas étnico-raciales son persistentes e incluso pueden ser más graves, como ocurre en el caso del Uruguay. Junto con ello, en países como Cuba, que ha logrado sostener a través de un largo período de tiempo políticas universales que garantizan el ejercicio del derecho a la salud y el derecho a la educación, las brechas étnico-raciales prácticamente son inexistentes. Asimismo, el caso del Brasil brinda evidencias elocuentes respecto a la importancia de implementar políticas de acción afirmativa, las cuales contribuyen significativamente a reducir las desigualdades en periodos de tiempo más cortos, como se observó al examinar el acceso de jóvenes afrodescendientes a las universidades.

En el documento se muestra que en las últimas décadas los países han avanzado, aunque en distintos grados, en la creación de marcos normativos e institucionales para el combate a la discriminación racial, así como en la realización de acciones afirmativas y la aplicación de políticas de inclusión con enfoque étnico-racial. Por su parte, las organizaciones afrodescendientes continúan luchando y presionando para que se cierren las brechas de implementación entre los marcos normativos y las realidades cotidianas de las personas afrodescendientes, quienes encuentran numerosas dificultades para el ejercicio efectivo de sus derechos.

Lo anterior evidencia la urgente necesidad de fortalecer la generación de conocimiento desde múltiples dimensiones de cada problema, lo que requiere como condición necesaria la inclusión de la autoidentificación étnico-racial en las diversas fuentes de datos, siguiendo las recomendaciones internacionales y regionales que existen en esta materia. Asimismo, se necesita aplicar enfoques más amplios y comprensivos, donde se combinen fuentes convencionales con otras alternativas, entre las que se cuentan metodologías cualitativas. Este conocimiento debería ser insumo para el diseño de políticas pertinentes y es una condición para el cumplimiento de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y de uno de los propósitos centrales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, “que nadie se quede atrás”. Ampliar la cobertura y la calidad de los

servicios sociales conlleva la necesidad de promover estrategias que garanticen la plena participación de las poblaciones afrodescendientes y que consideren la heterogeneidad de situaciones que existen entre los países y dentro de ellos, así como tomar en cuenta los entrecruzamientos con los ejes estructurantes de la matriz de la desigualdad social en América Latina, como las de género, edad, territorio de residencia y estatus migratorio. Así, por ejemplo, algunas comunidades afrodescendientes tienen cosmovisiones y modos de entender la realidad que deberían ser la base de políticas y programas enmarcados en el reconocimiento y la garantía de sus derechos.

Se espera que el Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024 contribuya a una mayor visibilidad de las personas afrodescendientes, tanto a nivel estadístico, ejerciendo sus derechos a la autoidentificación en censos, encuestas y registros administrativos, como así también al fortalecimiento e implementación de marcos institucionales que favorezcan la coordinación de políticas de inclusión dirigidas a la superación del racismo y de las desigualdades étnico-raciales en la región.

Los desafíos para lograr el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de las personas afrodescendientes son múltiples, y más aún para aquellos contextos nacionales en los que se suman sus derechos colectivos, en particular sus derechos territoriales. Para enfrentar dichos desafíos, y considerando los niveles de desigualdad étnico-racial analizados en este documento, es imperioso redoblar los esfuerzos para lograr una mayor equidad en menores plazos con la implementación de políticas y acciones afirmativas en los más variados ámbitos. En este sentido, se debe destacar que a partir de la Conferencia de Durban se han ido desarrollando recomendaciones de políticas de manera más sistemática, las que han sido recogidas por instrumentos como la Agenda 2030, las propuestas del Decenio Internacional para los Afrodescendiente y agendas regionales como el Consenso de Montevideo y las Conferencias de la Mujer y de Desarrollo Social.

Hay un cierto consenso entre las recomendaciones contenidas en las mencionadas instancias de que son fundamentales políticas enfocadas en las personas y comunidades afrodescendientes para que ellas puedan disfrutar ampliamente de sus derechos alcanzando mejores condiciones de vida y mayores niveles de participación en la toma de decisiones. Esto significa implementar políticas con la participación de las personas y comunidades afrodescendientes —acorde a los diferentes contextos nacionales— en sectores tales como la erradicación de la pobreza, salud, educación, mercado laboral, vivienda y territorio. Junto con ello, es preciso implementar políticas de combate a las prácticas racistas y discriminatorias sostenibles en el tiempo.

La Agenda 2030 tiene como principio que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se aplica a todos y todas, sin distinción por etnia o raza y más específicamente, el ODS 10.2 llama a promover la inclusión de todas las personas independientemente de su raza/etnia y el ODS 17.18 insta a disponer de informaciones desagregadas por origen étnico/racial. El Consenso de Montevideo a su vez contiene un capítulo especial sobre afrodescendientes, que llama a combatir las desigualdades no solo de raza/etnia sino que también las resultantes de la interseccionalidad con el género y la edad prestando atención especial a las mujeres y jóvenes afrodescendientes. Asimismo, llama a garantizar la salud sexual y reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes; a promover políticas de acción afirmativa; a generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género, desagregada por edad y condición socioeconómica.

Asimismo, desde hace tiempo la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe ha demostrado una preocupación por las mujeres afrodescendientes que viene creciendo en el tiempo. En su última reunión (Montevideo, 2016) ha sido definida la “Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030”, que reconoce que el éxito de su implementación requiere de la participación activa de la sociedad civil, incluida la afrodescendiente y que para alcanzar la igualdad de género es necesario superar los patrones discriminatorios que excluyen e invisibilizan la identidad y los conocimientos de las mujeres, especialmente las afrodescendientes. En este sentido, denuncia el poco reconocimiento de la contribución de los movimientos de mujeres afrodescendientes y la necesidad de fortalecer sus

organizaciones y capacidades y de armonizar las normativas nacionales, teniendo en cuenta los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes.

A su vez en la primera reunión de la Conferencia Regional de Desarrollo Social (Santo Domingo, 2016) los gobiernos reconocieron que la condición étnico-racial constituye uno de los ejes estructurantes de la matriz de la desigualdad social por el peso que tiene en la configuración de las relaciones sociales y las estructuras de privilegio de las sociedades latinoamericanas. Por esto acordaron actuar sobre las brechas definidas en dicha matriz para romper las barreras de acceso a los servicios sociales y al bienestar que enfrentan diversos grupos de personas, como las afrodescendientes. En este sentido, la Conferencia de este año (Montevideo, 2017) destacó la importancia de promover la inclusión social y laboral especialmente de las personas afrodescendientes fomentando empleos productivos y de calidad, promoviendo acceso y cobertura universal de la protección social, la educación y la salud con atención especial a los niños/as, jóvenes, mujeres y migrantes. Para lograr esto los principales desafíos son la construcción de capacidades a través de la expansión de la cobertura educativa de calidad ajustada a los nuevos requerimientos; la regulación de las transformaciones en el mundo del trabajo incluyendo la transición hacia empleos verdes en una economía ambientalmente sostenible; el fortalecimiento de la institucionalidad social; y la generación de informaciones estadísticas incluida las desagregadas por condición étnico-racial.

Finalmente, la agenda del Decenio que se enfoca exclusivamente en las personas afrodescendientes aborda diversos aspectos y hace sus recomendaciones de políticas en base a tres pilares: reconocimiento, justicia y desarrollo. De manera sintética se puede decir que en el primero de ellos se trata de garantizar a las personas afrodescendientes el derecho pleno a la igualdad y la no discriminación; con relación al pilar de justicia, el objetivo es prevenir y castigar todas las violaciones de los derechos humanos hacia las personas afrodescendientes asegurando a éstas el pleno acceso a la justicia con igualdad de trato; finalmente, en el pilar desarrollo la estrategia es garantizar la participación activa y libre de todas las personas en el desarrollo y la distribución justa de los beneficios que de él se derivan.

A continuación se presentan algunas recomendaciones en base a los acuerdos mencionados anteriormente y considerando más específicamente a dos de los tres pilares de la agenda del Decenio, los pilares reconocimiento y desarrollo, los que son afines con las áreas de trabajo de la CEPAL.

En el pilar reconocimiento, en línea con las propuestas del Decenio, las recomendaciones están agrupadas en cuatro temas: derecho a la igualdad y la no discriminación, educación sobre la igualdad y concientización, información y participación, y finalmente inclusión.

a) Derecho a la igualdad y la no discriminación

- Eliminar los obstáculos que impiden a las personas afrodescendientes disfrutar en condiciones de igualdad sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles, políticos.
- Promover la aplicación de los marcos jurídicos nacionales e internacionales en materia de derechos de las personas y comunidades afrodescendientes.
- Adecuar los marcos jurídicos nacionales para estén en consonancia con los estándares internacionales de derechos de las personas y comunidades afrodescendientes.
- Reestructurar las instituciones, políticas y los programas a las realidades pluriétnicas y multirraciales de los países.
- Establecer o fortalecer mecanismos nacionales que formulen, coordinen y hagan seguimiento de políticas de promoción de la igualdad racial, que cuenten con la

participación de representantes de la sociedad civil, con los recursos necesarios para su funcionamiento y con autonomía y legitimidad política.

- Establecer o fortalecer instituciones nacionales independientes de derechos humanos, que presten particular atención a las personas afrodescendientes que enfrentan formas concomitantes de discriminación como, por ejemplo, discapacidad, LGBTI, jóvenes y mujeres, entre otras.
- Desarrollar procesos de visibilización del racismo y de la desigualdad racial. Lamentablemente, el racismo y la desigualdad étnico-racial no siempre son considerados una realidad o fenómenos visibles para todos los gobiernos y actores sociales y ello dificulta el enfrentamiento de las prácticas racistas y discriminatorias que resultan en mayores desigualdades.
- Empezar acciones que permitan avanzar en el combate al racismo institucional y a la violencia racial vividos por las personas afrodescendientes.
- Combatir las formas contemporáneas de racismo y discriminación, especialmente las que se manifiestan a través de nuevas expresiones de desigualdad, por ejemplo, el acceso a las nuevas tecnologías de la información. El punto de partida es el identificar estas nuevas formas de racismo y discriminación.
- Garantizar los derechos de las personas afrodescendientes migrantes. Apoyar el desarrollo de políticas pluriculturales en los países que son destino de la migración internacional de personas afrodescendientes garantizando especialmente la integridad de las mujeres, las niñas y los niños que se movilizan por las fronteras nacionales.

b) Educación sobre la igualdad y concientización

- Incorporar prácticas no discriminatorias y de tolerancia en los sistemas educativos y currículos escolares.
- Estimular el debate y crear conciencia sobre la importancia que la lucha contra el racismo llegue a los colegios y que se haga con la participación de representantes de la sociedad civil y de personas o grupos de personas que son víctimas de racismo.
- Combatir los estigmas y estereotipos sobre las personas afrodescendientes que se expresan en los diferentes medios de comunicación, incluyendo las redes sociales.
- Promover que los medios de comunicación, a través de sus contenidos y de la propaganda que emiten, trabajen por la promoción de las ideas de igualdad, no discriminación y tolerancia; que representen la diversidad pluricultural de las sociedades; que combatan el racismo, la discriminación y la desigualdad racial y eduquen para la tolerancia.
- Promover la diversidad y la tolerancia a través de la valorización del aporte de la cultura afrodescendiente al desarrollo, lo cual debería hacerse en diferentes ámbitos, comenzado por el sistema educativo, en todos los niveles de enseñanza y para toda la población.
- Apoyar a los procesos comunitarios de revitalización cultural afrodescendiente y las iniciativas de protección y desarrollo de los conocimientos tradicionales.
- Incluir la perspectiva de género en todas las políticas y acciones para combatir el racismo y la discriminación, entendiendo y afrontando la discriminación múltiple que enfrentan las mujeres afrodescendientes y la interseccionalidad género/raza/etnia/clase.

c) Información

- Visibilizar a las personas y comunidades afrodescendientes en las estadísticas oficiales, promoviendo el desarrollo de sistemas de información pluriculturales y la adecuación o pertinencia cultural de los instrumentos y procedimientos estadísticos.
- Incluir la identificación étnico-racial en todas las fuentes de datos nacionales, como requisito necesario (pero no suficiente) para dar cuenta de las desigualdades y el racismo que afectan a las personas afrodescendientes.
- Desagregar de manera sistemática los indicadores convencionales para las personas afrodescendientes según otras variables fundamentales como el sexo y la edad.
- Desarrollar y medir indicadores complementarios que den cuenta de la discriminación y el racismo.
- Desarrollar y medir indicadores que den cuenta de los requerimientos específicos de las organizaciones afrodescendientes, como por ejemplo los relativos a los derechos de integridad cultural, entre otros.
- Generar información y conocimiento actualizado sobre las comunidades/territorios afrodescendientes —según corresponda a la realidad de cada país— relativos a los perfiles y dinámicas demográficas y características socioeconómicas de estos colectivos.
- Realizar evaluaciones periódicas de la situación de las personas y comunidades afrodescendientes que permitan orientar o re-direccionar las políticas y medidas para prevenir, combatir y erradicar el racismo y la desigualdad étnico-racial.
- Garantizar la participación afrodescendiente en todas las etapas inherentes a la producción y análisis de información, con el fin de lograr resultados de calidad y válidos para las personas y comunidades afrodescendientes.
- Crear o fortalecer los mecanismos participativos de las organizaciones afrodescendientes en la producción y difusión de la información pública, en particular en el ámbito de los institutos nacionales de estadística.
- Fortalecer las capacidades nacionales en el uso y análisis de la información demográfica y socioeconómica, tanto de las instituciones del Estado —principalmente para que se comprenda la importancia de desagregar la información y se consideren las diversas dimensiones que ponen en desventaja a las personas afrodescendientes, como el racismo— como de las organizaciones afrodescendientes —con el fin de contribuir a la democratización de la información y a un uso activo de la información disponible y su incidencia en las políticas públicas.
- Redoblar los esfuerzos para que el acceso a las nuevas tecnologías de la información esté disponible para todas las personas, organizaciones y comunidades afrodescendientes en el más corto plazo posible.

d) Participación e inclusión

- Promover la participación equitativa y la inclusión de las personas y organizaciones afrodescendientes en los asuntos públicos y políticos y en la toma de decisiones con atención especial a las mujeres y jóvenes. Esto, con el fin de conferir mayor legitimidad a las decisiones y tener políticas más eficaces.

- Potenciar la participación afrodescendiente en los procesos electorales, a través del establecimiento de cuotas, circunscripciones especiales o fomentando los movimientos, plataformas y partidos políticos afrodescendientes.
- Establecer, cuando corresponda, mecanismos de consulta acordes a los estándares establecidos en el Convenio 169, resguardando derechos colectivos, territoriales y culturales de las personas y comunidades afrodescendientes.

En el pilar desarrollo, la estrategia del Decenio es garantizar la participación activa y libre de todas las personas en el desarrollo y la distribución justa de los beneficios que de él se derivan; se trata de garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Esto implica el desafío de articular políticas de combate a la discriminación étnico-racial con las políticas de desarrollo, en particular aquellas de erradicación de la pobreza y la protección social. En lo concreto, significa mejorar el acceso de las personas y comunidades afrodescendientes a servicios de salud de calidad; promover el acceso a una educación de excelencia y sin discriminación; eliminar el racismo del ámbito laboral; y, finalmente, asegurar que todas las personas puedan tener y mantener un hogar digno.

En este marco, y en línea con el Decenio, algunas recomendaciones tendientes a garantizar el derecho a la salud de las personas afrodescendientes, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la educación y a un empleo y entorno digno son:

- Redoblar esfuerzos para que las políticas, programas y directrices en estos ámbitos se diseñen y apliquen bajo los estándares de derechos existentes.
- Mejorar sustantivamente el acceso a servicios de salud de calidad y sin cualquier tipo de discriminación; en particular, los servicios de salud sexual y reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes deben tomar en cuenta sus especificidades y los procesos discriminatorios de los que son víctimas.
- Promover el enfoque intercultural en materia de salud, incluidas la medicina y las prácticas sanitarias ancestrales, el diálogo intercultural con reconocimiento de los saberes, cosmovisión y conceptos de salud de las comunidades y personas afrodescendientes.
- Promover la participación afrodescendiente en la formulación y ejecución de las políticas, programas y acciones en salud que les afecten.
- Desarrollar acciones y programas multisectoriales y multidisciplinarios para construir políticas públicas capaces de enfrentar la violencia contra la mujer, jóvenes y niñas afrodescendientes, incluidas aquellas ligadas a conflictos ambientales y territoriales. Prestar atención especial a las mujeres migrantes que se encuentran mayormente expuestas a la violencia y a los abusos.
- Ampliar y perfeccionar la red de atención de las mujeres afrodescendientes para mejorar el seguimiento de las víctimas y para prevenir la violencia contra la mujer. En estas redes deben integrarse tanto el sistema de salud y el sistema de justicia penal. Esto porque muchas mujeres pasan varias veces por el sistema de salud antes de llegar a una comisaría o a un juzgado, y otras ni siquiera llegan.
- Crear y fortalecer mecanismos de “exigibilidad” y evaluación del cumplimiento de las políticas públicas y de las normas en salud. Se sugiere hacer un uso creativo de los recursos institucionales de los defensores del pueblo, por ejemplo a través de informes especiales sobre salud afrodescendiente, iniciativas de ley, rendición de cuentas, llamadas de atención al Poder Ejecutivo, entre otras acciones.

- Generar espacios de reflexión para mujeres afrodescendientes sobre la violencia desde sus propias perspectivas; incorporar a las niñas/os y jóvenes para saber qué piensan, cómo sienten y viven la violencia y que contribuyan a su empoderamiento. Trabajar con hombres y con representantes de gobierno y de comunidades/organizaciones afrodescendientes, de los sectores salud y educación.
- Aumentar el conocimiento en torno a los perfiles de morbi-mortalidad de las mujeres y hombres afrodescendientes, con el fin de definir objetivos sanitarios con sentido y poder evaluar el impacto de las políticas y programas.
- Promover el intercambio de experiencias de los países de la región, incluida la de los programas apoyados por las Naciones Unidas, a fin de expandir los logros y evitar la repetición de errores.
- Incrementar el acceso de las personas afrodescendientes a la educación gratuita y de calidad sin ningún tipo de discriminación y en todos los niveles, en particular en el nivel universitario.
- Llevar a cabo las medidas necesarias para atacar las causas que frenan la culminación del nivel secundario y la incorporación de los y las jóvenes afrodescendientes a la educación superior.
- Implementar políticas de acción afirmativa, a través de sistemas de cuotas o reserva de cupos, principalmente en la educación superior. Esto es necesario puesto que las políticas de tipo universal comúnmente aplicadas han demostrado ser incapaces de lograr la equidad en el corto plazo.
- Aumentar el número de docentes afrodescendientes en las instituciones educativas y capacitar a todo el personal docente en no discriminación y tolerancia, en todos los niveles de la enseñanza formal.
- Asegurar la participación de personas/comunidades/organizaciones afrodescendientes en la formulación y ejecución de los programas educativos para asegurar la entrega de una educación pertinente.
- Incorporar a los planes de estudio y los currículos las experiencias, historias y conocimientos de las personas africanas y sus descendientes en las Américas.
- Fortalecer la disponibilidad de información relativa a indicadores sobre acceso, permanencia y culminación de los niveles educativos, la calidad educativa y la pertinencia sociocultural, en todos los niveles de la enseñanza formal.
- Eliminar el racismo del lugar de trabajo y asegurar la plena igualdad de todas las personas en la legislación laboral según los estándares internacionales de derechos de los trabajadores.
- Promover la participación de las personas afrodescendientes en la formación profesional y capacitación laboral, en la negociación colectiva, los contratos y las actividades sindicales.
- Promover el acceso de las personas afrodescendientes a los tribunales judiciales y administrativos para plantear quejas laborales.
- Implementar acciones que garanticen una inserción laboral en condiciones seguras y saludables.

- Apoyar en forma prioritaria el acceso de las mujeres afrodescendientes a las oportunidades de capacitación y empleo y promover el acceso de las mismas a cargos profesionales y directivos.
- Asegurar que todas las personas afrodescendientes puedan tener y mantener un hogar y una comunidad donde se pueda vivir en paz y con dignidad.
- Implementar acciones para lograr espacios residenciales que brinden abrigo, seguridad y acceso a los servicios básicos.
- Implementar programas de viviendas que solucionen los problemas de hacinamiento y las condiciones de materialidad de las viviendas en donde residen las personas afrodescendientes. Se debe prestar atención especial a las niñas/os y personas mayores en situación de vulnerabilidad.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Decenio Internacional de los Afrodescendientes constituyen, al mismo tiempo, un desafío y una gran oportunidad. En un contexto propicio en lo referente a la existencia de estándares internacionales de derechos de las personas afrodescendientes y a la consecución de algunos logros en materia de reconocimiento en todos los países de la región, en mayor o menor medida, es central consolidar esos procesos de reconocimiento y progresar en el diseño e implementación de políticas que, basadas en la propuesta de un universalismo sensible a las diferencias y en la necesidad urgente de transitar de la cultura del privilegio a la cultura de la igualdad, avancen concretamente en la reducción de las brechas y en la garantía de los derechos de las personas afrodescendientes, como se ha acordado a nivel mundial.

Bibliografía

- Abramo, L., A. Araujo y A. Bolzon (2014), “La importancia de los procesos participativos: la experiencia de las conferencias nacionales de políticas públicas de Brasil”, Pactos sociales para una protección más inclusiva, serie Seminarios y Conferencias, N° 76 (LC/L.3820), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Afroamérica XXI (2009), “Compendio normativo: Acciones afirmativas a favor del pueblo afrodescendiente de América Latina y legislación antidiscriminatoria” [en línea] <http://hutchinscenter.fas.harvard.edu/sites/all/files/COMPENDIO%20NORMATIVO%20REGIONAL%20AFRODESCENDIENTE%20DE%20AMERICA%20LATINA.pdf>.
- Agudelo, C. (2012), “Los garífuna. Múltiples identidades de un pueblo afrodescendiente de América Central”, Las poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe. Pasado, presente y perspectivas desde el siglo XXI, Universidad Nacional de Tres de Febrero/Universidad Nacional de Córdoba.
- _____ (2010), “Génesis de redes transnacionales. Movimientos afrolatinoamericanos en América Central”, Política e Identidad: Afrodescendientes en México y América Central, Odile Hoffmann (ed.), México.
- Aguilar, M. J. y D. Buraschi (2012), “Prejuicio, etnocentrismo y racismo institucional en las políticas sociales y los profesionales de los servicios sociales que trabajan con personas migrantes”, documento presentado en el VII Congreso Migraciones Internacionales en España: Movilidad humana y Diversidad Social. Bilbao, 11-13 abril.
- Alza, C. (2014). “El enfoque basado en derechos. ¿Qué es y cómo se aplica a las políticas públicas?”, Derechos humanos y políticas públicas. Manual, Burgorgue-Larsen, L., A. Maués y B. E. Sánchez Mojica (comps.), Barcelona, Universitat Pompeu Fabra.
- Antón, J. (2014), Balance de la aplicación del Plan Plurinacional contra la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural. Ministerio de Cultura y Patrimonio. Informe de consultoría, inédito.
- _____ (2011), “Panorama general de los afrodescendientes”, Pueblos afrodescendientes y derechos humanos, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos del Ecuador/ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- _____ (2010a), Implementación de los pactos y los convenios internacionales relacionados con los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de la población afrodescendiente de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela”, Proyecto Regional Población Afrodescendiente de América Latina del PNUD.
- _____ (2010b), “Territorios ancestrales afroecuatorianos: una propuesta para el ejercicio de la autonomía territorial y los derechos colectivos”, La autonomía a debate: autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

- _____ (2007), “Afroecuatorianos: reparaciones y acciones afirmativas”, Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales, C. Mosquera Rosero-Labbé y L. Claudio Barcelos (eds.), Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.
- Antón, J., V. Avendaño y D. Tapia (eds.) (2011), *Pueblos afrodescendientes y derechos humanos*, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos del Ecuador/Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Antón, J. H. y García, F. (2015). “La presión sobre el derecho al territorio ancestral del pueblo afroecuatoriano. El caso de la Federación de Comunidades Negras del Alto San Lorenzo”, *Revista Colombiana de Sociología*, vol 38(1) [En línea] <http://www.scielo.org.co/pdf/rcs/v38n1/v38n1a07.pdf>.
- Antón, J. y otros (2009), “Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la realización de derechos”, serie Población y Desarrollo, N° 87 (LC/L.3045-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Arboleda, A. y F. Suárez (2009), “Ley 70: quince años y nuevas realidades”, UNESCO IESALC, [en línea] http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com_fabrik&view=details&formid=2&rowid=158&lang=es.
- Articulación Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia de Género (2015), “Situación de las mujeres afrocolombianas e indígenas. Colombia 2011 – 2014”, Editorial Ántropos Ltda.
- Barth, Fredrik (1970), “Ethnic Groups and Boundaries: The Social Organization of Culture Difference”. London, George Allen & Unwin. Traducción española 1976, “Los grupos étnicos y sus fronteras”, México, Fondo de Cultura Económica.
- Bello, Álvaro y Marta Rangel (2000). “Etnicidad, “raza” y equidad en América Latina y el Caribe”, (LC/R.1967/Rev. 1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Bianchini, Maria Chiara (2011), “Guía de conocimiento sobre afrodescendientes”, Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África [en línea] <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=15946&entidad=Textos&html=1>
- Borges, R. (2004), “Desigualdades raciais e políticas de inclusão racial: um sumário da experiência brasileira recente”, serie Políticas Sociales, N° 82 (LC/L.2082-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Briones, Viviana (2004), “Arica colonial: libertos y esclavos negros entre el Lumbanga y las Maytas”, *Chungará. Revista de Antropología Chilena*, vol.36, suppl., pp.813-816.
- Cáceres, Rina (comp.) (2001), “Rutas de la esclavitud en África y América Latina”, San José, Costa Rica, Universidad de Costa Rica.
- Campbell B., E. (1997), “Las mujeres negras construyendo historia”, ponencia presentada en el II Encuentro de mujeres afrolatinoamericanas y afrocaribeñas.
- Carneiro, E. (1958), “O quilombo dos Palmares”, São Paulo, Companhia Editora Nacional.
- Carneiro, S. (2003), “Enegrecer o feminismo: a situação da mulher negra na América Latina a partir de uma perspectiva de gênero”, Ashoka Empreendimentos Sociais; Takano Cidadania (orgs.), *Racismos contemporâneos*, Rio de Janeiro, Takano Editora.
- Castro Kustner, Rocío (1996), “La negritud en Salvador de Bahía, una ciudad africana fuera de África”, *África América Latina*, Cuadernos 21.
- Cecchini, S. y otros (2012), “Vulnerabilidad de la estructura social en América Latina: medición y políticas públicas”, *Revista Internacional de Estadística y Geografía*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) [en línea] http://www.inegi.org.mx/RDE/RDE_06/RDE_06_Art3.html.
- Cerqueira, D. y D. Coelho (2017), “Democracia racial e homicídios de jovens negros na cidade partida”, Texto para Discussão No 2267, Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada, Brasil.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2017), *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030* (LC/CRM.13/5), Santiago.
- _____ (2017), *Observatorio Demográfico, 2016. Proyecciones de Población* (LC/PUB.2017/3-P), Santiago.
- _____ (2017a), *Panorama Social de América Latina, 2016* (LC/PUB.2017/12-P), Santiago.
- _____ (2016a), *Panorama Social de América Latina, 2015* (LC/G.2691-P), Santiago.
- _____ (2016b), *La matriz de la desigualdad social en América Latina* (LC/G.2690(MDS.1/2)), Santiago.
- _____ (2016c), *Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe* (LC.L/4056/Rev.1), Santiago.

- _____ (2016e), “Interrelación de las autonomías” [en línea] <http://oig.cepal.org/es/autonomias/interrelacion-autonomias>.
- _____ (2016f), “Persiste la brecha salarial entre hombres y mujeres”, Nota para la Igualdad, N° 18, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [en línea] <http://oig.cepal.org/es/notas/nota-la-igualdad-ndeg-18-persiste-la-brecha-salarial-hombres-mujeres>.
- _____ (2016g), Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible (LC/G.2686/Rev.1), Santiago, diciembre.
- _____ (2016) “Feminicidio”, infografía [en línea] <https://www.cepal.org/es/infografias/feminicidio>
- _____ (2015a), América Latina y el Caribe: una mirada al futuro desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe regional de monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en América Latina y el Caribe, 2015 (LC/G.2646), Santiago.
- _____ (2015b), Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, (LC/L.4061(CRPD.2/3)/Rev.1), Santiago.
- _____ (2015c), Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe (LC/L.4056/Rev.1), Santiago [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39100/S1600099_es.pdf.
- _____ (2014b), Pactos para la igualdad: hacia un futuro sostenible (LC/G.2586(SS.35/3)), Santiago.
- _____ (2014c), Panorama Social de América Latina, 2014 (LC/G.2635-P), Santiago.
- _____ (2013a), “Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos”, Documentos de Proyecto (LC/W.558), Santiago.
- _____ (2013b), Observatorio demográfico 2012. Proyecciones de población (LC/G.2569-P), Santiago.
- _____ (2013d), Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (LC/L.3697), Santiago [en línea] http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/S20131037_es.pdf?sequence=4.
- _____ (2012a), Panorama Social de América Latina, 2012 (LC/G.2557-P), Santiago.
- _____ (2012b), Eslabones de la desigualdad: heterogeneidad estructural, empleo y protección social (LC/G.2539), Santiago.
- _____ (2012c), Cambio estructural para la igualdad: una visión integrada del desarrollo (LC/G.2524(SES.34/3)), Santiago.
- _____ (2011), Panorama Social de América Latina, 2010 (LC/G.2481), Santiago.
- _____ (2010), La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir (LC/G.2432(SES.33/3)), Santiago.
- _____ (2009), “Censos 2010 y la inclusión del enfoque étnico: hacia una construcción participativa con pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina”, serie Seminarios y Conferencias, N° 57 (LC/L.3095-P), Santiago.
- _____ (2007), El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe (LC/L.2738-P), Santiago.
- _____ (2004), “Pobreza y desigualdad desde una perspectiva de género”, Panorama Social de América Latina, 2002-2003 (LC/G.2209-P), Santiago.
- CEPAL/OIT (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Organización Internacional del Trabajo) (2014), “Formalización del empleo y distribución de los ingresos laborales”, Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe, N° 11 (LC/L.3904), Santiago, octubre.
- CEPAL/UNFPA (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Fondo de Población de las Naciones Unidas) (2011), Juventud afrodescendiente en América Latina: realidades diversas y derechos (in)cumplidos, Santiago, octubre [en línea] http://www.unfpa.org.br/Arquivos/informe_afro.pdf.
- Colombia, Ministerio del Interior (2014): “Pautas para el diseño, la integración y el funcionamiento del espacio nacional con el cual se consultarán, en adelante, las medidas de amplio alcance que puedan afectar a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras” [en línea] dacn.mininterior.gov.co/sites/default/files/pautas_para_el_diseno_9_dic.doc
- Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) (2010), “Documento Conpes 3660, Política para promover la igualdad de oportunidades para la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal”, [en línea] <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3660.pdf>.
- DANE, (2016), “Tercer censo nacional agropecuario, tomo 2: resultados”, Bogotá, Colombia, [en línea] <http://www.dane.gov.co/files/images/foros/foro-de-entrega-de-resultados-y-cierre-3-censo-nacional-agropecuario/CNATomo2-Resultados.pdf>.
- Davis, Darién J., Tianna S. Paschel y Judith A. Morrison (2012), “Pan-Afro-Latin African Americanism Revisited: Legacies and Lessons for Transnational Alliances in the New Millenium”, Afro-

- Descendants, Identity, and the Struggle for Development in the Americas, Bernd Reiter y Kimberly Eison Simmons (eds.), East Lansing, Michigan State University Press.
- Defensoría del Pueblo del Ecuador (2012), El pueblo afrodescendiente en el Ecuador. Informe temático, Quito.
- De Bivar M., R. (2006), A dinâmica da escravidão no Brasil Resistência, tráfico negreiro e alforrias, séculos XVII a XIX. Novos Estudos CEBRAP, no.74, São Paulo. [en línea] http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0101-33002006000100007.
- De la Serna H., Juan M. (s/f). Los cimarrones en la sociedad Novohispana, Ciudad de México, Afroamérica México a.c.
- Del Popolo, Fabiana (2008), “Los pueblos indígenas y afrodescendientes en las fuentes de datos: experiencias en América Latina”, Documentos de proyectos, No197 (LC/W.72), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Del Popolo, F. y S. Schkolnik (2013), “Pueblos indígenas y afrodescendientes en los censos de población y vivienda de América Latina: avances y desafíos en el derecho a la información”, Notas de Población, N° 97 (LC/G.2598-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Díaz, Alberto (2016): “Desde el año 1540 Los afrodescendientes en la Historia de Arica y sus valles”, ponencia presentada en el Seminario Visibilidad Estadística de las Personas Afrodescendientes en Chile, CEPAL, Santiago, 13 de abril de 2016.
- DIEESE (Departamento Intersindical de Estadística e Estudos Socioeconômicos) (2013), “O emprego doméstico no Brasil”, Estudos e Pesquisa 68, São Paulo, DIEESE.
- Duarte, C. M. (2013), ‘La interseccionalidad en las políticas migratorias de la Comunidad de Madrid’, Revista Punto Género No3, Universidad de Chile, Santiago.
- Fernandes, F. (1978), “A integração do negro na sociedade de classes”, Ática vol. 1 e 2, São Paulo.
- Freitas, Décio (1971), “Palmares. A Guerra dos Escravos”, Porto Alegre, Movimento.
- García, J. C. (2001), “Comunidades afroamericanas y transformaciones sociales”, en Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización (49 - 56), CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires.
- García, Juan y Catherine Walsh (2009), “Derechos, territorio ancestral y el pueblo afroesmeraldeño” [en línea] <https://discriminacionracial.files.wordpress.com/2010/12/derechos-territorios-ancestrales-y-el-pueblo-afroesmeraldec3b1o.pdf>.
- García Rincón, Jorge (2011), “La etnoeducación afro “Casa adentro”: Un modelo político pedagógico en el Pacífico colombiano”, Revista Pedagogía y Saberes, Num.34, (ene-jun),2011, págs, 117-121, [en línea] <http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/issue/view/97/showToc>.
- Geledés (s/f), “Racismo institucional. Uma abordagem conceitual”, São Paulo.
- Giddens, Anthony (1991), “Sociología”, Madrid, Alianza Editorial.
- Giménez, G. (2006), “El debate contemporáneo en torno al concepto de etnicidad”, Revista Cultura y representaciones sociales, Vol. 1, No1, Universidad Nacional de México, Ciudad de México.
- Gomes, F. S. (2005), “A hidra e os pântanos. Mocambos, quilombos e comunidades de fugitivos no Brasil (séculos XVII-XIX)” São Paulo, Editora UNESP/Polis, 2005.
- Gordon, D. y otros (2003), Child Poverty in the Developing World, Bristol, Policy Press.
- Guimarães, A. S. (2002), “Classes, raças e democracia”, São Paulo, Editora 34.
- _____(1999), “Raça e os estudos de relações raciais no Brasil”, Novos Estudos CEBRAP, N° 54, São Paulo.
- _____(1995). “Racismo a anti-racismo no Brasil”, Novos Estudos, n°43.
- Guimarães, J.R.S. (2012), Perfil do trabalho decente no Brasil: um olhar sobre as Unidades da Federação durante a segunda metade da década de 2000, Brasília, Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Hasenbalg, C. A. (1979), Discriminação e desigualdades Raciais no Brasil, Rio de Janeiro, Graal.
- Hofbauer, A. (2011), “Branqueamento e democracia racial: sobre as entranhas do racismo no Brasil”, [en línea] https://andreashofbauer.files.wordpress.com/2011/08/branqueamento-e-democracia-racial_finalc3adssima_2011.pdf.
- Hooker, A. (2012), “Las poblaciones afrodescendientes en Nicaragua”, Las poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe. Pasado, presente y perspectivas desde el siglo XXI, Universidad Nacional de Tres de Febrero/Universidad Nacional de Córdoba.

- Hurtado-Saa, T., R. Rosas-Vargas y A. Valdés-Cobos (2012), “Servicios de salud, discriminación y condición étnica/racial: un estudio de caso de la problemática en México y Colombia”, *Revista Ra Ximhai*, vol. 9, N° 1, Universidad Autónoma Indígena de México (UAIM).
- IBGE (Instituto Brasileño de Geografía y Estadística) (2015), *Síntese de Indicadores Sociais 2015 - uma análise das condições de vida da população brasileira*, Brasília.
- ILO (International Labour Office) (2013), *Domestic workers across the world: global and regional statistics and the extent of legal protection*, ILO, Geneva.
- INCRA (Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária) [en línea] <http://www.incra.gov.br>, [fecha de consulta: septiembre de 2017]
- INE (Instituto Nacional de Estadísticas) (2014), *1a Encuesta de Caracterización de la Población Afrodescendiente de la Región de Arica y Parinacota*, Santiago.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México) (2017), *Perfil Sociodemográfico de la Población Afrodescendiente en México*, Aguascalientes.
- IPEA (Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada) (2011), *Retrato das desigualdades de gênero e raça*, Rio de Janeiro [en línea] <http://www.ipea.gov.br/retrato/pdf/revista.pdf>.
- IPEA/FBSP (Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada/Fórum Brasileiro de Segurança Pública) (2017), *Atlas da Violência 2017*, Rio de Janeiro.
- Lao-Montes, Agustín (2009), “Cartografías del Campo Político Afrodescendiente en América Latina”, *Universitas Humanistica*, N° 68, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- _____ (2009). “Movimientos afroamericanos: Contiendas políticas y desafíos históricos” *Repensar la política desde América Latina: Cultura, Estado y movimientos sociales*, Programa Democracia y Transformación Global y Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima:
- Larrea, Cristina y José Luis Ruíz-Peinado (2004), *Memoria y territorio quilombola en Brasil*, *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, N° 20, Barcelona.
- Lechini, G. (comp.) (2008), *Los estudios afroamericanos y africanos en América Latina*, CLACSO ediciones.
- Loyo, M.G. y M. Velásquez (2009), “Aspectos jurídicos y económicos del trabajo doméstico remunerado en América Latina”, *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*, M.E. Valenzuela y C. Mora (eds.), Santiago, Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Mann, Kristin (2001), “Las redes comerciales: de la Bahía de Benín al sur del Atlántico, 1750 – 1850”, *Las rutas de la esclavitud en África y América Latina*, Universidad de Costa Rica, San José.
- Mallú, P. y otros (2013), “Discriminação racial no cuidado em saúde reprodutiva na percepção de mulheres”, *Texto & Contexto – Enfermagem*, vol. 22, N° 2, Florianópolis.
- Meneses Copete, Yeison Arcadio. (2016), “La etnoeducación afrocolombiana: conceptos, trabas, patriarcado y sexismo. A propósito de los 20 años de la Ley General de Educación 115 de 1994”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 18(27), Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional (s/f), “Cátedra Estudios Afrocolombianos, serie lineamientos curriculares”, [en línea] https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-339975_recurso_2.pdf.
- Ministerio Público de Pernambuco (2013), *No país do racismo institucional: dez anos de ações do GT Racismo no MPPE*, Recife, Procuraduría General de Justicia.
- Mosquera, C. y otros (eds.) (2010), “Debate sobre ciudadanía y políticas raciales en las Américas Negras”, *Lecturas CES*, Universidad Nacional de Colombia/Universidad del Valle.
- Mosquera, C. y otros (2002), *Afrodescendiente en las Américas. Trayectorias sociales e identitarias*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Naciones Unidas (2017) *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, [en línea] <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>, [fecha de consulta: octubre de 2017].
- _____ (2015), *Decenio internacional para los afrodescendientes 2015 – 2024. Reconocimiento, justicia e igualdad*, [en línea] http://www.un.org/es/events/africandescentdecade/pdf/15-17877S_African%20Descent%20Booklet_WEB.pdf
- _____ (2001), *Informe de la Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (A/CONF.189/PC.2/23)*, Nueva York, 18 de abril.
- _____ (1995), *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo El Cairo (A/CONF.171/13/Rev.1)*, Nueva York.

- Nascimento, Germana Aguiar Ribeiro do, Mércia Rejane Rangel Batista y Marília Aguiar Ribeiro do Nascimento (2016), *Panorama atual de proteção do direito à terra das comunidades quilombolas e desafios futuros*. Interações, 17(3), Universidade Católica Dom Bosco, Brasil.
- OEA (Organización de los Estados Americanos) (2011), *La situación de las personas afrodescendientes en las Américas OEA/CIDH* [en línea] https://www.oas.org/es/cidh/afrodescendientes/docs/pdf/AFROS_2011_ESP.pdf.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2015), *Panorama Laboral de América Latina y el Caribe*, 2015, Lima.
- Olivella, Manuel (1997), *La rebelión de los genes*. Bogotá: Altamir.
- Oyarce, Ana María, Malva Pedrero y Bruno Ribotta (2010), “Salud materno – infantil de pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina: Aportes una lectura desde el derecho a la integridad cultural”, *Documentos de Proyectos (LC/W.347)*, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Parlamento Negro (2008), “Constitución del Parlamento Negro”, [en línea] <https://parlamentonegro.blogspot.cl/2008/06/constitucion-del-parlamento-negro.html>, consultado el 15 de mayo de 2017.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2011), *Colección Cuadernos INDH 2011: Afrocolombianos: sus territorios y condiciones de vida*, Bogotá, Colombia, http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/human_development/afrocolombianos--sus-territorios-y-condiciones-de-vida.html
- _____ (2010), *Derechos de la población afrodescendiente de América Latina: desafíos para su implementación*, Panamá.
- Quijano, Anibal (2000), *Colonialidad del poder, globalización y democracia*. En línea: <http://www.rrojasdatabank.info/pfpc/quijan02.pdf>.
- _____ (1999) ¡Qué tal Raza! *Revista Ecuador Debate* No. 48, Quito. En línea: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/5724#.WagnJrKGPct>.
- _____ (s/f). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. En línea: <http://www.decolonialtranslation.com/espanol/quijano-colonialidad-del-poder.pdf>.
- Rangel, M. (2016), “Políticas públicas para afrodescendientes: marco institucional en el Brasil, Colombia, el Ecuador y el Perú”, serie *Políticas Sociales*, N° 220 (LC/L.4275), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (2015), “Plataforma Política de lideresas afrodescendientes ante el Decenio Internacional de los Afrodescendientes”, Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (ed.), Managua.
- Reis, J. J. (2003). *A Rebelião escrava no Brasil. A História do Levante dos Malês em 1835*. Edicao Revista e Ampliada. Rio de Janeiro, Companhia das Letras.
- _____ (s/f). *A Revolta dos Malês em 1835*. En línea <http://educacao.salvador.ba.gov.br/adm/wp-content/uploads/2015/05/a-revolta-dos-males.pdf>.
- Reis, J. J. y Santos Gomes, F. (Orgs.) (1996). *Liberdade por um fio. História dos quilombos no Brasil*, São Paulo, Companhia das Letras.
- Rodríguez, J. (2014), “Fecundidad adolescente en América Latina: una actualización”, *Comportamiento reproductivo y fecundidad en América Latina: una agenda inconclusa*, S. Cavenaghi y W. Cabella (coords.), Río de Janeiro, Asociación Latinoamericana de Población (ALAP).
- Rodríguez, César; Juan Camilo Cárdenas, Juan David Oviedo y Sebastián Villamizar (2013): *la discriminación racial en el trabajo. Un estudio experimental en Bogotá*. Bogotá, Colombia.
- Rodríguez, R. (2004), “Entramos negros y salimos afrodescendientes”, *Revista Futuros*, vol. 2, N° 5.
- Sánchez, T. (2005), “Condiciones sociales, culturales y económicas que afectan el acceso y permanencia de las mujeres afrodescendientes de URACCAN, Recinto Bluefields, 2001-2005”, inédito.
- Secretaria-Geral da Presidência da República, Secretaria Nacional de Juventude y Ministério da Justiça del Brasil (2015), *Índice de vulnerabilidade juvenil à violência e desigualdade racial 2014*, Brasília.
- SEGIB (Secretaría General Iberoamericana) (2016). *Organizaciones de la Población Afrodescendiente de América Latina 2016*. Sitio web: <http://segib.org/wp-content/uploads/Organizaciones-Poblacion-Afrodescendiente-ESP-Baja.pdf>.
- SEPPIR (Secretaría de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial) (2015), *Guía de políticas públicas para comunidades quilombolas*, Brasília.
- Schwarz, L. M. (1993). *O espetáculo das raças*. São Paulo, Companhia das Letras.

- Stolckle, Verena (1991). Sexo está para gênero assim como raça para etnicidad?. Estudos Afro-Asiáticos, Rio de Janeiro, n° 20.
- Taschdjian, Ani y Daniela Vásquez (2011): “Un estudio de segregación de los hombres afrodescendientes en el mercado laboral uruguayo”, Tesis para optar por el título de Licenciada en Economía por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Universidad de la República. Octubre/2011.
- Telles E. y Steele, Liza (2012). Pigmentocracia en las Américas: ¿cómo se relaciona el logro educativo con el color de piel? Perspectivas desde el Barómetro de las Américas, No. 73, Princeton University.
- Torres-Parodi, C. y Bolis, M (2007). Evolución del concepto etnia/raza y su impacto en la formulación de políticas para la equidad. Revista Panamericana de Salud Publica vol.22 n.6 Washington D.C. El línea: http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1020-49892007001100009.
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (2010), “Slaves Route: A Global Vision. Documentary” [extracto en línea] <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/slave-route/right-box/related-information/slave-routes-a-global-vision/>.
- UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), Mundo Afro, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. (2006). Manual de los Afrodescendientes en las Américas y el Caribe. Panamá: Mundo Afro.
- URREA-GIRALDO, Fernando et al. (2015), Patrones de mortalidad comparativos entre la población afrodescendiente y la blanca-mestiza para Cali y el Valle. Revista CS, [S.l.], p. 131-167
- Valenzuela, M.E. y C. Mora (eds.) (2009), Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente, Santiago, Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Viáfara, Carlos y Alexander Banguera (2017): Detectando discriminación étnico-racial en el acceso a los servicios sociales y en el mercado laboral en Colombia (resumen ejecutivo). Inédito.
- Viotti, A. C. (2017). Revisitar Palmares: histórias de um mocambo do Brasil colonial, Revista Transhumante, Revista Americana de Historia Social 10. En línea <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/trashumante/article/view/328396/20785247>
- Wade, Peter (1997), Race and ethnicity in Latin América, Pluto Press, Chicago, USA.
- Weber, Max (1944), Economía y Sociedad, Vol. I. México: Fondo de Cultura Económica.
- Wieviorka, Michel (1992), El espacio del racismo, Editorial Paidós, Barcelona.

Anexos

Anexo 1

El tema racial en las constituciones de América Latina

País	Afrodescendiente	Se reconoce comunidad	Menciona raza o color	Año
1. Argentina	Art. 16: La nación argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm .	No	No	1994
2. Bolivia (Est. Plur. de)	Art. 3. La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano. Art. 9. Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley: I. Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales. Art. 14 (...) II. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona. Art. 32. El pueblo afroboliviano goza, en todo lo que corresponda, de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales reconocidos en la Constitución para las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos. Art. 100 (...) II. El Estado protegerá los saberes y los conocimientos mediante el registro de la propiedad intelectual que salvaguarde los derechos intangibles de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas. Art. 395 (...) I. Las tierras fiscales serán dotadas a indígena originario campesino, comunidades interculturales originarias, afrobolivianos y comunidades campesinas que no las posean o las posean insuficientemente, de acuerdo con una política estatal que atienda a las realidades ecológicas y geográficas, así como a las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas. La dotación se realizará de acuerdo con las políticas de desarrollo rural sustentable y la titularidad de las mujeres al acceso, distribución y redistribución de la tierra, sin discriminación por estado civil o unión conyugal. II. Se prohíben las dobles dotaciones y la compraventa, permuta y donación de tierras entregadas en dotación. III. Por ser contraria al interés colectivo, está prohibida la obtención de renta fundiaria generada por el uso especulativo de la tierra. http://www.comunicacion.gob.bo/?q=20130725/nueva-constitucion-politica-del-estado-boliviano .	Sí	Sí	2008
3. Brasil	Art.1 A República Federativa do Brasil formada pela união indissolúvel dos Estados e Municípios e do Distrito Federal, constitui-se em Estado Democrático de Direito e tem como fundamentos: IV - promover o bem de todos, sem preconceitos de origem, raça, sexo, cor, idade e quaisquer outras formas de discriminação. Art. 5 Todos são iguais perante a lei, sem distinção de qualquer natureza, garantindo-se aos brasileiros e aos estrangeiros residentes no País a inviolabilidade do direito à vida, à liberdade, à igualdade, à segurança e à propriedade, nos termos seguintes: XLII - a prática do racismo constitui crime inafiançável e imprescritível, sujeito à pena de reclusão, nos termos da lei; Art. 216 Constituem patrimônio cultural brasileiro os bens de natureza material e imaterial, tomados individualmente ou em conjunto, portadores de referência à identidade, à ação, à memória dos diferentes grupos formadores da sociedade brasileira (...) § 5º Ficam tombados todos os documentos e os sítios detentores de reminiscências históricas dos antigos quilombos. Art. 68 Aos remanescentes das comunidades dos quilombos que estejam ocupando suas terras é reconhecida a propriedade definitiva, devendo o Estado emitir-lhes os títulos respectivos. Art. 215 O Estado garantirá a todos o pleno exercício dos direitos culturais e acesso às fontes da cultura nacional, e apoiará e incentivará a valorização e a difusão das manifestações culturais. § 1 O Estado protegerá as manifestações das culturas populares, indígenas e afro-brasileiras, e das de outros grupos participantes do processo civilizatório nacional. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm .	Sí	Sí	1988 Reforma 2001

(Continuación)

País	Afrodescendiente	Se reconoce comunidad	Menciona raza o color	Año
4. Chile	<p>Art. 1 Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. (...) Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.</p> <p>Art. 19 La Constitución asegura a todas las personas: N° 16 La libertad de trabajo y su protección. Se prohíbe cualquiera discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal, sin perjuicio de que la ley pueda exigir la nacionalidad chilena o límites de edad para determinados casos.</p> <p>https://www.camara.cl/camara/media/docs/constitucion_politica.pdf</p>	No	No	1980 Reforma 2000
5. Colombia	<p>Art. 13 Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.</p> <p>Art. transitorio 55 Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el gobierno creará para tal efecto, una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley.</p> <p>Art. 70 El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.</p> <p>http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf</p>	Sí	Sí	1991 Reforma 2001
6. Costa Rica	<p>Art. 33 Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana (reformado por Ley N° 7880 de 27 de mayo de 1999).</p> <p>Art. 68 No podrá hacerse discriminación respecto al salario, ventajas o condiciones de trabajo entre costarricenses y extranjeros, o respecto de algún grupo de trabajadores. En igualdad de condiciones deberá preferirse al trabajador costarricense.</p> <p>http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871</p>	No	No	1949 Reforma 2001
7. Cuba	<p>Art. 42 La discriminación por motivo de raza, color de la piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas y cualquiera otra lesiva a la dignidad humana está proscrita y es sancionada por la ley. Las instituciones del Estado educan a todos, desde la más temprana edad, en el principio de la igualdad de los seres humanos.</p> <p>Art. 43 El Estado consagra el derecho conquistado por la Revolución de que los ciudadanos, sin distinción de raza, color de la piel, sexo, creencias religiosas, origen nacional y cualquier otra lesiva a la dignidad humana (...).</p> <p>http://www.cuba.cu/gobierno/cuba.htm</p>	No	Sí	1992

(Continuación)

País	Afrodescendiente	Se reconoce comunidad	Menciona raza o color	Año
8. Ecuador	<p>Cap. 4º Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades:</p> <p>Art. 56 Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.</p> <p>Art. 57 Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social. 2. No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural. 3. El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación. 4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos. 5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita. 6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras. 7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley. 8. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad. 9. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral. 10. Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes. 11. No ser desplazados de sus tierras ancestrales. 12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora. Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas. 13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto. 14. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas. 15. Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización. 16. Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado. 17. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos. 18. Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales. 19. Impulsar el uso de las vestimentas, los símbolos y los emblemas que los identifiquen. 20. La limitación de las actividades militares en sus territorios, de acuerdo con la ley. 21. Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna. 	Sí	Sí	1998 Reforma 2008

(Continuación)

País	Afrodescendiente	Se reconoce comunidad	Menciona raza o color	Año
8. Ecuador (continuación)	<p>Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley. El Estado garantizará la aplicación de estos derechos colectivos sin discriminación alguna, en condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres.</p> <p>Art. 58 Para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen al pueblo afroecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos.</p> <p>Art. 59 Se reconocen los derechos colectivos de los pueblos montubios para garantizar su proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, las políticas y estrategias para su progreso y sus formas de administración asociativa, a partir del conocimiento de su realidad y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley.</p> <p>Art. 60 Los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura. La ley regulará su conformación. Se reconoce a las comunas que tienen propiedad colectiva de la tierra, como una forma ancestral de organización territorial. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf</p>			
9. El Salvador	<p>Art. 3 Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.</p> <p>Art. 38 (...) 1º En una misma empresa o establecimiento y en idénticas circunstancias, a trabajo igual debe corresponder igual remuneración al trabajador, cualquiera que sea su sexo, raza, credo o nacionalidad;</p> <p>Art. 47 Los patronos y trabajadores privados, sin distinción de nacionalidad, sexo, raza, credo o ideas políticas y cualquiera que sea su actividad o la naturaleza del trabajo que realicen, tienen el derecho de asociarse libremente para la defensa de sus respectivos intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos. El mismo derecho tendrán los trabajadores de las instituciones oficiales autónomas.</p> <p>Art. 58 Ningún establecimiento de educación podrá negarse a admitir alumnos por motivo de la naturaleza de la unión de sus progenitores o guardadores, ni por diferencias sociales, religiosos, raciales o políticas. http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/constitucion-de-la-republica</p>	No	Sí	1983 Reforma 2000
10. Guatemala	<p>Art. 4 (...) En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf</p>	No	No	1985 Reforma 1993
11. Haití	<p>Preamble: The Haitian people proclaim this Constitution: (...) To fortify the national unity, eliminating all discrimination between the populations, of the towns and of the countryside, by the acceptance of the community of languages and of culture and by the recognition of the right to progress, to information, to education, to health, to work and to leisure for all citizens [masculine] and citizens [feminine].</p> <p>Art. 18 Haitians shall be equal before the law, subject to the special advantages conferred on native-born Haitians who have never renounced their nationality.</p> <p>Art. 32-6 The access to superior studies is open, in full equality, to all.</p> <p>Art. 35-2 The State guarantees workers equal working conditions and wages regardless of their sex, beliefs, opinions and marital status.</p> <p>Art. 207 An office known as the Office of Citizen Protection is established to protect all individuals against any form of abuse by the government.</p> <p>Art. 215 Archaeological, historical, cultural, folklore and architectural treasures in the country, which bear witness to the grandeur of our past are part of the national heritage. Consequently, monuments, ruins, sites of our ancestors' great feats of arms, famous centers of our African beliefs, and all vestiges of the past are placed under the protection of the State. http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/hai127411.pdf</p>	No	No	1987 Reforma 2011

(Continuación)

País	Afrodescendiente	Se reconoce comunidad	Menciona raza o color	Año
12. Honduras	<p>Art. 60 Todos los hombres nacen libres e iguales en derechos. En Honduras no hay clases privilegiadas. Todos los hondureños son iguales ante la ley. Se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana.</p> <p>Art. 128 (...) Las leyes que rigen las relaciones entre patronos y trabajadores son de orden público. Son nulos los actos, estipulaciones o convenciones que impliquen renuncia, disminuyan, restrinjan o tergiversen las siguientes garantías:</p> <p>3. A trabajo igual corresponde salario igual sin discriminación alguna, siempre que el puesto, la jornada y las condiciones de eficiencia y tiempo de servicio sean también iguales.</p> <p>Art. 151 La educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza.</p> <p>http://www.conaprev.gob.hn/index.php/biblioteca-virtual-pdf/summary/19-leyes-de-interes/992-constitucion-de-la-republica-de-honduras-actualizada-2014.</p>	No	Sí	1982 Reforma 1999
13. México	<p>Art. 1 En los Estados Unidos Mexicanos (...) Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p> <p>Art. 3 (...) II. El criterio que orientará a esa educación (...) c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.</p> <p>http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf.</p>	No	Sí	1917 Reforma 2001
14. Nicaragua	<p>Art. 27 Todas las personas son iguales ante la ley y tiene derechos a igual protección. No habrá discriminación por motivo de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma religión, opinión, origen, posición económica o condición social.</p> <p>Art. 91 El Estado tiene la obligación de dictar leyes destinadas a promover acciones que aseguren que ningún nicaragüense sea objeto de discriminación por razón de su lengua, cultura y origen.</p> <p>https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_const.pdf.</p>	No	Sí	1987 Reforma 1995
15. Panamá	<p>Art. 19 No habrá fueros o privilegios personales ni discriminación por razón de raza, nacimiento, clase social, sexo, religión o ideas políticas.</p> <p>Art. 39 (...) No se otorgará reconocimiento a las asociaciones inspiradas en ideas o teorías basadas en la pretendida superioridad de una raza o de un grupo étnico, o que justifiquen o promuevan la discriminación racial.</p> <p>Art. 67 A trabajo igual en idénticas condiciones, corresponde siempre igual salario o sueldo, cualesquiera que sean las personas que lo realicen, sin distinción de sexo, nacionalidad, edad, raza, clase social, ideas políticas o religiosas.</p> <p>Art. 94 (...) Los establecimientos de enseñanza, sean oficiales o particulares, están abiertos a todos los alumnos, sin distinción de raza posición social, ideas políticas, religión o naturaleza de la unión de sus progenitores o guardadores.</p> <p>Art. 133 No es lícita la formación de partidos que tengan por base el sexo, la raza, la religión o que tiendan a destruir la forma democrática de gobierno.</p> <p>Art. 300 Los servidores públicos serán de nacionalidad panameña sin discriminación de raza, sexo, religión o creencia y militancia política. Su nombramiento y remoción no será potestad absoluta y discrecional de ninguna autoridad, salvo lo que al respecto dispone esta Constitución.</p> <p>http://www.asamblea.gob.pa/cep/contitucion_del_1972_reforma.pdf.</p>	No	Sí	1972 Reforma 1994
16. Paraguay	<p>Art. 46 De la igualdad de las personas. Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios.</p> <p>Art. 88 De la no discriminación. No se admitirá discriminación alguna entre los trabajadores por motivos étnicos, de sexo, edad, religión, condición social y preferencias políticas o sindicales.</p> <p>https://www.oas.org/juridico/spanish/par_res3.htm.</p>	No	No	1992

(Continuación)

País	Afrodescendiente	Se reconoce comunidad	Menciona raza o color	Año
17. Perú	Art. 2 Toda persona tiene derecho: (...) 2.A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole. Art. 26 En la relación laboral se respetan los siguientes principios: 1. Igualdad de oportunidades sin discriminación. http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993 .	No	Sí	1993
18. Rep. Dominicana	Art. 39 Derecho a la igualdad. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal. http://www.senado.gob.do/senado/LinkClick.aspx?fileticket=HTqAE3P6c-s%3D&tabid=475&mid=1342 .	No	Sí	2002
19. Uruguay	Art. 8 Todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes. http://www.rau.edu.uy/uruguay/const97-1.6.htm .	No	No	1967 Reforma 1996
20. Venezuela (Rep. Bol. de)	Art. 21 Todas las personas son iguales ante la ley, y en consecuencia: 1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona. 2. La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Art. 89 El trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado. La ley dispondrá lo necesario para mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores y trabajadoras. Para el cumplimiento de esta obligación del Estado se establecen los siguientes principios: 5. Se prohíbe todo tipo de discriminación por razones de política, edad, raza, sexo o credo o por cualquier otra condición. http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/constitucion/indice.php .	No	Sí	1999

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 2

Países de América Latina: preguntas de autoidentificación afrodescendiente en los censos de la década de 2000 y 2010

País y fecha censal	Autoidentificación afrodescendiente censos 2000	Autoidentificación afrodescendiente censos 2010
Argentina (2001, 2010)	No se preguntó	En cuestionario ampliado, en la sección de Hogar. Preg. 6. ¿Ud. o alguna persona de este hogar es afrodescendiente o tiene antepasados de origen afrodescendiente o africano (padre, madre, abuelos/as, bisabuelos/as)?
Bolivia (Est. Plur. de) (2001, 2012)	No se preguntó	Preg. 29. Como boliviana o boliviano... ¿pertenece a alguna nación o pueblo indígena originario campesino o afro boliviano? ¿A cuál? Se listan 41 categorías entre las que está la de Afroboliviano, pero se indica no leer las opciones de respuesta.
Brasil (2000, 2010)	Solo en cuestionario ampliado Preg 4.08 ¿Su color o raza es... 1. Blanco, 2. Negro, 3. Pardo, 4. Amarillo, 5. Indígena?	En el cuestionario básico Preg. 6.04. ¿Su color o raza es... 1. Blanco; 2. Negro; 3. Pardo; 4. Amarillo; 5. Indígena? La pregunta se replica en el cuestionario ampliado (6.06), para todas las personas.
Colombia (2005)	Preg. 33. ¿De acuerdo con su CULTURA, PUEBLO o RASGOS FÍSICOS,... es o se reconoce como: Indígena?; ROM?; Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia?; Palanquero de San Basilio?; Negro/a; mulato/a; afrocolombiano/a o afrodescendiente?; Ninguno de los anteriores?	En definición
Costa Rica (2000, 2011)	Preg. 6. ¿Pertenece... a la cultura 1. Indígena; 2. Afrocostarricense o negro; 3. China; 4. Ninguna de las anteriores?	Preg 10. ¿(Nombre) se considera... negro(a) o afrodescendiente; mulato (a); chino (a); blanco (a) o mestizo (a)? Otro, ninguna.
Cuba (2002, 2012)	Preg. 6. ¿Cuál es el color de su piel? 1. Blanco; 2. Negro; 3. Mestizo o mulato.	Preg. 6. ¿Cuál es el color de su piel? 1. Blanco; 2. Negro; 3. Mestizo o mulato.
Ecuador (2001, 2010)	Preg. 6. ¿Cómo se considera...? 1. Indígena; 2. Negro (afroecuatoriano); 3. Mestizo; 4. Mulato; 5. Blanco; 6. Otro.	Preg. 16. ¿Cómo se identifica (...) según su cultura y costumbres: 1. Indígena?; 2. Afroecuatoriano/a Afrodescendiente?; 3. Negro/a?; 4. Mulato/a?; 5. Montubio/a?; 6 Mestizo/a?; 7. Blanco/a?; 8. Otro /a?
El Salvador (2007)	Preg. 6, a) ¿Es usted ...1. Blanco; 2.Mestizo (mezcla de blanco con indígena); 3.Indígena; 4.Negro (de raza); 5. Otro?	Aún no se ha definido
Guatemala (2002)	Preg. 9. ¿A qué grupo étnico (pueblo) pertenece? Se listan 25 pueblos/idiomas y se anota el código correspondiente. El código 23 corresponde al pueblo Garífuna	En definición
Honduras (2001, 2013)	Preg. 5. ¿A qué grupo poblacional pertenece: 1. Garífuna; 2. Negro inglés; 3. Tolupan; 4. Pech (Paya); 5. Misquito; 6. Lenca; 7. Tawahka (Sumo); 8. Chortí; 9. Otra.	Preg. 5. Cómo se autoidentifica (nombre) 1. Indígena; 2. Afrohondureño(a); 3. Negro(a); 4. Mestizo(a); 6. Blanco(a); 6. Otro (especifique).
México (2000, 2010, conteo 2015)	No se preguntó	No se preguntó en censo 2010. Pregunta incorporada en la Encuesta Intercensal 2015: De acuerdo con su cultura, historia y tradiciones (NOMBRE) se considera negra (o), es decir, afromexicana (o) o afrodescendiente? 1. Sí; 2. Sí, en parte; 3. No; 8. No sabe.

Cuadro A.1 (conclusión)

País y fecha censal	Autoidentificación afrodescendiente censos 2000	Autoidentificación afrodescendiente censos 2010
Nicaragua (2005)	Preg. 7. ¿A cuál de los siguientes pueblos indígenas o etnias pertenece (...)? Se listan 11 etnias, considerándose afrodescendientes a los Garífunas y Creole (Kriol).	Aún no se ha definido
Panamá (2000, 2010)	No se preguntó	En el cuestionario Hogar (Lista de ocupantes): Preg. 6. ¿Alguna persona de este hogar se considera negro (a) o afrodescendiente? Identifica el número de la persona. En el cuestionario individual, si está marcado en la lista de ocupantes: Preg. 9. ¿Se considera usted... 1. Negro(a) colonial?; 2. Negro(a) antillano; 3. Negro (a)?; Otro? (especifique).
Perú (2007)	No se preguntó	Pregunta para personas de 12 años o más: Por sus costumbres y sus antepasados: ¿Usted se siente o considera... 1. Quechua?; 2. Aimara?; 3. Nativo o indígena de la Amazonía? (especifique); 4. Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario? (especifique); 5. Negro, moreno, zambo/mulato, pueblo afroperuano o afrodescendiente?; 6. Blanco?; 7. Mestizo?; 8. Otro? (especifique).
Uruguay (1996, 2011)	No se preguntó	¿Cree tener ascendencia... 1 Afro o Negra?; 2 Asiática o Amarilla?; 3 Blanca?; 4 Indígena?; 5 Otra? (específica). Pregunta de opciones múltiples. Si responde más de una opción, a continuación se pregunta: ¿Cuál considera la principal... 1 Afro o Negra?; 2 Asiática o Amarilla?; 3 Blanca?; 4 Indígena?; 5 Otra?; 6. Ninguna (no hay una principal).
Venezuela (Rep. Bol. de) (2001, 2011)	No se preguntó	Según sus rasgos físicos, ascendencia familiar, cultura y tradiciones se considera: Negra/Negro; Afrodescendiente; Morena/Moreno; Blanca/Blanco; Otra, ¿Cuál?

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 3

Países de América Latina: criterios de privación severa y total en hacinamiento y acceso a servicios básicos, censos de la década de 2010

Para analizar algunos elementos de la pobreza estructural que afecta a las personas afrodescendientes, se indagó en tres aspectos de las condiciones de vida: el hacinamiento, el acceso al agua y el saneamiento.

Se consideró que, si existían ciertas condiciones (expuestas a continuación) en las viviendas, las personas residentes en estas tendrían privaciones severas o totales.

La privación moderada se consideró como la diferencia entre la privación total y severa.

1. Hacinamiento: Para todos los países, se definió hacinamiento severo a un promedio de 5 personas o más personas por dormitorio en la vivienda. Hacinamiento total se definió como un promedio de 3 personas o más por dormitorio en la vivienda.
2. Acceso inadecuado a servicios básicos: Se basaron en las preguntas censales sobre la forma de eliminación de excretas para saneamiento, y origen del agua (y distribución del agua, en el caso que se hubieran consultado en el censo). Los criterios para cada tipo de privación por país se listan a continuación.

País y fecha censal	Privación total (moderada y severa)	Privación severa
Argentina, 2010	Eliminación de excretas: Inodoro con descarga y desagüe a hoyo, excavación en la tierra, etc. Sin inodoro o letrina.	Eliminación de excretas: Sin inodoro o letrina.
	Origen del agua: Pozo. Transporte por cisterna. Agua de lluvia, río, canal, arroyo o acequia. Distribución por cañería: Agua fuera de la vivienda, pero dentro del terreno. Agua fuera del terreno.	Origen del agua: Transporte por cisterna. Agua de lluvia, río, canal, arroyo o acequia. Distribución por cañería: Agua fuera del terreno.
Bolivia (Est. Plur. de), 2012	Eliminación de excretas: Desagüe a la quebrada, río. Desagüe a un lago, laguna, curichi. No tiene servicio sanitario, baño o letrina.	Eliminación de excretas: No tiene servicio sanitario, baño o letrina.
	Origen del agua: Pileta pública. Carro repartidor (aguatero). Pozo o noria con bomba. Pozo o noria sin bomba. Lluvia, río, vertiente, acequia. Lago, laguna, curichi. Distribución por cañería: Por cañería fuera de la vivienda, pero dentro del lote o terreno. Por cañería fuera de la vivienda, del lote o terreno. No se distribuye por cañería. Sin especificar.	Origen del agua: Carro repartidor (aguatero). Lluvia, río, vertiente, acequia. Lago, laguna, curichi. Distribución por cañería: No se distribuye por cañería.

Cuadro A.2 (continuación)

País y fecha censal	Privación total (moderada y severa)	Privación severa
Brasil, 2010	Eliminación de excretas: Fosa rudimentaria, Zanja; (Vala); río, lago o mar; otro. Sin inodoro.	Eliminación de excretas: Sin inodoro.
	Origen del agua: Pozo o naciente en la propiedad. Pozo o naciente fuera de la propiedad. Carro-pipa. Agua de lluvia almacenada (en cisterna o de otra forma). Ríos, tranques, lagos e igarapés. Pozo o naciente en la aldea. Pozo o naciente fuera de la aldea. Otra. Distribución por cañería: Canalizada, sólo en la propiedad o terreno. No canalizada.	Origen del agua: Carro-pipa. Agua de lluvia almacenada (en cisterna o de otra forma). Ríos, tranques, lagos e igarapés. Pozo o naciente fuera de la propiedad. Pozo o naciente fuera de la aldea. Otra. Distribución por cañería: No canalizada.
Colombia, 2005	Eliminación de excretas: Inodoro sin conexión letrina, bajamar. No tiene servicio sanitario.	Eliminación de excretas: No tiene servicio sanitario.
	Origen del agua: Pozo con bomba o sin bomba, jagüey, algibe Agua lluvia. Pila pública. Carrotanque, aguatero. Ríos, quebrada, manantial, nacimiento. Agua embotellada o en bolsa. Distribución por cañería. Fuera de la vivienda, pero en el lote o terreno. Fuera de la vivienda y del lote o terreno.	Origen del agua: Agua lluvia. Pila pública. Ríos, quebrada, manantial, nacimiento. Distribución por cañería: Fuera de la vivienda y del lote o terreno.
Costa Rica, 2011	Eliminación de excretas: Salida directa a acequia, zanja, río o estero. Salida a hueco, pozo negro o letrina. No tiene.	Eliminación de excretas: No tiene.
	Origen del agua: Pozo. Río o quebrada. Otra fuente (lluvia, camión cisterna, hidrante). Distribución por cañería: El agua no llega por tubería dentro de la vivienda.	Origen del agua: Río o quebrada. Otra fuente (lluvia, camión cisterna, hidrante). Distribución por cañería: El agua no llega por tubería dentro de la vivienda.
Cuba, 2012	Eliminación de excretas: Fosa o tanque séptico. Otros.	Eliminación de excretas: Otros.
	Origen del agua: Pozo. Río o manantial. Otra. Distribución por cañería: Por tubería fuera de la vivienda. Por acarreo y/o pipa.	Origen del agua: Río o manantial. Otra. Distribución por cañería: Por acarreo y/o pipa.


Cuadro A.2 (continuación)

País y fecha censal	Privación total (moderada y severa)	Privación severa
Ecuador, 2012	Eliminación de excretas: Conectado a pozo ciego. Descarga directa al mar, río, lago o quebrada. Letrina. No tiene excusado.	Eliminación de excretas: No tiene excusado.
	Origen del agua: Pozo. Río o vertiente, acequia o canal. De carro repartidor. Otra. Distribución por cañería: Tubería fuera de la vivienda, pero dentro del edificio, lote o terreno. No recibe agua por tubería, sino por otros medios.	Origen del agua: Río o vertiente, acequia o canal. De carro repartidor. Otra. Distribución por cañería: No recibe agua por tubería, sino por otros medios.
Honduras, 2013	Eliminación de excretas: Descarga directa río, quebrada, laguna, mar o lago. Letrina de pozo simple. Letrina con cierre hidráulico. Otro. No tiene excusado.	Eliminación de excretas: No tiene excusado.
	Origen del agua: Pozo malacate. Río o vertiente. Lago o laguna. De vendedor o repartidor ambulante. Otra. Distribución por cañería: Tubería fuera de la vivienda, pero dentro del edificio, lote o propiedad. No recibe agua por tubería, sino por otros medios.	Origen del agua: Río o vertiente. Lago o laguna. De vendedor o repartidor ambulante. Otra. Distribución por cañería: No recibe agua por tubería, sino por otros medios.
Nicaragua, 2005	Eliminación de excretas: Tubería de aguas negras. Sumidero o pozo séptico. Río o quebrada. No tiene drenaje.	Eliminación de excretas: No tiene drenaje.
	Origen y distribución del agua: Tubería fuera de la vivienda pero dentro del terreno. Puesto público. Pozo privado. Pozo público. Ojo de agua o manantial. Río, quebrada o arroyo. Camión/carreta/pipa. De otra vivienda/vecino /empresa. Otra.	Origen del agua: Ojo de agua o manantial. Río, quebrada o arroyo. Camión/carreta/pipa. De otra vivienda/vecino /empresa. Otra.

Cuadro A.2 (conclusión)

País y fecha censal	Privación total (moderada y severa)	Privación severa
Panamá, 2010	Eliminación de excretas: Hueco o letrina. No tiene.	Eliminación de excretas: No tiene.
	Origen del agua: Pozo sanitario. Brocal no protegido. Agua lluvia. Pozo superficial. Río o quebrada. Carro cisterna. Agua embotellada. Otro. Distribución por cañería: Instalaciones fuera de la vivienda y dotación de agua de menos de 7 días a la semana en estación seca.	Origen del agua: Pozo sanitario. Brocal no protegido. Agua lluvia. Pozo superficial. Río o quebrada. Carro cisterna. Agua embotellada. Otro.
Uruguay, 2011	Eliminación de excretas: No tiene baño. Tiene, y la evacuación es hacia arroyo u otro (superficie, hueco en el suelo).	Eliminación de excretas: No tiene baño.
	Origen del agua: Pozo surgente no protegido. Aljibe. Cachimba. Arroyo, río. Otro. Distribución por cañería. Por cañería fuera de la vivienda (a menos o más de 100 m. de distancia). Por otros medios.	Origen del agua: Aljibe. Cachimba. Arroyo, río. Otro.
Venezuela (República Bolivariana de), 2011	Eliminación de excretas: Poceta sin conexión a cloaca o a pozo séptico. Excusado de hoyo o letrina. No tiene poceta o excusado.	Eliminación de excretas: No tiene poceta o excusado.
	Origen del agua: Camión cisterna. Pila pública o estanque. Pozo con tubería o bomba. Pozo o manantial protegido. Lancha cisterna. Aljibes o jagüeyes. Río, caño, quebrada. Lago, laguna. Otros medios.	Origen del agua: Lancha cisterna. Aljibes o jagüeyes. Río, caño, quebrada. Lago, laguna. Otros medios.

Fuente: Elaboración propia.



En este documento se presenta un panorama demográfico y social sobre la situación en América Latina de las personas afrodescendientes, una población cuya presencia se constata en todos los países de la región. A través de información inédita, se evidencia la desigualdad étnico-racial presente en diferentes ámbitos del desarrollo, como la salud, la educación y el empleo, que sitúa a las personas y comunidades afrodescendientes en una posición de desventaja. La región enfrenta el imperativo de lograr la igualdad en la diversidad, considerando también el aporte de las personas y comunidades afrodescendientes al desarrollo de los países. El Decenio Internacional de los Afrodescendientes proclamado por las Naciones Unidas, que se extiende desde 2015 hasta 2024, con sus pilares de reconocimiento, justicia y desarrollo, ofrece un marco para la acción idóneo a fin de avanzar en el cierre de las brechas de implementación entre las normativas vigentes y la vida cotidiana de las mujeres y hombres afrodescendientes.

